



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



ESTUDIOS AVANZADOS



EstuDAv
Revista Estudios Avanzados



Fotografía: Francisco León Correa

Instituto de Estudios Avanzados - IDEA
Vicerrectoría Académica



EstuDAV
Revista Estudios Avanzados

Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 1-25
ISSN 0718-5014

Artículo
DOI <https://doi.org/10.35588/sxm2y96>



El trazo y el hilván. Paisaje y subjetividades en el testimonio visual chileno

*The Stroke and the Thread.
Landscape and Subjectivities in Chilean Visual
Testimony
O traço e o fio.
Pisagem e subjetividade no testemunho visual
chileno*

Bruno Jara Ahumada

Universität Konstanz
Konstanz, Alemania

<https://orcid.org/0000-0002-2380-9035>

bjara.ahumada@gmail.com

Recibido

20 de marzo de 2024

Aceptado

20 de julio de 2024

Publicado

15 de agosto de 2024

Cómo citar

Jara Ahumada, B. (2024). El trazo y el hilván. Paisaje y subjetividades en el testimonio visual chileno. *Estudios Avanzados*, 40, 1-25, <https://doi.org/10.35588/sxm2y96>



Resumen

El testimonio en Chile referido al pasado traumático reciente (1973-1990) comprende un universo vasto y diverso. Este artículo enfatiza en el corpus visual, específicamente en las arpilleras y en los dibujos realizados en prisión. Se admite que el valor espacial de las representaciones cumplió determinadas funciones sociales. Mediante el paisaje, se propone que estos testimonios visuales ayudaron a recomponer y representar las subjetividades de las víctimas de la dictadura. Metodológicamente, se define el testimonio desde sus nociones generales para luego operativizar su uso en el ámbito visual. Así, se busca articular un marco teórico sobre y para la imagen, perfectamente aplicable en otras obras. Para ello analizamos tres ejemplos paradigmáticos, según los cuales se desprenden dos subcategorías: participación y solidaridad comunitaria, y actividades recreativas. Finalmente, se espera reconocer imágenes que den cuenta del sustrato espacial de los hechos y ensanchar, con una mirada menos recurrente, los recursos de la memoria.

Palabras clave: paisaje, testimonio visual, dictadura cívico-militar, arpilleras, dibujos en prisión.

Abstract

Testimony in Chile referring to the recent traumatic past (1973-1990) comprises a vast and diverse universe. This article emphasizes the visual corpus, specifically, the arpilleras and the drawings made in prison. It is admitted that the spatial value of the representations fulfilled certain social functions. Through the landscape, it is proposed that these visual testimonies helped to recompose and represent the subjectivities of the victims of the dictatorship. Methodologically, testimony is defined from its general notions in order to then operationalize its use in the visual realm. Thus, we seek to articulate a theoretical framework on and for the image, perfectly applicable to other works. Later, we will describe the general specificities of the corpus. Then, three paradigmatic examples are analyzed. According to these, two subcategories of analysis emerge: Participation and community solidarity; and Recreational activities. Finally, we hope to recognize images that account for the spatial substratum of the facts and to widen, with a less recurrent look, the resources of memory.

Keywords: landscape, visual testimony, civil-military dictatorship, harpilleras, drawings in prison.

Resumo

O testemunho no Chile referido ao passado traumático recente (1973-1990) compreende um universo vasto e diverso. Este artigo enfatiza no corpus visual, especificamente nas serapilheiras e nos desenhos realizados em prisão. Admite-se que el valor espacial das representações alcança determinadas funções sociais. Mediante a paisagem, propõe-se que estas testemunhas visuais ajudaram a recomponer e representar as subjetividades das vítimas da ditadura. Metodologicamente, define-se a testemunha desde suas noções gerais para logo operativizar seu uso no âmbito visual. Assim, procura-se articular um marco teórico sobre e para a imagem, perfeitamente aplicável em outras obras. Para isso analizamos três exemplos paradigmáticos, segundo os quais desprendem-se duas subcategorias: participação e solidariedade comunitária, e atividades recreativas. Finalmente, espera-se reconhecer imagens que dem conta do sustrato espacial dos fatos e ampliar, com um olhar menos recorrente, os recursos de la memória.

Palavras-chave: paisagem, testemunha visual, ditadura cívico-militar, serapilheiras, desenhos em prisão.

Introducción

Lo inefable supone un cúmulo de experiencias límite que los sujetos intentan asir mediante narrativas agónicas, disrupciones semánticas y reconfiguraciones del decir en su sentido más amplio. A través de estas estrategias, se han modulado los testimonios de las víctimas y testigos directos e indirectos del golpe de Estado y la dictadura cívico-militar en Chile (1973-1990). Relatos, entrevistas, cartas, dibujos, canciones, afiches y fotografías, entre otros, articulan un universo testimonial amplio y diverso. No obstante, la investigación académica ha privilegiado los recursos textuales, desatendiendo la imagen como fuente primaria. Desde este marco, las arpilleras y los dibujos realizados en prisión ameritan un estudio diferenciado. Más allá de sus especificidades estéticas y materiales, ambos conjuntos se produjeron en un periodo de memorias entrecruzadas, donde el poder oficial no solo oprimió y persiguió a las disidencias políticas, sino que también intentó monopolizar la producción de imaginarios. Tras la instalación del «golpe estético» (Errázuriz y Leiva, 2012), es decir, una red de maniobras culturales que buscaron legitimar la autoridad de la ideología imperante, se produjo una pugna representacional entre la imaginación y el sentido de pertenencia con los lugares. Esto se explicaría ya que, según Bronislaw Baczko, «los periodos de crisis de un poder son también en los que se intensifica la producción de imaginarios sociales

competidores» (Baczko, 1999: 29). Estela Schindel (2009) añade que uno de los ámbitos en los que se despliegan las luchas de memorias es el de su inscripción, señalamiento o marcación territorial. En efecto, es en el carácter espacial donde las arpilleras y los dibujos despliegan su fuerza como documento histórico.

Al confrontar las múltiples representaciones de apoyo o de rechazo de la dictadura chilena, se constatan no solo distintos modos de representar un mismo edificio, monumento o escenario, sino que también diferentes usos, articulados según las políticas de cada grupo. Mientras la mirada oficialista del paisaje intentó camuflar y encubrir los estragos tras la naturaleza magnánima, el uso de la fauna y flora nacional, la soberanía tricontinental, la reincorporación de la pintura de paisaje canónica (Jara, 2011a, 2011b; Lemouneau, 2014), entre otros tópicos, la producción de paisajes disidentes intentó evidenciar y denunciar los crímenes acontecidos en regiones y lugares específicos del territorio (Jara, 2020), además de promover respuestas afectivas y solidarias por parte de los receptores (Jara, 2019). Ahora bien, durante este artículo se expondrá de qué modo las arpilleras y los dibujos ayudaron a restituir las subjetividades quebradas de las víctimas. Centrándonos en su calidad testimonial —es decir, independiente de las características tipológicas

individuales— agrupamos este corpus a partir de su función social: por una parte, la producción o hechura misma de estas imágenes significó una forma de evadir el horror circundante, y, en el caso de las arpilleras, posibilitó la comitencia y la circulación. Y por otra parte, desde lo representado, las imágenes describieron paisajes donde se emplazaron distintas formas de resiliencia: obras teatrales, ollas comunes, agrupaciones y, pese a la tragedia, alegría.

Aunque existe una cantidad amplia de archivos,¹ a continuación analizaremos únicamente los ejemplos paradigmáticos, tomando

¹ Es posible ver parte de este reservorio en los libros del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos *Dibujos en prisión. Colección del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos*, del año 2014, y *Arpilleras. Colección del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos*, de 2019.

en consideración las prácticas evasivas que aparecen en el paisaje. Comenzaremos describiendo brevemente las nociones epistemológicas del testimonio; primero desde sus nociones generales, para luego operativizar su uso en el ámbito visual. Si bien se recogen autores clásicos de la visualidad, se contextualizarán con la crítica cultural latinoamericana. Luego, de forma separada, se recopilan algunos antecedentes relacionados al corpus. Finalmente, proponemos el paisaje como un marco interpretativo: a través de la semiótica y el análisis cultural, se examinan los discursos y los tópicos representados en tres especímenes. Con todo, se espera aportar a los estudios de la memoria y de la dictadura chilena, además de robustecer el valor del paisaje como una categoría de análisis compleja.

El testimonio visual

Aunque el testimonio se canaliza en distintos medios, la crítica especializada se ha enfocado principalmente en los recursos textuales (Pérez, 2022), con apoyo de metodologías provenientes de la literatura, la historia y la filosofía, entre otros. Dicho antecedente guarda relación con la abundancia de relatos escritos y con el reconocimiento inicial del género testimonial como categoría dentro de un concurso literario convocado en 1970 por la Casa de las Américas (Pizarro, 2017). Posteriormente, John Beverly (1987) define el testimonio como una narración

contada en primera persona gramatical por un narrador quien es a la vez el protagonista o testigo de su propio relato. Con un acercamiento exclusivo al ámbito chileno, Elizabeth Lira señala que el testimonio es un «relato personal realizado por quien ha sido protagonista de hechos que tenían implicaciones sociales, políticas o criminales entre 1973 y 1990 y que ha sido testigo de lo sucedido a otros que compartían su situación» Para la autora, el testimonio es descriptivo, por lo general relatado en primera persona, y alude a «la detención, los interrogatorios y la

reclusión de quien estuvo preso por motivos políticos» (Lira, 2007: 3-4). Finalmente, Carolina Pizarro indica que el testimonio es un entramado complejo en donde interactúan diversas estructuras narrativas y modos de enunciar. Así, más que una hibridación de géneros, el testimonio consistiría en un dispositivo omnívoro que se apropia de múltiples subgéneros (Pizarro, 2017: 23). Bajo esta óptica, podríamos admitir un desborde extra-textual que permea el testimonio de otros medios y recursos.

Ahora bien, la noción crítica y razonada de un campo testimonial chileno es bastante reciente (Pizarro y Santos, 2019). Según dicha crítica, este campo es una zona autónoma y se organiza alrededor de un núcleo que le otorga especificidad, pero en el cual confluyen el campo histórico y el campo literario, y en donde se entrecruzan autores, obras y lectores (Pizarro y Santos, 2019: 247-248). No obstante, este juicio no incluye directamente insumos visuales. Tal carencia de herramientas y nomenclatura particular de las formas no-verbales del testimonio repercute en el abandono de la imagen como recurso. En consecuencia, todavía es necesario establecer un marco hermenéutico y epistemológico diferenciado.

Entonces ¿qué se entiende por testimonio visual y cuáles son sus características? En primera instancia, W.J.T. Mitchell (2016) indica que la imagen es una noción general, ramificada en distintas similitudes específicas, que reúne al mundo en

un todo bajo figuras del conocimiento: imagen fisiológica, imagen como idea, imagen como unidad plástica, etcétera. Para los efectos de esta argumentación, la imagen referirá a las proyecciones o superficies gráficas, las cuales devienen tras un proceso de significación diacrónica —posterior a la percepción— a nivel colectivo o individual (Flusser, 2016). Sin embargo, el sentido de las imágenes cambia cualitativamente de acuerdo con la progresión histórica. Desde la perspectiva testimonial, las imágenes son un documento histórico en la medida que capturan esos dinamismos (Belting, 2007) y encarnan los intrincados modos de ver de una sociedad (Berger, 2000). Con el propósito de subvertir la tergiversación implícita de los archivos visuales —su cuestionado contenido de verdad—, estos deben ser montados y contrastados con una pluralidad de elementos o recursos. Sin embargo, la misma deformación referencial de la imagen da cuenta de una intencionalidad y, por lo tanto, revela cierto ordenamiento social, ciertos pensamientos e ideologías (Burke, 2005). Por otra parte, la supervivencia material de la imagen, en cuanto objeto y archivo físico, ya denota una evidencia empírica del pasado: el tiempo deja huellas y cenizas (Didi-Huberman, 2013).

Recuperando los planteamientos de Beverly, el testimonio «siempre involucra cierta urgencia o necesidad de comunicación que surge de una experiencia de represión, pobreza, explotación, marginalización, crimen,

lucha» (Beverly, 1987: 9). De acuerdo con nuestro corpus, tanto las arpilleras como los dibujos en prisión se adecúan a esa tipología discursiva, pues comprenden narraciones visuales realizadas bajo contextos de resistencia, cautiverio, tortura, hambre, etcétera. Asimismo, fueron los mismos creadores quienes representaron sus propias vivencias, o aquellas que acumularon en calidad de testigos.

Finalmente, tal como existen tipologías en el testimonio literario, la imagen testimonial se expresa a través de códigos y formas diversas, todavía no categorizados en un campo. Aun así, Jaume Peris Blanes (2017) da luces sobre dos cursos posibles de esta enunciación: la visualidad con fuertes ribetes espaciales, con intención

objetiva y marcos referenciales concretos; y, por otro lado, una clave testimonial que interpreta la experiencia de manera poética. La primera tipología se asociaría a la delación, funciones arqueológicas, peritajes, comisiones de verdad, descripción exhaustiva de personas. Mientras, la segunda se acercaría a la visión del ciego: posterga el fin documental para representar esa digresión del sentido —lo inefable— que adolece en sí misma de visualidad. Asumiendo la necesidad de expandir este primer bosquejo teórico, es posible asegurar que la imagen constituye un vehículo testimonial hacedero. En lo que sigue, indagaremos brevemente en las características contextuales de las arpilleras y, luego, de los dibujos.

El hilván

Las arpilleras son imágenes-objetos que anudan distintos valores en torno a la lucha y resistencia contra la dictadura (Mallea, 2021). Con una tradición que se remonta al arte popular y la obra de Violeta Parra durante los años sesenta, más tarde fueron recuperadas primero por las bordadoras de Isla Negra, y luego por las esposas o madres de detenidos desaparecidos y víctimas de la marginalización. Centradas en su reclamación por la vida y la dignidad, numerosas agrupaciones de mujeres y familiares en situación de vulnerabilidad económica y social se reunieron bajo la protección del Comité de Cooperación para la Paz en Chile,² y luego de la

Vicaría de la Solidaridad.³ Dada la extrema pobreza en la que vivían, la Vicaría les facilitó un espacio de reunión y trabajo (Agosín, 1985). Luego, a lo largo de distintos locales y capillas, se organizaron talleres para producir un objeto que ayudara a mitigar la condición paupérrima de las mujeres y sus cercanos: «Se confecciona y se vende la arpillera para poder alimentar a hijos de padres muertos, desaparecidos o para suplementar la exigua suma de dinero obtenida con el salario mínimo» (Agosín, 1985: 525). Gradualmente, las mujeres comenzaron

2 El Comité de Cooperación para la Paz en Chile surge prontamente el 6 de octubre de 1973 y el finaliza, tras la

intervención de Augusto Pinochet, el 11 de noviembre de 1975 (Vicaría de la Solidaridad, s.f.).

3 Organismo creado en reemplazo del Comité. Se mantuvo activo entre el 1 de enero de 1976 y el 31 de diciembre de 1992 (Vicaría de la Solidaridad, s.f.).

a sanar física y mentalmente, hasta que lograron posicionarse como opositoras y veladoras de la justicia social (Morris, 2016: 109). Según Jacqueline Adams, la Vicaría aprovechó esas instancias de trabajo, a modo de foro o debate, para promover ideas sobre la resistencia y la acción colectiva. También se discutió la situación política, invitando a las mujeres a compartir sus experiencias y a plasmar sus dolores en las arpilleras. Incluso, en los años tardíos de la dictadura, se estimuló a que participaran activamente en las manifestaciones y protestas (Adams, 2002: 39).

Un factor categórico en la concreción de las arpilleras fue, justamente, que fueron hechas por mujeres pobres: las mujeres que provenían de las zonas periféricas encarnaban perfectamente la noción de la exclusión-inclusiva elaborada por Giorgio Agamben (2003): pertenecían a la sociedad en la medida que demarcaban una línea contrastiva entre lo limpio y lo sucio, la identidad y la diferencia, Chile y «lo otro». Mujeres que, a los ojos del régimen, eran pura vida biológica. El tono imperante de los relatos masculinos, tanto en sus vertientes oficialistas o disidentes, por lo general dominaron el discurso público. De ahí que las mujeres hicieron del hilo y la aguja sus cuerdas bucales: «el coser, tejer, bordar, son y representan escrituras femeninas que cuentan lo que la palabra o el habla no pueden decir» (Agosín, 1985: 524).

Arquetípicamente, las mujeres conocían de antemano el textil y el zurcido a partir de su espacio

doméstico. Eran materiales y artes que coexistían en sus registros de género:

Fue porque las arpilleristas eran mujeres, y porque la costura es un arte típicamente «femenino», que las arpilleras se construyeron con hilos, lanas y telas. También fue parcialmente porque las arpilleristas eran mujeres, que las arpilleras a menudo representaban los problemas de los niños y la familia. (Adams, 2002: 47)

El hilo y la aguja trasladaron ese quehacer y esas preocupaciones a la delación: «La puntada ingenua de la arpillera se transforma en un testimonio de la lucha y resistencia política» (Agosín, 1985: 526). Las arpilleras retrataron la situación en Chile de dos modos: simbólica y literalmente (Adams, 2002: 36). Por lo general, el código visual empleó un lenguaje directo y descifrable, pero a veces utilizaba la retórica y la metáfora con el fin de elevar, o apaciguar, la denotatividad del mensaje. Consecuentemente, las arpilleras no solo expresaron los sucesos que estremecían al país, sino también el sentir y el pensar de sus autoras. Randahl Morris (2016) señala que el aspecto distintivo de la verdad del arte testimonial es que nunca se ve disminuido porque las imágenes permanecen como representaciones concretas de lo que sucedió: la verdad de esos testimonios, en cuanto archivos, yace en la evidencia de que, independiente de las tergiversaciones, alegorías o exageraciones, sí acontecieron hechos materiales que la dictadura intentó censurar. Como

un periódico alternativo, las arpilleras dieron a conocer en el extranjero aquello que la libertad coartada no permitía: «Era como un diario de lo que estábamos viviendo nosotras, reflejaba el momento preciso», señala una de las mujeres en el documental *Periódico de tela* (Gambardella y Valdivia, 2007). Y todavía más sorprendente, las arpilleras documentaron las atrocidades de un modo en que no podían ser impugnadas cuando las palabras peligrosaban ante la persecución y la censura (Morris, 2016).

La producción de las arpilleras se mantuvo de manera constante a lo largo del periodo dictatorial, e incluso hoy persiste en ciertos grupos que continúan graficando los atropellos civiles que sufre la sociedad chilena.⁴ Las arpilleras utilizaron materiales precarios: trozos de tela y ropa —a veces las prendas de los muertos y/o desaparecidos—, lana e hilos, sacos de azúcar, papa o harina. Eran materiales económicos y de fácil acceso. Las obras se pensaban en dimensiones amplias, aunque también eran lo suficientemente pequeñas para poder facilitar su envío hacia el extranjero. Por lo general, el mínimo formato circulaba alrededor de los 50x35 centímetros.⁵ En términos metodológicos, Marjorie Agosín señala que cada taller contaba con una estructura, en tanto las tesoreras se encargaban de recaudar el

dinero obtenido gracias a las gestiones y ajetreos internacionales de la Vicaría. Aunque hubo compras dentro de Chile, por lo general, y sobre todo durante los primeros años,⁶ «las arpilleras son prácticamente invisibles dentro del país». Una vez que se hacía llegar el dinero a las autoras, cada mujer debía aportar con un cinco o diez por ciento de la venta para el fondo común del taller (Agosín, 1985: 527).

Por otro lado, también estaban las mujeres que se encargaban de distribuir las arpilleras y aquellas quienes profesaban una suerte de pesquisa editorial: cuidaban la calidad del textil resultante y, además, comprobaban que la temática de la pieza fuera relevante para el grupo y la contingencia social.⁷ Muchos contenidos se discutieron colectivamente, generando así puntos comunes entre las obras. No obstante, cada autora le otorgaba su colorido y contenido propio. Finalmente, pese al valor eminentemente vivencial, las arpilleras son anónimas: «la creadora se protege de esta manera contra la persecución patrocinada por el gobierno» (Agosín, 1985: 527-526). Muchas piezas, incluso, no están fechadas.

4 Las arpilleras también se produjeron en otros países, retratando sus propias contingencias culturales: Perú, Brasil, Irlanda del norte, Zimbabue, entre otras latitudes.

5 De acuerdo con un corpus de imágenes analizadas en este y otros artículos. Evidentemente, se constata la existencia de arpilleras verticales y otras que rebasan este promedio.

6 Randahl Morris describe cinco fases: trauma, sobrevivencia, sanación, recuerdo, circulación actual. De acuerdo con el autor, es recién en la tercera etapa, hacia 1980, cuando la dictadura declara estos textiles como piezas subversivas, pasando rápidamente a prohibirlas (Morris, 2016: 114).

7 Un factor relevante fue la comitencia, es decir, encargos específicos, tanto en formato como en temática, que se repitieron a partir de la contingencia y la demanda internacional. Un caso paradigmático es la representación del «¿Dónde están?».

El trazo

Los dibujos realizados al interior de los sitios de detención política concernieron a otros tantos dispositivos de evasión realizados por las prisioneras y los prisioneros. Junto con el dibujo y la caricatura, actividades como la organización de obras de teatro, la construcción de cinematógrafos y artefactos caseros, las cátedras, los grupos de estudio e investigación, las manualidades y las artesanías, la impresión y el tallado xilográfico, la lectura y, cómo no, la escritura más variada de cartas y testimonios, ayudaron a sobrellevar la cotidianidad que se vivía al interior de los centros de detención y/o tortura. «Según informa la comisión Valech habría habido al menos 1.168 de ellos repartidos por todo Chile» (Santos, 2017: 20), instalados incluso en sectores límites de la geografía nacional: islas inaccesibles, construcciones abandonadas en el medio del desierto, puntos extremos del norte y del sur. Sabemos que rara vez se edificaron nuevas dependencias para servir específicamente como centros de detención (Santos, 2016a). La mayoría de ellos resultaron de la reconfiguración de lugares ya existentes, muchos de los cuales poseían, sobre todo para los adherentes del gobierno popular, una fuerte carga afectiva: «Los lugares que servían para morar, administrar, festejar, instruir, enseñar, curar y sanar, pasan a tener nuevas finalidades: privar de libertad, interrogar, torturar, forzar a trabajar, matar y hacer

desaparecer». Esos lugares, antes queridos y entrañables, se ultrajaron para adecuarse a la administración frívola del horror: «Se provoca así una profunda herida en los detenidos, una que sin duda habría que alinear junto a las cicatrices de la tortura» (Santos, 2016a: 161-163).

Desde otra perspectiva, los centros de detención y/o tortura fueron el resultado extremo de una política general de supresión ideológica. Mariela Ávila señala que «la vida de la población civil quedó completamente desamparada ante un poder militar que decidía sobre la vida y la muerte de los habitantes de la nación» (Ávila, 2016: 150). Y todavía con mayor intensidad, el terrorismo de Estado hacinó en los centros a todos los actores que consideraba políticamente comprometidos o potencialmente peligrosos:

Las formas de vida disidentes tanto en ámbitos políticos como morales o sexuales, se agruparon bajo la categoría de un «otro», que era considerado un obstáculo para la implementación del modelo político, económico y moral que se buscaba imponer a partir de los procesos de reorganización nacional de los países del Cono Sur. (Ávila, 2016: 150)

La dictadura militar seleccionó y dividió de la población civil a quienes fueran ventajosos para cimentar la nueva nación, forzando al exilio, censurando y/o haciendo desaparecer a quienes se interpusieran. Con el propósito de

anular ontológicamente esas otredades, la panorámica mortífera de los centros de detención y/o tortura significó «un componente oculto de las dictaduras racionalizadas y burocratizadas que representan el lado oscuro de la modernización, es decir, la aplicación de la ciencia y la tecnología con el fin de establecer el control social y político» (Alegría, 2016: 163). En consecuencia, las necropolíticas dieron luz verde a una articulada gestión del terror y una distendida red de centros secretos y especialmente refaccionados para hacer desaparecer: la excepción jurídica en todo su esplendor. Y no hablamos solo de una cuestión física: aún si las víctimas lograban sortear el asesinato y la eventual desaparición —a través de la resistencia o por mera arbitrariedad—, sobrevino una seria fractura de la condición humana tras el trauma. La dignidad y las subjetividades se quebraron de manera declarativa como secuela de la aplicación sistemática de la tortura, y/o la exposición cotidiana al horror. En consecuencia, la significación de dichos lugares adquirió los ribetes de lo crudo, lo inefable, lo terrible, lo humillante, lo abyecto. De ahí que estas experiencias situadas promovieran, a modo de salvaguardia, un sinfín de actos paliativos o mecanismos esperanzadores.

Como señala Jorge Montealegre, «los presos políticos recurren a diferentes manifestaciones de arte y artesanía para sobrevivir la falta de libertad y evitar las depresiones suicidas» (Montealegre, 2009: 2). Mediante estas acciones, los sujetos

cautivos pudieron resguardar pequeñas trazas de sus biografías y creencias ideológicas, afirmando esa porción olvidada de la vida y la libertad. En palabras del autor, esas expresiones implicaron una «reivindicación identitaria evidente y la necesidad de mostrar *quiénes eran los presos políticos*» (Montealegre, 2009: 10). Al igual que las arpilleras, el arte de los centros de detención se confeccionó con materiales precarios o bien con los insumos que la geografía misma ofrecía a los prisioneros: trozos de madera, monedas viejas, huesos de sopa, escombros, alambres de púa, carbón, piedra. Con todo esto, los sujetos realizaron pequeñas tallas, emblemas de metal, libros, muebles, accesorios, textiles, en fin. De aquí emana el corpus testimonial de los dibujos.

Visualmente, los dibujos en prisión destacaron, primero, por ser tipológicamente muy diversos. Por razones obvias, dependían necesariamente de la cualidad gestual y la destreza de sus autores: a veces caricaturescos, otras realistas; a veces sombríos, otras luminosos. Entre la variedad, se encuentran manos diestras que manifiestan una evidente formación artística previa. También surgen obras que delatan un acercamiento intuitivo al dibujo. Otro punto destacable es que, así como el resultado dependía de los ánimos y de las habilidades de cada autor, el soporte y los materiales estaban igualmente indeterminados. Por ejemplo, en los pocos centros de detención y/o tortura que fueron públicamente reconocidos por el

oficialismo,⁸ y que por tanto permitían alguna que otra visita, los familiares lograron infiltrar materiales como papeles de alto gramaje, acuarelas, lápices de colores, estilográficos y pinceles. No obstante, por la inaccesibilidad de la mayoría de los centros, muchos dibujos eran trazados sobre hojas de cuaderno, libretas, trozos de papel de regalo, fragmentos de papel madera o cualquier otro retazo disponible. Por ello, los formatos de los dibujos son extremadamente variables. Además, muchas veces se trazaba con lápices mina, lápices pasta o carboncillo, lo cual hace que las semejanzas entre todos los especímenes sean difíciles de aunar. Además, tanto los materiales como los dibujos eran elementos proscriptos, por

tanto, intentar sacarlos de los recintos implicaba una peligrosa tarea para quien asumía la labor. Por lo general era el mismo prisionero quien extraía sus dibujos o los de sus compañeros. Otras veces, sin embargo, eran los familiares o cónyuges quienes asumían el riesgo. De todos modos, a diferencia de las arpilleras, los dibujos en ningún caso estuvieron asociados a una organicidad o producción metodológica. Tal como se indica en el catálogo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, que agrupa la producción de dieciséis dibujantes, las obras respondían a la necesidad básica de la expresión, de transmitir lo que se vivía y —ojalá— hacer llegar el mensaje a los familiares. En definitiva, «dibujar o pintar en prisión fue un acto de resistencia frente al horror y la incertidumbre, una reafirmación de su condición humana y de su dignidad, una forma de resiliencia» (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2014: 4).

8 «Es bien sabido que la dictadura negó sistemáticamente la existencia de la gran mayoría de los centros de detención y/o tortura, reconociendo solo la de algunos lugares de detención como Tres Álamos, Chacabuco, Puchuncaví, la Cárcel Pública, donde los detenidos podían recibir visitas y desde donde eran liberados» (Santos, 2016b: 271).

Restituir las subjetividades quebradas

Por paisaje se entenderá una forma representacional que media entre la materialidad de lo real y la interpretación cultural. En el marco de nuestro contexto, el paisaje será una construcción política y cultural capaz de otorgar densidad espacio-referencial a los relatos de la memoria (Jara, 2020). Además del componente delator y afectivo, varios de los paisajes representados evidencian la función de reconstruir las subjetividades de los lugares: tras los efectos del

trauma, muchos sectores, edificios y monumentos fueron mancillados o revestidos de trágicas memorias. El recuerdo del horror acontecido en dichos sectores, urbanos o rurales, los recubrió de dolencia y aversión. A partir entonces, la relación entre la experiencia y la valoración de los recintos se volvió aparentemente irreconciliable. La pregunta parece ser, entonces, ¿cómo contemplar los centros de detención y/o tortura, por ejemplo, sin el peso de lo acaecido

durante el cautiverio? O también: ¿cómo recomponer el valor subjetivo de los barrios entremedio del hambre y la violencia? En primera instancia, las respuestas señalan que tal reconciliación es inadmisibles. No obstante, advertimos ciertas imágenes que se oponen al martirio, la vergüenza, la muerte o la tortura: escenas como la risa, el juego, la solidaridad, la comunidad, las actividades culturales y las dinámicas cotidianas. Así, se observa una voluntad que pareciera querer recomponer el sentido de pertenencia con esos lugares: la resiliencia en su despliegue más amplio.

En forma de paisaje, las representaciones ilustraron las poblaciones y los centros de detención de un modo inexacto, varias veces sin índices geográficos que fueran identificables en el mapa. Intuyo que la apuesta de estas imágenes, sacrificando su referencialidad, fue destacar los afectos después de la catástrofe, es decir, visibilizar aquellos gestos propios de la humanidad que todavía no se perdían: momentos de alegría, altamente esperanzadora, que hicieron del paisaje un jardín o una utopía, incluso si la contingencia política del momento lo impedía. El paisaje transfiguró la emotividad depositada en los cimientos del horror hacia un poderoso resguardo afectivo. A continuación, entonces, analizaremos dos modalidades.

Participación y solidaridad comunitaria

Una de las formas que evidencia con mayor claridad esta función es la representación reiterativa de la solidaridad comunitaria. Si nos enfocamos en las narrativas propuestas por las arpilleras, encontramos insistentemente gestos de dicha y alegría. Pese al ambiente adverso que impuso la dictadura, llama la atención, tal como menciona Marjorie Agosín, que las arpilleras no son lúgubres: «El intenso colorido, los personajes en movimiento, los árboles verdes, el anhelo de agua fresca y la cordillera de los Andes enmarcando todas las arpilleras, transmiten una esperanza de vida distinta» (Agosín, 1985: 529). Por lo mismo, al plasmar la felicidad en el tapiz, las imágenes devienen en anhelo e impulso vital. Para Jorge Rueda (2013: 343), la risa, elemento implícito en las arpilleras, fue una actitud transformadora y de alcance utópico-esperanzador. No es extraño, entonces, que en esta subcategoría se retraten acciones contagiadas de emoción y mínimos deleites, sobre todo cuando la necesidad y la escasez conducían a perder toda ilusión. Muestra de aquello son las composiciones que retratan lavanderías comunitarias, ollas comunes, comedores infantiles, visitas a hospitales, etcétera. En ellas se planteó la organización y la solidaridad como piedras angulares al momento de restituir la dignidad social hurtada por el régimen. Consecuentemente, desde la comunidad se recupera la noción de que la existencia es más que sobrevivir o pura vida nuda: el hilván y el textil

parecen decir que todavía queda algo sensible, humano y caritativo.

En ciertas arpilleras se planteó la organización y la solidaridad como piedras angulares al momento de restituir la dignidad social. Un ejemplo paradigmático de lo anterior es la arpillera titulada «Olla común en las poblaciones» (Figura 1). Antes de volcarnos sobre las formas y la narrativa del tapiz, lo primero que resalta es el colorido de la composición. Abandonando la significación individual de cada matiz, esta propuesta resalta por el nivel de luminosidad y saturación de los colores: percibimos tonos intensos y brillantes. Exceptuando

niveles específicos de café, negro y gris, no vemos colores desaturados u oscuros. Del mismo modo, la armonía tiende hacia una triada de matices análogos: naranja, verde lima y amarillo ámbar. También vemos zurcidos en rojo carmín y retazos de género rosado, ambos en la misma armonía cromática. Otras marcas o detalles en hilos azules y verdes, aunque en menor cantidad, realzan la calidez general de los anaranjados. Con todo, el panorama nos ofrece una paleta asociada a la festividad, al verano y la entretención: signos que se contrastan con la escasez material que primaba dentro de las poblaciones.

Figura 1. «Olla común en las poblaciones», 1973-1990

Figure 1. «Common pot in poor area», 1973-1990



Fuente/source: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Colección Isabel Morel.

Desde la narrativa, la imagen nos ofrece dos episodios simultáneos. Primero, descubrimos a veintisiete figuras humanas, de las cuales, después de comparar sus tamaños, por lo menos siete son adultos. Sin embargo, ya que las diferencias de escalas son bastante leves, no podemos asegurarlo. Lo que sí podemos asumir, sin riesgo, es que quienes más abundan son los niños: en su mayoría están sentados alrededor de una mesa rosada, ubicada en el lado inferior derecho del textil. Una acotación relevante es que los niños, en vez de mirarse entre sí, enfrentan nuestra mirada en tanto espectadores. Es decir, se abre el «nosotros» que implica esa comunidad y la tensión sale del marco, hacia el plano óptico, lo que genera una suerte de interpelación directa: un gesto que podría interpretarse, una vez más, como una afirmación de la alegría. Volvamos a la mesa: sobre los platos vemos la comida, trazada con hilos amarillos, que una mujer, vestida con un delantal blanco, extrae de una olla común que se sitúa, en color marrón, en la esquina inferior derecha. Algunos niños miran en dirección a la mujer encargada de llenar los platos. A su vez, podemos detectar que ningún plato está vacío: la mujer entrega a todos por igual.

Un rasgo distintivo es la fisonomía de los personajes: sus rostros son apenas tres líneas que dibujan expresiones indeterminadas; a veces parecen sonreír y a veces reflejan consternación: personifican la ambivalencia propia de la época, entre la fugacidad de la alegría y la incertidumbre. Por otra parte, hacia

la izquierda vemos otra mujer, que también usa un delantal, quien invita o hace pasar una fila de cuatro personajes en dirección al comedor común. Retomando a Jorge Rueda, lo anterior testimonia que, a través de la agrupación, «la vida se manifestó en la proximidad y en la participación». Quienes querían participar encontraban en el seno de la comunidad la resistencia sin mediaciones; puesto que, como germen siempre activo, «el valor de sentirse integrado a un grupo constituye una forma de afirmación de la vida» (Rueda, 2013: 344). Del mismo modo debemos constatar la primacía de las mujeres: su presencia remarca una vez más que fueron ellas, y no los hombres, quienes principalmente se preocuparon de recomponer la afectividad y de cultivar las sonrisas, sobre todo la de los niños e hijos. La mujer fue, en la mayoría de los casos, activa y favorablemente contagiosa en esta tarea reconstructiva (Rueda, 2013: 348). Finalmente, aparecen dos figuras indeterminadas hacia la esquina inferior izquierda. Al parecer, vemos una mujer quien conversa, sentada, con un personaje vestido de traje color naranja. Más allá de una plática, no logramos conjeturar más; la información que se nos presenta es ambigua. Aun así, mediante aquellos personajes reafirmamos la potencia socializadora de estos encuentros solidarios: no solo se realizaban para superar el hambre y la pobreza, sino también para fortalecer los vínculos.

Continuando, en el sector superior del tapiz encontramos el entorno residencial de la comunidad: cuatro

casas, dos postes de luz, varias rejas amarillas, dos árboles y una gran flor configuran el paisaje físico del entorno. A la distancia, en el último plano, se perfila una cordillera en color verde lima sobre la que asoma un sol naranja. A la vez, avistamos una colina o un sendero en el mismo tono verde, el cual se eleva de izquierda a derecha: desde el primer tercio inferior hacia el tercer tercio superior del formato. En la senda observamos una pareja caminando o bailando, una madre con su hijo en el brazo, y un padre o madre —indeterminado— quien avanza camino arriba transportando un coche. En el fondo, donde están las casas, una señora en su hogar barre con una escoba. Con todo, este segundo episodio nos relata que la vida continuaba a pesar de la amenaza latente. Las preocupaciones básicas de un hogar y de una vecindad se amparaban: el hogar recibía luz y servicios básicos, el entorno y la casa se mantenían limpios, la alegría permanecía viva, los niños podían salir a pasear y disfrutar del paisaje, etcétera. Aunque no fue una constante, pues muchas veces la adversidad y la escasez ganaban la batalla, lo anterior testimonia que la alegría y la risa daban el impulso a un nuevo movimiento semántico, en el que la convivencia y el trabajo colectivo-festivo se vuelven la forma de sociabilidad más potente en medio de la pobreza y el hambre (Rueda, 2013: 345).

En el plano simbólico, resultan inconfundibles las señales de la esperanza: la flor que se abre en la mañana o el mediodía, el sol que

emerge con su cándida luminiscencia, la calidez general del matiz que abriga y cobija a los personajes, la cordillera cual muro protector que anuncia y promete la armonía del barrio, las casas erguidas y festivas como emblema de la estabilidad y superación, el sendero camino arriba que proyecta buenos augurios, la abundancia de la comida como reafirmación de la fuerza vital, y el triunfo irrefutable de la comunidad ante la opresión, en fin. Las interpretaciones simbólicas podrían seguir así, interminables, aunque siempre confluyendo en el júbilo que evoca la imagen: «La promoción de la vida en medio de la muerte fue la manera de proclamar justicia y construir un ideal de bien social, incluyente y de función protectora, sustentando en la alegría, la reciprocidad y la complementariedad vitales» (Rueda, 2013: 349).

Actividades recreativas

Para comprender la relevancia de esta subcategoría, lo primero que deberíamos recordar es que «la deshumanización parece haber sido uno de los objetivos más evidente de los centros de detención y tortura implementados por la dictadura en Chile» (Santos, 2017: 33). El individuo —privado y despojado de sus libertades creativas, sociales, jurídicas e intelectuales— se transformó poco a poco en una entidad que apenas subsistía los arrebatos de la masacre. Por lo mismo, muchas de las actividades que se realizaron al interior de los centros de detención —organizadas por los mismos prisioneros— fueron recreaciones

de esa vida anterior al cautiverio, las cuales sirvieron como mecánicas evasivas (Montealegre, 2009). Tal como hemos señalado, estas actividades fueron diversas: juegos, confección de artesanías, deporte, observación de estrellas, cátedras y otras tantas más que dejaremos a un margen. Lo importante, sin embargo, fue que dichas actividades movilizaron, por disímiles que fueran, la resiliencia de los sujetos. Hablamos de productos culturales «que se sumaron en un discurso oculto, que adquiría formas colectivas como parte de las organizaciones y acciones al interior de la prisión que constituían formas de enfrentamiento de la adversidad distintas al heroísmo, la traición y al martirologio» (Montealegre, 2009: 9). Paralelamente, este gesto también apareció en las agrupaciones solidarias de las poblaciones. En ambos casos encontramos memorias todavía veladas que transportan cierto grado de culpabilidad: ante la muerte y la desaparición de tantos, ¿cómo se podía disfrutar? A pesar de tal conflicto, los dibujos y arpilleras que responden a esta tipología sirvieron para testimoniar que esas memorias alternas sí existieron y que, de hecho, operaron cual columna vertebral de la resistencia.

El paisaje, por lo tanto, fue un escenario, a veces abierto y otras cerrado, donde ocurrían dichos eventos. En algunas arpilleras, encontramos imágenes que testimonian actividades culturales realizadas en las poblaciones y, en un caso que podríamos llamar meta-discursivo, hay paisajes que representan los talleres de

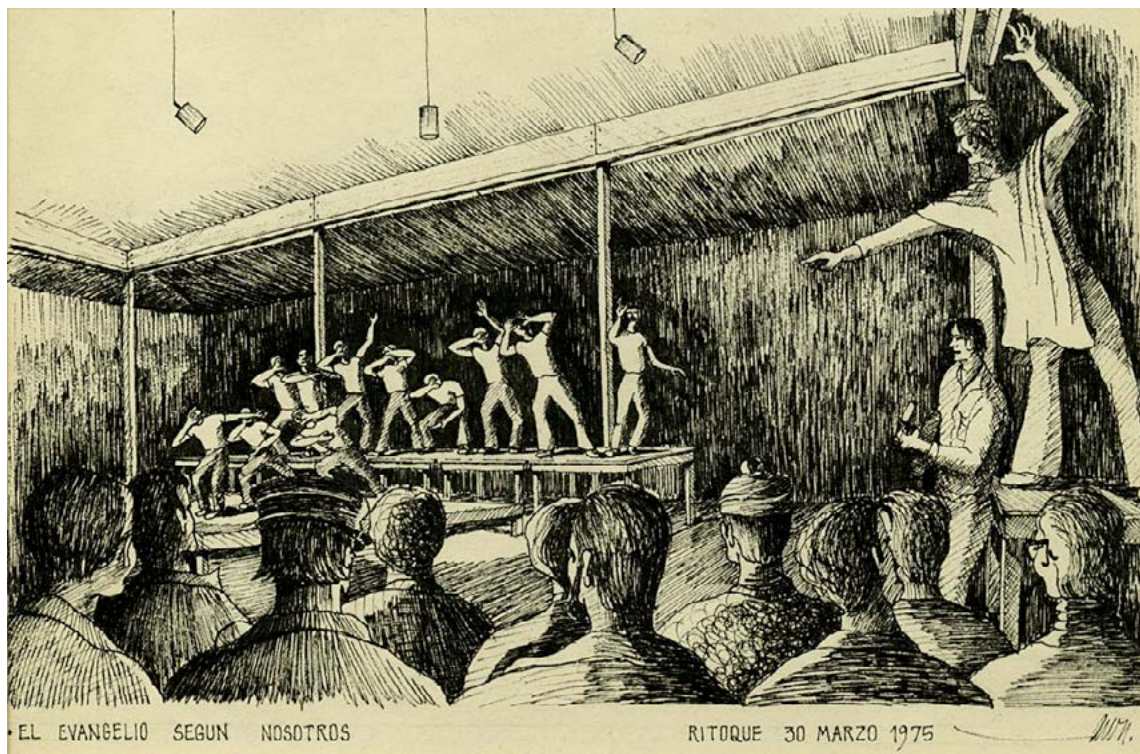
las arpilleras: las mujeres pensaban y retrataban su propia actividad como formas de alegría y, simultáneamente, como testimonios que denunciaban la pobreza y las dinámicas elaboradas para superarla. En el caso de los dibujos, encontramos múltiples encuentros colectivos en los que vemos la puesta en valor de una felicidad efímera, circunstancial. Así, muchas veces se retrata el compañerismo y también las actividades que llevaron a cabo los intelectuales. Al mismo tiempo, aparecen ciertas dinámicas individualidades en el seno de la instancia colectiva: tallas de madera, lectura, escritura. Como fuera, estos paisajes declaran que «no todo estaba determinado en los centros, fue posible resistir intelectualmente y no dejarse arrasar, sobrevivir sin entregarse: un modo de hacerlo fue leer, aprender, reflexionar, discutir, escribir» (Santos, 2017: 33).

Para ilustrar lo anterior, analizaremos el dibujo titulado «El evangelio según nosotros» (Figura 2) de Miguel Lawner, autor cuyos testimonios visuales sobresalen por el detalle técnico y la intención mimética de las escenas. Dicha cualidad expresiva, sobresaliente en la forma y eficaz en la denuncia, se relaciona con la formación profesional de Miguel Lawner, en tanto arquitecto. Adicionalmente, sabemos que el autor participó en el Partido Comunista y que, más tarde, trabajó como director ejecutivo de la Corporación de Mejoramiento Urbano hasta el momento de su detención en 1973. Sobre los centros de detención y/o tortura por los que cuales pasó,

conocemos por lo menos el Estadio Chile, Isla Dawson, la Academia de Guerra Aérea, Ritoque y Tres Álamos. Sabemos también que hizo dibujos en la mayoría de esos recintos, los cuales logró extraer por medio de las arriesgadas pericias de su esposa o, como los primeros bocetos que hizo en Isla Dawson, gracias a una delegación de parlamentarios de la República Federal de Alemania (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2014: 44-53). De su colección, podemos señalar que la mayoría es monocromática y realizada con estilográficos, lápices pasta o grafito, aunque, de vez en cuando, encontramos breves destellos de color.

El contenido por lo general retrata violaciones a los derechos humanos, condiciones siniestras, aislamiento, trabajos forzados. Tal como menciona el autor, sus dibujos fueron hechos con el propósito de dejar testimonio de lo que había pasado, si bien «los dibujos muestran también que no todo era temor. Cómo nos alegrábamos en las celebraciones de cada compañero, durante los viernes culturales en Ritoque» (Lawner, citado en Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2014: 53). En efecto, la Figura 2, titulada «El evangelio según nosotros», representa un fragmento de alegría que se distancia de la perspectiva lúgubre del calvario.

Figura 2. «El evangelio según nosotros», 1975
Figure 2. «The gospel according to us», 1975



Fuente/source: Miguel Lawner Steiman.

Visualmente, el dibujo nos presenta un paisaje interior⁹ situado en una sala o cuartel de esparcimiento. Mas también es factible que se trate del mismo espacio utilizado para dormir, pero reacomodado para montar las actividades que observamos. El formato es rectangular e incorpora dos rótulos externos, justo por debajo de la imagen, en los que leemos el título del dibujo, la fecha y el lugar donde fue realizado. Gracias a esto sabemos, y no a una referencia geográfica visual, que contemplamos el centro de detención Ritoque, en el día 30 de mayo de 1975. El dibujo plantea dos lecturas, las cuales asumen la perspectiva del autor y la altura de sus ojos. Es decir, vemos lo que Lawner interpretó en primera persona. Sobre las lecturas, en principio advertimos las nuca de diez compañeros quienes, girados hacia el fondo de la composición, presencian un espectáculo. Sus cuerpos aparecen en primer plano, pero sin rasgos específicos; apenas vemos si llevan o no sombrero, si tienen o no el cabello largo. En el lado derecho vemos a dos personajes: uno de ellos, quien sostiene una guitarra, es retratado en plano tres cuartos; el otro se ubica inmediatamente arriba de su compañero, en plano general, parado sobre una mesa y apuntando hacia el escenario. Con todo, esta primera lectura entrega un clima de profunda atención contemplativa: los personajes se encuentran imbuidos en el acto

que ellos mismos han inventado para escapar del encierro.

El segundo nivel de lectura concierne a la escena principal, la cual contradictoriamente es la más pequeña. El plano focal nos sitúa a varios metros del escenario. Sabemos esto a partir del punto de fuga, y la relación proporcional entre los cuerpos del fondo —más pequeños— y los más próximos —más grandes—. Aun así, debemos entender que, como toda representación espacial, estamos ante una interpretación subjetiva del entorno. Teniendo esto en mente, podríamos añadir que el alejamiento tiene que ver con la distancia aurática que implica casi todo espectáculo —esa necesidad de distancia—; otro punto a considerar es que solo así, con esa separación y ese ángulo, se alcanzaba a capturar la panorámica total —público y escenario—. Sobre el escenario, vemos a once personajes quienes actúan y realizan gestos corporales que evocan una declamación. A su vez, presenciamos una pequeña tarima que subdivide a los actores: tres de ellos se ubican en un nivel inferior, mientras los ocho restantes permanecen arriba.

Si bien no presenciamos diferencias radicales entre las maniobras y piruetas de los personajes de arriba respecto a los de abajo, llama la atención que los tres últimos cubran por igual sus rostros: se protegen de la luz o de un horror indeseado. Dicha faceta también la encontramos en los personajes de arriba, aunque con variaciones: posiciones de brazos en intención profética que exclaman cielo arriba, con las rodillas dobladas

9 Es relevante señalar que el paisaje no se restringe a la naturaleza o al espacio abierto. Es posible pesquisar esto a largo del trabajo de Joan Nogué.

y los rostros descubiertos. Lo cierto es que los actores no participan entre sí: son multitud, en efecto, pero parecieran estar ejecutando monólogos independientes. Si entrecruzamos la información que hemos levantado hasta ahora, estos gestos cobran otro sentido al considerar el título del dibujo y el personaje ubicado en la derecha de la composición, quien apunta e interpela a los actores directamente. Mediante la intertextualidad de «El evangelio según nosotros», la escena remite directamente a la narrativa cristológica. Así, el sujeto de la derecha, quien está vestido con una ropa holgada o una túnica corta, respondería al mesías. Del mismo modo, si incluimos al guitarrista, la cantidad de personajes coincide con Jesús y sus doce apóstoles. Como fuera, el cuadro adquiere un simbolismo más significativo en la medida que conectamos ambas capas de lectura. La fe y su representación se vuelven partícipes de un nuevo relato esperanzador: ya no desde el dogma, sino desde la creatividad ingeniada por los cautivos.

Otro elemento visual que merece atención es la densidad del trazo y su textura. A partir de pequeñas líneas paralelas entre sí, el autor realizó un achurado rápido, pero cargado de expresividad: vemos relieves, pesos y luces. Notamos la madera y los clavos, alguna que otra característica de la indumentaria que visten los personajes, y tres focos de luces que cuelgan del techo. Sobre estos últimos, podríamos pensar que fueron intervenidos con cilindros de papel para dirigir la luz y ambientar así la teatralidad del montaje.

Esta observación la extraemos por la posición de los focos: las tres luces están dirigidas hacia los personajes; uno en particular, el central, deja una mancha de luz circular al caer sobre el suelo. Cada uno de esos componentes, nacidos de la necesidad de cultivar la subjetividad, fomentaban la fuerza vital. Ana María León señala que este tipo de actividades eran realizadas por los prisioneros sin experiencia teatral para testificar y testimoniar sus relatos de una manera críptica: «Utilizaban acrónimos y anagramas para inventar palabras en código y hacer alusiones a su situación política, creando narrativas que recreaban, sin describir directamente, su experiencia de detención y la tortura» (León, 2016: 93). Es decir, estas representaciones teatrales no solo reconfiguraban el vínculo con el espacio del cautiverio, sino que también servían como instancias de desahogo, charla y denuncia interna.

Figura 3. «Tarde deportiva», 1980
Figure 3. «Sports afternoon», 1980



Fuente/source: Ricardo Cruz.

Por último, contrastaremos brevemente el paisaje anterior con la Figura 3, la cual nos enseña un dibujo de Ricardo Cruz titulado «Tarde deportiva». La imagen, hecha con lápiz pasta azul, muestra a un grupo de detenidos políticos jugando un partido de fútbol, mientras algunos miran alrededor. A diferencia del dibujo de Lawner, la composición de Cruz luce un trazo acelerado y menos atento a los detalles del entorno. Aun cuando esta vez presenciamos un paisaje exterior, no vemos ninguna huella de la toponimia

chilena que nos permita asentarnos en un lugar específico. Sabemos, no obstante, que presenciamos la Penitenciaría de Santiago (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2014: 34). Lo anterior ensancha la hipótesis de que esta subcategoría sacrifica la referencialidad del dibujo en orden de graficar la afectividad recuperada de los espacios: no importa tanto el detalle de los muros o la clave de denuncia, sino remarcar las acciones colectivas que, en conjunto, revisten el lugar del horror con nuevas miradas.

Compositivamente, el dibujo deja una buena parte del sustrato en blanco y sitúa la acción en el costado izquierdo superior del papel. En el paisaje no vemos rostros, apenas siluetas que comparten, anónimamente, una tarde de fútbol que podría ser, si extendemos la imaginación, igual a cualquier otra que jugaron antes del cautiverio. Ya fueran en espacios abiertos o cerrados, las actividades recreativas entregaron la opción de pensar y creer, por un lapsus, que se estaba en otra parte. Al mismo tiempo, el dibujo, como

práctica recreativa, se instauró en sí mismo como una mecánica evasiva capaz de representar la cotidianidad. En esos términos, el rol del dibujante fue casi periodístico, incluso si no se buscaba la objetividad ni la denuncia. Estos paisajes, lejos de la naturaleza y ausentes de todo rastro de montaña, testimonian una vida interior que pocos conocen: una resistencia que hizo del juego y la entretención el principal escudo ante la desesperación, la muerte, la desaparición o el suicidio.

Conclusiones

Llegados a este punto, es innegable que el corpus visual encierra un curso de interpretación igual de potente que una fuente textual. Sin embargo, es necesario activar esta lectura mediante una metodología de análisis que compare y jerarquice los hallazgos. En este caso, se utilizó una semiótica clásica, con apoyo de la crítica cultural. Según lo que hemos explorado, el valor testimonial de la imagen reside, primero, en su mera existencia material; objetos que prueban, más allá del contenido, que existió una necesidad expresiva. Luego, desde la imagen, se comprueba la distancia entre el relato oficial y el testimonio de las víctimas. Tanto en las poblaciones —que se opone al relato del milagro chileno— como en las actividades dentro de los centros de detención y/o tortura —muchos de ellos negados por la dictadura—, las imágenes dan cuenta de realidades discursivas en conflicto.

Y esta tensión desarticula la univocidad y moviliza el sentido cristalizado de la historia. Finalmente, los relatos que se dibujaron o tejieron graficaron las experiencias subjetivas de sus autores, en calidad de protagonistas y/o testigos, lo cual coincide con los requisitos categoriales del testimonio. Por otra parte, teóricamente se quiso proveer de herramientas y referencias que facilitaran un análisis de la imagen. Con esto en mente, se invita a ensanchar el marco teórico propuesto, con el fin de consolidar las nociones del testimonio visual. Luego, a través del paisaje, fue posible observar guiños, acciones y gestos que intentaron asir la subjetividad perdida de los lugares teñidos por la dolencia. Así, encontramos en la risa, la vecindad, la solidaridad y las actividades recreativas, impulsos de poderosa fuerza vital. Mediante estas instancias, la vida de los sujetos logró superar

la mera sobrevivencia: produjeron un sustento afectivo donde almacenaron pequeños atisbos de esa felicidad que ya no tenían, que casi no recordaban. Entendiendo el paisaje como una categoría que moviliza sentidos sociales, vínculos de pertenencia

y formas simbólicas, es posible ampliar los recursos de la memoria y entender que, detrás y por encima de las montañas, valles y prisiones, se tejen un sinfín de subjetividades que permanecen atentas, esperando a ser descifradas.

Bibliografía

Adams, J. (2002). Art in Social Movements: Shantytown Women's Protest in Pinochet's Chile. *Sociological Forum*, 17(1), 21-56. <https://doi.org/10.1023/a:1014589422758>

Agamben, G. (2003). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Pre-textos.

Agosín, M. (1985). Agujas que hablan: Las arpilleristas chilenas. *Revista Iberoamericana*, 51, 523-529. <https://doi.org/10.5195/reviberoamer.1985.4066>

Alegría, L. (2016). La violencia de campo y la emergencia de los sitios de memoria en Chile. En C. Pizarro y J. Santos (Eds.), *Revisitar la catástrofe. Prisión política en el Chile dictatorial* (pp. 153-166). Pehuén.

Ávila, M. (2016). Dictaduras latinoamericanas y campos de concentración. Una reflexión filosófica necesaria. En C. Pizarro y J. Santos (Eds.), *Revisitar la catástrofe. Prisión política en el Chile dictatorial* (pp. 137-152). Pehuén.

Baczko, B. (1999). *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. (Trad. P. Betesh). Nueva Visión.

Belting, H. (2007). *Antropología de la imagen*. Katz.

Berger, J. (2000). *Modos de ver*. Gustavo Gilli.

Beverly, J. (1987). Anatomía del testimonio. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 25, 7-16.

- Burke, P. (2005). *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Cultura Libre.
- Didi-Huberman, G. (2013). Cuando las imágenes tocan lo real. En G. Didi-Huberman, C. Chérout y J. Arnaldo, *Cuando las imágenes tocan lo real* (pp. 9-36). Círculo de Bellas Artes.
- Errázuriz, L. y Leiva, G. (2012). *El golpe estético. Dictadura militar en Chile 1973-1989*. Ocho Libros.
- Flusser, V. (2016). *Vilém Flusser y la cultura de la Imagen. Textos escogidos*. (Trad. B. Onetto). Universidad Austral de Chile.
- Gambardella, R. y Valdivia, J (Dirs.). (2007). *Periódico de tela* [Película]. Chile.
- Jara, B. (2019). Interpelar las afectividades. Paisajes de la memoria en Chile. *Revista Chilena de Semiótica*, 10, 106-121.
- _____. (2020). Recomponer el paisaje: Evidenciar y denunciar. *Aisthesis*, 67, 123-150. <https://doi.org/10.7764/67.6>
- Jara, I. (2011a). Graficar una «Segunda Independencia»: El régimen militar chileno y las ilustraciones de la Editorial Nacional Gabriela Mistral (1973-1976). *Historia*, 1(44), 131-163. <http://dx.doi.org/10.4067/s0717-71942011000100004>
- _____. (2011b). Politizar el paisaje, ilustrar la patria: Nacionalismo, dictadura chilena y proyecto editorial. *Aisthesis*, 50, 230-252. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-71812011000200013>
- Lemouneau, C. (2014). Las trazas de la naturaleza en dictadura: Formulaciones a propósito de un arte nacional. En A. Peliowski y C. Valdés (Eds.), *Una geografía imaginada. Diez ensayos sobre arte y naturaleza* (pp. 251-271). Metales Pesados.

- León, A.M. (2016). Prisioneros de Ritoque. La Ciudad Abierta y el centro de detención. *ARQ (Santiago)*, 92, 80-99. <http://dx.doi.org/10.4067/s0717-69962016000100009>
- Lira, E. (2007). El testimonio de experiencias políticas traumáticas: terapia y denuncia en Chile (1973-1985). En A. Pérotin-Dumon (Ed.), *Historizar el pasado vivo en América Latina*. E-book.
- Mallea, F. (2021). La imagen-objeto: La arpillera del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile como dispositivo de registro político y comercial. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales*, 1(1), 1-32. <https://doi.org/10.48102/if.2021.v1.n1.143>
- Mitchell, W.J. (2016). *Iconología. Imagen, texto, ideología*. Capital Intelectual.
- Montealegre, J. (2009). Humor gráfico y evasiones imaginarias en la resistencia cultural de prisioneras y prisioneros políticos de Chile y Uruguay: Acciones colectivas y condiciones para la resiliencia en la prisión política. *Diálogos de la Comunicación*, 78, 1-15.
- Morris, R. (2016). From Healing to Hope: The Continuing Influence of the Chilean Arpilleras. *Kritika Kultura*, 26, 107-129.
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2014). *Dibujos en prisión. Colección del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos*. Ocho Libros.
- Pérez, A. (2022). Testimonio literario latinoamericano: Un debate sin fin. *Kamchatka. Revista de Análisis Cultural*, 341-411.
- Peris Blanes, J. (2017). Testimonio y visualidad: de la visión del ciego a las imágenes del vacío. En L. Scarabelli y S. Capellini (Eds.), *Donde no habite el olvido. Herencia y transmisión del testimonio en Chile* (pp. 77-92). Di/segni.
- Pizarro, C. (2017). Formas narrativas del testimonio. En L. Scarabelli y S. Cappellini (Eds.), *Donde no habite el olvido. Herencia y transmisión del testimonio en Chile* (pp. 23-42). Di/segni.

Pizarro, C. y Santos, J. (2019). El campo testimonial chileno: una mirada de conjunto. *Otras Modernidades*, 21, 246-267.

Rueda, J. (2013). Risa y resistencia en las poblaciones de Santiago de Chile: 1973-1989. *Intersecciones en Antropología*, 2(14), 341-352.

Santos, J. (2017). Intelectuales en prisión. Resistencia cultural en los espacios del terror de la dictadura chilena. *Palimpsesto*, VIII(11), 19-36.

_____. (2016a). La reconfiguración como el modo de llegar a ser. Surgimiento de los centros de detención y/o tortura en el Chile dictatorial. *Aisthesis*, 60, 145-165. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-71812016000200008>

_____. (2016b). Los centros de detención y/o tortura en Chile. Su desaparición como destino. *Revista Izquierdas*, 26, 256-275. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-50492016000100010>

Schindel, E. (2009). Inscribir el pasado en el presente: Memoria y espacio urbano. *Política y Cultura*, 31, 65-87.

Vicaría de la Solidaridad (s.f.). *Historia*. Arzobispado de Santiago. Fundación, Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.



EstuDAV
Revista Estudos Avanzados

Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 26-47
ISSN 0718-52514

Artículo

DOI <https://doi.org/10.35588/c7nk0w53>



Cartografando territórios (est)éticos-existenciais: Entre imagens, políticas e poéticas (re)existentes*

Cartographing Existential-(A)e(s)th(et)ic Territories: Between (Re)existent Images, Politics and Poetics
Cartografiando territorios (est)éticos-existenciais: Entre imágenes, políticas y poéticas (re)existentes

Esmael Alves de Oliveira e Catia Paranhos Martins

Esmael Alves de Oliveira

Universidade Federal da Grande Dourados

Dourados, Brasil

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-9235-5938>

esmaeloliveira@ufgd.edu.br

Catia Paranhos Martins

Universidade Federal da Grande Dourados

Dourados, Brasil

ORCID <https://orcid.org/0000-0003-4905-5865>

catiamartins@ufgd.edu.br

Recibido

2 de marzo de 2024

Aceptado

11 de julio de 2024

Publicado

15 de agosto de 2024

Artículo científico

*Reflexão vinculada ao projeto Corpo, cidade, hospitalidade: Articulações tecno-políticas. Capes Programa de Cooperação Brasil Sul-Sul, Edital nº 05/2019, Número 88887.368942/2019-00, Universidade Católica Dom Bosco. Início da vigência 01/01/2020 e término da vigência 31/12/2024.

Cómo citar

Alves de Oliveira, E. y Paranhos Martins, C. (2024). Cartografando territórios (est)éticos-existenciais: Entre imagens, políticas e poéticas (re)existentes. *Estudios Avanzados*, 40, 26-47, <https://doi.org/10.35588/c7nk0w53>



Resumo

Neste ensaio, partindo da perspectiva cartográfica e tomando como pano de fundo nossas respectivas pesquisas de pós-doutorado, nos debruçamos sobre a obra do artista turco Ugur Gallenkuş e de enxertos da peça de teatro *Outros*, do Grupo de teatro brasileiro Galpão. A partir de tais produções estéticas, apresentamos o desafio de um diagnóstico ético-político do tempo presente a partir do que nos acontece. Aqui, o pensamento de autoras e autores feministas, negros, indígenas, queer e decoloniais emerge como bússola orientadora e inspiradora para o questionamento dos dispositivos coloniais, biopolíticos e necropolíticos em voga. Afinal, o que a arte contemporânea, enquanto experimentação e processo, tem a nos dizer e interrogar? Entre presenças e ausências, ditos, não ditos e mal-ditos, corpos, imagens, cenas (d)enunciam as arbitrariedades e cinismos dos empreendimentos coloniais. Acreditamos que, se o presente segue marcado pela necropolítica, em que contingentes humanos são cotidiana e reiteradamente lançados à própria sorte, a arte emerge com um respiro ético-estético-político resistente.

Palavras-chave: colonialidade, imagens, políticas, poéticas, resistências.

Abstract

In this essay, starting from a cartographic perspective and taking our respective post-doctoral research as a backdrop, we look at the work of the Turkish artist Ugur Gallenkuş and grafts from the play *Outros*, by the Brazilian theater group Galpão. From such aesthetic productions, we present the challenge of an ethical-political diagnosis of the present time based on what happens to us. Here, the thought of feminist, black, indigenous, queer, decolonial authors emerges as a guiding and inspiring compass for questioning the colonial, biopolitical and necropolitical devices in vogue. After all, what does contemporary art, as experimentation and process, have to tell and question us? Between presences and absences, said, unsaid and cursed, bodies, images, scenes (d)enunciate the arbitrariness and cynicism of colonial enterprises. We believe that, if the present continues to be marked by necropolitics, in which human contingents are daily and repeatedly thrown to their own devices, art emerges with a resistant ethical-aesthetic-political breath.

Keywords: coloniality, images, politics, poetics, resistance.

Resumen

En este ensayo, partiendo de una perspectiva cartográfica y tomando como telón de fondo nuestras respectivas investigaciones posdoctorales, analizamos la obra del artista turco Ugur Gallenkuş e injertos de la obra *Outros*, del grupo de teatro brasileño Galpão. Desde tales producciones estéticas, planteamos el desafío de un diagnóstico ético-político del presente a partir de lo que nos sucede. Aquí, el pensamiento de autoras feministas, negras, indígenas, queer y decoloniales emerge como una brújula orientadora e inspiradora para cuestionar los dispositivos coloniales, biopolíticos y necropolíticos en boga. Después de todo, ¿qué tiene que decirnos y cuestionarnos el arte contemporáneo, como experimentación y proceso? Entre presencias y ausencias, dichas, no dichas y malditas, cuerpos, imágenes, escenas (d)enuncian la arbitrariedad y el cinismo de las empresas coloniales. Creemos que, si el presente continúa marcado por la necropolítica, en la que los contingentes humanos son diario y repetidamente arrojados a su suerte, el arte emerge con un resistente aliento ético-estético-político.

Palabras clave: colonialidad, imágenes, política, poéticas, resistencia.

Introdução

Neste ensaio, uma construção a quatro mãos, partimos de nossas experiências de ensino, pesquisa e extensão na formação em Psicologia e Ciências Sociais da Universidade Federal Grande Dourados (UFGD) e de acúmulos de nossas pesquisas de pós-doutoramento intituladas *Por outras tessituras em psicologia: Entre aprendizados feministas, negro e queer* (Oliveira e Bernardes, 2023) e *Por psicologias em desaprendizagens: Saberes e resistências feministas e indígenas* (Martins e Menezes, 2023).

Em decorrência dos vínculos de vida e trabalho, nos situamos em uma das muitas periferias do sul global e, de forma concomitante, um dos epicentros do agronegócio brasileiro. Trazemos algumas questões para exercitar o pensamento em diálogo com a instigante chamada deste dossiê. O que nosso território em diálogo com epistemologias feministas, negras, indígenas e queers tem a nos ensinar? Como pensar e produzir outros saberes e fazeres em alinhamento aos desafios do presente? Em meio às guerras e políticas de morte vigentes, quais são as redes de aliança que nos enredam? Quais são tecidas e aquecidas também por nós na busca pela produção de hospitalidade de corpos/corpas que diferem da norma? Como cartografar agências e resistências em andamento? Quais novas perguntas precisamos fazer para sonhar com mundos outros e sem violências para mulheres, crianças, pessoas idosas, negras, indígenas, com deficiência, loucas, LGBTQIAPN+,

vidas vulnerabilizadas e experiências dissidentes?

Dentre tantos desafios, compreendemos a necessidade de sentir/pensar diferentemente do que está posto. A dimensão estética é para nós um convite/provocação na criação cotidiana do sentir e de sentidos para o que fazemos. Em contextos marcados pelo asfixiamento do comum, a arte emerge com um respiro resistente. Assim, tomamos a sensibilidade como dimensão política, e não mera interioridade do sujeito, e a arte como dispositivo para sentir/pensar o presente, em especial fazendo-nos questionar as políticas de vida e morte vigentes (Martins, 2019, 2020).

Nesse nosso itinerário reflexivo, faremos uma provisória conversação sobre desafios do presente a partir de obras do jovem artista turco Ugur Gallenkuş (2020) e de pequenos enxertos da peça de teatro *Outros*, do Grupo Galpão (Moreira et al., 2020). Buscaremos, ainda, alinhar os nossos questionamentos e considerações com aspectos de nosso território. Ao som de Ruspô (2016), sabemos que «não é fácil morar na Faixa de Gaza», tampouco é fácil morar em Dourados, no sul do Mato Grosso do Sul, Brasil.

O que segue é um exercício de pensamento que busca interrogar o que nos tornamos e o que nos acontece (Bondía, 2002), e abandonar as promessas da modernidade colonial e colonizadora na tentativa de sonhar mundos outros possíveis.

Arte que convoca às fronteiras do humano

Ugur Gallenkuş é um artista nascido em 1990, na cidade de Niğde, Turquia. Ao longo de sua trajetória tem se destacado como alguém que produz colagem digital por meio de fotografias. Um dos seus principais trabalhos, publicado em 2020, intitula-se *Parallel Universes of Children*, ou *Universos Paralelos das Crianças*, em tradução livre. Na obra, cujas imagens podem ser acessadas tanto na rede mundial de computadores por meio da plataforma de busca Google quanto na página pessoal do artista no Instagram, Gallenkuş, por meio da técnica de justaposição de imagens e fotografias, nos apresenta a dura realidade vivenciada por crianças (sobretudo localizadas em contextos de pobreza e guerra) ao redor do mundo.

O jovem artista turco, em suas colagens, nos convoca a enxergar um mundo marcado por «universos paralelos» (Gallenkuş, 2020), tal como no título de seu livro. Suas composições denunciam o complexo jogo de privilégios da branquitude num mundo em guerra contra aquelas e aqueles que historicamente são condenados ao lugar de outreridades (Nascimento, 2021). Em contextos marcados pela racionalidade neoliberal, pelo racismo de Estado, pelo morticínio como tática de governo, quais vidas merecem ser choradas, lembradas, vistas? (Butler, 2015).

O presente está marcado pela intensificação da necropolítica, a guerra contra contingentes humanos que precisam viver à mercê da

própria sorte, a falência dos estados nacionais em garantir dignidade à vida, acirramento do neoliberalismo, uberização das relações de trabalho, exploração dos recursos naturais, dentre outros aspectos. A estratégia do artista é usar uma fotografia icônica e contrapor a mensagem de forma crítica e ácida. A partir de contextos que remetem às condições e cenários de precarização da vida, seu trabalho nos oportuniza não apenas um diagnóstico crítico sobre o tempo presente, mas, sobretudo, o questionamento dos dispositivos biopolíticos e necropolíticos produtores de reiteradas zonas de guerra e de morte.

Por sua vez, a peça *Outros* (Moreira et al., 2020), do Grupo Galpão de teatro, de Belo Horizonte (MG), é o desdobramento de um trabalho cênico anterior, intitulado *Nós* (Moreira e Abreu, 2016). O grupo almejava uma experiência distinta de *Nós* e «o primeiro caminho foi o de buscar o encontro com esse outro pela via da performance — um acontecimento radical no aqui e no agora — no espaço público da rua» (Grupo Galpão, 2020: 23).

A partir dos diálogos do elenco com pessoas comuns nas ruas das cidades, a peça foi tomando forma. Em cena estão dez artistas, entre diálogos, monólogos, performances e apresentações musicais. São conversas cotidianas, repetições, desconexões, questões existenciais e debates políticos sobre os rumos da democracia que produzem muitas inquietações:

quem são as/os/es outras/os/es?
Por que colocar para fora, expulsar,
aniquilar? O que torna o presente
inviável? Alguns fragmentos da obra e
afetações serão trazidos a seguir.

Aproveitamos as considerações do diretor Márcio Abreu sobre a peça, que traz uma problematização do presente: «me interesse pelo inescapável deste tempo nosso. Por testemunhar o agora. Dentro-fora. Ser matéria do agora feita de camadas de memórias que miram e criam um porvir ainda não desvendado, um lugar outro. O outro sempre» (Abreu, 2020: 21). E, ainda, mais uma explicação sobre a peça auxilia-nos a pensar: «no momento em que a gente tem tanta violência, ignorância, tanta intolerância, tanta mentira, a gente tenta colocar um pouco de poesia e

sentido de alteridade, que é o eixo de pesquisa e trabalho de *Outros*» (Metrópolis, 2019).

Embora cientes da complexidade do presente, inerente às políticas de morte contemporâneas e da possibilidade de reducionismos em nossas provocações, aqui destacaremos aspectos que remetem à dimensão comum daquilo que nos toca, da poesia e do sentido de alteridade (Metrópolis, 2019). Inspirando-nos também nos trabalhos e reflexões da artista queer Jota Mombaça, nos colocamos em um desprezioso movimento «de lidar com uma multiplicidade de fragmentos [presentes nas fotografias, na peça de teatro e música, para delas] saber tirar proveito» (Mombaça, 2016: 342).

Figura 1. «As bombas de Natal»
Figure 1. «*The Christmas bombs*»



Fonte/source: Ugur Gallenkuş, Instagram @ugurgallen (2023).

Na composição de Gallenkuş (Figura 1) vemos uma linda árvore de Natal, instalada em uma sala confortável e, pela fresta da janela à esquerda, podemos inferir que se trata de um contexto localizado no norte global, a partir da presença da neve. Na outra metade de imagem, bem no centro, observamos a explosão de uma bomba. De um lado, um espaço celebrativo, em que prevalece tanto a evocação de um símbolo que remete à nossa herança judaico-cristã presente na árvore de Natal enfeitada quanto a segurança de um lar protegido de qualquer infortúnio. De outro lado, e, ao mesmo tempo, como espaços que se cruzam mas não se tocam, os efeitos nefastos de uma guerra em algum lugar do mundo e todas as atrocidades que podemos (ou não?) imaginar decorrentes delas.

Na mesma imagem, abaixo da pomposa árvore de Natal, podemos observar os vários pacotes de presentes. Nos belos embrulhos, e, a partir deles, o capitalismo global constitui-se como metáfora do presente em que sucesso, felicidade, reconhecimento, acúmulo, mérito, se erguem como totens sagrados. Ali, em algum lugar de nossas zonas de conforto devidamente saciadas pelo mercado, podemos observar, em um pacto de cumplicidade mórbida, as várias guerras em curso (Míamar; Burkina Faso, norte da África, que inclui mais dez países; Somália, Sudão; Nigéria; Síria; Iêmen) (Senra, 2023). Na seletividade estratégica da grande imprensa, Rússia contra os ucranianos e as ucranianas e Israel contra as palestinas e os palestinos, são somente

as mais noticiadas. Enquanto isso, o silêncio cínico e mórbido quanto às nossas próprias guerras internas, aquelas que ocorrem cotidianamente nas periferias, morros e quebradas Brasil afora — contra jovens, pretos, marginalizados — e que se manifestam rotineiramente por meio da letalidade policial e da seletividade penal.

Enquanto temos, com algum distanciamento, as guerras do Ocidente contra o Oriente, aqui também destacamos a guerra dos latifundiários contra as comunidades indígenas Guarani, Kaiowá e Terena, de Mato Grosso do Sul. De um lado, emblemas do sistema econômico predatório, mas, que, de acordo com a grande mídia brasileira, «é tech, é pop, é tudo» e «alimenta a nação»; de outro, comunidades indígenas em luta pela sobrevivência diária, espoliadas de seu território e submetidas a uma realidade de intensa privação existencial. Da proliferação dos condomínios fechados pela cidade, onde nada falta, ao contexto das reservas onde «indígenas sofrem com falta de água potável» (Jornal Nacional, 2023).

Os elementos presentes na figuração imagética elaborada por Gallenkuş podem ser conectados diretamente à reflexão de Judith Butler na obra *Quadros de Guerra: Quando a vida é passível de luto?* (2015). Ali, a autora nos confronta com a seguinte pergunta: em quais condições certas vidas são consideradas passíveis de luto e outras não?

A partir de tal interpelação, Butler nos oportuniza o questionamento da ideia tradicional de que todas

as vidas têm o mesmo valor, ao evidenciar o modo como algumas vidas são consideradas mais precárias do que outras. Ela examina como a precariedade é socialmente construída e como certas vidas são expostas a formas específicas de violência e vulnerabilidade, devido a fatores como raça, classe, gênero e nacionalidade. Em nosso ponto de vista, na cena apresentada por Gallenkuş, a árvore e a bomba performatizam as duas faces da mesma moeda biopolítica e necropolítica da violência estatal a que alude Butler.

De acordo com a filósofa, a violência estatal e as guerras funcionam como propulsoras de produção de precariedade da vida para alguns (outres), em benefício do gozo e sucesso de uns poucos. Em tal configuração, o Estado — que do conforto e comodidade de sua «sala» observa as desgraças alheias, pelo panóptico e como gerente — tem um papel fundamental na definição de quem é considerado outres, «mortalmente vulnerável», e como certas populações são expostas a formas sistemáticas de violência. Em tal enquadre, as ditas «políticas de segurança» marginalizam certas comunidades e certos modos de vida, contribuindo para a reiteração e a proliferação de precariedades.

Nesse aspecto, há que se considerar a intrínseca relação entre neoliberalismo, violência estatal e produção de sofrimento humano. O neoliberalismo fornece o terreno fértil para a emergência e legitimação de formas extremas de poder e controle,

onde a violência estatal é usada para manter a ordem social e econômica, enquanto marginaliza e desumaniza vidas que não se encaixam nos moldes de um sistema estruturado no lucro, no individualismo e na liberdade meritocrática (Safatle et al, 2020).

Giorgio Agamben (2004) contribui para essa discussão, ao explorar o conceito de «estado de exceção». A partir do autor, é possível afirmar que, no contexto neoliberal, o estado de exceção torna-se a norma, onde os direitos individuais são suspensos em nome da segurança e do bem-estar econômico. Isso permite que o Estado exerça poder de forma arbitrária e opressiva, justificando a violência contra grupos marginalizados, dissidentes políticos, vidas outras.

Tal exercício de poder se articula estreitamente com o que Achille Mbembe (2018) chama de «necropolítica». Mbembe argumenta que o neoliberalismo, ao promover uma lógica de acumulação desenfreada de capital e desregulação econômica, cria condições propícias para a emergência de formas extremas de dominação e controle. Essas se manifestam nos estados autoritários ou semiautoritários, em que a violência estatal é usada como uma ferramenta para manter a (suposta) paz e se consolidar no poder.

O que dizer da contínua produção e proliferação de imagens, seja pela grande mídia, seja pelas redes sociais e plataformas digitais, que retratam contextos de guerra ou situações de vulnerabilidade? O que dizer dos intensos investimentos na manutenção dos conflitos ao redor do mundo

por parte das potências econômicas ocidentais, ao mesmo tempo em que há um reiterado desinvestimento nas estratégias de enfrentamento da fome e miséria no mundo?

As considerações acima nos fazem lembrar de uma personagem de *Outros*, que comenta: «a expressão de espanto e incredulidade das pessoas à volta» (Moreira et al., 2020: 41), tal como compartilhamos coletivamente a cada novo episódio das guerras televisionadas e das que mal sabemos

existir, por não ganharem nem espaço na imprensa hegemônica. Outro personagem lamenta: «As perguntas sempre se repetem, apesar de tanta estrada percorrida» (Moreira et al., 2020: 21). Dentre as repetições e desconexões, e, ao pensar sobre as vidas precárias que ganharam bombas de Natal, reiteramos: até quando? Qual o nosso futuro, quando sabemos que o projeto naufragou, tal como discutiremos a seguir?

Figura 2. «Qual o futuro de um mundo em naufrágio?»
Figure 2. «What is the future in a sinking world?»



Fonte/source: Ugur Gallenkuş, Instagram @ugurgallen (2020).

As crianças são constantes nas colagens do artista. Crianças racializadas e, logo, vulnerabilizadas, em contraposição às experiências de tranquilidade e perspectiva de futuro feliz das crianças brancas do norte global. Na cena acima (Figura 2) de um lado, pessoas em busca de refúgio enfrentam um naufrágio em algum lugar do mundo (seria mais um dos inúmeros no mar Mediterrâneo?), tentando salvar um recém-nascido, em uma paisagem de angústia e desespero. De outro, balões coloridos soltos num céu azul, límpido, indicando tranquilidade e paz. A criança suspensa é a tentativa de resgate-salvação, a própria ideia e possibilidade de futuro, a busca por um mundo melhor, quiçá, menos marcado pelas mazelas de uma vida espoliada pela colonialidade. Por outro lado, a cena (d)enuncia o racismo de Estado, o racismo colonial, que, impondo-se como «tábua de salvação», busca apagar o lastro de destruição que o empreendimento colonial deixou na África e outras partes do mundo. A partir da fotografia, somos compelidos a pensar os dispositivos necropolíticos que deliberadamente se erguem como barreiras que impedem qualquer perspectiva de futuro para as próximas gerações, ao mesmo tempo que promovem uma autoimagem de benfeitoria. Na justaposição de imagens, logo somos provocados a estabelecer conexão com a propaganda veiculada pela organização filantrópica Médicos Sem Fronteiras, cujos pedidos por doações são sempre seguidos por imagens de crianças (geralmente pertencentes a países

localizados no continente africano) em condições de vulnerabilidades. O barco que salva é o mesmo que espolia, a mão que «cura» é a mesma que comercializa cenas de miséria e precarização da vida.

Destarte, a imagem acima ganha ressonâncias a partir das interpelações feitas por Judith Butler em torno do que qualificamos como «vidas dignas» e «vidas descartáveis», que passam a ser gestadas cada vez mais pela lógica neoliberal. O neoliberalismo promove a ideologia do individualismo e da competição, na qual aqueles e aquelas que não conseguem se ajustar às demandas do mercado são vidas marginalizadas e despojadas do que seriam direitos básicos (Safatle et al., 2020). Isso resulta em uma divisão entre os que são considerados dignos de proteção e as/os/es que são dispensáveis. Há uma hierarquia de humanidade que legitima a violência estatal contra vidas «outras». Afinal, quem são «outras» em um mundo gestado a partir do ódio às diferenças? Quem são aquelas e aqueles produzidos como outros quando articulamos gênero, raça, etnia, classe, geração, religião, nacionalidade, deficiência, entre outros marcadores sociais de diferença?

Na imagem acima, as realidades justapostas evidenciam quais são as vidas não passíveis de luto, que não merecem ser choradas. De uma realidade em naufrágio, tal como a vivenciada cotidianamente por milhares de imigrantes e refugiados mundo afora, somos convocadas e convocados a perceber a falaciosa

utopia de igualdade e felicidade posta no projeto da modernidade. Mas, na busca por um pouco de ar, é como o pensador indígena que ampliamos a reflexão: O que esperar de um futuro também em naufrágio? (Krenak, 2019).

Para Ailton Krenak, o conceito de fim de mundo não está ligado apenas a catástrofes apocalípticas convencionais, mas sim à destruição dos modos outros de vida, incluindo a indígena e a ambiental, que ameaçam as bases da existência humana e do planeta. Ele critica fortemente a visão de progresso e desenvolvimento que levou à exploração desenfreada dos recursos naturais, à destruição de ecossistemas e à subjugação dos povos tradicionais e de outros grupos minoritários. Nos interroga o pensador indígena:

Como justificar que somos uma humanidade se mais de 70% estão totalmente alienados do mínimo exercício de ser? A modernização jogou essa gente do campo e da floresta para viver em favelas e em periferias, para virar mão de obra em centros urbanos. Essas pessoas foram arrancadas de seus coletivos, de seus lugares de origem, e jogadas nesse liquidificador chamado humanidade. (Krenak, 2019: 9)

Afinal, que humanidade é essa forjada pelo projeto civilizatório ocidental, sendo responsável pela produção de realidades tão desiguais? Que humanidade é essa sustentada em racismo e sexismo, responsável pela produção de humanos de segunda categoria, as/os/es outros/as/es? Que experiência civilizatória é essa que,

à custa de espólios, expropriações, assassinatos, estupros, violências, morticínios, produziu e continua produzindo, para que possa se manter na posição de projeto civilizatório de sucesso, contínuos naufrágios e zonas de abandono?

Como um barco naufragando,

O mundo parece estar se decompondo. Em sua decomposição, o esqueleto de algumas hipocrisias começam a se mostrar em sua gelidez e fealdade: o discurso neoliberal como remediador e democrático; a meritocracia como produtora de subjetividades obliteradas em sua potência; o absurdo da culpabilização da coisa pública pela falência do Estado; a política de mesmidade e homogeneidade como rota civilizatória e educativa; a educação como mercadoria; o pobre como culpável pela pobreza; o aluno que não aprende como culpado pela não aprendizagem; o professor como vilão da educação; o flagelo e o genocídio como políticas de governos, e a vida como bem substituível ou descartável. Para onde olhamos mundo afora, de diferentes maneiras e com intensidades variáveis, vemos espalharem-se forças necrófilas famintas pelo apagamento de potências e pulsões desejantes, pelo silenciamento de vozes, pela negação de culturas, experiências, existências, biografias e corpos. (Ribeiro e Skliar, 2020: 14-15)

Desse modo, autores decoloniais como Aníbal Quijano (2005), Santiago Castro-Gómez (2005, 2012) e María Lugones (2020) oferecem uma crítica profunda à noção de modernidade e seus

efeitos políticos, sociais, epistêmicos e subjetivos. Tal crítica desafia a visão tradicional da modernidade como um processo linear de progresso e desenvolvimento, destacando as formas como o colonialismo e o eurocentrismo continuam a moldar e perpetuar relações desiguais de poder no mundo contemporâneo, cujos efeitos produzem as colonialidades do poder, do saber e do ser.

Para Quijano (2005), a colonialidade do poder refere-se à maneira como as estruturas de poder estabelecidas durante a era colonial ainda estão presentes e operantes hoje, mesmo após a independência formal de muitos países colonizados. Essas estruturas de poder continuam a privilegiar o centro (o Ocidente ou o chamado «primeiro mundo») em detrimento das periferias (os países colonizados ou o chamado «terceiro mundo»), perpetuando assim relações de dominação e subordinação de várias ordens.

A colonialidade do saber faz referência ao modo como o conhecimento produzido nos centros coloniais tem sido universalizado e imposto como o padrão para o conhecimento legítimo, marginalizando e silenciando epistemologias e formas de saber locais e indígenas. Isso resulta em uma hierarquia do conhecimento que reitera a marginalização e desvalorização das perspectivas não ocidentais, tradicionais, indígenas e outras.

Pensando nos efeitos das colonialidades em nossas subjetividades, há de evidenciar

os modos e processos como as identidades foram moldadas pelo colonialismo, resultando em hierarquias raciais, étnicas, de gênero e sexualidade, que reiteram as violências cotidianas. Isso se manifesta em práticas de racismo, sexismo, homo e transfobia e outros mecanismos de discriminação que continuam a afetar as vidas das pessoas historicamente colocadas no lugar de «outro/a/e».

Não por acaso, uma personagem da peça *Outros* nos provoca: «E acha que tem fim? Não tem fim. Este tempo de agora é tempo de guerra» (Moreira et al., 2020: 87). Tempo este estabelecido pelo menos desde a modernidade, tempo marcado pela proliferação e intensificação de zonas de morte, tempo este jamais esquecido pelos corpos e modos de vida a quem sempre foi negado o direito à existência, tempo este gestor e cúmplice da necropolítica de mortandade, «naufraga», seja no Mediterrâneo, seja nas muitas faixas de Gaza, seja entre indígenas Guarani e Kaiowá, no sul de Mato Grosso do Sul.

No naufrágio de Gallenkuş, os projetos salvacionistas e tutelares se esvaem. Já não é possível distinguir quem pede socorro de quem socorre. Em cena, um projeto civilizatório agonístico. A criança ergue-se como símbolo-sujeito de (d)enunciação do fracasso ocidental, ao passo que desnuda o sistema que «salva» como o mesmo que cinicamente mata outros.

Figura 3. Mundos paralelos. Cena I: Entre luz e trevas
Figure 3. Parallel worlds. Scene I: Between light and darkness



Fonte/source: Médecins sans Frontiers e Ugur Gallenkuş, Instagram @msf_fr e @ugurgallen (2023).

Na cena I da Figura 3, de um lado, Paris, ou, como o ocidente convencionou nomeá-la, a «Cidade Luz». De outro, algum campo de refugiados mundo afora. Imagens que se comunicam e se tocam mais do que «a primeira» gostaria. Em cena, como oposto simétrico, racismo, capitalismo, refugiados, fome, migrações forçadas, mortes, violações de direitos.

Na referida imagem, a razão moderna, representada pela «Cidade Luz» e seus ideais de liberdade, igualdade e fraternidade, que já sabemos valer somente para

si (brancos, cristãos, homens, heterossexuais), em detrimento de muitos/as/es outros/as/es, de multidões de «mortos-vivos», de pessoas na luta diária pela sobrevivência em acampamentos, campos de refugiados, retomadas indígenas Brasil e mundo afora.

Aqui, retomamos a necropolítica como marca do presente:

Em nosso mundo contemporâneo, as armas de fogo [as políticas de guerra] são dispostas com o objetivo de provocar a destruição máxima das pessoas e criar «mundos de morte», formas únicas

e novas de existência social, nas quais vastas populações são submetidas a condições de vida que lhes conferem o estatuto de «mortos-vivos». (Mbembe, 2018: 71)

Os efeitos nas subjetividades são inegáveis e imensuráveis e aqui nos permitimos indagar sobre como não se anestesiarmos frente a tantas e tamanhas violências, sobre nós e sobre os outros («mortos-vivos»). Sobre nós que olhamos as imagens, que assistimos as guerras em curso, contínuas e rotineiras. Sobre os «outros», que vivem e sentem na pele a violência necropolítica. Da peça, destacamos um fragmento: «A manchete escabrosa de ontem é uma maravilha se comparada com a de hoje» (Moreira et al., 2020: 106). Como reconhecer o intolerável quando o presente está repleto dele, quando «esse tempo de agora é tempo de guerra» (Moreira et al., 2020: 87)?

Na justaposição de Gallenkuş, temos a Torre Eiffel acima, ícone do mundo ocidental como cenário cosmopolita marcado pela diversidade e pela multiplicidade de experiências e culturas; e, paralelamente, os campos de refugiados mundo afora, produzidos pelas mesmas potências que ostentam orgulhosamente seus símbolos e discursos nacionais.

Como sonhar com um projeto de paz ou de pacificação se a guerra continua a ser o grande motor de expansão da colonialidade ocidental? Já não podemos separar a riqueza das grandes metrópoles do mundo capitalista ocidental da intensa produção de miséria nos países pobres, periféricos e localizados no sul global. Tampouco podemos separar

os símbolos e discursos nacionais que remetem a poder, riqueza, tecnologia, «desenvolvimento», dentre outras perversidades, das imagens veiculadas cotidianamente pela imprensa local e internacional e pelas redes sociais como seu oposto simétrico. Das grandes marcas de grife à exploração do trabalho de pessoas latinas, asiáticas, africanas, periféricas. Do superfaturamento de *commodities* produzidas pelo agronegócio no Brasil e no mundo ao aumento de denúncias e resgates de trabalhadoras e trabalhadores em situação de trabalho análogo à escravidão. Da ausência de acesso à vacina e aos equipamentos de proteção individual durante a pandemia de Covid-19 para o expressivo aumento do seletivo grupo de pessoas mais ricas do mundo.

Essa reflexão, entre tantos aspectos levantados, nos leva a considerar sobre o lugar da diferença no mundo atual e nos interpela a questionar nossa própria capacidade de reconhecer e responder às injustiças que produzem as desigualdades. Como podemos manter nossa sensibilidade diante da banalização do sofrimento humano? Como pensar em justiça e paz em um mundo no qual os projetos se reduzem à acumulação de poder e aos bens de consumo?

Aqui, destacamos que luz e sombra são duas faces da mesma moeda. O empreendimento colonial foi responsável pela construção da noção da luz como sinônimo de branquitude. Ao contrário, a escuridão como sinônimo da negritude. É assim que Quijano (2005) aponta como o racismo foi fundamental para a construção do

empreendimento moderno. Nós vs eles, eu vs outro, homens vs mulheres, brancos vs não brancos, ocidente vs oriente. No jogo de oposição, o ocidente, a branquitude, as religiões monoteístas e o patriarcado são construídos como a norma. Como resto, outros, tudo que não se enquadra no estabelecido.

María Lugones (2020) elabora uma instigante articulação entre colonialidade, racismo e sexismo, evidenciando o modo como essas formas de opressão se entrelaçam na constituição da modernidade colonial. Ao examinar as interseções, Lugones destaca como as mulheres não brancas

e indígenas são marginalizadas e subjugadas devido à sua posição na hierarquia social. Ela desafia as visões eurocêntricas e androcêntricas que moldam as estruturas de poder dominantes, defendendo uma perspectiva que reconheça as experiências das mulheres em todo o mundo.

Ao desdobrar as proposições de colonialidade do poder de Quijano (2005), Lugones argumenta que a colonialidade molda não apenas as estruturas sociais e políticas, mas também os modos de ser e de se relacionar das pessoas.

Figura 4. Mundos paralelos. Cena II: Entre desfiles e desterrados
Figure 4. Parallel worlds. Scene II: Between parades and exiles



Fonte/source: Ugur Gallenkuş, Instagram @ugurgallen (2021).

Na cena II da Figura 4, como continuidade da primeira cena, de um lado, visualizamos um desfile em alguma passarela internacional (Seria a semana de moda de Paris? A badalada Fashion Week de Nova York?). De outro, uma fila de milhares de pessoas em condição de migração forçada. Os contextos nos escapam, ainda assim, nos prendem e nos inquietam. Alta costura, beleza, fama, glamour estão entrelaçados com trabalho escravo, tripla jornada de trabalho de mulheres, precarização de relações de trabalho em algum lugar do chamado terceiro mundo (seria Tawan? Seria Indonésia? Seria Paquistão? Ou mesmo algum país da América Latina?). Universos paralelos conectados, riqueza e pobreza, fortuna e miséria, «qualidade de vida» e vidas precarizadas compõem a tessitura de um capitalismo neoliberal predatório, infame, extrativista.

Com Michel Foucault e sua análise biopolítica, cruzamos as passarelas em direção a algum campo de refugiados pelo mundo. Na obra *Nascimento da biopolítica* (2008), Foucault argumenta que o poder se manifesta não apenas através de instituições formais, mas também na gestão dos corpos e das populações.

No contexto neoliberal, observamos uma intensificação do controle sobre as vidas dos indivíduos, muitas vezes, de maneira invisível e disseminada. As forças econômicas transnacionais, em busca de maximização de lucros, exploram as disparidades entre países, resultando em desigualdades sociais acentuadas e marginalização de certas comunidades, ocasionando

perda de diversidade e autonomia das identidades locais, a subjugação de culturas e modos de vida. A que custo os projetos neoliberais de glamour, de sucesso, de riqueza se mantêm? O convite de Gallenkuş é que olhemos para o «rabo» da fila.

O que chama a atenção, além do evidente contraste de realidades sociais, é a presença, nas duas cenas, dos corpos femininos. Ao problematizarmos o efeito da colonialidade sobre as relações de gênero, reconhecemos que a colonialidade de gênero (Lugones, 2020) implicou historicamente na subalternização das mulheres não brancas e indígenas dentro das estruturas sociais. Frequentemente marginalizados e desvalorizados, esses corpos são alvos de violência, exploração, desqualificação, objetificação.

Nessa perspectiva, Grada Kilomba (2019) problematiza o silenciamento das mulheres negras em um contexto mais amplo de colonialidade e trauma histórico. Destaca como as narrativas coloniais e eurocêtricas suprimiram as vozes e histórias das mulheres negras, perpetuando uma visão do mundo que privilegia a perspectiva branca e masculina. Ao voltar-se para a imagem histórica da personagem escravizada Anástacia, a quem foi imposta uma máscara que impedia o exercício da fala, Grada aponta que o silenciamento das mulheres negras é um fenômeno complexo que opera em múltiplos níveis e é sustentado por estruturas de poder que perpetuam a marginalização e a desigualdade.

No Brasil, diante do racismo estrutural que organiza as dinâmicas simbólicas, institucionais e sociais, o silenciamento das mulheres negras foi explicitado na ausência de representação e visibilidade delas nos espaços de poder (acadêmicos, políticos e culturais). É assim que Lélia Gonzalez (1987) argumenta que tal silenciamento está enraizado em estruturas patriarcais e racistas que negam a humanidade e autonomia das mulheres negras chamando a atenção para a interseção entre racismo e sexismo.

Ao olharmos a fotografia de Gallenkuş, rapidamente enxergamos quem historicamente tem tido seus

corpos como alvos da violência patriarcal, um dos aspectos das políticas de guerra. Nas zonas de morte, corpos são constantemente violados e o direito ao reconhecimento como sujeita é negado. O desfile e as hierarquias que marcam o presente de Gallenkuş oportunizam um olhar/pensar interseccional. Trata-se de reconhecer como a interseção entre diferentes marcadores sociais de diferença (gênero, raça, etnia, classe social, orientação sexual, deficiência, entre outros) se articulam na produção da posicionalidade dos sujeitos.

Algumas inconclusões: «Não é fácil morar na Faixa de Gaza...»

Não é fácil morar na Faixa de Gaza [...]
sonho desenvolvimentista
usinas de cana
aqui em dourados
um filme de banguê-banguê
na sombra do delírio verde-dourado
dourados, dourados

Ruspô (2016)

É com enxerto do projeto musical Ruspô (2016) que caminhamos para as nossas próprias zonas de guerra. As imagens de Gallenkuş comentadas acima, facilmente, poderiam ser compostas por facetas da dura realidade em que vivem as e os outros, aqui, em especial, indígenas da região de Dourados, sul do estado de Mato Grosso do Sul. O que dizer de «o agro é pop, é tech, é tudo», à luz da dramática realidade de precarização

da vida imposta aos indígenas Kaiowá, Guarani e Terena na reserva de Dourados, com altos índices de desnutrição infantil, suicídio entre jovens indígenas, violência doméstica e sexual contra as mulheres?

Se por um lado estamos situados em um dos estados da Região Centro-Oeste do Brasil que se «destaca» como um grande «celeiro econômico» e produtor de commodities, por outro, Mato Grosso do Sul ostenta altos

índices de violência contra as mulheres, de feminicídio, violências lgbtfóbicas e trabalho escravo. Trazemos os números para enfatizar um dos muitos universos paralelos deste sul global.

O Mato Grosso do Sul é o terceiro estado da federação em habitantes indígenas, com 116 mil pessoas. Na região sul desse estado estão os povos Guarani e Kaiowá, e, na Reserva Indígena de Dourados, somam-se as famílias da etnia Terena. A história de Mato Grosso do Sul e de reservamento de indígenas em pequenos espaços de terra é de extrema violência. As violências do passado são somadas às iniquidades em saúde, sendo piores todos os indicadores sociais do Polo de Dourados do Distrito Sanitário Especial Indígena, quando comparados à população de Dourados e de Mato Grosso do Sul, analisados por Fernandes e colaboradores (2019).

Apesar dos avanços legais, em especial na Constituição de 1988, as medidas de reparação, como o respeito à autodeterminação, demarcação de terras e o acesso e a qualificação das políticas públicas, ainda são grandes os desafios enfrentados pelas comunidades indígenas que habitam os territórios sul-mato-grossenses. Por aqui, a terra é questão central, mas apenas se está a serviço de interesses privatistas e mercadológicos. No imaginário local, «para que tanta terra para pouco índio?». Enquanto isso, o projeto desenvolvimentista segue em guerra contra os povos originários da região, para quem a terra não se confunde com o lucro, mas é a própria vida.

O aumento das áreas de monocultura caminha junto com os tristes índices de violências e violações de direitos humanos. No Anuário Brasileiro de Segurança Pública do ano 2023, o Mato Grosso do Sul está em segundo lugar em feminicídios e na mesma posição entre as unidades federativas com as mais altas taxas de crimes contra crianças e pessoas negras. Segundo o relatório Violência contra os povos indígenas no Brasil, do Conselho Indigenista Missionário (Cimi, 2022), houve um aumento de 54% nos assassinatos durante o governo Bolsonaro em comparação com governos anteriores (entre 2015 e 2018). O Mato Grosso do Sul é o terceiro estado do país em assassinatos de indígenas, superado somente por Roraima e Amazonas. Os três estados também concentraram a maior incidência de mortes de crianças (0 a 4 anos) e de suicídios (expressivos entre a juventude).

Para nós, discutir as políticas de morte do presente é tarefa urgente e concomitante com o desafio de quem «tem que abrir uma brecha para a poesia entrar» (Moreira et al., 2020: 87), tal como uma personagem de Outros. «Como é que faz para abrir uma brecha?», outra personagem responde. É pela arte que temos caminhado para não nos anestesiarmos. Nas artes da existência e dos territórios e em suas brechas ampliam-se as possibilidades de sentir e de construir, coletivamente, sentidos. Sim, há universos paralelos, e, no lugar de «outros», há lutas, belezas, histórias e projetos em disputa. A

despeito das políticas de morte, a vida insiste em existir, resistir e se reinventar.

Diante do desafio de cartografar os territórios existenciais presentes nas fotografias e cenas narradas, onde se entrelaçam imagens, políticas e poéticas (re)existentes, a perspectiva ética, estética e interseccional emergiu como bússola indispensável. Ao reconhecer a multiplicidade de identidades e experiências que permeiam territórios em cruzamento e justaposição, quisemos propor um exercício crítico-reflexivo de desnaturalização dos dispositivos produtores de desigualdade. Nessa jornada, somos convocados e convocadas a confrontar nossas obviedades coloniais, que sustentam e reiteram diferentes sistemas de opressão e privilégio no presente.

Ao percorremos algumas das fotografias de Gallenkuş e alguns fragmentos em torno da peça *Outros* (Moreira et al., 2020), nossa aposta foi tomar a arte como questionamento das estruturas sociais e culturais dominantes, constituindo-a como ferramenta crítica. Seja por meio da justaposição de imagens de Gallenkuş, seja por meio da teatralidade de Moreira et al. (2020), a arte nos desafia ao questionamento das convenções e nos oportuniza a criação de novas possibilidades de pensamento e territórios existenciais éticos-estéticos-políticos. Ao cruzamos os investimentos criativos à luz da complexa realidade geopolítica internacional e local (considerando o lugar onde estamos situados), a arte contemporânea nos motiva à

produção de desassossegos que não se conformam com a pasteurização do viver e nos inspira na produção de resistências ético-políticas.

Por fim, ao apostarmos na estética como investimento ético-político, com e a partir de Gallenkuş e de *Outros*, sonhamos com mundos possíveis. Um mundo em que não sejamos entorpecidos face aos processos de sofrimento dos outros e nem cúmplices dos projetos de produção de morte. Diante do anestesiamento da vida, o pensar e sentir sobre o que nos tornamos e o que nos acontece torna-se antídoto contra os projetos de vida cafetinados e cafetinantes (Rolnik, 2019). Quiçá a arte, enquanto respiro, possa coletivamente nos inspirar e catalisar movimentos micropolíticos de libertação ético-estético-políticas.

Bibliografia

Abreu, M. (2020). Apresentação. Em E. Moreira, M. Abreu e P. André. *Outros* (pp. 21-22). Javali.

Agamben, G. (2004). *Estado de exceção*. Boitempo.

Bondía, J.L. (2002). Notas sobre a experiência e o saber de experiência. *Revista Brasileira de Educação*, 19, 20-28. <https://doi.org/10.1590/S1413-24782002000100003>

Butler, J. (2015). *Quadros de Guerra: Quando a vida é passível de luto?* Civilização Brasileira.

Castro-Gómes, S. (2005). Ciências sociais, violência epistêmica e o problema da «invenção do outro». Em E. Lander (Org.), *A colonialidade do saber: Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas* (pp. 87-95). CLACSO.

_____. (2012). Los avatares de la crítica decolonial. *Tabula Rasa*, 50, 213-230. <https://doi.org/10.25058/20112742.118>

Conselho Indigenista Missionário (CIMI) (2022). *Relatório Violência contra os povos indígenas no Brasil. Dados de 2022*. CIMI.

Fernandes, T. et al. (2019). A saúde na Reserva Indígena de Dourados: Histórico, lutas e (re)existências. Em J.G.B. Mota e T.L. Cavalcante (Orgs.), *Reserva Indígena de Dourados: Histórias e desafios contemporâneos* (pp. 185-202). Karywa.

Foucault, M. (2008). *Nascimento da biopolítica (1978-1979)*. Martins Fontes.

Gallenkuş, U. (2020). *Parallel Universes of Children*. Arzu Tunca Publishing.

Gallenkuş, U. [@ugurgallen] (31 de outubro de 2020). *Photo by Aris Messinis @aris.messinis// Migrants try to pull a child out of the water as they wait to be rescued*. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CHATLNjgbdO/>

_____. (4 de fevereiro de 2021). *The Rohingya people have faced decades of systematic discrimination, statelessness and targeted violence in Rakhine State, Myanmar*. Instagram. https://www.instagram.com/p/CK3eVZogFHO/?img_index=1

_____. (6 de dezembro de 2023). *#ParallelUniversesWarPeace by @ugurgallen.ai*. Instagram. <https://www.instagram.com/p/C0hMuxCoIF4/>

_____. (3 de julho de 2024). *#ParellelUniversesOfWarPeace book is coming...* Instagram. <https://www.instagram.com/p/C89G2aYopSq/>

Gonzalez, L. (1987). Racismo e sexismo na cultura brasileira. *Revista Ciências Sociais Hoje*, 223-244.

Grupo Galpão (2020). Texto do Grupo Galpão. Em E. Moreira, M. Abreu e P. André. *Outros* (pp. 23-25). Javali.

Jornal Nacional (30 de outubro de 2023). *Indígenas sofrem com falta de água potável em aldeias de Mato Grosso do Sul*. Portal G1 Jornal Nacional. <https://g1.globo.com/jornal-nacional/noticia/2023/10/30/indigenas-sofrem-com-falta-de-agua-potavel-em-aldeias-de-mato-grosso-do-sul.ghtml>

Kilomba, G. (2019). *Memórias da plantação: Episódios de racismo cotidiano*. Cobogó.

Krenak, A. (2019). *Ideias para adiar o fim do mundo*. Companhia das Letras.

Lugones, M. (2020). Colonialidade e gênero. Em H.B. Hollanda (Org.), *Pensamento feminista hoje: Perspectivas decoloniais* (pp. 51-81). Bazar do Tempo.

Martins, C.P. (2019). Breves costuras a partir de Rosana Paulino e as vozes do Sul. *Revista Ñanduty*, 7(11), 135-144. <https://doi.org/10.30612/nty.v7i11.10757>

_____. (2020). Alinhavos para pensar o presente: Arte de Rosana Paulino e Beth Moysés. *Revista Polis e Psique*, 10(1), 47-62. <https://doi.org/10.22456/2238-152X.99274>

Martins, C.P. e Menezes, J.A. (2023). *Por psicologias em desaprendizagens: Saberes e resistências feministas e indígenas*. Relatório de pós-doutorado. Universidade Federal de Pernambuco.

Mbembe, A. (2018). *Necropolítica*. N-1.

Médecins sans Frontier e Gallenkuş, U [@msf_fr e @ugurgallen] (30 de junho de 2023). *Dans le nord-est de la #RDC, dans la province de l’#Ituri, de nouveaux pics de violence ont contraint*. Instagram. https://www.instagram.com/msf_fr/p/CuG7v3iKY7R/

Metrópolis (7 de dezembro de 2019). *Galpão, grupo mineiro de teatro, apresenta peça ‘Outros’/Teatro* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=zzwgewepuoKU>

Mombaça, J. (2016). Rastros de uma submetodologia indisciplinada. *Revista Concinnitas*, 1(28), 341-354.

Moreira, E. e Abreu, M. (2018). *Nós*. Javali.

Moreira, E., Abreu, M. e André, P. (2020). *Outros*. Javali.

Nascimento, L.C.P. (2021). *Transfeminismo*. Jandaíra.

Oliveira, E.A. e Bernardes, A.G. (2023). *Por outras tessituras em psicologia: entre aprendizados feministas, negro e queer*. Projeto de pós-doutorado. Universidade Católica Dom Bosco.

Quijano, A. (2005). Colonialidade do poder, eurocentrismo e América Latina. Em E. Lander (Org.), *A colonialidade do saber: Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas* (pp. 107-130). Clacso.

Ribeiro, T. e Skliar, C. (2020). Escolas, pandemia e conversação: Notas sobre uma educação inútil. *Série-Estudos, Periódico do Programa de Pós-Graduação em Educação em Educação da UCDB*, 25(55), 13-30. <https://doi.org/10.20435/serie-estudos.v0i0.1484>

Rolnik, S. (2019). *Esferas da Insurreição: Notas para uma vida não cafetinada*. N-1.

Ruspô (2016). *Dourados state of mind* [Canção]. https://soundcloud.com/ruspo/dourados-state-of-mind-1?utm_source=clipboard&utm_medium=text&utm_campaign=social_sharing

Safatle, V., Júnior, N.S. e Dunker, C. (Orgs.), (2020). *Neoliberalismo como gestão do sofrimento psíquico*. Autêntica.

Senra, R. (13 de novembro de 2023). *Quais são as grandes guerras em curso no mundo — e por que algumas chamam menos atenção?* BBC News Brasil. <https://www.bbc.com/portuguese/articles/c192m733912o#:~:text=%22%C3%89%20seguro%20dizer%20que%20haver%C3%A1,conflitos%20e%20%C3%A9%20usado%20como>



EstuDAV
Revista Estudios Avanzados

Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 48-72
ISSN 0718-5014

Artículo
DOI <https://doi.org/10.35588/e64y3w05>



El canto como herramienta moralizadora en el inicio de la educación musical latinoamericana*

The Singing as Moralizing Tool at the Beginning of Latin American Music Education

O canto como ferramenta moralizadora no início da educação musical latinoamericana

Óscar Pino

Universidad Academia de Humanismo Cristiano
Santiago, Chile

ORCID <https://orcid.org/0009-0004-0656-5747>
oscar.pino@uacademia.cl

Recibido

2 de marzo de 2024

Aceptado

3 de abril de 2024

Publicado

15 de agosto de 2024

Artículo científico

*El artículo forma parte del proyecto de tesis doctoral Dos umbrales en la educación musical latinoamericana. Evolución y desafíos del concepto música en educación en los currículos escolares del continente, realizado entre 2020 y 2023, Beca ANID, en el Doctorado en Estudios Americanos, especialidad Pensamiento y Cultura. IDEA, Universidad de Santiago de Chile.

Cómo citar

Pino, O. (2024). El canto como herramienta moralizadora en el inicio de la educación musical latinoamericana. *Estudios Avanzados*, 40, 48-72, <https://doi.org/10.35588/e64y3w05>



Resumen

El siguiente artículo describe y analiza las principales características de las canciones escolares especialmente creadas y usadas en la educación pública de varios países latinoamericanos durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, época fundacional de la educación musical en el continente. El examen de dicho repertorio, principalmente centrado en el análisis de sus textos poéticos, permite constatar la existencia de una mirada funcional sobre la educación musical centrada en el aspecto moralizador y, dentro de esta concepción, la existencia de tres categorías temáticas con amplia presencia en el cancionero escolar: canciones civilizadoras, canciones patrióticas y canciones religiosas católicas. A modo de evidencia, se incluyen ejemplos de programas de estudio, documentación pedagógica y canciones escolares de la época, las cuales cubren cerca de una decena de países latinoamericanos.

Palabras clave: canto, educación musical, moralización.

Abstract

The following article describes and analyzes the main characteristics of school songs specially created and used in public education in several Latin American countries during the 19th century and the first decades of the 20th century, the foundational period of musical education in the continent. The examination of this repertoire mainly focused on the analysis of its poetic texts, allows us to confirm the existence of a functional view of musical education centered on the moralizing aspect and, within this conception, the existence of three thematic categories with a wide presence in the school songbook: civilizing songs, patriotic songs, and Catholic religious songs. As evidence, examples of curricula, pedagogical documentation, and school songs of the time are included, which cover about a dozen Latin American countries.

Keywords: singing, musical education, moralization.

Resumo

O seguinte artigo descreve e analisa as principais características das canções escolares especialmente criadas e usadas na educação pública de vários países latinoamericanos durante o século XIX e as primeiras décadas do século XX, época fundacional da educação musical no continente. O exame de dito repertório, principalmente centrado no análise de seus textos poéticos, permite constatar a existência de um olhar funcional sobre a educação musical centrada no aspecto moralizador e, dentro desta concepção, a existência de três categorias temáticas com ampla presença no cancionero escolar: canções civilizadoras, canções patrióticas e canções religiosas católicas. A modo de evidência, são incluídos exemplos de programas de estudo, documentação pedagógica e canções escolares da época, as quais cubrem cerca de uma dezena de países latinoamericanos.

Palabras clave: canto, educação musical, moralização.

Introducción

El inicio de la educación musical como asignatura obligatoria en la educación pública latinoamericana se produjo principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX y se extendió hasta la primera mitad del siglo XX. Dicho ingreso al currículo escolar en cada país fue producto de una decisión política y pedagógica en relación a los beneficios que la música podía aportar al desarrollo de los ciudadanos, especialmente de niños y adolescentes. Mientras hoy, en el siglo XXI la educación musical es una asignatura escolar consolidada que posee un cuerpo disciplinario complejo y que cubre una gran cantidad de contenidos y habilidades, en sus inicios la asignatura no poseía ni el nombre con el que se le conoce hoy, así como tampoco apuntaba a los objetivos y habilidades que hoy desarrolla.

Efectivamente, en su inicio, la asignatura de música en la mayoría, por no decir en todos los países del continente, se centró casi exclusivamente en el canto, lo cual puede corroborarse, por ejemplo, a partir del nombre de la naciente asignatura en los planes de estudio de la época: «Música» o «Música vocal» (Perú, Chile, Argentina), «Canto», «Cantos escolares» o «Nociones de música y ejercicios de canto» (Brasil, Costa Rica, Colombia, Bolivia, Venezuela, Cuba).

La elección del canto como centro de la educación musical de la época se explica por varias razones, algunas de ellas de tipo práctico, como la facilidad de implementación y economía de recursos que ofrecía el canto en la educación pública en comparación a las clases de instrumento, la cual fue la modalidad preferente de las clases de música ofrecidas en la educación privada. Otras razones que explican la preferencia por el canto parecieran menos evidentes y obedecen, más bien, a cuestiones ideológicas relacionadas a los proyectos de Estado de las diferentes naciones del continente. Es decir, que la decisión por la inclusión de la música como asignatura obligatoria de los currículos escolares latinoamericanos obedeció a un debate político que, finalmente, le asignó a la música (igual como a cada asignatura) cierta función específica dentro del sistema educativo y que, para el caso de la música y el canto, puede representarse en el concepto de «moralización», es decir, que una de las funciones, sino la más relevante por las cuales se incluyó la música como asignatura obligatoria en la educación pública latinoamericana durante el siglo XIX y XX, fue la de aportar a la educación moral de los estudiantes mediante el canto.

Entendemos la moralización es un proceso complejo de internalización de normas y valores sociales que refieren a un conjunto de principios y valores que guían el comportamiento

¹ Por ejemplo Perú en 1850; Chile en 1883; Argentina en 1884; Costa Rica en 1890; Colombia en 1894, Bolivia en 1909, y México en 1934.

humano en términos de lo que se considera correcto o incorrecto, justo o injusto, bueno o malo. Estos principios y valores se transmiten a través de la educación, la socialización y la experiencia personal y son representativos de lo que las sociedades son en cada momento de su existencia, por lo cual, aquello que en un momento social y cultural determinado se considera correcto o incorrecto, puede modificarse con el devenir de los años y, por lo mismo, la moralización como proceso sistemático también cambia con el tiempo.

Es así como se puede comprender a la formación moral como un sistema complejo con diversas dimensiones de acción, en tanto los objetivos de este escrito son (i) describir el proceso de inclusión del canto en la educación pública, considerado como un recurso didáctico moralizador, y (ii) explicar, a través de la revisión de casos de diversos países latinoamericanos, las características ideológicas principales que el canto escolar de la época ayudó a desarrollar y que podríamos resumir

en la triada civilizatorio, patriótico y católico.

Para desarrollar los objetivos planteados, se recurrirá a fuentes históricas de dos tipos diferentes. Para describir el proceso de inserción del canto en la enseñanza pública se revisará el pensamiento de Domingo Faustino Sarmiento, uno de los principales pensadores y gestores de los sistemas educativos latinoamericanos durante el siglo XIX, a través de sus propios escritos sobre pedagogía y educación. Para evidenciar las características específicas del canto escolar de la época, se revisarán diferentes cancioneros de varios países del continente, abarcando un periodo entre 1888 y 1944. Junto a ello, se incluirán algunas citas de programas de estudio, decretos ministeriales y otros documentos curriculares, todos los cuales servirán para explicar las características de este tipo de recurso didáctico musical y el uso que se le asignó en las asignaturas de música de Latinoamérica.

Canto escolar y moralización

Los estudios científicos sobre el desarrollo moral del niño y del ser humano comenzaron a realizarse recién en el siglo XX.² Durante el siglo XIX el

enfoque con el que se comprendía el desarrollo moral del ser humano más bien correspondía a lo que se conoce como la «teoría del aprendizaje social»,

2 Principalmente a partir de las propuestas de Jean Piaget, particularmente en su libro *El criterio moral en el niño* (1974), y el pensamiento pedagógico de John Dewey. Posteriormente, el trabajo de uno de los pensadores más relevantes en este campo, el psicólogo estadounidense Lawrence Kohlberg, desde fines de la década de los años cincuenta ha logrado instalar un aparato teórico cada vez más sólido que, en el caso del desarrollo moral, ha

definido enfoques, teorías y estadios desde la niñez a la adultez. La tendencia actual implica considerar el desarrollo moral desde un enfoque cognitivo-evolutivo que se centra principalmente en la dimensión del conocimiento, investigando cómo el individuo estructura un orden moral externo y cómo estas mismas estructuras cambian durante el desarrollo del individuo.

la cual, tal como Barra señala, «se centra en las dimensiones conductuales y enfatiza la acción del ambiente en el desarrollo de habilidades de autocontrol (imitación, refuerzos y castigos, prácticas educativas, procesos de aprendizaje en general)» (Barra, 1987: 8).

En la Latinoamérica del siglo XIX, mientras las repúblicas luchaban por afianzar su independencia, construir sus sistemas sociopolíticos y afirmar sus identidades nacionales, la herencia del poder colonial europeo se expresó aún con fuerza en las características de sus nascentes sistemas educativos, tanto en su organización como en las características ideológicas de sus currículos. Mientras la educación privada continuó siendo el espacio educativo para las élites, a la educación pública se le confió la misión de educar a los ciudadanos comunes de las jóvenes repúblicas en las materias y los valores que la sociedad requería. En estos últimos, la educación moral incluyó valores filosóficos que conjugaban tanto una ética de corte liberal, heredera de los valores de la Ilustración, junto con una ética más tradicional de tipo aristotélico-tomista principalmente vinculada a la Iglesia católica. En este escenario, la justificación de la inclusión de la música como vehículo moralizador en los currículos escolares está documentada en distintos países y, dentro de ella, el canto escolar se desarrolló como recurso didáctico en función del objetivo que le fue asignado.

Tómese como ejemplo representativo la alta consideración

que despertó el canto en la visión de la educación pública la experiencia de Domingo Faustino Sarmiento (1811-1888), connotado hombre público, líder pedagógico latinoamericano y expresidente argentino, quien funda en Chile en 1842 la primera Escuela Normal de Preceptores de Hispanoamérica, establecimiento dedicado a la formación de profesores primarios. Al poco tiempo de iniciar sus funciones como director de dicho establecimiento, entre 1842 y 1845, comenzó a detectar el desafío que significaba la educación de los futuros pedagogos. En varias ocasiones, durante el año 1842, Sarmiento le informó al ministro de Instrucción Pública chileno de la época, Manuel Montt, de los problemas que él apreciaba para llevar adelante la educación de sus estudiantes. Durante el primer año de funcionamiento de la Escuela Normal, al evaluar la capacidad, aplicación y moralidad de los alumnos, sostiene que «no todos llenan las expectativas y propósitos del Gobierno» (Sarmiento, 1942: 36) y, pese a los avances, «los medios de influencia con que cuenta son tan vagos que teme que el ejercicio y el hábito les haga perder su eficacia» (Sarmiento, 1849: 39). Permanentes fueron sus problemáticas frente a las excesivas inasistencias de sus estudiantes, las cuales a veces duraban meses y sin justificación. Los informes individuales de varios de estos estudiantes daban cuenta de diversos desafíos que, en varias ocasiones, requirieron sanciones que llegaron hasta la expulsión: «carácter

de inmoralidad habitual» (Sarmiento, 1849: 75) o «un joven que muestra propensiones tan incorregibles» (Sarmiento, 1849: 86) fueron expresiones con las cuales Sarmiento dio cuenta de las dificultades en la formación moral, la cual cotidianamente era percibida de manera cambiante, a veces como un logro, a veces como un fracaso. En su informe del año 1843, sobre el «estado de moralidad de los alumnos», considerado por él como una «parte importantísima de la educación», Sarmiento reconoce que:

La Escuela Normal ha adolecido de vicios insanables porque no está al alcance de la previsión de la autoridad remediarlos, y de otros que una vez conocidos pueden en lo sucesivo desaparecer si se ponen los medios de extirparlos. (Ministerio de Educación Pública de Chile, 1942)

Con esta experiencia como director de la Escuela Normal, Sarmiento renuncia a su cargo en 1845 y fue comisionado por el gobierno chileno en 1846 para realizar un viaje de conocimiento del sistemas educativo europeo y norteamericano, a fin de detectar posibles mejoras al modelo nacional. De todas las experiencias musicales que Sarmiento observó, informó que:

Ninguna de ellas me ha dejado impresiones más duraderas que el canto llano de la misa de Versalles acompañado de un contrabajo y dos oficleides que tan bien imitan, agravándolo diez veces, el bajo de la voz humana.

[...] Últimamente, el canto llano es enseñado a los alumnos institutores

de las Escuelas Normales a fin de que se hallen en aptitud de cantar en la misa del domingo, pues que en las villas de Francia, como en las campañas y aldeas de Chile, no es fácil siempre hallar sin gastos excesivos cantores para las misas comunes. Se publica actualmente una colección de misas de canto llano, que sirven para la enseñanza de las Escuelas Normales y servicios de las parroquias.

Entro en todos estos detalles, porque no creo difícil que en la Escuela Normal de instrucción primaria en Chile, se añada este ramo de enseñanza, mucho más cuando el señor Ministro de la Instrucción pública se sirvió tiempo a pedirme mi parecer sobre la conveniencia y oportunidad de enseñar la música, lo que mostraba ya su inclinación a hacer dar este paso a la enseñanza. (Sarmiento, 1849: 206-208)

Se percibe en este testimonio un estado de imbricación en el cual, aunque la educación pública tendía hacia el laicismo y la secularización, aún era normal la inclusión de acciones afirmativas de la doctrina católica y una preferencia de esta sobre las demás religiones, por lo que no resultaba extraño que Sarmiento abogara por mejorar las condiciones del canto litúrgico y la formación moral de sus estudiantes futuros preceptores. Sobre la justificación moral de la inclusión del canto, obsérvense los siguientes juicios de Sarmiento acerca de la realidad de Francia y Alemania, y su contraste con América Latina:

Uno de los ramos de enseñanza que más atrae la solicitud del Gobierno en Francia es la música

vocal, como medio de mejora moral del pueblo. Los efectos observados en Alemania han sido un monitor de la influencia moral de este arte que forma parte de nuestra existencia, porque el hombre, cualquiera que sea su raza, su grado de civilización, es como todos saben un animal canoro por excelencia. Faltaba dirigir este instinto, educarlo, y aplicarlo a la expresión de sentimientos y de ideas morales.

[...] Creo que en todos los casos y para todos los pueblos la música, así aplicada a la enseñanza popular, está destinada a obrar la más feliz de las revoluciones en las costumbres. ¡Y entre nosotros en América donde la música popular, la canción no existe siquiera, y donde existe es tan monótona e ignorante de los efectos musicales la una, tan torpe e inmoral la otra! (Sarmiento, 1849: 206-208)

La influencia del pensamiento y acción de Sarmiento en el ámbito educativo latinoamericano es conocida. Fue el fundador de las escuelas normalistas, varias escuelas de primeras letras en Chile y Argentina, bibliotecas, periódicos y gran promotor de la educación pública en todo el continente. En 1943, el *Congreso Panamericano de Ministros de Instrucción Pública declaró en su honor al 11 de septiembre de cada año, aniversario de su fallecimiento, como el Día del Maestro de América.*

Como fuente relevante de su pensamiento pedagógico, la experiencia vivida durante su viaje exploratorio a Europa y Estados Unidos en 1846 fue muy esclarecedora para

recomendar la inclusión del canto llano en la formación de los profesores primarios como una importante estrategia formativa moralizadora. Es así como en el caso de Chile, en 1847, el canto llano pasó a formar parte del currículo de la Escuela Normal de Preceptores. El tránsito posterior desde el canto llano hacia los cantos escolares, himnos religiosos e himnos patrióticos incluidos en la asignatura que finalmente se llamó con frecuencia «música vocal» o «canto» respondió al enfoque progresista y liberal que la mayoría de los gobiernos latinoamericanos imprimieron a sus sistemas educativos, junto al complejo y ambivalente proceso de secularización de la influencia católica que vivió América Latina al interior de la educación pública a finales del siglo XIX.

Las características compartidas de estas sociedades latinoamericanas en relación a cómo estaban estableciendo sus modelos de sociedad fueron también las que perfilaron las dimensiones de la formación moral que les eran relevantes en el momento: (i) lo civilizatorio, es decir, las normas, valores y reglas de conducta que se esperaba de los ciudadanos y el respeto por las instituciones y la autoridad familiar, escolar y civil; (ii) el sentimiento patriótico, que incluía el amor incondicional por la patria, el respeto y admiración a los héroes de cada país, a las instituciones militares y a los símbolos patrios, y (iii) la religión católica, con especial preocupación por los valores y la virtud cristianos, así como las figuras de Dios Padre y

la Virgen María. Estos tres rasgos que conformaron el estilo de educación moral a través del canto y las canciones escolares durante las décadas de inicio de la educación musical

latinoamericana serán revisados a continuación, con mayor profundidad, a partir de casos de varios países del continente.

El canto escolar civilizatorio

Uno de los objetivos centrales de la experiencia educativa escolar corresponde a lo que Norbert Elias ha llamado «el proceso de la civilización», justamente, el título de uno de sus trabajos más reconocidos, del año 1987. En el pensamiento de este autor, es a través de la educación que las distintas generaciones logran transmitir la enseñanza de los comportamientos sociales e individuales que la civilización requiere. Uno de los principales aprendizajes al que la educación apunta es al autocontrol de las emociones y al control social, por lo cual, y en el caso de las canciones escolares, la influencia de una estética musical hegemónica europea más los textos de las canciones, especialmente creados o adaptados a la escuela, constituyeron el fundamento principal que justificó la inclusión de la música como asignatura escolar obligatoria.

La similitud en los proyectos de país centrados en la modernidad y la idea de progreso que era compartida por los gobiernos del continente se reflejó en las canciones escolares, las cuales, a lo largo de la mayoría de los países latinoamericanos, compartieron

características comunes, tanto musical como temáticamente.

Musicalmente

Gran parte del material corresponde a piezas adaptadas del repertorio europeo, es decir, eran melodías extraídas de obras originales de autores clásicos y románticos italianos, alemanes, austríacos, etcétera, con letras adaptadas a la escuela.

Cuando la música era original de autores latinoamericanos, la estética y estilo obedecía a las características del repertorio europeo ya señalado.

En general correspondían a canciones de 8 a 32 compases, compuestas dentro del sistema tonal y según la forma canción, principalmente binaria.

Los elementos constructivos melódicos, armónicos y rítmicos eran consecuentes generalmente con la estética clásico-romántica: predominio del eje tónica dominante, uso de dominantes secundarias y/o modulaciones a la región dominante, uso de intercambio modal, preferencia por las métricas binarias, armonizaciones a dos, tres o cuatro

voces, según las reglas de la armonía clásica, etcétera.

Las características señaladas corresponden a una opción estético musical dominante emparentada con lo que se conoce como el sistema o paradigma de las Bellas Artes (Shiner, 2005). Lo anterior básicamente significa que era la música europea de concierto aquella que poseía estos elementos constructivos y, por lo tanto, representaba el buen gusto y el ideal de educación estética del ser humano, en desmedro de las músicas locales, populares, folclóricas y, por cierto, las indígenas, las cuales no poseían las mismas lógicas ni en sus procesos de creación, ni de interpretación. La educación moral, a través de la música escolar, fue entonces producto de un cuidado sistema que se complementó tanto sonora como líricamente.

Temáticamente

Preferentemente, las canciones escolares desarrollaron temas tales como Dios, naturaleza, patria y héroes, colegio y deberes escolares, padre y/o madre, roles masculinos y femeninos, juegos y juguetes.

La observación de los textos de canciones escolares de diferentes países del continente durante el periodo de inicio de la asignatura, a fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, a continuación, permite comprobar ejemplos en los cuales se constata el interés por educar el respeto a la autoridad y a las instituciones sociales de la modernidad (escuela, maestros, padres, etcétera), así como los valores

de comportamiento que los ciudadanos debían adquirir.

Ejemplo 1. «El deber», letra de Juan Fernández Ferraz y música de José Campabadal. Costa Rica, 1888.

Cuán gratas al oído resuenan las palabras
que el profesor inculca en nuestras tiernas almas.
Oh, qué bella es la senda de la dulce enseñanza,
sus consejos son oro y sus avisos plata.

Aquel que nos educa, como si nos criara,
da vida a nuestra vida y nueva alma al alma;
nos da de la existencia en sus lecciones sabias
la clave misteriosa que el porvenir nos abra.

Es el deber la llave que nuestras dichas guarda,
con ella llegaremos a una vejez honrada.
Sigamos del maestro la celestial palabra;
el deber, la esencia que constituye el alma. (Ferraz y Campabadal, 1888)

Ejemplo 2. «¡Nuestra escuela! ¡Nuestra casa! ¡Nuestra tierra!», letra de Manuel Fernández Juncos y música de Marcella Reilly. Puerto Rico, 1901.

¡Dios bendiga nuestra escuela,
donde vamos a aprender
lo que el estudiante anhela, las verdades del saber!

¡Dios bendiga nuestra casa, donde
en santa paz y unión,

amor y virtud sin tasa, nutren
nuestro corazón!

¡Dios bendiga nuestra tierra, centro
de fecundidad,
y le libren de la guerra, Amor,
Ciencia y Libertad! (Fernández y
Dueño, 1901)

A la casa vienen
Amigos y amigas
Y se imponen todos
De aquella mentira.
Juan está muy triste;
Llora, y en seguida
Dice: —¡Nunca, nunca
Diré una mentira! (Parraguez, 1912)

Ejemplo 3. «La limosna» (canción), letra
de Manuel Fernández Juncos y música
de Himmel. *Canciones escolares, Serie
II. Puerto Rico, 1904.*

No hay una cosa en el mundo
Que me dé tanta alegría,
Como dar una limosna
Antes de que me la pidan.
(Fernández y Dueño, 1904)

Ejemplo 4. «La mentira» (canción),
letra de Ismael Parraguez, música de
melodía alemana y canto número 55,
en *Segundo Libro de Canto. Para la
Preparatoria Superior. Aprobado por
el Honorable Consejo de Instrucción
Pública. Chile, 1912.*

Juan, un lindo niño,
Bello como el día,
Está triste porque
Dijo una mentira.
La mamá solloza,
—¡Qué desgracia mía
Que uno de mis hijos
Diga una mentira!

Todos sus hermanos
Y sus hermanitas,
Lo miran y exclaman:
—Dijo una mentira.
El papá dice:
—Hoy, en todo el día,
No me hables palabra
Por esa mentira.

Los textos anteriores enfatizan lo
formativo civilizatorio a través del
inculcar el respeto a la autoridad,
principalmente radicada en los padres
y luego transferida a la figura del
docente, quien educa a sus estudiantes
como si fueran sus propios hijos,
«como si nos criara» («El deber»). Es
el docente en quien recae la tarea
de develar con su «celestial palabra»
 («El deber») las claves del futuro y su
felicidad. Asimismo, tal como ocurre
con la figura paterna y la autoridad
pedagógica, los lugares y su rol se
constituyen en motivo de orgullo y
agradecimiento; entonces, es la escuela
el lugar de la sabiduría, el hogar es el
lugar del amor y la patria el lugar de la
paz y el progreso («¡Nuestra escuela!
¡Nuestra casa! ¡Nuestra tierra!»). Por
otro lado, los valores de convivencia
social también se expresan como
centralidad en estos repertorios, aquí
ejemplificados con los casos de la
compasión y la benevolencia en «La
limosna» y el apego a la verdad y el
arrepentimiento en «La mentira». Toda
la construcción formativa anterior se
podría resumir en el concepto del
deber, es decir, lo civilizatorio a través
de la música intentó enseñar aquello
que era considerado como los deberes
necesarios que el individuo debía
cumplir de manera autónoma para

convivir y aportar a la sociedad: deber agradecer, deber obedecer, deber ayudar, etcétera. Tal como una de las canciones señala: «el deber, la esencia que constituye el alma».

Reforzando históricamente, cabe señalar que uno de los eventos pedagógicos relevantes de la época, el Primer Congreso Pedagógico Centroamericano y Primera Exposición Escolar Nacional, realizado en Guatemala en 1893, reunió a cinco países que, a la sazón, compartían el ideario progresista de finales del siglo XX. Pedagogos, ministros y diferentes delegados de Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua, expusieron y debatieron entre el 1° y 25 de diciembre de ese año durante diversas temáticas educativas de preocupación común, siendo una de ellas el ideal civilizatorio de la institución escolar, especialmente enfocados en la población indígena de los países (República de Guatemala, 1894). Aunque cada uno de ellos vivía una realidad diferente en términos de cantidad de población originaria, era un deseo común integrar al indígena a la cultura ciudadana y potencial un mestizaje cultural que fuera acorde al proyecto de desarrollo social y económico dominante. Tal como señala Amalia Nivón Bolán, la intelectualidad americana veía en los postulados de J.J. Rousseau y Adam Smith la vía para lograr la integración social, geográfica y política y el manejo de los pueblos del continente. Dentro de esta mirada:

La escuela se distinguía por ser una fuerza social y política para institucionalizar el «control

civilizatorio» que se requería en América, por lo que no era difícil suponer que los educadores buscaron alianzas con sus pares centroamericanos, para dar impulso a la reforma educativa tan necesaria en cada país. (Nivón Bolán, 2015: 180)

Ya consensuada la idea de la importancia de la institución escolar para el objetivo civilizatorio, la música aparece como una herramienta favorable para tal objetivo. Por ello, durante dicho Congreso fueron numerosas las menciones a los beneficios de practicar el canto escolar y de incluir la música en los distintos niveles de escolaridad de la instrucción primaria. Junto con varias propuestas de organización curricular y un programa de estudio que contemplaba la asignatura de música vocal entre primer y sexto año de Instrucción Primaria como parte de las Conclusiones del Congreso, destacan las palabras de Francisco Gamboa, delegado de El Salvador e inspector de Instrucción Primaria de ese país quien, al desarrollar el tema «¿Cuál será el medio más eficaz de civilizar a la raza indígena, en el sentido de inculcarle ideas de progreso y hábitos de pueblos cultos?», respondió de la siguiente manera:

La música y el canto, que dominan a las fieras y hacen que lo inerte se estremezca, son elemento educativo de gran valor, y más aún, en el caso especial de civilizar al indio. Este, en contacto directo con la espléndida naturaleza americana, tiene vivo, palpitante y ávido el sentido estético; tócale a la escuela

aprovechar estas condiciones, y alcanzar del indio, por el corazón, lo que quizá por otros medios le fuera inasequible.

Debe procurarse que los cantos escolares, en idioma indígena, versen sobre temas que halaguen los sentimientos de la raza que se quiere civilizar, conforme a sus tradiciones, y que le hagan amable nuestra civilización. Esos cantos pueden aprovecharse también para conseguir en ellos ciertos conocimientos elementales sobre historia del país y sobre artes y ciencias. (Gamboa en República de Guatemala, 1894: 372)

Tal como se aprecia, el ímpetu civilizatorio a través de la música, y especialmente el canto, fue un objetivo

ambicioso que pretendía influir en un gran espectro de la sociedad, tanto en los ciudadanos nacionales no indígenas, mestizos o no, de cada país, como en aquellos pertenecientes a los pueblos indígenas, cuando estos tuvieron acceso a la educación. A través de la letra de las canciones se entregó un mensaje explícito referido a valores moralizadores y ciudadanos, y mediante la música se entregó un mensaje implícito: aquel del paradigma artístico europeo, sus idiomas, sus formas musicales y sus elementos constructivos, percibidos como un lenguaje cuyo valor estético le situaba en una posición dominante y hegemónica frente a las manifestaciones musicales locales.

El canto escolar patriótico

En una Latinoamérica joven en la construcción de sus naciones independientes, y cuando aún el siglo XIX e inicios del XX se manifestaba bélicamente en conflictos internos e internacionales, el interés por la promoción de las instituciones militares y todo el imaginario de valores que las rodea, como parte constitutiva e imprescindible para la defensa y cohesión de la «patria», fue una constante que se manifestó con fuerza en los currículos escolares del continente.

La educación musical latinoamericana se justificó como asignatura obligatoria en la educación pública, en gran medida, pues se le asignó de manera explícita la

promoción de los valores ligados al patriotismo y la exaltación de la cultura militar, lo cual se expresó en diferentes tipos de documentación oficial referida a la asignatura, tales como decretos de planes de estudio o programas de la asignatura para diferentes niveles escolares. El recurso más evidente en el cual se expresó la función formativa patriótica a través de la música fue el espacio del repertorio escolar. Es así como existe gran cantidad de material didáctico de la época, de la mayoría de países del continente, consistente en cancioneros originales o compilaciones, en los que encontramos cantos patrióticos. Los textos de estas canciones remiten a la figura y atributos del militar, utilizando recursos literarios

tales como la «personificación», es decir, el niño asume el rol del soldado que actúa en favor de la defensa de la patria sin temer hasta dar la vida por el país, mientras la patria asume el rol de la madre, cuyos hijos-soldados otorgan su protección; así como también el recurso de la analogía entre la vida militar y la escolar, en las que generalmente la idea fuerza es: «el estudiante es a la escuela, así como el soldado es al campo de batalla».

Ejemplo 1. «El batallón en marcha» (canción), letra de Arturo Montoya y música de Pablo Chávez Aguilar. Perú, 1935.

Marchemos al frente, el campo de honor
La patria adorada no sufra baldón
El polvo, del suelo, la marcha alzaré,
la marcha triunfante: ¡ta-ri ta-ra-rá!

Veamos glorioso el sacro pendón
Moverse a los vientos, con lumbre de sol
Sin miedo avancemos del bronce al clangor;
Que no nos infunda espanto el cañón.

No hay nada más bello que altivo caer
En fiero combate, luciendo un laurel.
De gloria perenne corramos en pos;
La patria nos mira, bendícenos Dios. (Ministerio de Educación Pública de Perú, 1935)

Ejemplo 2. «Soy conscripto» (marcha), letra y música de Humberto Álvarez

Albores, en *Coros escolares para escuelas primarias*. México, 1944.

Si la Patria de mi necesita,
Estoy presto a luchar con valor
Porque sé que eres Patria bendita
Y que debo velar por tu honor.

Patria mía, tú sabes qué anhelo
Recordar lo que ya se escribió:
“Piensa, ¡oh! Patria querida que el cielo
Un soldado en cada hijo te dio”.

Soy conscripto que viene contento,
Porque quiero a la Patria servir
Por si llega el sublime momento
Que por ella se deba morir.
Si la Patria de mí necesita

Estoy presto a luchar con valor
Porque sé que eres Patria bendita
Y que debo velar por tu honor.
(Álvarez, 1944)

Ejemplo 3. «Soldaditos» (canción). Anónimo, en *Cancionero escolar*. Biblioteca Aldeana de Colombia. Colombia, 1935.

Somos todos soldaditos de
pequeña infantería,
Dirigimos nuestros pasos a la
escuela cada día,
Cuando la campana toca se me
ensancha el corazón
Y a la fila me encamino sin menor
vacilación.

Luego a mi salón yo subo, mi tarea
ya comienza,
Y al tocar las once y media todos
los trabajos cesan.
A almorzar voy a mi casa y de
nuevo a comenzar,
Viva, viva nuestra escuela, que nos
hace trabajar. (Anónimo, 1935)

Dentro de esta construcción patriótica a través del canto escolar, tanto los símbolos patrios como los héroes de cada país tuvieron un lugar de gran importancia como temática recurrente. En la primera categoría es la bandera la que con mayor frecuencia recibió la atención de los compositores latinoamericanos, quienes crearon una gran cantidad de material escolar que generalmente recibió apoyo gubernamental para su difusión y aprendizaje. En cuanto a los cantos referidos a los héroes patrióticos, se puede comprender esta categoría como un tipo de canto de carácter más épico y adulto y no necesariamente creado pensando en el mundo escolar, por lo cual, fue frecuente que estos cantos fueran concebidos como «himnos», de una posible mayor complejidad o extensión, pero igualmente incorporados al repertorio escolar.

Ejemplo 4. «Saludo a la bandera argentina» (canto nacional), letra y música de Leopoldo Corretjer, editor Carlos S. Lottemoser. Argentina, 1942.

Salve Argentina, bandera azul y
blanca
Jirón del cielo en donde impera el
sol;
Tú, la más noble, la más gloriosa y
santa,
El firmamento su color te dio.

Yo, te saludo, bandera de mi patria;
Sublime enseña de libertad y
honor,
Jurando amarte, como así
defenderte,
Mientras palpita mi corazón.
(Corretjer, 1942)

Ejemplo 5. «Himno a Grau» (héroe militar peruano), letra de Arturo Montoya y música de Pablo Chávez Aguilar. Perú, 1935.

¡Gloria a Grau quien triunfante
pasea,
por los mares el patrio pendón,
que, cual llama sagrada flamea
entre el humo y tronar del cañón!

Es altar cada pecho peruano,
donde se alza su imagen bendita;
nuestras mentes conservan escrita
su memoria, con limpio fulgor;
que, al vibrar los belígeros bronces,
en la lucha feral, se agiganta,
de la patria la enseña levanta
y la cubre de lauros y honor.
(Ministerio de Educación Pública
de Perú, 1935)

La práctica de este tipo de cantos se reguló tanto por la vía de los programas de estudio, los cuales solían incluir recomendaciones de canciones de estas características, o bien por otro tipo de resoluciones oficiales que reglamentaban la obligatoriedad de este tipo de música, alguna de ellas muy detallistas en cuanto a nombres de canciones y autores.

Ejemplo 7. Recomendaciones de repertorio escolar aparecidas en el *Programa de Canto para la Instrucción Primaria de Bolivia* (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de Bolivia, 1909: 78-80).

Primer año: diez cantos religiosos, patrióticos y profanos a una voz.

Segundo año: quince cantos religiosos, patrióticos y profanos a una voz.

Tercer año: quince cantos religiosos, patrióticos y profanos a una voz.

Cuarto año: quince cantos religiosos, patrióticos y profanos a una y dos voces.

Quinto año: veinte cantos religiosos, patrióticos y profanos a una y dos voces.

Sexto año: veinte cantos religiosos, patrióticos y profanos a una, dos y tres voces.

Junto a este programa oficial boliviano, se acompañaba reglamentación adicional entre la cual se establecía que «la Canción Nacional se estudia desde la II Clase en adelante, perfeccionando su ejecución cada año» (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de Bolivia, 1909: 80-81).

Ejemplo 8. Fragmento de la Resolución Suprema n° 141 de 1935. Consideraciones para el aprendizaje de canciones patrióticas.

Por resolución suprema n° 57 del 30 de enero de 1932, se dispuso que en las Escuelas y Colegios Nacionales y Particulares, se cantase, al comienzo de las labores, el Himno Nacional.

[...] Debe complementarse la educación cívica de la juventud con la práctica de canciones patrióticas, que fomenten, en la conciencia estudiantil, los sentimientos nacionalistas.

[...] La enseñanza de dichas canciones no debe limitarse a las de simple esparcimiento, sino que, de preferencia, deben seleccionarse las alusivas a las efemérides y glorias nacionales, con el fin de robustecer

el acervo cívico de los estudiantes. (Ministerio de Educación Pública de Perú, 1935: 1)

Consecuentemente, algunas de las resoluciones de esta Resolución Suprema peruana de 1935 son bastante claras en la obligatoriedad para el cumplimiento de las indicaciones de repertorio, por lo cual «los maestros del servicio oficial que no cumplan, estrictamente, esta disposición, serán suspendidos y, en caso de reincidencia, sufrirán la pena de destitución. Los directores de los planteles particulares serán, igualmente, responsables, cancelándose la licencia en caso de incumplimiento» (Ministerio de Educación Pública de Perú, 1935: 1).

Ejemplo 9. Fragmento del documento «Lista de cantos escolares. Aprobados por el H. Consejo el 14 de noviembre de 1934», del Consejo Nacional de Educación de Argentina.

2°. Disponer que los directores de las escuelas cuidarán de que los profesores especiales de música se atengan a dicha lista. Todo canto no incluido en ella, deberá ser autorizado, previamente, por la Inspección de Música.

3°. Cada grado deberá aprender en cada curso, no menos de diez cantos además del Himno Nacional y de los cantos obligatorios que, para los grados elementales y superiores son: «Saludo a la Bandera» (Corretjer), «San Lorenzo» (Silva), «La Bandera» (Imbroisi), «Mi Bandera» (Romano), «Himno a Sarmiento» (Corretjer), «Himno al Árbol» (Serpentini). (Consejo Nacional de Educación, 1935: 3)

Junto a todas las características temáticas y líricas comunes de este tipo de canto patriótico, es necesario afirmar el hecho de que también este repertorio compartía entre sí rasgos musicales estilísticos fuertemente determinados por la música militar o de bandas, especialmente las marchas militares, por lo cual la mayoría de estas canciones o himnos contienen los elementos constructivos relacionados a ellas, esto es: métricas binarias, carácter enérgico, ritmos repetitivos

(Latham, 2008: 914), además de una tendencia a las tonalidades mayores y uso de ciertas combinaciones rítmicas frecuentes a modo de fanfarrias, tales como saltillos, tresillos de un tiempo y galopas.

Ejemplo 10. Fragmento de «El batallón en marcha», Perú, 1935 (Figura 1). La canción utiliza saltillos como combinación rítmica predominante, junto a tresillos de un tiempo y un pulso y carácter señalado como «tiempo de marcha».

Figura 1. Fragmento de «El batallón en marcha». Perú, 1935
Figure 1. Fragment of «El batallón en marcha». Perú, 1935



Fuente/source: Ministerio de Educación Pública de Perú (1935).

Por último, cabe destacar que en esta mirada patriótica común en toda Latinoamérica y no obstante la relevancia de la idea de «patria», cultivada a través de la figura de héroes y símbolos propios; también ocupa un

lugar de importancia la valoración de la herencia española, concebida como la cuna fundamental de la cultura de los países hispanohablantes y mayoritaria en América Latina. Es así como surge el concepto de Madre Patria para referirse

a dicha relación de dependencia y, en este imaginario, la música también se encarga de educar sobre esta relación filial «madre-hijos».

Ejemplo 11. «Madre España» (canción escolar), letra de Samuel Lillo y música de Julio Guerra. Chile, 1928.

Desde Tacna al Estrecho sentimos,
Madre España, tu nombre latir
Madre España, te aclaman tus
hijos,
Madre España, responde el clarín.

Justiciera la historia hoy presenta
Como un monte sin nubes al sol
limpia de odios, prejuicios y errores
la silueta del Héroe Español.

Bienvenidos hidalgos hispanos
que nos distes después de la lid
el idioma de Lope y Cervantes
y la sangre briosa del Cid.

Nuestras glorias ¡Oh España!
juntemos
en un solo y heroico blasón
donde libres de viejos rencores
hoy se abrazan el cóndor y el león.

Madre España ¡te aclaman tus
hijos!
¡Madre España! Responde el clarín.
(Guerra y Lillo, 1928)

Ejemplo 12. «España de mis ensueños» (canción escolar), letra de J.J. Salas Pérez y música de Julio Mata. Costa Rica, 1933.

España de mis ensueños,
España de mis mayores,
para tu frente quisiera
regia corona de flores.

Oh, tierra de Don Quijote,
de Isabel y del Mío Cid,
tierra de dulces naranjas
del olivo y de la vid.

Oh, cuna de nuestro idioma,
sencillo, bello y humano,
para cantarle a mi tierra
siempre lo hago en castellano.

Jardín de bellas mujeres
que rezan a Jesucristo,
otra tierra más hermosa
jamás nadie, nunca ha visto.
(Secretaría de Educación, 1933)

Se aprecia en estos ejemplos un imaginario referido a España que atraviesa a gran parte de la educación musical latinoamericana. Los textos de ambas canciones (una creada en Centroamérica y la otra en Sudamérica) son muy parecidos en cuanto al sentimiento de admiración al país europeo y su cultura, reflejada en el aprecio al idioma español, el «idioma de Lope y Cervantes» («Madre España») y la lengua castellana, la cual «siempre» debe usarse «para cantarle a mi tierra» («España de mis ensueños»); la valoración de la literatura hispánica en las figuras del Quijote y el Mío Cid; la condición de «hijos» de la Madre Patria («Madre España») y el catolicismo como rasgo distintivo de sus «bellas mujeres». Caso aparte representa la visión sobre la colonización española, la cual, desde estas canciones escolares, aparece indulgente frente a un colonizador catalogado como «héroe» e «hidalgo hispano», cuya forma de actuar aquí es concebida «como limpia de odios, prejuicios y errores» («Madre España»). Esta subordinación cultural e histórica también afecta a la belleza de sus habitantes y su geografía. España es, dicho por los propios compositores latinoamericanos, la «tierra más hermosa» que «jamás nadie, nunca ha visto» («España de mis ensueños»).

El canto escolar católico

La importancia de la educación para el objetivo de la evangelización católica en América Latina ha sido estudiada por numerosos investigadores a lo largo de los años, por ejemplo, Enrique Dussel en *Historia de la Iglesia Colonial Latinoamericana, 1492-1819* (2014); Pablo Deiros en *Historia del Cristianismo en América Latina* (1992); Adolfo Briseño en *La Iglesia y la educación en México* (1987); José de Acosta en *De Procuranda Indorum Salute. Educación y evangelización* (1987), y otros. Este proyecto evangelizador contempló una participación especial de la música, por lo cual, desde las primeras escuelas parroquiales en el siglo XVI, hasta los colegios católicos del siglo XIX, la unión entre música, educación y religión fue continua. Dentro de esta forma de comprender la educación católica, el canto llano ocupó un lugar destacado en los diferentes planes de estudio a lo largo del continente. Por mencionar un par de ejemplos de países latinoamericanos en distintos momentos entre los siglos XVII, XVIII y XIX, encontramos el Colegio Seminario San Bartolomé, en Colombia, en 1605, que estableció para sus estudiantes clases de canto llano y órgano (Hernández de Alba citado en Barriga, 2006: 18); el Seminario San Basilio el Magno, en Cuba, 1722, en el cual se enseñaba «gramática, teología y canto llano» (Sánchez, 2012: 70); el Seminario Pontificio Mayor de Santiago de Chile, en el cual se enseñó canto llano desde 1845 (Vera y Contreras, 2013: 73).

Tal como se observa, el canto llano formó parte del programa de estudio de los establecimientos educacionales religiosos de todo el continente. El proceso de traspaso de esta asignatura, desde los colegios de iglesia hacia los establecimientos laicos conocidos como «escuelas normales», y posteriormente a toda la educación pública primaria y secundaria, fue producto de la valoración que en la clase política de los diferentes países tenía ese tipo de canción, principalmente por el valor moralizador de sus textos y las características estéticas de su construcción musical. No existía, hasta el momento, otro tipo de experiencia educativa artística que pudiese condensar o reemplazar lo que este tipo de canto religioso ofrecía y, por ello, este repertorio continuó presente en los currículos escolares como uno de los pilares de la formación moral de los ciudadanos.

Centrándonos en sus características musicales, los cambios principales en este tránsito desde el canto llano tradicional de las escuelas normales hacia el repertorio religioso de los currículos escolares públicos fueron principalmente el que los cantos religiosos escolares dejaron de ser obras únicamente para el culto eclesiástico y trasplantados desde Europa, para convertirse aquí en piezas musicales pensadas para la escuela, compuestas frecuentemente según la forma canción, en idioma español o portugués, según sea el caso, para ser

cantados tanto dentro como fuera de la iglesia y manteniendo principalmente, en su temática y poesía, el apego a la doctrina católica y el interés por la formación moral del individuo, según dicha doctrina. Estas canciones religiosas escolares ya no eran mayormente exportadas desde Europa, sino creadas en nuestro continente y, en menor medida, adaptaciones libres y traducciones de himnos religiosos europeos.

Ejemplo 1. «Plegaria», letra de James Edmeston y música de Charles Gounod, en *Canciones Escolares*. Puerto Rico, 1901.

Danos, tu consejo y guía,
Padre nuestro celestial;
danos protección y aliento
en nuestra debilidad,
y en los mares de la vida
no nos dejes naufragar.

Haz que nuestros corazones
baje tu gracia sin par;
siembra en ellos la alegría,
estimula su bondad,
y para siempre haznos dignos
de tu gloria celestial. (Fernández y Dueño, 1901)

Ejemplo 2. «La Religión», letra y música de Woldemar Franke, en *Canciones Populares. Primera serie. Chile, 1890*.

La religión verdadera
es la de Dios Salvador,
que murió porque no muera
el rebelde pecador,
el rebelde pecador.

Esta religión divina
por Jesús fue establecida,
cuando reparó la ruina

de nuestra fatal caída,
de nuestra fatal caída.

Religión tan excelente
consiste en la santidad
y en un celo muy ardiente
por Jesús y la verdad,
por Jesús y la verdad.

Religión tan admirable
que nos dio un Dios Redentor,
ha sido siempre invariable,
con su bondad y amor,
con su bondad y amor.

El que la cree y profesa
con corazón sincero,
Jesús le pondrá a su mesa
en el gran día a postrero,
en el gran día a postrero.
(Sepúlveda y Franke, 1980)

Dependiendo del nivel escolar al cual cada canción iba dirigida, correspondía un nivel de complejidad adecuado del texto y de profundidad en el mensaje religioso. La presencia de la visión cristiana católica sobre el ser humano, la naturaleza o el universo podía considerarse una verdad expandida y naturalizada que no fue cuestionada dentro de los sistemas educativos del continente y presente en los cantos escolares para todas las edades, con diferentes matices y profundidades.

Ejemplo 3. «El arco iris. Cantos para grados primarios», letra de A.B. Solar y música de L. Corretjer, en *Cantos escolares. Argentina, 19-?*

Los colores del arco iris
de los cielos siete son,
como siete en la semana
son los días que hizo Dios;
como siete son las notas

de la pauta del cantor.
Los colores del arco iris
de los cielos siete son.

De un topacio es su amarillo
y su rojo es un rubí,
su violeta es de amatista
y su azul es de zafir;
y su verde es la esperanza
de un alado querubín...
Los colores del arco iris
el buen Dios los hizo así. (Corretjer,
19-?)

El acercamiento al catolicismo y a la religión es variado en este tipo de repertorio, desde las canciones que prácticamente son oraciones cantadas, es decir, diálogos directos con Dios en los cuales se le glorifica y se solicita algún tipo de intercesión, como el caso de «Plegaria», canción puertorriqueña de principios del siglo pasado, hasta otros cantos de tipo más didáctico o formativo, en los que se transmite algún tipo de contenido doctrinal, como por ejemplo «Religión tan excelente consiste en la santidad y en un celo muy ardiente por Jesús y la verdad» («La Religión», canción chilena de 1890), o canciones de temática más infantil y letras adecuadas para la iniciación católica, como «Los colores del arco iris el buen Dios los hizo así» («El arco iris. Cantos para grados primarios», canción argentina de principios del siglo XX).

Y al igual que en el caso de los cantos patrióticos, la reglamentación curricular que orientó los programas de estudio en diversos países hizo mención explícita también a este tipo de repertorio religioso como parte de

los cantos obligatorios que debían ser enseñados cada año a los escolares, tal como ya ilustró el Ejemplo 7 de este mismo trabajo, consistente en un fragmento del Programa de Canto para la Instrucción Primaria de Bolivia, del año 1909, en el que se recomiendan tres tipos de canciones desde primer a sexto año, siendo estos «cantos religiosos, patrióticos y profanos» (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de Bolivia, 1909: 78-80).

Estas definiciones curriculares sobre los tipos de cantos que formaban parte del repertorio escolar eran compartidas por los diferentes países del continente y, por lo tanto, se repetían como categorías específicas, tal como se menciona, por ejemplo, en el cancionero chileno de 1890, *Canciones Populares. Primera serie*, de Woldemar Franke, quien organiza el repertorio escolar en «himnos religiosos, canciones patrióticas y cantos del hogar» (Sepúlveda y Franke, 1890: 4). Se puede deducir en ambos casos, chileno y boliviano, que las categorías surgen principalmente a partir de las características temáticas de las canciones y no necesariamente de sus elementos constructivos musicales, los cuales tendían a ser más uniformes, homogéneos y transversales.

Conclusiones

El inicio de la educación musical en Latinoamérica, ocurrido desde mediados del siglo XIX e inicios del XX, tuvo como característica principal el hecho que la asignatura, en todos los países que la incluyeron, se perfiló alrededor de una habilidad única: cantar, y alrededor de un material didáctico transversal y dominante: las canciones escolares.

El canto y las canciones escolares fueron percibidos por los educadores y políticos latinoamericanos como poderosas herramientas formativas, a tal punto efectivas que tal convencimiento contribuyó decididamente a que la música, por medio del canto, pasara a formar parte de los currículos escolares obligatorios de la educación pública del continente.

Pero no fue dejado al libre albedrío el tipo de canciones que se enseñaron en las escuelas y liceos, sino que existió todo un sistema artístico, pedagógico y legislativo que actuó sistemáticamente para dotar a los diversos sistemas educativos de un repertorio especialmente creado, adaptado y recopilado para cumplir con el principal fin formativo que se le asignó a la práctica musical escolar: la educación moral de los estudiantes, entendiendo a este objetivo como aquel que consiste en el aprendizaje de normas y valores que deben guiar al comportamiento del ser humano dentro de su contexto social. Por lo anterior, las canciones escolares debían cumplir con el requisito de transmitir dichos

valores y normas de conducta a través de sus dos lenguajes constructivos: la letra y la música.

Por un lado, las características musicales de estas canciones remiten preferentemente a la estética clásico romántica del siglo XIX, con una invisibilización frecuente de los sistemas musicales locales y regionales, salvo honrosas excepciones y por lo cual el sustrato eurocéntrico del repertorio escolar resulta evidente. Por otro lado, los textos de las canciones desarrollaron los temas valóricos y contenidos que dieron forma concreta al objetivo moralizador el cual, en este escrito, hemos presentado en función a tres categorías específicas: el canto escolar civilizatorio, el patriótico y el católico.

Las canciones de tipo civilizatorio fueron aquellas que apuntaban al comportamiento social del individuo, centrados principalmente en los valores de disciplina y agradecimiento; las canciones patrióticas tenían como finalidad el refuerzo de la identidad nacionalista, por medio de la exaltación de la figura del héroe, la patria y sus símbolos representativos; finalmente, las canciones religiosas, principalmente católicas, cumplían el objetivo de transmitir la doctrina y la fe, así como una manera de comprender el mundo, la sociedad y sus valores.

La revisión de repertorio, documentos curriculares y escritos de época de varios países latinoamericanos ha permitido

confirmar la existencia de estas tres categorías y ejemplificar el enfoque pedagógico funcional que se le dio al canto de manera extendida en los países de la región.

Resulta también un ejercicio de rigor necesario constatar que, dentro de las miles de canciones escolares que se crearon y difundieron en Latinoamérica durante la época que cubre este texto, también existieron muchas canciones fuera de la caracterización que se ha presentado aquí. Generalmente, estas canciones corresponden a piezas que, manteniendo las características musicales ya señaladas, las cuales continúan siendo transversales, en sus textos aluden a la infancia, la naturaleza, los juegos, etcétera. Tales canciones, junto a aquellas que aquí se han presentado, conforman el extenso y rico material sobre el cual se cimentó la existencia de la educación musical en nuestro continente.

El análisis de las características de este enfoque utilitario de la música escolar durante sus décadas de inicio en Latinoamérica no pretende develar un juicio acerca de la conveniencia o no del uso ideológico de la música en la escuela. El avance de la teoría y la discusión curricular durante todo el siglo XX ha permitido comprender que en realidad el currículo, entendido como una selección cultural de contenidos y objetivos, siempre cumple una función política e ideológica en la sociedad. Específicamente para la educación artística, fue Elliot Eisner en *Educación la visión artística*, uno de los primeros en establecer la existencia, a modo general, de dos tradiciones curriculares

distintas sobre el rol del arte en la educación: la visión «esencialista», en la cual se enfatiza al arte como campo de estudio independiente, y la visión «contextualista», en la cual el arte es un medio para abordar problemas sociales concretos (Eisner, 1995). De allí que la reflexión que un trabajo como este puede aportar, apunta más bien a la comprensión crítica del pasado, para analizar el presente o para proyectar un futuro posible. El interés principal de este artículo, como ya se señaló al inicio, ha sido presentar una categorización del repertorio musical especialmente creado y usado en las escuelas y liceos latinoamericanos, en los tiempos fundacionales de la educación musical continental, a fin de comprender que las características constructivas específicas de estas canciones, entendidas estas como material didáctico, no fueron fruto de un trabajo creativo azaroso de individualidades sin conexiones o comunión de pensamiento entre sí, sino que obedeció a un consenso de época sobre un tipo de visión estética hegemónica y sobre una concepción sistémica de la sociedad, compartida por la mayoría de los países involucrados, sobre el fin que debía cumplir la música y la educación en general en la formación de los ciudadanos de una joven Latinoamérica, o dicho de otra manera, la forma que tuvo nuestro continente, a finales del siglo XIX e inicios del XX, de entender la modernidad, la sociedad y sus valores, expresados pedagógicamente en una veintena de compases musicales.

Bibliografía

- Álvarez, H. (1944). *Coros escolares para escuelas primarias*. Sin editorial.
- Anónimo (1935). *Cancionero escolar*. Biblioteca Aldeana de Colombia.
- Barra, E. (1987). El desarrollo moral: una introducción a la teoría de Kohlberg. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 19(1), 7-18.
- Barriga, M. (2006) La educación musical durante la Colonia en los virreinos de Nueva Granada, Nueva España y Río de la Plata. *El Artista*, 3, 6-23.
- Consejo Nacional de Educación (1935). *Lista de Cantos Escolares. Aprobados por el H. Consejo el 14 de noviembre de 1934*. Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación.
- Corretjer, L. (19-?). *El arco iris. Canto para grados primarios*. Breyer Hermanos.
- _____. (1942). *Saludo a la bandera Argentina. Canto nacional*. Editor Carlos S. Lottermoser.
- Eisner, E. (1995). *Educación la visión artística*. Paidós Ibérica.
- Elias, N. (1987). *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.
- Fernández, M. y Dueño, B. (1901). *Canciones escolares*. Silver, Burdett y Compañía.
- _____. (1904). *Canciones escolares. Serie II*. Silver, Burdett y Compañía.
- Ferraz, J. y Campabadal, J. (1888). *Cantos Escolares. Libro del Maestro N° 1*. Sin editorial.

Guerra, J. y Lillo, S. (1928). *Madre España, canción escolar. Homenaje a España, 12 de octubre de 1492-1928*. Casa Amarilla.

Latham, A. (2008). *Diccionario enciclopédico de la música*. Fondo de Cultura Económica.

Ministerio de Educación Pública de Chile (1942). *Sarmiento Director de la Escuela Normal. 1842-1845*. Imprenta Universitaria, Santiago.

Ministerio de Educación Pública de Perú (1935). *Canciones escolares*. Talleres Gráficos del Servicio Geográfico del Ejército.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de Bolivia (1909). *Programas de Instrucción Primaria. Dictados conforme al nuevo Plan de Estudios de 28 de diciembre de 1908*. Imprenta Artística.

Nivón Bolán, A. (2015). Distintas miradas en dos congresos pedagógicos: Cuba (1884) y Centroamérica (1893). *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 16(1), 165-189. <https://doi.org/10.15517/dre.v16i1.14461>

Parraguez, I. (1912). *Segundo Libro de Canto. Para la Preparatoria Superior. Aprobado por el Honorable Consejo de Instrucción Pública*. Imprenta Universitaria.

República de Guatemala (1894). *Primer Congreso Pedagógico Centroamericano y Primera Exposición Escolar Nacional, instalados en la ciudad de Guatemala en diciembre de 1893 bajo la protección del señor general Don José María Reyna Barros*. Tipografía y Encuadernación Nacional. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/primer-congreso-pedagogico-centroamericano-y-primer-exposicion-escolar-nacional--instalados-en-la-ciudad-de-guatemala-en-diciembre-de-1893-bajo-la-proteccion-del-senor-general-don-jose-maria-reyna-barros/>

Sánchez, P. (2012). *Educación musical en Cuba. Teoría y práctica educativa*. Pueblo y Educación.

Sarmiento, D. (1849). *De la educación popular*. Imprenta de Julio Belin y Cía.

_____. (1942). *Sarmiento. Director de la Escuela Normal*. Imprenta Universitaria.

Secretaría de Educación (1933). *Canciones escolares. Para el uso de las escuelas oficiales de la República de Costa Rica*. Imprenta Nacional.

Sepúlveda, J. y Franke, W. (1890). *Cantos Populares. Primera serie*. Chillán.

Shiner, L. (2005). *La invención del Arte. Una historia cultural*. Paidós.

Vera, F. y Contreras, J. (2013). *Educación y praxis musical en el Seminario Pontificio Mayor de Santiago (1845-1940): Un reflejo de la sociedad de su época*. Tesis de licenciatura. Universidad de Chile.



EstuDAV
Revista Estudios Avanzados

Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 73-98
ISSN 0718-5014

Artículo
DOI <https://doi.org/10.35588/v8qe6745>



Hegemonía y exclusión: Observaciones al constitucionalismo latinoamericano reflejado en la experiencia chilena

Hegemony and Exclusion: Observations on Latin American Constitutionalism Reflected in the Chilean Experience

Hegemonia e exclusão: Observações ao constitucionalismo latinoamericano refletado na experiência chilena

Matías Campos y Maxwell Woods

Matías Campos

Universidad Adolfo Ibáñez

Viña del Mar, Chile

ORCID <https://orcid.org/0009-0004-3671-4950>

maticampos@alumnos.uai.cl

Maxwell Woods

Universidad Adolfo Ibáñez

Viña del Mar, Chile

ORCID <https://orcid.org/0000-0001-9539-0555>

maxwell.woods@uai.cl

Recibido

2 de abril de 2024

Aceptado

24 de julio de 2024

Publicado

15 de agosto de 2024

Cómo citar

Campos, M. y Woods, M. (2024). Hegemonía y exclusión: Observaciones al constitucionalismo latinoamericano reflejado en la experiencia chilena. *Estudios Avanzados*, 40, 73-98, <https://doi.org/10.35588/v8qe6745>



Resumen

Abordamos la función del constitucionalismo latinoamericano, particularmente en la historia del constitucionalismo chileno, con el propósito de determinar la incapacidad general de establecer una constitución representativa. Mediante una metodología interdisciplinaria gramsciana fundamentada en los estudios culturales y legales, se propone que la función de una constitución es institucionalizar la perspectiva de la clase dominante y establecer así su hegemonía. Por lo tanto, se argumenta que la existencia de una constitución representativa, una que simbolice a los distintos grupos sociales en esta, es una ficción a la luz de la experiencia general latinoamericana (y expuesta como ejemplo en el caso chileno), ya que simplemente se ha perpetuado la hegemonía de una clase dominante en desmedro de la subalterna.

Palabras clave: constitucionalismo, Antonio Gramsci, hegemonía, subalternidad, Chile.

Abstract

This article tracks the function of Latin American constitutionalism with a particular concentration on the history of Chilean constitutionalism, to determine the general inability to establish a representative constitution. Through an interdisciplinary Gramscian methodology based on cultural and legal studies, we propose that the function of a constitution is to institutionalize the perspective of the dominant class and thus establish its hegemony. Therefore, it is argued that the existence of representativity in a constitution, one that symbolizes the different social groups in it, is a fiction when one takes into account the general Latin American experience (as demonstrated in the example of Chile), since the hegemony of a dominant class has simply been perpetuated to the detriment of the subaltern.

Keywords: constitutionalism, Antonio Gramsci, hegemony, subalternity, Chile.

Resumo

Abordamos a função do constitucionalismo latinoamericano, particularmente na história do constitucionalismo chileno, com o propósito de determinar a incapacidade geral de estabelecer uma constituição representativa. Mediante uma metodologia interdisciplinari gramsciana fundamentada nos estudos culturais e legais, propõe-se que a função de uma constituição é institucionalizar a perspectiva da classe dominante e estabelecer assim sua hegemonia. Por tanto, argumenta-se que a existência de uma constituição representativa, uma que simbolize aos distintos grupos sociais nela, é uma ficção à luz da experiência geral latinoamericana (e exposta como exemplo no caso chileno), pois simplesmente tem se perpetuado a hegemonia de uma classe dominante em desmedro da subalterna.

Palavras-chave: constitucionalismo, Antonio Gramsci, hegemonia, subalternidade, Chile.

Aunque la historia del constitucionalismo latinoamericano se caracteriza por sus matices y excepciones —por no hablar de las perspectivas jurídico-filosóficas, políticas, culturales e históricas necesarias para analizarla—,¹ esta se sustenta sobre una narrativa relativamente compartida: un relato de crisis e inestabilidad política de carácter dinámico y progresivo (Gargarella, 2013, 2018; Curtis y Gargarella, 2009; Negretto, 2013). Estas constituciones se establecían en general —pero no exclusivamente— «con el objeto de resolver algún drama político-social fundamental» (Curtis y Gargarella, 2009: 10). Nuestro argumento es que tales soluciones constitucionales a los ‘dramas político-sociales fundamentales’ son expresiones de los intereses² de una cierta clase social; por lo tanto, buscar una solución constitucional a una crisis política que representa a los intereses de todos los habitantes es imposible (sin mencionar los que residen en un país sin ser ciudadanos, por ejemplo, los migrantes). Es decir, la organización de poder predominante sobre las constituciones Latinoamericanas siguen estando definidas por rasgos «elitistas y autoritarios del momento liberal-conservador», entre 1850-1890 (Gargarella, 2018: 109), además de algunos característicos del impulso

independentista criollo e incluso propios del siglo XX y XXI, lo que genera reformas constitucionales centralizadas en aras de la consolidación de ciertos intereses dominantes (Pozo, 2023; Gargarella, 2018; Negretto, 2013; Corrales, 2018). La carente representatividad de las constituciones latinoamericanas, con representatividad definida aquí como la capacidad de conferir a todos los miembros de una sociedad constitucional la potestad de tener una voz reconocida institucionalmente dentro del Estado y la economía política —definición que precisamos más tarde— derivamos a la siguiente pregunta: ¿Por qué no se ha redactado una constitución nacional en Latinoamérica que represente a todos sus habitantes, dejando a muchos como subalternos? La experiencia general constitucional, tal como la abordaremos posteriormente, tiende a institucionalizar la perspectiva de estas clases dominantes limitando la representación de las clases subalternas.

Para dar solo un ejemplo particular, un rasgo común (pero no exclusivo) de tal consolidación de poderes en las distintas constituciones latinoamericanas es la tendencia de muchas de las constituciones —entre otras las de Argentina, México, Ecuador y Chile— a fortalecer los poderes del presidente mediante la constitución cuando se posee ventaja sobre la oposición, lo que reduce la representatividad y dificulta la recuperación en el poder de los grupos opositores (Corrales,

1 Véase a Alterio (2020), Gargarella (2013), Negretto (2023) y Patiño (2014).

2 En este artículo, usamos la definición de interés de «las necesidades que se han hecho subjetivas, y por así decir se han desprendido de las cristalizaciones, apoyadas en la tradición, de los valores comparados en común» (Habermas, 1999: 190).

2018; Negretto, 2013; Gargarella, 2013; Hernández, 2017). En el caso de México, aunque la evolución histórico-constitucional representa una evolución en cuanto a materias de derechos —«desde un régimen liberal, hasta una dictadura y guerra civil» (Mora-Donatto 2020: 339)— las distintas constituciones mantienen la estructura de poder clásica con una inclinación desbalanceada a las atribuciones presidenciales en favor de los intereses dominantes (Gargarella, 2018; Negretto, 2013). En otro caso, en Argentina, a pesar del establecimiento de los primeros partidos populares y la búsqueda por la institucionalización del nuevo concepto de Estado (Gómez et al., 2022), la inclinación al establecimiento del «ejecutivo vigoroso» se cumple en medidas similares a las de México (Hernández, 2017). Parece ser que el problema de representatividad, como se manifiesta en las constituciones presidencialistas, es general en Latinoamérica.

En lo susodicho, en este artículo buscamos aproximarnos a la respuesta de la pregunta: ¿Por qué no se pudo escribir una nueva constitución en

Latinoamérica que represente a todos los habitantes de un país? Para responderla, nos concentramos en la historia del constitucionalismo a la luz de la tradición particular que presenta Chile. Es decir, en este artículo sugerimos que el caso del constitucionalismo chileno ilumina un elemento de la cultura política subterránea del constitucionalismo latinoamericano. A través de este examen, se pretende concluir que una constitución sirve para institucionalizar la hegemonía de una clase dominante; como se manifiesta en la historia del constitucionalismo chileno, una constitución institucionaliza en un marco legal la hegemonía de un grupo dominante.

Para demostrar lo establecido, se realizará un análisis en retrospectiva histórica de las constituciones más relevantes de Chile en orden cronológico (1833, 1925 y 1980, respectivamente) exponiendo las bases normativas que fundamentan la relación clase dominante-subalterna a la luz de la teoría de Antonio Gramsci, junto con otras fuentes histórico-políticas y jurídicas.

El constitucionalismo y Antonio Gramsci: Hacia una metodología interdisciplinaria para el análisis constitucional

Los debates académicos sobre lo que significa una constitución se han acelerado durante las últimas décadas. Esto quizá se deba a que muchos países después de la Segunda Guerra Mundial reescribieron sus constituciones, y todos los países

latinoamericanos han «reemplazado o reformado sus constituciones» durante los últimos cincuenta años (Massüger y Welp, 2013; Gargarella, 2013; Auer, 2013). Un tema recurrente ha sido que el constitucionalismo representa la base legal del Estado democrático

moderno —la igualdad ante una estructura legal predefinida— y la tarea de los actores políticos es optimizar los fundamentos democráticos de las constituciones a través del diseño, redacción y ratificación (Wheatley y Méndez, 2013; Bustamante y Gonçalves, 2016; Rosenfeld y Sajó, 2012). Tal vez esto explique el interés en las convenciones constitucionales participativas en los últimos veinte años —por ejemplo, la fallida convención constitucional de Islandia— dado que aparentemente representan el pináculo de la representatividad democrática (Blokker, 2018; Burgess y Keating, 2013; Contiades y Fotiadou, 2018). Sin embargo, al mismo tiempo que estos ejemplos de constituciones participativas se celebran, se debe reconocer que los casos ilustrativos fueron fracasos: o las constituciones no se han ratificado, como es el caso de Islandia, o las constituciones no producen un nuevo marco legal que representa a todos los habitantes de un país.

La redacción participativa de una nueva constitución en Bolivia al inicio del siglo XXI es un caso particular de estudio desde la arista de la representatividad. El impulso descolonizador que pretendía, por una parte, generar identidad y autonomía indígena, y por otra, unificar a las distintas comunidades políticas dentro del Estado, se institucionalizó en una constitución «plurinacional» ratificada en 2009 por medio de una asamblea constituyente —ideas que se manifiestan en sus artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 9°, 21°, 26°, entre otros (Oyarzo,

2021)—, pudiendo considerarse, en suma, como el fundamento legal de una democracia participativa. A pesar del optimismo luego de su ratificación, algunos ya han notado que el nuevo Estado plurinacional sirve para incorporar a las comunidades indígenas como un ornamento cultural, y varios individuos indígenas siguen como sujetos subalternos sin una voz plenamente reconocida institucionalmente (Rivera Cusicanqui, 2016; Canessa, 2012; Macusaya Cruz, 2012). Incluso un proceso motivado en la representatividad, impulsado hasta su constitucionalización participativamente, no generó el resultado deseado.

¿Cómo explicar teóricamente tal elemento del constitucionalismo? Extrapolando la teoría de Martin Loughlin, hay una tensión en nuestra concepción de las constituciones nacionales. Como sostiene, las constituciones a menudo se describen como documentos formales y burocráticos que sirven «para establecer y regular los poderes de las principales instituciones del gobierno, especificar la relación entre el gobierno y los ciudadanos y entrar en vigor como ley fundamental» (Loughlin, 2015: 2). En este constitucionalismo ideal, el texto fundacional de un sistema gubernamental es un instrumento administrativo y burocrático que regula las relaciones sociales; las constituciones solo explican las «reglas del juego», por así decirlo, dentro de las cuales una pluralidad de individuos y comunidades acuerdan convivir. Esa concepción, concluye

Loughlin, es incorrecta: la legitimidad de una constitución «se basa en la capacidad de representar una estructura simbólica de asociación política colectiva» (Loughlin, 2015: 24). A pesar de la concepción común de las constituciones nacionales como marcos legales generales, Loughlin demuestra que requieren una «estructura simbólica» unificadora, y el pluralismo se acepta solo en la medida en que no amenace dicha estructura simbólica dominante. Aunque Loughlin se concentra en el nivel definicional, su análisis implica una conclusión corolario: las constituciones no son herramientas legales igualitarias, sino que, por el contrario, cohesionan dentro de un marco estatal a la colectividad representada por la estructura simbólica de la constitución. Utilizando brevemente la famosa metáfora de una constitución como un «contrato social» —una concepción que este artículo critica tácitamente—, una constitución no es un contrato social democrático en el que todos los ciudadanos son firmantes iguales, sino que es creado y firmado por representantes de ciertos intereses sociales y luego impuesto al resto de la ciudadanía.³

La postura de Loughlin puede complementarse por el constitucionalismo material, que comprende que una constitución trasciende sus elementos propiamente formales —dígase, una noción estricta de la constitución como «texto» o «norma legal»—. Según esta teoría,

las normas constitucionales se fundan sobre un conjunto de relaciones sociales y políticas que integran las estructuras socioeconómicas por las cuales se condiciona el ejercicio del poder manifestándose en dichas normas; es decir, las normas constitucionales se sostienen y desarrollan su fundamento en las relaciones adversariales sociales, políticas y económicas (O’Connell, et al., 2021; Vergara, 2020). Ese planteamiento, como expone Vergara, se contraponen al constitucionalismo liberal —que ella define en términos de la teorización de una constitución como un marco legal neutral que protege a los ciudadanos contra «la interferencia del Estado» (Vergara, 2020: 103-104)— en la medida que estas no se integran ni se plantean soluciones para aquellos grupos políticos diferenciados ante el silencio y/o ambigüedad legal. Según el constitucionalismo material, la concentración en las normas legales en las teorías constitucionales liberales tiende a invisibilizar cómo tales constituciones monopolizan el poder en las manos de ciertos intereses particulares (Vergara, 2000).

La tesis que estamos explorando —que una constitución es la institucionalización legal de ciertos intereses sociales— no es nueva, sino que de hecho ya se encuentra en los comentarios de Antonio Gramsci sobre el derecho y los marcos legales de los Estados. Para Gramsci se considera que una clase es «subalterna» cuando no ha «llegado a [una] conciencia de clase para sí» (Gramsci, 2013: 277), es decir, que se encuentra bajo

³ La segunda mitad del párrafo se basa en la teoría de contratos encontrada en Pateman (1988), Mills (1997), Pateman and Mills (2007) y Keating (2011).

una condición «automatizada» y «desorganizada» carente de «objetivo en común» (Marx y Engels, 2008: 36): una clase sin identidad (Spivak, 2012). Tales orientaciones, naturalmente, las define como una clase diferenciada que acciona sin un orden centralizado, cuya historia «está entrelazada con la de [la] sociedad civil» y subordinada a la clase dominante, no pudiendo «unificarse» hasta haberse convertido en el «Estado». Bajo este planteamiento se considera, entonces, que una clase es dominante cuando detenta el control y poder de la sociedad y ejerce «dominio» sobre grupos «adversarios», y «dirección intelectual y moral» sobre grupos «afines o aliados». La clase dominante es la que controla y se articula dentro del Estado, mientras que las clases subalternas son las que son sujetas a la hegemonía de la clase dominante, las que no tienen ninguna voz reconocida institucionalmente (Spivak, 2012) dentro del Estado controlado por la clase dominante.

Por ende, para que una clase se establezca como dominante, se debe destacar que la actuación de los intelectuales es determinante, en la medida que estos cumplen con la gestión directiva y cohesionadora de la clase, es decir, que le otorgan «dirección» y «objetivo» (Gramsci, 2013: 176). En este sentido, los intelectuales son considerados como los «gestores del grupo dominante» en virtud de mantener las relaciones de dominación que orientan culturalmente a las clases subalternas y aseguran la disciplina de los grupos disidentes al ordenamiento dominante (Gramsci, 2013: 181). En

lo susodicho, para que se establezca una clase dominante, entonces, la clase debe adquirir «homogeneidad», «autoconciencia» y «conciencia política colectiva» (Gramsci, 2013: 370) organizada por los intelectuales. Hegemonía se puede definir en esta teoría gramsciana como la dominación dentro de la sociedad civil de una concepción del mundo sistematizada por los intelectuales de una clase, una concepción del mundo que entonces se impone y se valida institucionalmente por el Estado (Spivak, 2012).

Es por eso por lo que Gramsci llega a su conclusión respecto a la ley: «a través del “derecho” el Estado torna “homogéneo” al grupo dominante» (Gramsci, 2018: 81). Después de que un grupo de individuos se convierte en una clase unida, ellos pueden llegar a establecer su poder dentro del Estado, confeccionando un sistema legal que «homogeneice» su concepción del mundo y la instale como la concepción dominante en el territorio nacional. Por lo tanto, extrapolando la interpretación gramsciana, una constitución no es representativa de todos los habitantes de un país, sino que es solamente un mecanismo legal y estatal que institucionaliza una concepción particular del mundo: la de una clase dominante. Según Gramsci, ninguna constitución puede representar a todos, sino que representa la concepción del mundo validada e impuesta por una clase dominante.

Eso nos permite definir con precisión la idea de representatividad en relación con la teoría del constitucionalismo y la teoría subalterna gramsciana.

Analizando la famosa frase de Marx: «No pueden representarse [*vertreten*], sino que tienen que ser representados», Gayatri Spivak (1999) argumenta que hay dos tipos de representación: «re-presentación» (*darstellen*) —la descripción de una clase definida por ciertas condiciones históricas de existencia (que no es la palabra usada por Marx)— y «representación» (*vertreten*) —la formación de una voz colectiva reconocida institucionalmente dentro del Estado y la economía política que expresa los intereses de esa clase. Marx no dice que las clases subalternas no pueden re-presentar sus vidas, sino que no han organizado una voz representativa que se reconoce institucionalmente (Woods, 2023). Sintetizando esa idea con nuestra discusión de Gramsci, se puede decir que una clase subalterna se define como una clase que no puede representarse dentro de una cierta estructura hegemónica (o, para citar la famosa conclusión de Spivak: el subalterno no puede hablar). Por lo tanto, si una constitución sirve para homogeneizar e institucionalizar ciertos intereses dentro de un marco legal —es decir, sirve para reconocer institucionalmente las voces representativas de ciertas clases— entonces siempre habrá clases que no puedan representarse. Eso es el sentido teórico detrás de la tesis que una constitución no es representativa.

Realizar este análisis legal de la teoría gramsciana implica, a su vez, aproximarse desde una metodología interdisciplinaria. Como hemos enfatizado en esta sección, el

análisis gramsciano del derecho en general y del constitucionalismo en particular se basa en la afirmación de que una constitución nacional es la institucionalización de una concepción compartida del mundo por parte de una clase determinada. Como tal, un análisis de cualquier constitución requiere simultáneamente un análisis histórico del contexto político-económico nacional en el momento de su redacción, así como un análisis cultural de la concepción del mundo que informa esa constitución. De esta manera, nuestro artículo recomienda una metodología gramsciana encontrada en la intersección de los estudios jurídicos, la historia y los estudios culturales, una interdisciplinariedad observada en la composición del equipo autorial (un investigador legal y un investigador cultural).

Dado que estamos más precisamente interesados en cómo los marcos constitucionales latinoamericanos generan sujetos subalternos, la metodología gramsciana interdisciplinaria empleada en este artículo es la del Grupo de Estudios Subalternos de Asia del Sur. Si bien nuestro artículo no es el lugar adecuado para discutir la historia del grupo ni la traducción de sus métodos a Latinoamérica y los estudios latinoamericanos (Chakrabarty, 2000; Rodríguez, 2001; Rivera Cusicanqui y Barragán, 1997), basta decir que estaba compuesto por un grupo interdisciplinario que desarrolló métodos específicos para amplificar las voces subalternas. En *Dominación sin*

hegemonía, por ejemplo, Ranajit Guha sostiene que la descolonización del sur de Asia fue liderada principalmente por una élite india nativa que efectivamente silenció a los pueblos indígenas subalternos. Como sostiene, citando su trabajo anterior,

Paralelamente al dominio de la política de élite, en el periodo colonial existió otro dominio de la política india en el que los principales actores no eran los grupos dominantes de la sociedad nativa o las autoridades coloniales, sino las clases y grupos subalternos que constituían la masa de la población trabajadora y los estratos intermedios en la ciudad y el campo, es decir, el pueblo. (Guha, 2019: 19)

Estamos entonces llevando a cabo un análisis similar para identificar cómo la redacción de una constitución deja de lado la política del «pueblo», para usar la frase de Guha.

Más precisamente, nos interesa aplicar la metodología gramsciana de estudios literarios desarrollada por Gayatri Spivak, quien participó en el Grupo de Estudios Subalternos, a los textos legales de las constituciones latinoamericanas, para identificar a los sujetos subalternos producidos por esos marcos legales. Spivak (2003, 2012) sostiene que es a través de la

metodología literaria de *close reading* —complementada por la historia político-económica y las ciencias sociales— que uno puede atender a las voces de los sujetos subalternos, y es precisamente esa metodología la que usamos para argumentar que las constituciones no son representativas en general, sino que, de hecho, institucionalizan la concepción del mundo de una clase dominante en particular. De esta manera, nuestra metodología se encuentra en el espacio interdisciplinario constituido por los estudios jurídicos, los estudios literarios, los estudios culturales y la historia.

En el resto del artículo, buscamos respaldar y precisar esta interpretación del constitucionalismo a través de un análisis de la tradición constitucional chilena: desde los antecedentes de la Constitución de 1833 hasta los debates constitucionales actuales, la pretensión de institucionalizar la perspectiva de la clase dominante se expresa no solamente en las pretensiones políticas, sino también en aquellas configuradas normativamente en las distintas constituciones. Compete, por aquello, realizar un examen en retrospectiva histórica de todas las constituciones, a la fecha, legítimas de Chile.

Antecedentes de la Constitución de 1833

La «inestabilidad gubernativa» en los comienzos de la época organizacional nacional de Chile, se podría atribuir, en cierta medida, a la «desorientación e improvisación» política bajo una

lectura de «desvío» del legado colonial (Villalobos, 2000: 51). Bajo ese supuesto, el interés de la clase dominante decantaría en la eventual articulación del proceso de redacción

e instalación de la primera constitución duradera en la historia chilena.

Después de los numerosos «falsos comienzos» en la década de 1820, la clase dominante de la economía chilena temprana, descrita como «latifundista», estaba definida como semifeudal o de una expresión peculiar de capitalismo (Loveman, 2001; Collier y Sater, 2004; Vitale, 2011). Como Loveman describe esta época: no había trabajo libre, después del fracaso del sistema de encomienda hubo un aumento en el inquilinaje, la economía se basó en la exportación —es decir, no había una economía interna diversificada, pero sí una basada en materias primas— y la base del modo de producción era «la concentración de las tierras agrícolas en vastos latifundios» (Loveman, 2001: 82). La tarea del Chile independiente dominado por los intereses latifundistas, entonces, era bastante clara: institucionalizar y garantizar tanto la seguridad de tales latifundios agrícolas en materias de ley y orden como la representación de los intereses de la clase terrateniente en el Estado, con el fin de expandir el dominio de este a nuevas tierras explotables a su evidente beneficio.

Como Pilar Herr argumenta, tal necesidad expansionista y adquisitiva —en términos territoriales— más allá de la Araucanía se convirtió en un objetivo primario del Estado; aquella región —no dominada por el Imperio Español— se consolidaba como tierra de bandidos con intereses económicos en la zona y de «grupos indígenas conocidos colectivamente como mapuche». El colectivo indígena mantenía ferviente

resistencia por su autonomía en contra de la invasión estatal, y los bandidos, a su vez, se oponían al Estado dada su pronta intervención en la red comercial que mantenían con varios grupos mapuche —ganados y otros bienes—, evitando «la expansión estatal». El proceso de «subyugación y absorción» mapuche, además de la eliminación de los bandidos, a la cultura naciente y dominante chilena durante el periodo de crecimiento territorial del siglo XIX para tomar el control de sus tierras nativas —con el fin de removerlos a puntos más alejados en el sur— es una muestra propicia del establecimiento de estos como clases subalternas ante la susodicha imposición multicausal (Herr, 2019). Entonces, la guerra contra los mapuche y bandidos tuvo un fin material: consolidar la dominación del Estado chileno sobre el territorio nacional, garantizar la viabilidad y la seguridad de la economía latifundista y eliminar las formas competidoras de organizar relaciones sociales y productivas dentro del territorio nacional (Herr, 2019; Loveman, 2001).

Se establece por lo expuesto que la Constitución de 1833, inclinada «al sentido conservador aristocrático, al autoritarismo presidencial y al orden» (Villalobos, 2000: 58), es una respuesta de la clase dominante a los eventos de la Araucanía, y no sería sino denotar por los hechos, la existencia de la naciente y vigorosa clase dominante política representando los intereses de los latifundistas (Herr, 2019). La estructura de la constitución manifiesta, en sus distintos artículos, mecanismos propiamente contingentes para

salvaguardar los intereses de la clase, principalmente, el establecimiento de parámetros patrimoniales: ya sea de propiedad o renta que guarde proporción al inmueble por el ejercicio de industria o arte, y académicos, saber leer y escribir, para gozar de la calidad de ciudadano habilitado para el sufragio, todo lo cual se establece en el artículo 8°. El fundamento propicio que determina el enclave hegemónico a favor de la clase dominante en la Constitución de 1833 recae en el valor «patrimonial» o «pecuniario» de sus artículos para bien, poseer el derecho a sufragio —en lo ya mencionado— o invertir cargos de interés democrático —como ser diputado o senador, por ejemplo. En detalle de lo susodicho, se pueden encontrar «disposiciones que tendían a crear inamovilidad política» (Villalobos, 2000: 59) en análisis al poder ejecutivo; esto reflejado en los artículos 61° sobre la duración del título de Presidente de la República, con un cargo de cinco años y con la facultad de ser reelegido para el periodo siguiente, lo que generaba en la práctica, agrega Villalobos, gobiernos propiamente de diez años.⁴

En materia económica, por otra parte, es debatible conmensurar la exigencia pecuniaria como elevada, a la luz de lo establecido en materia constitucional —desde 500 a 2.000 pesos, como mencionan los artículos 21 n° 2 y 32 n° 4— para ejercer como diputado o senador. Desde la perspectiva de clase este factor «es

excluyente para la clase media hacia abajo» (Villalobos, 2000: 59) para optar a ambos cargos; o bien, más drásticamente, incluso para optar al sufragio en sí. Tales requerimientos «limitaban la aplicación de este derecho a la clase terrateniente y mercante» (Herr, 2019: 22) —una clase con poca influencia al inicio del Estado chileno, pero una clase, como veremos en la próxima sección, que es sumamente importante en la transformación de la economía chilena a fines del siglo XIX. Y no solo por eso: no habría derecho de sufragio —restringido por extensión ante la suspensión de la ciudadanía, establecido en el artículo 10— sobre aquellos con «ineptitud moral que les impidiese obrar libre y reflexivamente», «por condiciones de sirviente doméstico», «o por la calidad de deudor al fisco».

Cabe destacar el rol fundamental del valor inmueble, al punto de poseer protección constitucional, tal como establece el artículo 146 de la Constitución de 1833: «La casa de toda persona que habite en el territorio chileno, es un asilo inviolable, y solo puede ser allanada por un motivo especial determinado por la lei, y en virtud de orden de autoridad competente». Pareciere ser, entonces, que se demuestra una vez más las garantías y principios que busca resguardar la presente constitución en favor del patrimonio, particularmente los inmuebles: no solo se presenta como un mecanismo legitimador de la ciudadanía —a la luz del sufragio o de otra actividad y/o derecho tal—, sino como medio de protección a la

⁴ Para ver más sobre el presidencialismo en la Constitución de 1833, consulte los artículos 59-83. Villalobos (2000) fundamenta su crítica en esos artículos constitucionales.

libre coacción estatal. Las condiciones materiales establecidas latamente en la constitución no se presentan como una forma de incluir democracia a las clases, sino como un freno a la inclusión de las demás clases, las subalternas, a ser partícipe de cualquier actividad que involucre modificar, alterar o, incluso, participar,

en la potestad Estatal. Como Loveman resume, «La Constitución de 1833 proporcionó un instrumento viable para mantener las relaciones de clase existentes» (Loveman, 2001: 111). En este sentido, la Constitución de 1833 fue un dispositivo para garantizar la protección de los intereses latifundistas homogeneizados.

Antecedentes de la Constitución de 1925

Como Loveman (2001) argumenta, la economía latifundista lentamente comenzó a desmoronarse debido a las presiones nacionales internas, ante la eventual incapacidad de solventar el inquilinaje, e internacionales, al basarse principalmente en la exportación de productos agrícolas, provocando que la macroeconomía dependiera en gran medida de los caprichos de los precios internacionales de alimentos. Como la organización capitalista de la producción agrícola y el avance tecnológico en el Atlántico Norte empujaron a la baja de los precios de los alimentos, los latifundistas, incapaces de seguir el ritmo de estos cambios, se vieron obligados a desalojar a los inquilinos. Combinado con el surgimiento de nuevos sectores económicos —de minería, construcción de ferrocarriles y puertos, entre otros— que podrían integrar trabajadores libres, Chile en la segunda mitad del siglo XIX comenzó a cambiar hacia un modo de producción económico capitalista urbano. Como resultado, las relaciones de clase en Chile se alejaron lentamente de una economía dominada por los

latifundistas hacia una dominada por el capital extranjero que usa a Chile como un territorio basado en la exportación.⁵

Como corolario, a fines del siglo XIX surgió una nueva clase subalterna expuesta en la historiografía como «la cuestión social» (Grez Toso, 1995, 1997). La expresión política de este proletariado urbano no estaba clara al principio. De hecho, durante finales del siglo XIX y principios del XX, se ha observado recientemente que el anarquismo y la acción directa del proletariado urbano organizado competían por ser la representación dominante de esos intereses; más que apelar al Estado, los trabajadores buscaban resolver los conflictos de manera autónoma con la clase dominante (Muñoz Cortés, 2013; del Solar y Pérez, 2008; Godoy Sepúlveda, 2016). Por tanto, el Estado no estaba preparado para lidiar con esta cambiante economía nacional, y la Constitución de 1833 limitó esa clase dominante emergente (Grez Toso, 2011; Muñoz Cortés, 2013). En otras

5 Como insistimos en la primera frase, todo este párrafo se fundamenta en la investigación de Loveman (2001).

palabras, el auge del anarquismo a finales del siglo XIX y principios del XX puede verse como evidencia de una crisis de legitimación, y la ausencia de medidas institucionales estatales para mediar «las relaciones entre el capital y el trabajo» (Muñoz Cortés, 2013: 44) generó un modo de organización política que surgió «desde la sociedad y no desde el Estado» (del Solar y Pérez, 2008: 24). Es decir, se generó una política obrera que cuestionó la base misma del Estado, fundamentado en la Constitución de 1833 como lugar viable y legítimo desde el cual coordinar relaciones y relaciones sociales de producción.

En breve, desde el estudio de la crisis social, junto a la falta de legitimidad institucional de lo antedicho, la «legitimidad adquiere un carácter dinámico y oscila en la relación social» (Mascareño, 2021: 4). En este sentido, se deja en entredicho la legitimidad de las bases institucionales en el periodo de 1925, en virtud de la indebida integración de la clase subalterna —aquella afectada por la incipiente industrialización y urbanización, es decir, la «cuestión social»— al ejercicio y representación en la sociedad política con las cuestiones de producción y calidad de vida general, lo que se traduce en «ilegitimidad», reflejada en, por ejemplo, la expansión ideológica del anarquismo, huelgas sindicales, descontento estudiantil, etcétera. (Mascareño, 2021; Muñoz Cortés, 2013; del Solar y Pérez, 2008; Grez Toso, 1997). Por lo tanto, los intereses de la clase mercante exigieron la resolución de la «cuestión social» a través de la

integración de los obreros en el Estado, mientras la garantía de derechos políticos obreros en una nueva constitución serviría, al final, como un modo de socavar la organización autónoma de obreros que crecía al comienzo del siglo XX (Loveman, 2001; del Solar y Pérez, 2008).

Es cierto que existían disposiciones que buscaban integrar y proteger a las clases sociales en la nueva Constitución de 1925, como ocurría con la «protección al trabajo» estipulada en el artículo 10 n° 14: «La protección del trabajo, a la industria, y a las obras de previsión social, especialmente en cuanto se refieren a la habitación sana y a las condiciones económicas de la vida en forma de proporcionar a cada habitante un mínimo de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia». Su aplicación efectiva, sin embargo, no concordaba con la realidad propia de la clase subalterna a la luz de la cuestión social, teniendo que, generalmente, utilizar métodos autocompositivos para resolver sus conflictos. Como expone Villalobos, en la periferia de las ciudades se habían formado barrios obreros donde difícilmente llegaba la acción ordenadora de las autoridades y policías, además de una realidad miserable, estableciéndose en condiciones laborales deplorables, «con talleres pequeños e insalubres, mal ventilados y con poca luz» (Villalobos, 2020: 369-371). Es decir, la interpretación de este artículo constitucional como una forma de mejorar la calidad de vida de la clase

urbana subalterna se contradice con la realidad: el Estado no pudo administrar la existencia comunal en los barrios periféricos. Que el Estado no pudo administrar, quiere decir, que la manifestación institucional — traducida a instituciones capaces de ejecutar y administrar las garantías establecidas en la constitución sobre la población como el servicio nacional establecido en el artículo 10 n° 14, al cual el Estado destina una cantidad suficiente para mantener su servicio y salubridad— que si bien tiene aplicación y cobertura en sus comienzos no cumple con su finalidad garantista; es decir, no hay una representatividad de las clases subalternas en el Estado como participantes activos e iguales a través de la debida aplicación del artículo 10 n° 14.⁶

Con Loewenstein podemos comprender que la Constitución de 1925 no fue una manera de dar voz al proletariado urbano en el Estado

6 Para una investigación de la percepción de la ilegitimidad de la constitución por parte de la clase subalterna (aunque no usa nuestra terminología), consulte a Mascareño (2021).

chileno, sino se convirtió en el dispositivo fundamental para el control del «proceso del poder» (Loewenstein, 2018: 149), y, recontextualizando una afirmación de Mascareño en el marco de nuestro argumento, que la «legitimidad se construye sociohistóricamente. [...] La sociedad es más compleja que su Constitución, y por ello, para adquirir legitimidad debe permitir a las instituciones sociales absorber la incertidumbre producida por cambios sociales de escala ampliada, inmanejables desde la perspectiva individual» (Mascareño, 2021). Si bien existen disposiciones constitucionales que pretendían menguar los efectos de la cuestión social, su precaria aplicación cuestiona la representatividad del subalterno dentro del Estado; la experiencia histórica demuestra una falta de articulación del subalterno dentro de este, por lo tanto, no es contraproducente considerar que esta es una muestra más de la manifestación institucionalizada en el tiempo de la perspectiva de una clase dominante.

Antecedentes de la Constitución de 1980

El reconocimiento en la Constitución de 1925, especialmente en su artículo 10 sobre el derecho de los grupos sociales para organizarse conforme a la ley y presentar peticiones al gobierno, condujo a una forma específica de gubernamentalidad en la que un Estado fuertemente intervencionista resolvía las tensiones y relaciones sociales a través

del «establecimiento [...] y expansión de varias instituciones estatales nuevas» con intereses organizados que solicitan al Estado intervencionista satisfacer sus demandas (Taylor, 2006: 16; Bernedo, 2013: 31; Woods, 2020). Como resultado, para la década de 1960, la clase obrera chilena había ganado una cantidad notable de poder dentro

del Estado chileno, a pesar de que la Constitución de 1925 fue inicialmente diseñada para reprimir el crecimiento del poder autónomo de la clase trabajadora (Loveman, 2001; Taylor, 2006).

Eventualmente esto condujo a una crisis política en la que el Estado tuvo que equilibrar un conflicto irresoluble entre los intentos de la clase obrera insurgente de ganar poder en el Estado y el intento de los intereses de la élite económica de mantener el control en el mismo. Tal tendencia se resolvió inicialmente a través del compromiso demócrata cristiano del presidente Frei, pero fue un compromiso, señala Loveman, que inevitablemente «alienó el apoyo de los partidos de derecha cuyos votos habían elegido al presidente Frei» (Loveman, 2001: 237) y tampoco satisfizo plenamente las demandas de la izquierda. La elección de Allende en 1970 con solo el 36% de voto, entonces, fue una expresión de este impasse crítico en el que no se vislumbraba una resolución del conflicto subyacente entre la élite y los subalternos bajo la Constitución de 1925 (Loveman, 2001; Collier y Sater, 2004). Como apuntó Tomás Moulian (1997), en la era postdictadura, para que Allende hubiera hecho realidad su visión política, habría sido necesario transformar el Estado y eliminar la Constitución de 1925. En cambio, la historia posterior está bien estudiada: un golpe militar en 1973 condujo a la brutal represión de la política de izquierda durante la década de 1970 a través del asesinato, la desaparición, la tortura y el exilio, y la creación de

una nueva Constitución en 1980 que, como mostraremos en esta sección, fue diseñada para eliminar la crisis de la Constitución de 1925 reconstituyendo la hegemonía de la clase dominante bajo nuevos términos. Las dinámicas sociales internas y las contradicciones bajo la Constitución de 1925 llevaron a su crisis durante las décadas de 1960 y 1970, y argumentamos que la Constitución de 1980 fue la rearticulación del poder económico de la élite en Chile.

Los intereses políticos de la derecha desembocan en un golpe de Estado que pone fin al sistema democrático liberal instaurando un régimen autoritario militar con intenciones de «restaurar la democracia e institucionalidad quebrantadas por la Unidad Popular» (Rumié, 2019: 148), enfrentando los demás partidos políticos —el golpe fue una respuesta al movimiento marxista y «a toda forma de colectivismo» (Loveman y Lira, 2000: 277) —, y buscando instalar en el país un «nuevo orden político y socioeconómico [...] a cargo de un grupo de tecnócratas neoliberales conocidos como Chicago Boys» (Rumié, 2019: 139). Sin embargo, dado que los elementos históricos de la dictadura son claros y profundamente analizados, para los fines propios del estudio nos detendremos sobre la base normativa de la Constitución de 1980.

Las intenciones de la susodicha constitución no pretenden esconder al nuevo «enemigo» de la clase dominante, tal como expone Augusto Pinochet el 10 de agosto de 1980:

Desde mediados de la década del 60, se vivió en Chile un incremento del marxismo con todas sus secuelas, convirtiéndose, además, en un instrumento de agresión permanente y total del Imperialismo Soviético [...] para hacer de Chile otro país esclavo del yugo comunista, sin posibilidades de retorno a la libertad. (Mensaje al país, en República de Chile, 1980)

Este extracto puede verse reflejado en el artículo 8° original de la Constitución de 1980:

Todo acto de persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República. (República de Chile, 1980)

Ello, con extensión a la prohibición de ejercer labores o invertir cargos que versen sobre cargos públicos, educación y enseñanza, difusión de información, y organizaciones políticas que se relacionen lo susodicho, sumado al carácter empresarial y sindical, por el tiempo que estime la ley. Es decir, la dictadura y la Constitución de 1980 se fundamentaron en la eliminación de la articulación política del subalterno chileno, una base legal que se puede encontrar, también, en artículo 32 n° 5 y artículo 57 n° 5.

Además de reprimir las articulaciones políticas subalternas, la nueva estructura gubernamental basada en los principios expuestos por los tecnócratas, los Chicago Boys,

siguió los principios neoliberales de la Escuela de Economía austriaca: «una economía basada en el libre mercado y en la limitación del excesivo papel interventor que tenía al Estado, eran la única solución para resolver los problemas que Chile enfrentaba en términos de desarrollo» (Rumié, 2019: 150; Valdivia, 2003). Este neoliberalismo quedó consagrado en la estructura legal básica de Chile con la Constitución de 1980. Por ejemplo, el artículo 19 n° 16, 21, 23, 24 y 25 del texto original establece que la persona posee libertad de contratación y trabajo sobre cualquier actividad económica, de poder adquirir dominio de toda clase de bienes definidos por la ley, además de un fuerte derecho de propiedad que limita la actividad expropiatoria del Estado.

Desde la perspectiva de las entidades públicas, el Banco Central, fundado en 1925, adquiere «autonomía de grado constitucional», con respectivo patrimonio propio y funciones desvinculadas del Estado, como el no financiar el gasto público mediante créditos directos o indirectos de esta entidad (artículo 97 y 98, posteriormente en los artículos 108 y 109 en la constitución vigente a la fecha), motivación fundada en el paradigma neoliberal, como señala Corvera, en la cual la autonomía del Banco Central se establece con la finalidad de garantizar la implementación de «una política monetaria libre de interferencias de la autoridad política» (Corvera, 2021: 2). Dicho enfoque expone dos problemáticas —o «tipos de fallas»

vinculadas a la interacción entre ambos entes: (i) «Los potenciales conflictos de interés de la autoridad política respecto del financiamiento fiscal», y (ii) «La dependencia de Banco Central a la autoridad política» —en su sentido amplio— «que puede generar dilema de opción entre objetivos, aspecto que se plantea muchas veces en la relación a inflación versus desempleo» (Corvera, 2021: 4-5). Si bien no sería hasta 1989 en que se viesen reflejada mediante Ley n° 18.840 su práctica y funcionamiento, la Constitución de 1980 hace referencia explícita a esta institución, en tanto el «Banco Central en 1989 fue la base legal que permitió la conducción de una política monetaria separada de eventuales necesidades de financiamiento fiscal» (Corvera, 2021: 5).

Sin perjuicio de lo susodicho, la Constitución de 1980 original establece para respectivas materias de ley y procedimientos, un quorum de dos tercios de los diputados y senadores, en ejercicio para algunos, o presentes para otros, para su modificación, como «la acusación constitucional

contra el presidente de la república de los diputados y senadores en ejercicio (artículo 49 n° 1 inciso tercero); el rechazo de los proyectos de iniciativa presidencial ya previamente rechazado, con dos tercios de los miembros presentes (artículo 65); el desechar observaciones de proyectos desaprobados por el presidente con dos tercios de los miembros presentes en ambas cámaras, entre otros». Aquella situación se repite con los artículos 117 y 118. Así, la Constitución de 1980 no está creada para que el poder político modifique libremente este «sistema con gran influencia de mercado» —es decir, que lo «obstaculiza»—. Tal es el caso del quorum que requiere dos tercios de los miembros para modificar o revocar materias determinadas por ley —como las antedichas—, extendiendo este argumento, en tanto dicho quorum sirve como un mecanismo para que «resultase muy difícil la existencia de gobiernos en un futuro que no aplicasen programas de continuidad» (Carrillo, 2010: 150).

Sobre la época actual

En virtud de las bases de la Constitución de 1980, la forma política y económica neoliberal se mantuvo en Chile después del fin de la dictadura. Sin embargo, múltiples movimientos sociales autónomos, de aquellos que representaban las clases subalternas dentro de esta estructura político-económica —especialmente los

estudiantes, feministas e indígenas— surgieron para desafiar aquel marco constitucional de 1980. La época postdictadura muestra el creciente descontento de varias clases subalternas, un descontento que a veces se articula en una crítica de la Constitución de 1980.

Tras la institucionalización de la Constitución de 1980, la neoliberalización de Chile se manifestó en todo el panorama sociopolítico de la nación. El sistema educativo en Chile fue reticulado de acuerdo con las normas capitalistas: «el nuevo sistema estaba basado en el libre mercado, la gestión privada y la orientación al lucro de la educación», lo que genera notables desigualdades de acceso a la educación. «En lugar de garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad, la educación de calidad está reservada para aquellos que pueden pagarla» (Chovanec y Benitez, 2008: 43), por lo que la demanda de igualdad de acceso a esta es una propuesta esperable. El descontento de la clase estudiantil se materializa en las movilizaciones en 2006 contra la neoliberalización de este derecho, fenómeno que se considera un «resurgir» del activismo, demandando que «el gobierno garantice la igualdad de acceso a una educación de calidad para todos» (Chovanec y Benitez, 2008: 39). Una parte central de las demandas de los estudiantes fue la creación de una constitución post-neoliberal, la cual, posteriormente, se «convirtió en parte de la agenda nacional» (Donoso, 2017: 65); es decir, la oposición de los estudiantes a la neoliberalización de la educación llegó a incluir la oposición al neoliberalismo del marco constitucional del país. Para resolver el problema de la educación neoliberalizada, argumentaron, era necesario transformar la constitución de la nación.

Del mismo modo, a raíz de la dictadura, Chile fue testigo de una ola de organización feminista autónoma. Una plataforma central de esta nueva ola de feminismo era la oposición a la forma en que las mujeres se integraban a las fuerzas del trabajo. Si bien, ahora se les alentaba a buscar empleo correspondiente a un salario, todavía se les consideraba desproporcionadamente responsables de completar los trabajos domésticos, además de ser encasilladas en profesiones peores pagadas. Verónica Schild resume la situación: «El lenguaje de reivindicación [feminista] se ha transformado así en herramienta de regulación: “autonomía” e “igualdad” se redefinen ahora mediante un discurso liberal de derechos individuales que se centra en el empoderamiento a través del mercado» (Schild, 2016: 43). Las mujeres ahora eran reconocidas en el trabajo y en el mercado, pero la reestructuración del trabajo reproductivo no fue reconocida. Esta desigualdad basada en el género se manifestó en la constitución, no tanto en términos de artículos afirmativos, sino, más bien, en términos de su falta. Como señalaron las activistas feministas en el siglo XXI, la Constitución de 1980 nunca menciona género o igualdad de género. El resultado es que los gobiernos chilenos posteriores a la dictadura lucharon para integrar a la mujer al trabajo —Schild señala que la proliferación del siglo XX de la ONG y ministerios gubernamentales «tendían a tratar a las mujeres como individuos aislados» (Schild, 2016: 46)— sin

intentar reestructurar la matriz de poder de género.

Desde la arista del movimiento mapuche, el conflicto entre la comunidad y el Estado data de tiempo prolongado, como se expone en la sección sobre la Constitución de 1833. Sin embargo, la deuda que generó el pacto de Nueva Imperial en 1989 entre aquellos pueblos denominados «originarios» —mapuche, huilliches, aymaras y Rapa Nui— con «énfasis en el pueblo mapuche» y la Concertación de los Partidos por la Democracia, que proponía el resguardo de demandas de los pueblos nativos a cambio de apoyo político al «futuro gobierno» (Abujatum, 2019: 2-3), no terminó de zanjarse la disputa, y a partir de 1997 con el movimiento en Lumaco Chile fue testigo de una nueva ola de movimiento indígena autónomo (Abujatum, 2019; Tricot, 2013; Pairican, 2012; Bidegain, 2017). Parte de esta oposición indígena se basó, al

igual que el movimiento feminista, en la ausencia de comunidades indígenas en la constitución de Chile. Al contrario de las reformas constitucionales de muchos otros países latinoamericanos a finales de los siglos XX y XXI, Chile nunca ha incluido a las naciones indígenas en su constitución (Namuncura, 2016: 25). Ello llevó a un mayor interés a partir de la década de 2010 por una constitución plurinacional, similar a la que se encuentra en Bolivia, que proporciona una voz institucionalmente reconocida de las comunidades indígenas dentro del Estado chileno. Como apunta Fernando Pairican, esta demanda de transformación constitucional representa «una disputa por hegemonía» (Pairican, 2016: 107). En otras palabras, la Constitución de 1980 había establecido a varios grupos —mapuche, estudiantes y movimientos feministas— como subalternos.

Conclusiones

Parece ser que la ley constitucional sirve para institucionalizar la hegemonía de una clase dominante. En aquel sentido, y aterrizando a la discusión general, la pretensión de representatividad a partir de la redacción de una constitución es imposible, por lo que la muestra en retrospectiva es solo la institucionalización de una clase dominante heredada y determinada a ser la constante hegemonía. En el análisis histórico local de Chile de

las constituciones de 1833, 1925 y 1980 así se evidencia, tanto en la institucionalización de la clase dominante, como en el establecimiento de su visión de mundo. Esto a su vez expuesto y respaldado por la teoría de Antonio Gramsci, comprendiendo la manifestación de la hegemonía como la dominación de sociedad civil mediante una concepción de mundo institucionalizada.

Finalmente, es necesario precisar lo que no argumentamos en este

artículo. Primero, no hemos hecho ningún argumento sobre la totalidad del constitucionalismo chileno y latinoamericano. Como Gargarella (2013) dice, el constitucionalismo en Latinoamérica es un campo diverso y complejo; las constituciones por todo el continente han tenido que responder a varios temas concretos y materiales, y no son exclusivamente el intento de homogeneizar y validar institucionalmente los intereses de una clase dominante. Es decir, no hemos realizado una lectura exhaustiva del constitucionalismo. Segundo, no argumentamos que el Estado es una mera «superestructura» que refleja la realidad económica, sino que es

una respuesta dinámica y consciente a las realidades materiales del país. Tercero, se puede argumentar que el constitucionalismo chileno es una excepción: la Constitución de 1833 es famosamente muy conservadora, y las constituciones de 1925 y 1980 no se redactaron bajo plena democracia. El constitucionalismo chileno, se puede argumentar, no refleja bien los fundamentos democráticos del constitucionalismo en otras partes del mundo. Nuestro argumento, sin embargo, es que tal llamada excepcionalidad, de hecho, ilumina ciertos elementos del constitucionalismo en general.

Bibliografía

- Abujatum, J. (2019). *Políticas, acuerdos y proyectos para la Región de la Araucanía 1990 a 2018 y conflicto mapuche*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Alterio, A.M. (2020). *Entre lo neo y o nuevo del constitucionalismo latinoamericano*. Tirant Lo Blanch.
- Auer, A. (2013). Prologue: Constitutional Conventions, Constitutional Change and Democracy. En F. Méndez y J. Wheatley (Eds.), *Patterns of Constitutional Design: The Role of Citizens and Elites in Constitution-Making*. E-Book. Routledge.
- Bernedo, P. (2013). *Historia de la libre competencia en Chile, 1959-2010*. Fiscalía Nacional Económica.
- Bidegain, G. (2017). From Cooperation to Confrontation: The Mapuche Movement and Its Political Impact, 1990-2014. En Donoso, S. y von Bülow, M. (Eds.), *Social Movements in Chile: Organization, Trajectories and Political Consequences* (pp. 99-130). Palgrave.

- Blokker, P. (2018). Introduction: Constitutional Challenges, Reform, and Acceleration. En Blokker, P. (Ed.), *Constitutional Acceleration within the European Union and Beyond* (pp. 1-21). Routledge.
- Burgess, S. y Keating, C. (2013). Occupy the Social Contract! Participatory Democracy and Iceland's Crowd-Sourced Constitution. *New Political Science*, 35(3), 417-431. <https://doi.org/10.1080/07393148.2013.813694>
- Bustamante, T. y Gonçalves Fernandes, B. (Eds.). (2016). *Democratizing Constitutional Law: Perspectives on Legal Theory and the Legitimacy of Constitutionalism*. Springer.
- Canessa, A. (2012). Conflict, Claim and Contradiction in the New Indigenous State of Bolivia. *DesiguALdades: Working Paper Series*, 22, 5-40.
- Carrillo Nieto, J.J. (2010). El neoliberalismo en Chile: Entre la legalidad y la legitimidad. Entrevista a Tomás Moulián. *Perfiles latinoamericanos*, 18(35), 145-155. <https://doi.org/10.18504/pl1835-145-2010>
- Chakrabarty, D. (2000). Subaltern Studies and Postcolonial Historiography. *Nepantla: Views from the South*, 1, 9-32.
- Chovanec, D. y Benitez, A. (2008). The Penguin Revolution in Chile: Exploring Intergenerational Learning in Social Movements. *Journal of Contemporary Issues in Education*, 3(1), 39-57. <https://doi.org/10.20355/C5SG6J>
- Collier, S. y Sater, W. (2004). *A History of Chile, 1808-2002*. Cambridge University Press.
- Contiades, X. y Fotiadou, A. (Eds.). (2018). *Participatory Constitutional Change: The People as Amenders of the Constitution*. Routledge.
- Corrales, J. (2018). *Fixing Democracy*. Oxford University Press.
- Corvera, T. (2021). *Autonomía del Banco Central*. Biblioteca del Congreso Nacional.

Courtis, C. y Gargarella, R. (2009). *El nuevo constitucionalismo latinoamericano: Promesas e interrogantes*. Serie Políticas Sociales 143. Naciones Unidas.

Del Solar, F. y Pérez, A. (2008). *Anarquistas: Presencia libertaria en Chile*. Ril.

Donoso, S. (2017). «Outsider» and «Insider» Strategies: Chile's Student Movement, 1990-2014. En S. Donoso y M. von Bülow (Eds.), *Social Movements in Chile: Organization, Trajectories and Political Consequences* (pp. 65-98). Springer.

Gargarella, R. (2013). *Latin American Constitutionalism, 1810-2010: The Engine Room of the Constitution*. Oxford University Press.

_____. (2018). Sobre el «Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano». *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 27(1), 109-129. <https://doi.org/10.26851/rucp.27.5>

Godoy Sepúlveda, E. (2016). Historia e historiografía del anarquismo en Chile. *Cuadernos de Historia*, 44, 101-137.

Gómez, N.L., Régolo, S. y Cuéllar Camarena, M.A. (2023). *Constitucionalismo en Argentina*. INCaP.

Gramsci, A. (2013). *Antología: Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*. Akal.

_____. (2018). *Pasado y presente: Cuadernos de la cárcel*. Gedisa.

Grez Toso, S. (1995). *La «cuestión social» en Chile: Ideas y debates precursores (1804-1902)*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

_____. (1997). *De la regeneración del pueblo a la huelga general: Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

- _____. (2011). ¿Teatro ácrata o teatro obrero?: Chile, 1895-1927. *Revista Estudios Avanzados*, 15, 9-29.
- Guha, R. (2019). *Dominación sin hegemonía. Historia y poder en la India colonial* (Trad. L. Tapia). Traficantes de Sueños.
- Habermas, J. (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío* (Trad. J.L. Etcheverry). Cátedra.
- Hernández, A. (2017). Reflexiones sobre la historia constitucional de las federaciones Mejicana y Argentina (con motivo del 100 aniversario de la Constitución de Querétaro de 1917). *Revista de la Facultad de Derecho*, VIII(1), 95-122.
- Herr, P. (2019). *Contested nation: The Mapuche, Bandits, and State Formation in Nineteenth Century Chile*. University of New Mexico Press.
- Keating, C. (2011). *Decolonizing Democracy: Transforming the Social Contract in India*. Pennsylvania State University Press.
- Loewenstein, K. (2018). *Teoría de la Constitución* (2.ª ed.). Planeta.
- Loughlin, M. (2015). The Constitutional Imagination. *The Modern Law Review*, 78(1), 1-25.
- Loveman, B. (2001). *Chile: The Legacy of Hispanic Capitalism* (3.ª ed.). Oxford University Press.
- Loveman, B. y Lira, E. (2000). *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciliación Política 1932-1994*. Lom.
- Macusaya Cruz, C. (2017). El «gobierno indígena» y la formación de nuevas generaciones de indianistas. *Revista CoPaLa*, 4, 151-162.
- Marx, K. y Engels, F. (2008). *Manifiesto comunista*. Herramienta.

- Mascareño, A. (19 de septiembre de 2021). *La Constitución de 1925. Crisis de legitimación constitucional en perspectiva sociológica*. C22. <https://c22cepchile.cl/publicaciones/la-constitucion-de-1925-crisis-y-legitimacion-constitucional-en-perspectiva-sociologica/>
- Massüger, N. y Welp, Y. (2013). Legality and Legitimacy: Constituent Power in Venezuela, Bolivia and Ecuador. En F. Méndez y J. Wheatley (Eds.), *Patterns of Constitutional Design: The Role of Citizens and Elites in Constitution-Making* (pp. 103-118). Routledge.
- Mills, C. (1997). *The Racial Contract*. Cornell University Press.
- Mora-Donatto, C. (2020). *Constitucionalismo mexicano. El origen*. Letra A.
- Moulian, T. (1997). *Chile actual: Anatomía de un mito*. Lom.
- Muñoz Cortés, V. (2013). *Sin dios ni patronos: Historia, diversidad y conflictos del anarquismo en la región chilena (1890-1990)*. Mar y Tierra.
- Namuncura, D. (2016). Pueblos indígenas, reformas constitucionales en América Latina y derechos indígenas en una nueva constitución. En A.M. Moraga (Ed.), *Nueva constitución y pueblos indígenas* (pp. 19-63). Pehuén.
- Negretto, G. (2013). *Making Constitutions*. Cambridge University Press.
- O'Connell, P., Örücü, E. y Cahill, D. (Eds.). (2021). *Research Handbook on Law and Marxism*. Edward Elgar Publishing.
- Oyarzo, C. (2021). Plurinaiconadad en la Constitución de Bolivia: ¿Una noción capturada por el Estado? *Hybirs Revista de Filosofía*, 12(1), 11-44.
- Pairican, F. (2012). Sembrando ideología: el Aukiñ Wallmapu Ngulam en la transición de Aylwin (1990-1994). *SudHistoria*, 4, 12-42.

_____. (2016). Resquebrajando la república homogénea: La lucha por derechos civiles indígenas. En A.M. Moraga (Ed.), *Nueva constitución y pueblos indígenas* (pp. 105-113). Pehuén.

Pateman, C. (1988). *The Sexual Contract*. Polity.

Pateman, C. y Mills. C.W. (2007). *Contract and Domination*. Polity.

Patiño, J. (2014). *Constitucionalismo y reforma constitucional*. Flores.

Piscopo, J. y Siavelis, P. (2023). Chile's Constitutional Chaos. *Journal of Democracy*, 34(1), 141-155.

<https://dx.doi.org/10.1353/jod.2023.0009>.

Pozo, J. (2023). *Historia de Chile: La construcción de una sociedad desigual*. Lom.

República de Chile (1980). *Constitución Política de la República de Chile*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Rivera Cusicanqui, S. (2016). Violencia e interculturalidad: Paradojas de la etnicidad en la Bolivia de hoy. *Telar*, 15, 49-70.

Rivera Cusicanqui, S. y Barragán, R. (Eds.). (1997). *Debates post-coloniales: Una introducción a los estudios de la subalternidad*. Historias.

Rodríguez, I. (Ed). (2001). *The Latin American Subaltern Studies Reader*. Duke University Press.

Rosenfeld, M. y Sajó, A. (Eds.). (2012). *The Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law*. Oxford University Press.

Rumié Rojo, S.A. (2019). Chicago Boys en Chile: Neoliberalismo, saber experto y el auge de una nueva tecnocracia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235), 139-164. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.61782>

- Schild, V. (2016). Feminismo y neoliberalismo en América Latina. *Nueva Sociedad*, 265, 32-49.
- Spivak, G. (1999). *A Critique of Postcolonial Reason: Toward a History of the Vanishing Present*. Harvard University Press.
- _____. (2003). *Death of a Discipline*. Columbia University Press.
- _____. (2012). *An Aesthetic Education in the Era of Globalization*. Harvard University Press.
- Taylor, M. (2006). *From Pinochet to the 'Third Way': Neoliberalism and Social Transformation in Chile*. Pluto Press.
- Tricot, T. (2013). *Autonomía: El movimiento mapuche de resistencia*. Ceibo.
- Valdivia Ortiz de Zárate, V. (2003). *El Golpe después del Golpe: Leigh vs Pinochet, Chile, 1960-1980*. Lom.
- Vergara, C. (2020). *Systemic Corruption: Constitutional Ideas for an Anti-Oligarchic Republic*. Princeton University Press.
- Villalobos, S. (2020). *Historia de los chilenos: Tomo II. Crecimiento general y camino al desarrollo*. Historia Chilena.
- Vitale, L. (2011). *Interpretación marxista de la historia de Chile* (Vol. II, Tomo III y IV). Lom.
- Wheatley, J. y Méndez, F. (Eds.), (2013). *Patterns of Constitutional Design: The Role of Citizens and Elites in Constitution-Making*. Routledge.
- Woods, M. (2020). *Politics of the Dunes: Poetry, Architecture, and Coloniality at the Open City*. Berghahn Books.
- _____. (2023). Can the Slumdweller Speak?: James Joyce and Mediating Dublin Slum Discourse. *Journal of Urban History*, 49(3), 520-532. <https://doi.org/10.1177/00961442221127056>



EstuDAV
Revista Estudios Avanzados

Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 99-122
ISSN 0718-5014

Artículo
DOI <https://doi.org/10.35588/4kdwb710>



El derrotero institucional de la seguridad interior en el menemismo. Arquitectura institucional del Estado argentino (1989-1999)

The Institutional Course of Internal security in Menemism. Institutional Architecture of the Argentine State (1989-1999)

O derroteiro institucional da seguridade interior no menemismo. Arquitetura institucional do Estado argentino (1989-1999)

Ivan Federico Basewicz Rojana

Universidad Nacional de Mar del Plata
Mar del Plata, Argentina

ORCID <https://orcid.org/0000-0001-8019-0091>
ibasewicz@gmail.com

Recibido

13 de agosto de 2023

Aceptado

27 de julio de 2024

Publicado

15 de agosto de 2024

Cómo citar

Basewicz Rojana, I.F.. (2024). El derrotero institucional de la seguridad interior en el menemismo. Arquitectura institucional del Estado argentino (1989-1999). *Estudios Avanzados*, 40, 99-122, <https://doi.org/10.35588/4kdwb710>



Resumen

Desde la década de 1980 la inseguridad ha cobrado un mayor protagonismo en la agenda pública de los gobiernos de América Latina, no siendo Argentina una excepción. En este sentido, el presente artículo conceptualiza que el proceso étápico de las políticas públicas se desestabiliza toda vez que la seguridad interior se dinamiza desde casos conmocionantes. Para probar dicha hipótesis recurrimos a un enfoque constructivista y de coaliciones defensoras sobre el aquí denominado derrotero institucional de Argentina, bajo el gobierno de Carlos Menem, entre 1989 y 1999. Para abordar esta interrogante partimos de la reconstrucción del organigrama del Estado, prestando atención a las modificaciones suscitadas en el periodo propuesto. Por ello, resulta plausible corroborar las hipótesis, a la vez de constatar la permeabilidad del área de seguridad a las modificaciones, dado que se ha encontrado ligada al debate público. En definitiva, procuramos echar luz sobre un tópico de relevancia recuperando los sedimentos institucionales del actual sistema de seguridad interior.

Palabras clave: Estado, seguridad interior, políticas públicas, menemismo, Argentina.

Abstract

Since the 1980s, insecurity has gained greater prominence on the public agenda of Latin American governments, and Argentina is no exception. In this sense, this article conceptualizes that the epochal process of public policies is destabilized whenever internal security is dynamised by shocking cases. To test this hypothesis, we use a constructivist approach to the so-called institutional path of Argentina under the government of Carlos Menem between 1989 and 1999. So, to address this question, we start by reconstructing the state's organizational structure, paying attention to the changes that took place during the proposed period. It is therefore plausible to corroborate the hypotheses, while at the same time confirming the permeability of the security area to changes, given that it has been linked to public debate. In short, we seek to shed light on a relevant topic by recovering the institutional sediments of the current internal security system.

Keywords: State, internal security, public policy, Menemism, Argentina.

Resumo

Desde a década de 1980 a insegurança tem cobrado um maior protagonismo na agenda pública dos governos de América Latina, no sendo Argentina uma exceção. Neste sentido, o artigo concetualiza que o processo étápico das políticas públicas desestabiliza-se toda vez que a segurança interior é dinamizada desde casos comocionantes. Para provar dita hipótese recurrimos a um foco construtivista e de coalições defensoras sobre o aqui denominado derroteiro institucional de Argentina, no governo de Carlos Menem, entre 1989 e 1999. Para abordar essa interrogante partimos da reconstrução do organigrama do Estado, prestando atenção às modificações suscitadas no periodo proposto. Por isso, resulta plausível corroborar as hipóteses, e ao mesmo temmo constatar a permeabilidade da área de segurança às modificaciones, pois tem se encontrado ligada ao debate público. Em definitiva, procuramos alumbrar sobre um tópico de relevância recuperando os sedimentos institucionais do atual sistema de segurança interior.

Palavras-chave: Estado, segurança interior, políticas públicas, menenismo, Argentina.

Introducción

Desde inicios de la década de 1980 la inseguridad ha cobrado mayor protagonismo en la agenda pública de los gobiernos de América Latina, no siendo Argentina una excepción (Zabaleta Betancourt, 2012). Si bien inicialmente la política securitaria en el retorno democrático estuvo opacada por diversas problemáticas que revistieron un mayor tratamiento, como el comportamiento político de las Fuerzas Armadas o la fragilidad económica (Murillo et al., 2010), es en esta década que la seguridad comienza un derrotero ascendente como problema público y, consecuentemente, en su tratamiento político (Lorenc Valcarce, 2003; Cerruti, 2016). En este sentido, el presente escrito asume el proceso étápico de la política de seguridad de la presidencia de Carlos Menem (1989-1999) como un derrotero institucional desde una perspectiva constructivista contextual y de las coaliciones defensoras. Aseveramos que la conjunción de sendas teorías permite la comprensión de las políticas públicas desde las altas esferas de gobierno, así como la incorporación de los actores de la sociedad civil, los cuales demuestran gran poder de movilización en América Latina, expandiendo así el marco de aplicación no solo al caso nacional propuesto. Consecuentemente, nuestra hipótesis de trabajo refiere al ascenso del área abocada a la seguridad pública dentro del organigrama ministerial, donde la existencia de casos conmocionantes han fungido como disparadores de

la temática securitaria en el debate público.

Ahora bien, la metodología utilizada consiste en la reconstrucción del organigrama estatal y la identificación de los hitos institucionales que comporten modificaciones en el mismo. Para ello es que nos valemos de tres tipos de fuentes: medios de comunicación, particularmente la prensa escrita; resoluciones del Poder Ejecutivo nacional contenidas en el *Boletín Oficial de la República Argentina*, así como los textos normados durante el periodo y los debates previos en el ámbito legislativo y entrevistas realizadas a dos agentes claves. Vale mencionar que la selección de los medios gráficos *Clarín* y *La Nación* responde al tratamiento histórico central que han desarrollado sobre la inseguridad y los vínculos políticos, así como el tiraje que poseen, siendo los de mayor distribución en Argentina (Martini y Pereyra, 2009). Por último, el trabajo de archivo fue realizado en la Hemeroteca del Congreso de la Nación, al cual se accedió en 25 oportunidades, recuperando un total de 120 notas del periodo abarcado, siendo que finalmente fueron incorporadas al presente texto un total de 19 artículos.

Primeramente revisamos los antecedentes teóricos que sostienen la propuesta, estableciendo las hipótesis teóricas del estudio de políticas públicas. Renglón seguido, daremos paso a la caracterización institucional,

mediante las etapas de formulación e implementación de políticas para, finalmente, arribar a unas conclusiones que demuestren el posicionamiento de

la seguridad interior dentro del Estado y corroboren la conjunción teórica más allá del caso nacional.

La sociología de los problemas públicos al servicio de la estructura estatal

La conceptualización constructivista de los problemas sociales que adoptamos en el presente artículo parte de una crítica a la formulación del modelo secuencial de políticas públicas (Lasswell, 1956). Dicha teoría conceptualiza las políticas públicas como una secuencia de etapas diferenciadas funcionalmente, en tanto cada fase cuenta con una funcionalidad particular y acumulativa que retroalimenta a las siguientes. Este esquema, que comprendía una «historia natural» de los problemas públicos, fue luego reconceptualizado para dar paso a la propuesta de cinco etapas esgrimida por Herbert Blumer, a saber: emergencia del problema, legitimación, movilización de la acción respecto a la problemática, formulación de un plan oficial de acción y la implementación del plan. Ese modelo reconoce y otorga un rol fundamental a los actores, quienes, además, proponen la definición de problema social, tal como refiere Blumer, «un problema social existe principalmente en los términos en que es definido y concebido en la sociedad» (Blumer, 1971: 300). El reconocimiento de una problemática se constituye así en un proceso altamente selectivo, donde varios emergentes quedan fuera de etapas posteriores.

Ahora bien, las disputas por la definición impactan en la formulación e implementación del plan oficial, lo cual otorga un reconocimiento simbólico del grupo de actores y la definición otorgada al problema (Jones, 1970). De esta manera, quedan valorizadas las apreciaciones subjetivas centradas en los actores intervinientes. Como consecuencia de la contribución de Blumer, fueron formuladas una multiplicidad de estudios que, dentro de la perspectiva constructorista, aunque con pequeñas reformulaciones, han demostrado su aplicabilidad en el caso estadounidense (Spector y Kitsuse, 1973; Schneider, 1985) e influenciado los recientes estudios situados en América Latina, especialmente aquellos referidos a seguridad pública (Hathazy, 2016, 2022; Saín, 2015, Lorenc Valcarce, 2003).

No obstante, dicho esquema no se encuentra exento de limitaciones. El desarrollo evolutivo y lineal impide comprender procesos que pueden presentar un devenir simultáneo en sus fases o un retorno a una etapa previa. Partiendo de la aprehensión de la subjetividad de los actores, toda restricción entre el movimiento de una fase a la anterior o la siguiente implica una contradicción al modelo de disputa

entre los actores por el reconocimiento del problema. Dando cuenta de dicha problemática, fue constituida al interior del constructivismo una corriente denominada «contextual» (Best, 2008, 2013), la cual procura subsanar el cuestionamiento previo estableciendo el vaivén entre las fases y reconociendo la participación de múltiples actores en la definición del problema social, evitando la predominancia de uno por sobre otro. En efecto, esta será la perspectiva adoptada a lo largo del presente artículo, si bien a su vez será complementado con el enfoque de las coaliciones defensoras y promotoras (Sabatier y Jenkins-Smith, 1993; Sabatier, 1999). En principio, tal perspectiva crítica del modelo étápico secuencial, al descartar la injerencia de los niveles inferiores de la burocracia (Lipsky, 1980), posibilita incorporar dicha dimensión a partir de la noción de subsistema de políticas públicas como una arena de conflicto donde se articulan intereses contrapuestos. Ello refiere a las coaliciones como agregación de actores que no refieren únicamente a la esfera de gobierno, sino que incorpora a legisladores, investigadores e inclusive periodistas. A su vez, permite comprender el cambio como una forma de articulación entre

los intereses contrapuestos de los actores.

En sintonía con el párrafo precedente, serán abordados problemas públicos comprendidos desde la configuración de las primeras dos etapas de desarrollo, es decir, la emergencia y la legitimación (Gusfield, 2014), momento en el cual son posicionados en una arena de intervención pública. Además serán tenidos en cuenta los sucesos que, por sus características inherentes, impulsan el proceso de emergencia y legitimación, funcionando así como disparadores de los problemas públicos (Gayol y Kessler, 2018). Por último, los problemas públicos abordados referirán a «estrategias e intervenciones públicas implementadas por diferentes actores estatales y sociales a los efectos de abordar y resolver riesgos y conflictos, de carácter violento y/o delictivo, que lesionan los derechos y libertades en un determinado ámbito espaciotemporal» (Saín, 2009: 71). En definitiva, se consideran las políticas públicas de seguridad, en lo que respecta a su desenvolvimiento en el organigrama estatal, como la cristalización de la toma de posición de diversos agentes sobre un fenómeno social problematizado.

Continuidades iniciales y prontas rupturas: De la Dirección Nacional de Seguridad Interior a la Ley de Seguridad Interior (1989-1992)

En un contexto de inestabilidad política y económica (Pucciarelli, 2011), Carlos Menem asume la Presidencia de la Nación el 8 de julio

de 1989. En este escenario, la política militar fue inicialmente subordinada a la estabilización económica, por lo cual se registró un primer periodo

continuista y de profundización del impulso militarista de la administración saliente. El Consejo de Seguridad Nacional fue disuelto mediante el decreto n° 1.573/89 del *Boletín Oficial* de 27/12/1989, siendo que este creaba el Comité de Seguridad Interior y redistribuía entre este y el Consejo de Defensa Nacional sus competencias. No obstante, la promulgación del decreto n° 392/90, del *Boletín Oficial* de 7/3/1990, dejaba en claro la continuidad del espíritu del decreto n° 327/89 de la gestión alfonsinista, ya que ampliaba las facultades de intervención de las Fuerzas Armadas a «hechos que constituyan un estado de conmoción interior», y establecía como integrantes permanentes del Comité de Seguridad Interior al ministro del Interior, al ministro de Defensa, al jefe del Estado Mayor Conjunto y al secretario de Inteligencia del Estado. Sin embargo, simultáneamente era promulgado el decreto n° 479/90 del *Boletín Oficial* de 19/3/1990, que creaba la Dirección Nacional de Seguridad Interior en la órbita del Ministerio del Interior, cargo que fue desempeñado por el teniente coronel (R) Carlos Sánchez Toranzo. Ello hecho constituyó el primer eslabón institucional del proceso de autonomización del área de seguridad que fue afianzado con la Ley de Seguridad Interior. En definitiva, en el inicio de la presidencia de Carlos Menem se asistió a una doble apuesta por la institucionalización de la separación entre las áreas de defensa y seguridad, a la vez que se permitía la injerencia de los sectores pretorianos al interior del territorio, política heredada

de los decretos finales de la presidencia de Raúl Alfonsín (Eissa, 2016).

En ese contexto, un nuevo levantamiento militar funcionó como fenómeno político para impulsar el tratamiento del *corpus* normativo restante. En palabras del Secretario de Seguridad Interior entre 1998 y 1999, antes diputado nacional por los periodos 1985-1997 y 1999-2002, Miguel Ángel Toma:

¿Por qué se produce este espacio de tiempo entre la Ley de Defensa y la de Seguridad Interior? Se produce porque la Ley de Defensa dice que va a haber una serie de leyes complementarias. Por razones de naturaleza política no pudimos avanzar en la de Seguridad Interior hasta 1991. Yo tomo la decisión, ya siendo gobierno, de hablar con los radicales y decir «tenemos que empezar a armar las leyes complementarias». No se hizo la Ley de Seguridad Interior porque a lo largo de todo ese periodo hubo una serie de quilombos militares [...] Fue Martelli y después vino el de Seineldín. Todo eso fue hasta 1991. El último intento de golpe fue en 1991. (Entrevista, 8/6/2022)

Efectivamente, los «quilombos militares» que obturaron el proceso legislativo estipulado en la Ley de Defensa Nacional fueron la seguidilla de levantamientos militares sucedidos entre 1987 y 1990. Iniciados en abril de 1987, fueron seguidos otros dos en enero y diciembre de 1988; hasta que en diciembre de 1990 tuvo lugar el cuarto y último de los intentos realizado por oficiales que desconocían la autoridad del generalato del Ejército

argentino (Saín, 1994). Superados dichos episodios retomó impulso la formulación de la Ley de Seguridad Interior, siendo que el 1° de agosto de 1990 había sido presentado un boceto de ley bajo las firmas de los diputados Miguel Ángel Toma y Víctor Bisciotti, del Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical, respectivamente. El día 28 de ese mes la Comisión de Defensa y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados dio su aprobación al pliego, aunque tuvo que esperarse hasta los días 12 y 13 de junio del año siguiente para su tratamiento.

El eje de las discusiones en la primera instancia legislativa estuvo centrado en la diferenciación de la seguridad interior en relación con la defensa nacional. En este sentido, el diputado Víctor Bisciotti realizó su apreciación preliminar:

Hay dos criterios en cuanto al concepto de seguridad. El primero de ellos se relaciona con la seguridad de los Estados frente a la agresión de otros Estados. Este aspecto lo reglamos por medio de la Ley 23.554, de defensa nacional. Por su parte, una norma sobre seguridad interior es la que regula el ordenamiento de la situación interior de un país, tanto en lo vinculado con las actividades delictivas como con todas aquellas que deben ser controladas por medio de la acción policial. (Cámara de Diputados, 1991: 648)

De este modo, el criterio de diferenciación entre ambas esferas recayó en la distinción entre seguridad del Estado y su ordenamiento interno. Siendo que sobre este último punto

solo las fuerzas policiales serían competentes en su abordaje. Asimismo, queda esclarecido como objetivo central la delincuencia. Posteriormente, la exposición del legislador ahondó sobre este punto:

Buscamos lograr una efectiva acción persuasiva del delincuente, empleando los métodos racionales que las fuerzas de seguridad saben emplear, esto es, el Código Penal y el Código de Procedimientos en la materia. La idea es no solo perseguir al delincuente, sino también, llegado el caso, si es necesario, reprimir y llevarlo a la justicia; pero esta represión debe graduarse de forma tal que se preserve la vida del delincuente. [...] Mientras tanto las fuerzas armadas están preparadas para aniquilar al enemigo externo. Para eso hacen uso del poder de fuego máximo. Aniquilan o disuaden al enemigo porque no saben aplicar el Código de Procedimientos. Aquí está la diferencia sustancial. (Cámara de Diputados, 1991: 649)

La intervención anterior ilustra cómo la distinción entre las esferas de seguridad y defensa también compone accionares divergentes. Mientras que las Fuerzas Armadas suponen el uso de la fuerza tendiente a la eliminación del enemigo foráneo; las fuerzas de seguridad tienden a la persuasión, mediante la utilización de saberes plasmados en cuerpos normativos ya constituidos, de actores tipificados como infractores por ellas mismas. En tanto, Miguel Ángel Toma ahondó sobre los actores implicados en la seguridad interior, expresando:

En primer lugar, debemos mencionar la función policial, que está vinculada a la prevención y cuasi-represión del delito; en segundo término, está la función judicial, cuya finalidad es la represión mediante la aplicación de la ley por parte de los jueces; y en tercer lugar tenemos la función reeducativa, que es la que debe desarrollar la estructura del sistema penitenciario. [...] La iniciativa que consideramos justamente persigue esa coordinación y conjunción. (Cámara de Diputados, 1991: 645)

Desde esta perspectiva, las fuerzas de seguridad ya no constituían el único actor dentro de la seguridad interior. Por el contrario, el conjunto de la cadena punitiva, a saber, los servicios judiciales y penitenciarios, eran los responsables operativos del orden interno. De esta manera, en sendas intervenciones quedaban concentradas las principales contribuciones que procuraba establecer el proyecto de ley.

Una vez aprobado en la Cámara de Diputados, donde obtuvo una mayoría que superó los dos tercios del cuerpo, fue remitido a la Cámara de Senadores. Allí no obtuvo tratamiento hasta diciembre de 1991, momento en el cual José Luis Manzano, exdiputado del Partido Justicialista que se había manifestado a favor, asumió como ministro del Interior. Con un renovado impulso proveniente del Poder Ejecutivo, el 18 de diciembre el proyecto fue tratado en una sesión donde las intervenciones se centraron en el necesario fortalecimiento de la estructura estatal. En este sentido estuvieron orientadas las intervenciones

de los senadores Luis Brasesco y Fernando Soladas:

El logro de la seguridad interior requiere el fortalecimiento del rol del Ministerio del Interior, especialmente en cuanto a las facultades de diseño y control de las políticas de seguridad interior, así como la coordinación y supervisión del accionar de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad. (Cámara de Diputados, 1991: 5079)

Es conveniente otorgar mayor participación al Ministerio de Justicia, atento a la significativa vinculación que las áreas que integran el sistema de seguridad interior guarda con los asuntos que son competencia de ese ministerio. (Cámara de Senadores, 1991: 5083)

El fortalecimiento institucional al cual refieren los senadores estaba centrado en el Ministerio del Interior y de Justicia, dando cuenta de la comprensión de la seguridad en términos de cadena punitiva. Ello, siendo que mediante la exclusión de un actor como lo eran las Fuerzas Armadas resultaba necesario reformular el organigrama estatal para generar los nuevos contrapesos institucionales que tendieran a la disminución de su comportamiento como actores intervinientes en el campo político.

En continuidad con el apoyo prestado en la Cámara de Diputados, el 18 de diciembre de 1991 fue sancionada la Ley n° 24.059 de Seguridad Interior, y promulgada mediante el Decreto N°58/92, en *Boletín Oficial* de 17/01/1992. El texto definió a la seguridad interior como

«la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones [... implicando] el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación». Si bien el eje del debate parlamentario estuvo centrado en la distinción entre defensa y seguridad interior, la ley restringía el involucramiento militar en la última esfera a partir de tres situaciones claramente estipuladas. En primer lugar, en el caso de que el Ministerio de Defensa dispusiera la necesidad de contar con el apoyo de «los servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcción y transporte, así como ingenieros y comunicaciones» para operaciones de seguridad interior. Seguidamente, ante atentados dentro de la jurisdicción militar. Por último, «en el restablecimiento de la seguridad interior [...] en aquellos casos excepcionales en que el sistema de seguridad interior [...] resulte insuficiente a criterio del presidente», ello previa declaración del estado de sitio, facultad reservada al jefe del Poder Ejecutivo.

Asimismo, constituyó el sistema de seguridad interior, el cual sería conformado por el presidente de la Nación, los gobernadores, el Congreso Nacional, los ministros del Interior, Defensa y Justicia, la Policía Federal Argentina y las policías provinciales, y la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina, todos ellos con la finalidad de «determinar

las políticas de seguridad, así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía». En el plano institucional estipuló la creación del Consejo de Seguridad Interior cuya misión constituía en asesorar «en la elaboración de las políticas correspondientes al ámbito de seguridad interior, como asimismo en la elaboración de los planes y la ejecución de las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior», y la Subsecretaría de Seguridad Interior, que visaba asesorar al ministro del Interior en lo relativo a la seguridad interior, coordinar los esfuerzos policiales nacionales y con las fuerzas de seguridad extranjeras, asesorar al Consejo de Seguridad Interior y «fijar la doctrina organizacional, despliegue, capacitación y equipamiento de la Policía Federal». Por ende, la Dirección Nacional de Seguridad Interior incrementaba su escalafón al constituirse como subsecretaría, manteniendo su pertenencia orgánica al Ministerio del Interior. La Ley de Seguridad Interior delimitó el área de competencia, las fuerzas involucradas y sus facultades en el mantenimiento del orden interno, y a su vez configuró el organigrama ministerial. Asimismo, constituyó una etapa donde se apreció el doble fenómeno de constitución de una coalición promotora y defensora que tomó forma de comunidad epistémica (Haas, 1992) en torno a las implicancias de la norma legislada. Es decir, un conjunto de actores que detentaron un saber presentado como válido, y que consiguió retraducirlo en

dos aspectos problemáticos: la calidad institucional y las fuerzas implicadas en el nuevo ordenamiento.

Ahora bien, durante el transcurso del tratamiento legislativo hubo modificaciones en los agentes implicados en la seguridad interior. Producto de la salida del ministro del Interior Julio Mera Figueroa en agosto de 1991 es que el teniente coronel (R) Carlos Sánchez Toranzo dejó sus funciones como director nacional de Seguridad Interior. De esta manera, en el lapso transcurrido entre el tratamiento en la Cámara de Diputados y la de Senadores es que asumió el cargo el abogado y exdiputado por el Partido Justicialista sanjuanino durante la última presidencia de Juan Domingo Perón (1974-1975), César Gioja. No obstante, perduraría en el cargo durante un año y dos meses, momento en el cual fue convocado a formar parte del gabinete de gobierno provincial de San Juan. Esto dio lugar a un vacío institucional en la Subsecretaría de Seguridad Interior, cuyas funciones fueron reabsorbidas por el entonces

ministro del Interior, Gustavo Béliz, quien ejerció dichas funciones hasta su salida del gabinete ministerial en agosto de 1993. De forma que pudiera nombrarse un nuevo subsecretario de Seguridad Interior es que tuvo lugar la designación del empresario de origen cordobés, anterior apoderado de la Arquidiócesis de Córdoba y, por aquel entonces, titular de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Hugo Franco, en septiembre de 1993 mediante el decreto n° 1.854, del *Boletín Oficial* de 09/08/1993. Este agente fue el último en asumir la cartera antes de que, nuevamente, un militar se encargue de la seguridad interior.

En el presente apartado quedaron demostradas las últimas tres etapas del proceso de políticas públicas. Primeramente, la movilización referida a la temática de la separación entre esferas de seguridad interior y defensa reflejadas en el proceso legislativo; seguidamente, la formulación del plan de acción en tanto la constitución del cuerpo normativo y, finalmente, su entrada en vigencia como la aplicación.

El Santiagueñazo: Protestas masivas y movilización militar (1993-1994)

El 16 de diciembre de 1993, aproximadamente 4.000 empleados públicos de Santiago del Estero a quienes se les adeudaban pagos se manifestaron violentamente, originando un nuevo modo de protesta social, el estallido social (Farinetti, 1999). Tal repertorio de protesta dejó como saldo la destrucción de la Casa de Gobierno,

los Tribunales, la Legislatura provincial y el deceso de cuatro personas.

Ante dichos acontecimientos el presidente Carlos Menem, declaró: «Lo que sucede en Santiago del Estero evidentemente nos preocupa. Se han pasado los límites que establece la ley y, evidentemente, hay un sector de activistas que han aprovechado

esta ocasión» (Clarín, 17/12/1993b: 7). De igual manera, el exjefe del Poder Ejecutivo Raúl Alfonsín acota sobre «la necesidad de actuar rápido y eficazmente para reestablecer el orden público y proteger la integridad físicas y bienes de las personas» (Clarín, 17/12/1993a: 5). Al día siguiente se dispuso la intervención federal de la provincia. Adicionalmente, se concretó el envío de mil efectivos de la Gendarmería Nacional Argentina. Hasta noviembre de 1992 jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, brigadier Andrés Antonietti, fue designado como interventor de la Secretaría de Seguridad Interior provincial. Su postura quedó plasmada en las declaraciones que realizó una vez llegado a la ciudad capitalina: «No me va a temblar la mano si tengo que reprimir. No quiero que me conozcan como un hombre duro, sino como un hombre justo. No voy a permitir ningún desorden individual o colectivo» (La Nación, 18/12/1993: 6).

Ahora bien, la llegada del brigadier Antonietti a un cargo ejecutivo a nivel provincial estaba contemplada en el *corpus* normativo vigente, el cual no establecía un impedimento a los integrantes de las Fuerzas Armadas para que se desempeñaran en cargos político-administrativos. No obstante, ante la particular lectura de los sucesos que realizó Carlos Menem en los días subsiguientes puede evidenciarse un retorno a ciertas lógicas propias de la doctrina de Seguridad Interior. El mandatario expresó: «Para mí fue un acto de sedición, un delito a nivel nacional» (Clarín, 21/12/1993: 8) y,

seguidamente, ahondó en su noción de dicho delito: «Subversión es sedición, la prueba es que quemaron la Casa de Gobierno... ¿eso es o no es subversión?» (Clarín, 22/12/1993: 8). Dicho enfoque de lo acontecido evidencia un retorno a la lógica de la existencia de un enemigo interno que procura quebrar el funcionamiento de los poderes públicos desde el territorio nacional. No obstante, la consolidación de esa perspectiva ocurrió tras la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el estado mexicano de Chiapas, situación frente a la cual el presidente Menem se comunicó con su par mexicano expresando «solidarizarse como amigo, como presidente y en nombre del pueblo argentino, frente a la situación subversiva que está viviendo» (La Nación, 15/1/1994: 15). En este punto, las declaraciones del diputado nacional de Santiago del Estero, José Zavalía, ahondaron en la vinculación directa de la situación en México con lo sucedido en Argentina, siendo que «a partir de la experiencia de México podrían formarse grupos guerrilleros en la Argentina y América Latina y retornar las desagradables experiencias a las que el pueblo no quiere volver» (Clarín, 08/01/1994: 10).

A partir de las declaraciones precedentes, que vinculaban la situación con el contexto que condujo a la última intervención militar, es que desde el gobierno nacional se convocó al Consejo de Seguridad Interior, en aras de discutir el estado de situación. En la reunión, realizada el 12 de enero de 1994, el jefe del Poder Ejecutivo

expresó su renovada preocupación por el estallido social de Santiago del Estero, a la vez que daba cuenta del sostenimiento de su comprensión de la situación vinculándola con la presencia de elementos subversivos. Por ello confirmó la asignación de una partida presupuestaria extraordinaria de 40 millones de dólares destinados a la compra de material antidisturbios para las fuerzas de seguridad provinciales. Aunque la medida sobresaliente del encuentro fue condensada en estas palabras: «Hay que buscar una forma de coordinar con las Fuerzas Armadas para lograr desplazamientos eficaces de las tropas de Gendarmería que deban ser trasladadas a las zonas donde se produzcan los estallidos» (Clarín, 13/01/1994a: 2-3), es decir, el presidente promovía la constitución de unidades móviles de Gendarmería Nacional Argentina que cuenten con el apoyo logístico de las Fuerzas Armadas, suponiendo la continuidad de estallidos sociales. Tal posición fue compartida por el entonces ministro de Defensa Oscar Camilión, que a la salida del encuentro afirmó: «no hay germen de actividad guerrillera, pero sí hay una preparación ideológica» (Clarín, 13/01/1994b: 4), lo que implicaba la injerencia de las Fuerzas Armadas ante una hipótesis de conflicto similar a la esgrimida por los sectores castrenses durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983). Por ello, y ante acusaciones de incumplimiento de la Ley de Seguridad Interior, es que formuló en conferencia de prensa el 23 de enero de 1994 una defensa del

corpus normativo, estableciendo el posicionamiento del gobierno:

Las Fuerzas Armadas van a operar en el estricto marco de la legalidad, que en este momento está enmarcada por la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Seguridad [...] y las Fuerzas Armadas] tienen una participación eventual, cuando han sido sobrepasadas en un disturbio las fuerzas policiales locales. [...] La logística la ponen las Fuerzas Armadas y esto está previsto por la ley. (Clarín, 24/01/1994: 15)

Las declaraciones de Camilión aclaraban el andamiaje de los textos legislados, los cuales preveían una participación eventual de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional en tanto apoyo logístico hacia otras fuerzas que no contasen con recursos necesarios. A esta posibilidad se le suma la participación del brigadier Andrés Antonietti, también prevista en la legislación. En definitiva, la exclusión del sector castrense era parcial ante eventos localizados, no se constituía un veto total o una reclusión a actividades operativas. Y con la situación social en Santiago del Estero controlada, no fue realizada modificación institucional alguna, con la salvedad de las aclaraciones sobre su funcionamiento. Todo ello redundó en la clausura del debate al mes siguiente, por la apertura del debate sobre el presupuesto nacional para ese año. Mas, producto del debate sobre las cuentas nacionales en mayo de 1994, la discusión sobre la arquitectura institucional abocada a la seguridad interior se reabría.

La «Supersecretaría»

En enero de 1994 el presidente Carlos Menem había afirmado en conferencia de prensa: «Lo que la gente pide es seguridad, ustedes mismos a través de los medios permanentemente hablan de que es necesario fomentar las medidas que hagan a la seguridad, la defensa de la vida, el patrimonio y la libertad de las personas» (Clarín, 20/01/1994: 2-3). Dichas declaraciones demostraron la centralidad que adquirió el problema securitario a partir de los sucesos de Santiago del Estero. Si bien en el aparatado precedente fue mencionada la pérdida de relevancia inmediata, en tanto fue debatido el presupuesto nacional para ese año, en mayo de 1994, el debate sobre la arquitectura estatal abocada a la seguridad interior fue retomado por sugerencia del ministro de Economía, Domingo Cavallo, quien afirmó: «Lo que yo he venido sosteniendo siempre, como se lo dije al presidente Menem, es que la Policía Federal, la Gendarmería y la Prefectura deberían tener un superior que reporte directamente al Presidente y que fuera una persona de gran honestidad y conocimiento profesional» (La Nación, 13/05/1994: 15). Estas declaraciones dejan en evidencia el potencial performativo de los casos conmocionantes en tanto el Santiagueñazo fungió como un disparador que retrotrajo la política pública tal como había sido implementada una vez constituidos los cuerpos normativos. Por añadidura, puede afirmarse que no poseen un poder inmediato en términos de

cambio, sino que dependen de que un actor haga uso de ello como palanca del mismo.

Dicho proyecto alentaba la conjunción de las fuerzas mencionadas por el ministro de Economía junto con la Secretaría de Inteligencia del Estado en un esfuerzo centralizador de la seguridad interior, tal como lo expresara el ministro del Interior Carlos Ruckauf: «El plan es formar una estructura de seguridad e inteligencia conducida en una sola pirámide que permitirá optimizar los recursos existentes y lograr la disminución de los delitos sin afectar la democracia» (Levit, 1994: 5). En definitiva, esta modificación tendría lugar en el organigrama del Ministerio del Interior, donde sería elevada la subsecretaría a rango de secretaría. Sin embargo, esa tentativa recogió el rechazo del conjunto del espectro político, principalmente de la Unión Cívica Radical, siendo que Raúl Alfonsín declaró:

El gobierno nacional intenta dejar de lado uno de los instrumentos legales más modernos de que dispone la legislación nacional, referente a seguridad interior. Se pretende crear un engendro jurídico que aglutinará facultades y organismos que ya están planificados por el Congreso Nacional, con el agravante de que se lo hace a través de un decreto inconstitucional. (Clarín, 13/05/1994: 7)

En el mismo sentido fueron las palabras del diputado Miguel Ángel Toma: «Una medida de ese tipo violaría tres leyes:

las de Seguridad Interior, la de Defensa y la de Ministerios. El presidente estuvo pésimamente asesorado» (Clarín, 13/05/1994: 7). Ambos fragmentos daban cuenta de la crítica suscitada en el principal partido de la oposición política, así como dentro del propio espacio político del jefe del Poder Ejecutivo. Las críticas giraron en torno a la defensa de los cuerpos normativos sancionados e impulsados por el conjunto del espectro político argentino, en lo que puede entenderse como un sostenimiento temporal de la coalición propulsora. De igual manera, fue puesta en tela de juicio la modificación de la Ley de Ministerios, norma que regula la estructura del Estado, la composición de los ministerios y sus objetivos.

No obstante, las retracciones suscitadas por la tentativa de creación de la «Supersecretaría» no hicieron mella y el proyecto continuó su elaboración. Para ello, fue asignada una oficina dentro del Ministerio de Economía que fue ocupada por el teniente primero (R) Julián Licastro, quien fuera retirado del Ejército Argentino por su oposición al gobierno de Juan Carlos Onganía (1966-1970). El objetivo de dicha oficina era dar forma al decreto presidencial que crease la secretaría y estableciera las reformas necesarias para su implementación. Ahora bien, la designación de Licastro no fue azarosa, ya que si lograba cumplir con sendos objetivos iría a ser designado para dicho cargo. De manera complementaria, fue instruido un grupo de oficiales pertenecientes al Estado Mayor Conjunto con la pauta de que redactaran las leyes modificatorias

a las Leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior a fin de adecuar el marco normativo con la nueva política a implementar.

En el contexto descrito, Licastro comenzó a delinear los objetivos y la estructura que detentaría la nueva secretaría, los cuales se vieron plasmados en un documento mencionado como «Hoja de avanzada». En él se dejaba plasmado que el nombre a adoptar sería el de Secretaría de Protección a la Comunidad, cuyo organigrama se vería compuesto por tres subsecretarías, seis direcciones y tres espacios a ocupar por las distintas fuerzas, a saber, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina. Igualmente, quedaron establecidos los primeros objetivos de la nueva secretaría, entre los cuales se encontraba el «supervisar la planificación presupuestaria y de administración racional de los recursos financieros y logísticos, efectuar la coordinación de inteligencia con los organismos correspondientes [y] supervisar la coordinación con otras instituciones policiales y de seguridad extranjeras», todo ello a los efectos de «concertar la acción preventiva de seguridad y coordinar las acciones específicas de la secretaría con organismos de otros ministerios, dentro del concepto de seguridad integral» (Mac Kay, 1994: 11), aunque la modificación de envergadura en lo que a la arquitectura del Estado refiere fue la presidencia de la secretaría del Ministerio del Interior, pasando a la órbita directa de Presidencia de la Nación.

Si bien el proyecto de la Secretaría de Protección a la Comunidad contó con el respaldo del jefe del Poder Ejecutivo y el impulso de ministros, como Domingo Cavallo, este nunca pudo llevarse a cabo, en tanto generó un conflicto interno dentro del gobierno, así como el rechazo de la oposición política encolumnada en la Unión Cívica Radical. Sin embargo, queda plasmado en el proyecto mencionado la clara

intencionalidad de elevar la importancia jerárquica del área de seguridad interior, no apenas desde el plano organicista, sino también con la incorporación de otros cuerpos armados y de inteligencia. A su vez, aquello que valoriza la experiencia abordada fue el impulso por parte del presidente de la Nación, quien dejó en claro que la seguridad debía quedar en su órbita directa.

El atentado a la Asociación Mutual Israelí-Argentina y la doble dependencia ministerial (1994-1996)

La mañana del 18 de julio de 1994 ocurrió un atentado contra la Asociación Mutual Israelí-Argentina, en el cual fallecieron 85 personas y más de 300 resultaron heridas. El hecho suscitó la unificación del arco político en torno al repudio de lo sucedido. De esta manera, encabezados por Raúl Alfonsín, expresaron «el repudio absoluto a este episodio cruel que por segunda vez amenaza nuestra convivencia [...] hoy todos los argentinos somos judíos». De igual manera, se pronunciaron el secretario general del Partido Justicialista y el vicepresidente del partido a saber, Alberto Kohan y Julio César Aráoz, sobre «este hecho que enluta no solo a la comunidad israelita, sino a todo el pueblo argentino» (Clarín, 19/07/1994c: 23). Asimismo, este ataque no solo produjo la condena por parte de los políticos, sino que mereció el repudio por parte de la sociedad civil en su conjunto, como lo fue expresada por la Confederación

General del Trabajo al afirmar que «lamentablemente [...] pretenden alterar la convivencia civilizada de nuestra patria», o la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos al manifestar «consternación y repudio por el brutal y cobarde atentado que hiere profundamente a la sociedad argentina» (Clarín, 19/07/1994a: 24). Pero fue la opinión del por entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires Eduardo Duhalde, al afirmar «este tremendo e incomprensible atentado demencial, que conmueve y enluta al país, no puede ser obra sino de seres que no merecen la calificación de humanos» (Clarín, 19/07/1994b: 16), la que causó impacto en la postura del jefe del Poder Ejecutivo quien, en la misma línea, declaró: «No merecen estar vivos» (Amato, 1994: 16).

El contexto de unidad de la política y de la sociedad civil en torno al repudio del ataque terrorista se constituyó como el hito merced del cual retornó al plano político la discusión sobre la

seguridad interior, aunque el enfoque dominante sería desde una lógica de primacía represiva. De este modo, y ante la convocatoria a manifestaciones en Buenos Aires y el interior del país para el día 22 de julio, fue que el presidente recuperó el proyecto de la «Supersecretaría» firmando el decreto de su creación el mismo 19 de julio. Efectivamente, tras haber declarado que «su gobierno pudo haber aflojado un poco en el tema seguridad» (Clarín, 20/07/1994: 2-3) fue promulgado el decreto n° 1.193, publicado en el *Boletín Oficial* de 19/07/1994, el cual consideraba que «la reiteración de hechos delictivos [...], entre los que se destacan los atentados terroristas como el producido en la sede de la Asociación Mutual Israelí-Argentina, requiere optimizar los recursos materiales y humanos para la lucha contra el delito». La normativa presentaba los sucesos del día precedente como hecho fundante, demostrando la inmediata correlación entre un caso conmocionante y la aplicación de una política pública que había quedado en el plano de la formulación. Asimismo, el decreto estableció, en su artículo primero, la creación en jurisdicción compartida entre el Ministerio del Interior y Presidencia de la Nación, «la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad». Así tuvo lugar la modificación de la arquitectura histórica del Estado, ya que por primera vez desde la constitución del Estado argentino la seguridad interior dependería de forma conjunta entre dos organismos.

Análogamente a la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección a

la Comunidad tuvo lugar la destitución de Hugo Franco para ser reemplazado por el brigadier general (R) Andrés Antonietti, hasta entonces en funciones en la provincia de Santiago del Estero. Si son tomadas en cuenta las afirmaciones del general durante su intervención provincial, es que puede inferirse que su designación correspondió con la incorporación de sus representaciones sobre la seguridad pública en el aparato institucional. Si bien la secretaría fuese ocupada por Antonietti, el artículo segundo del decreto n° 1.193 formuló que su labor era la asistencia «en forma directa al presidente de la Nación en todo lo concerniente a la seguridad interior», implicando que la responsabilidad última recaía sobre la figura de Carlos Menem, quien había demostrado su cercanía con las ideas de Antonietti y, de allí, su respectiva designación.

En definitiva, las únicas modificaciones realizadas remiten a la elevación de subsecretaría a secretaría y a la creación de la doble dependencia. Sin embargo, inicialmente la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía Federal Argentina y la Prefectura Naval Argentina mantuvieron su dependencia orgánica, aspecto contemplado en el boceto de la «Supersecretaría», e igualmente la Secretaría de Inteligencia del Estado se mantuvo como organismo independiente. Ese nuevo diseño institucional se mantendría invariable hasta pasadas las elecciones presidenciales de 1995 y siendo profundizadas en el segundo mandato de Carlos Menem en la presidencia de la Nación.

Gendarmes, prefectos y policías (1996-1999)

La estructura hasta aquí abordada demostró que el dinamismo es un elemento a considerar, dando cuenta del desarrollo polietápico no lineal de las políticas públicas desde la perspectiva constructivista contextual. No obstante, las modificaciones introducidas mediante el decreto n° 1.193 de julio de 1994 no fueron profundizadas hasta pasadas las elecciones presidenciales de 1995. En tanto el artículo tercero del mencionado decreto establecía que en el periodo de treinta días debería ser elevada «al Poder Ejecutivo nacional, para su aprobación, la propuesta de su organización funcional», dicha presentación no fue realizada hasta diciembre de 1996, cuando el área de seguridad interior dejó la órbita de Presidencia de la Nación para formar parte, nueva y exclusivamente, del Ministerio del Interior.

La segunda presidencia de Carlos Menem impulsó una modificación de la estructura a nivel nacional de la administración pública enmarcada en la reforma del Estado, iniciada en agosto de 1989 gracias a la Ley n° 23.696 del *Boletín Oficial* de 18/08/1989 de «Reforma del Estado». Este trastocamiento se vio plasmado en el decreto N° 660 del *Boletín Oficial* de 24/06/1996, el cual ubicó a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad dentro de la estructura del Ministerio del Interior con la modificatoria de su denominación por la de Secretaría de

Seguridad Interior, es decir, perdió la doble dependencia, pero la jerarquía institucional fue mantenida. Asimismo, el decreto estableció la transferencia de las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio de Defensa, a saber, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina, al Ministerio del Interior. De esta forma, quedaban dentro de un mismo espectro institucional, no viéndose integrado el sistema de inteligencia que continuó en Presidencia de la Nación. Finalmente, las funciones de la Secretaría de Seguridad Interior serían las mismas que las establecidas por la Ley de Seguridad Interior y atribuidas a la Subsecretaría de Seguridad Interior.

A partir del decreto n° 660 es que se dio un paso más, y último, en la concreción de la «Supersecretaría». En esta oportunidad fue la transferencia orgánica y funcional de la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina. La primera de ellas concebida como una fuerza de seguridad militarizada que dependía originariamente del Comando en Jefe del Ejército, con una función abocada al policiamiento de las zonas de frontera. Con la restitución de la democracia, su dependencia se trasladó mediante el decreto n° 2.259 del *Boletín Oficial* de 1/8/1984, al Ministerio de Defensa y, finalmente, al Ministerio del Interior por el decreto promulgado por el presidente Menem. Por otra parte, la Prefectura Naval Argentina era una fuerza de seguridad mediante la cual el Comando

en Jefe de la Armada ejercía un servicio de policiamiento de navegación. El derrotero de su dependencia acompañó a la Gendarmería Nacional Argentina, ya que mediante el decreto n° 3.399 del *Boletín Oficial* de 24/10/1984 su dependencia correspondía al Ministerio de Defensa y fue con el mismo decreto que Gendarmería Nacional Argentina que pasó orgánica y funcionalmente al Ministerio del Interior. En términos de Luis Tibiletti, quien fuera secretario de Seguridad durante la presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007) y asesor del Congreso de la Nación en la formulación de las leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior, esta normativa constituía un paso necesario:

Sacarle al Ejército la gendarmería, la prefectura a la Armada y la Policía Aeronáutica Nacional a la Aeronáutica [...] era imprescindible sacar todo eso del ámbito de la defensa y crear un ámbito específico de la seguridad interior como funciona en todos los países europeos. [...] Y todo el esfuerzo de construcción de una política de defensa vinculada no a la seguridad interior, sino a la defensa nacional, es decir, volver a la doctrina originaria que rigió desde empezando 1930 hasta 1966. (Entrevista, 17/12/2021)

La transmutación que significó el cambio normativo, cuyo objetivo contemplaba el retorno a la Doctrina de Defensa Nacional mediante la reubicación de fuerzas de seguridad, también produjo la rotación de los funcionarios del área. En efecto, Andrés Antonietti dejó su cargo de secretario de Seguridad Interior, cargo que ocupó Adrián Pelacchi. De esta

manera, en septiembre de 1997 la secretaría fue ocupada por el entonces jefe de la Policía Federal Argentina. Con el objetivo de desenvolver la efectiva articulación de las fuerzas recientemente incorporadas al sistema de seguridad interior es que Pelacchi formuló el Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad Interior de la República Argentina, que establecía los mecanismos de vinculación entre las fuerzas de seguridad hasta la finalización del mandato presidencial en 1999 (Pelacchi, 2000). Si bien el plan había estipulado una hoja de ruta con el derrotero a seguir los siguientes tres años, el desplazamiento de Pelacchi al frente de la cartera obturó su implementación. No obstante, las modificaciones realizadas durante su gestión se vieron reflejadas en la estructura organizativa, ya que mediante el decreto n° 1.015 del *Boletín Oficial* de 8/9/1997, por él impulsado, fueron creadas las subsecretarías de Asuntos Técnicos de Seguridad, de Planeamiento y Protección Civil y de Seguridad; todas ellas bajo su conducción. Además de haber generado una estructura que se mantuvo hasta el fin del periodo menemista, el nombramiento de los agentes que ocuparon las nuevas subsecretarías no fue azaroso, por el contrario, tendía a la armonía en el tratamiento entre las fuerzas. De esta forma, en la Subsecretaría de Asuntos Técnicos fue designado el prefecto general de la Prefectura Naval Argentina Rubén Astiasarán, al frente de la Subsecretaría de Planeamiento y Protección Civil el comisario general

de la Policía Federal Argentina Roberto Heredia y como Subsecretaría de Seguridad el director nacional de la Gendarmería Nacional Argentina Hugo Miranda. En definitiva, la arquitectura de la secretaría, así como sus designaciones, que colocaban a los agentes de máximo escalafón, buscaban el equilibrio de las fuerzas de seguridad.

Ahora bien, el intento de Pelacchi por conseguir armonía en su gestión resultó infructuoso y, por ello, fue removido de la función en abril de 1998. Esto dio lugar a la designación del autor de las leyes de Defensa Nacional y Seguridad Interior al frente de la secretaría. En palabras de Miguel Ángel Toma su designación respondió a criterios de relacionamiento entre los actores integrantes del sistema de seguridad interior:

Necesitaban cubrir con alguien de la política, porque hasta ese momento era Pelacchi, jefe de la policía ¿Cuál era el problema de poner un miembro de una fuerza a coordinar

las otras tres? Era complicado. Necesitaban a alguien que viniera desde la política y que pudiera ordenar en un pie de igualdad al resto. Esa fue la situación por la cual me convocan. A un político. (Entrevista, 8/6/2022)

Entonces, la llegada de Miguel Ángel Toma respondió a disputas inter-fuerzas de seguridad que resultaron en la renuncia de Pelacchi. Asimismo, la estructura y las designaciones por él impulsadas fueron sostenidas por el tres veces legislador entrante a la función. En definitiva, fueron incorporados de manera sostenida la Gendarmería Nacional Argentina, la Prefectura Naval Argentina y la Policía Federal Argentina en el sistema de seguridad interior, junto con su articulación en el plano organizacional. Ello posibilitó la desarticulación de la injerencia militar hacia fines del siglo XX en la estructura securitaria argentina, en lo que puede comprenderse como la efectiva aplicación del espíritu normativo de inicios de la década.

Conclusiones

A lo largo del presente escrito fue abordada la política pública de seguridad de la administración Menem en lo atinente a la cristalización de la arquitectura del Estado nacional y los agentes implicados en dicho proceso. Para ello nos posicionamos desde la perspectiva constructivista, que pone de manifiesto el desarrollo étápico de dicho proceso. Ello no constituyó de forma alguna un proceso lineal, por

el contrario, la implementación de diversos planes de acción demuestra el retorno a periodos previos de formulación de políticas, atendiendo a la previa emergencia y legitimación de la problemática. En este sentido, complementamos dicha mirada con la teoría de las coaliciones defensoras, que demuestra su aplicabilidad en las fases de formulación de las políticas.

Así, desprende una primera conclusión de índole teórica que indica que los casos conmocionantes son episodios que fomentan la formación de coaliciones defensoras y promotoras, tal como lo demuestra la sanción de la Ley de Seguridad Interior y en los eventos posteriores al atentado a la Asociación Mutual Israelí-Argentina. Aún más, resulta plausible afirmar que las coaliciones defensoras toman rasgos análogos a los de una comunidad epistémica dada la convergencia de saberes fuera de discusión y, por ello, dados como válidos.

En un segundo orden de conclusiones, queda en evidencia que los múltiples planes de acción reconstruidos tendieron a la creciente autonomía del área de seguridad interior dentro del organigrama ministerial. Es decir, las políticas públicas planteadas durante el periodo estudiado procuraron una mayor gravitación traducida en la

consolidación de una secretaría de Estado. En definitiva, a lo largo del presente artículo fue posible corroborar hipótesis tanto teórica como empírica, permitiendo comprender la constitución del Estado nacional argentino y la aplicabilidad de la perspectiva constructivista y de coaliciones. Adicionalmente, la complementariedad de ambas perspectivas supone su plausible utilización para casos que exceden la frontera nacional argentina. Ello ya que el constructivismo realza la performatividad de las altas esferas de gobierno, en tanto el andamiaje de las coaliciones valoriza los actores de la sociedad civil. En tanto en América Latina las políticas tienden a ser situacionales y no de Estado, no puede desestimarse la movilización de vastos sectores poblacionales en torno a casos conmocionantes porque en definitiva son los agentes centrales de las primeras etapas de políticas públicas.

Bibliografía

Amato, A. (19 de julio de 1994). Menem pide la pena de muerte. *Clarín*, 15.

Best, J. (2008). *Social Problems*. Norton.

_____. (2013). Constructionist Social Problems Theory. *Annals of the International Communication Association*, 36(1), 237-269. <https://doi.org/10.1080/23808985.2013.11679134>

Blumer, H. (1971). Social Problems as Collective Behaviour. *Social Problems*, 18(3), 298-306. <https://doi.org/10.2307/799797>



Cámara de Diputados (1991). *Diario de Sesiones*. Imprenta del Congreso de la Nación.

Cámara de Senadores (1991). *Diario de Sesiones*. Imprenta del Congreso de la Nación.

Cerruti, P. (2016). Insecurity and Fear of Crime in Argentina: Crime, Media and Politics in Neoliberal Times. *Asian Journal of Latin American Studies*, 29(4), 25-53.

Clarín (17 de diciembre de 1993a). Para Alfonsín, es culpa del ajuste. *Clarín*, 5.

_____. (17 de diciembre de 1993b). Un jueves a sangre y fuego en Santiago. *Clarín*, 6-7.

_____. (21 de diciembre de 2013) Para Menem, fue un «acto de sedición». *Clarín*, 8.

_____. (22 de diciembre de 1993). Subversión. *Clarín*, 8.

_____. (8 de enero de 1994). Según Zavalía, puede volver la guerrilla. *Clarín*, 10.

_____. (13 de enero de 1994a). Menem puso en alerta a los servicios para prevenir estallidos de violencia. *Clarín*, 2-3.

_____. (13 de enero de 1994b). «No hay germen de actividad guerrillera». *Clarín*, 4.

_____. (20 de enero de 1994). Menem está seguro de que no existen posibilidades de otro estallido social. *Clarín*, 2-3.

_____. (24 de enero de 1994). «Solo si hay estado de sitio». *Clarín*, 15.

_____. (13 de mayo de 1994). Críticas en todo el arco político. *Clarín*, 7.

_____. (19 de julio de 1994a). Dura condena de la Iglesia y la CGT. *Clarín*, 24.

_____. (19 de julio de 1994b). Opinión del gobierno. *Clarín*, 16.

_____. (19 de julio de 1994c). Repudio unánime de los políticos. *Clarín*, 23.

_____. (20 de julio de 1994). Crean la Supersecretaría y designan a Antonietti. *Clarín*, 2-3.

Eissa, S. (2016). Otra vuelta de tuerca: Alfonsín y su política de defensa. *Revista POSTData*, 21(1), 43-84.

Farinetti, M. (1999). ¿Qué queda del «movimiento obrero»? Las formas del reclamo laboral en la nueva democracia argentina. *Trabajo y Sociedad*, 1(1).

Gayol, S. y Kessler, G. (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Siglo XXI.

Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Siglo XXI.

Haas, P. (1992). Introduction: Epistemic Communities and International Policy Coordination. *International Organization*, 46(1), 1-35. <https://doi.org/10.1017/S0020818300001442>

Hathazy, P. (2016). Democratización y campo policial: Nuevos consensos, cambios estructurales y mutaciones organizacionales en las policías de Chile (1990-2005). *Civitas*, 14, 595-617. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2016.4.24142>

_____. (2022). Las emergencias de la seguridad democrática en Argentina: Problematizaciones públicas y políticas de seguridad en la posdictadura (1982-1992). *Desarrollo Económico*, 61, 172-205.

Jones, C. (1970). *An Introduction to the Study of Public Policy*. Wadsworth Pub. Co.

La Nación (18 de diciembre de 1993). Otro amigo que regresa. *La Nación*, 6.

_____. (5 de enero de 1994). Pesar de Menem. *La Nación*, 15.

_____. (13 de mayo de 1994). Discutió el gabinete la creación de la Secretaría de Seguridad. *La Nación*, 15.

Lasswell, H. (1956). *The Decision Process: Seven Categories of Functional Analysis*. Bureau of Governmental Research y University of Maryland.

Levit, S. (13 de mayo de 1994). Supersecretaría: Menem quiere, Cavallo alienta y Defensa duda. *Clarín*, 5.

Lipsky, M. (1980). *Street-Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Services*. Sage.

Lorenc Valcarce, F. (2003). *Medios, política e inseguridad en Argentina*. Tesis de maestría. Université de Paris.

Mac Kay, M.L. (17 de mayo de 1994). Licastro presentó su propuesta. *Clarín*, 11.

Martini, S. y Pereyra, M. (2009). *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*. Biblos.

Murillo, M.V., Pecheny, M. y Gargarella, R. (2010). *Discutir Alfonsín*. Siglo XXI.

Pelacchi, A. (2000). *Tratado sobre seguridad pública*. Policial.

Pucciarelli, A. (Ed.). (2011). *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal*. Siglo XXI.

Sabatier, P. (1999). *Theories of Policy Process*. Westview Press.

Sabatier, P. y Jenkins-Smith, H. (1993). *Policy Change and Learning: An Advocacy Coalition Approach*. Westview Press.

Saín, M. (1994). *Los levantamientos carapintada. 1987-1991*. Centro Editor de América Latina.

_____. (2009). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Siglo XXI.

Saín, M. (2015). *El péndulo. Reforma y contrareforma en la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1997-2002)*. Octubre.

Schneider, J. (1985). Social Problems: The Constructionist View. *Annual Review of Sociology*, 11, 209-229. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.11.080185.001233>

Spector, M. y Kitsuse, J. (1973). Social Problems: A Re-Formulation. *Social Problems*, 21(2), 145-159. <https://doi.org/10.2307/799536>

Zabaleta Betancourt, J. (2012). *La inseguridad y la seguridad ciudadana en América Latina*. CLACSO.



EstuDAV
Revista Estudios Avanzados

Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 123-148
ISSN 0718-5014

Artículo
DOI <https://doi.org/10.35588/x72kb388>



A face oculta da mudança climática: Colonialismo e deslocamento ambiental no desastre do Rio Grande do Sul

*The Hidden Face of Climate Change: Colonialism
and Environmental Displacement in the Rio
Grande do Sul Disaster*

*La cara oculta del cambio climática:
Colonialismo y desplazamiento ambiental en el
desastre de Rio Grande do Sul*

Isabella Martins Carpentieri e Carolina dos Reis

Isabella Martins Carpentieri

Universidade Federal do Rio Grande do Sul

Porto Alegre, Brasil

ORCID <https://orcid.org/0009-0005-3895-9748>

isabellacarpen@gmail.com

Carolina dos Reis

Universidade Federal do Rio Grande do Sul

Porto Alegre, Brasil

ORCID <https://orcid.org/0000-0001-6482-2677>

carolinadosreis@gmail.com

Recibido

12 de junio de 2024

Aceptado

2 de julio de 2024

Publicado

15 de agosto de 2024

Cómo citar

Martins Carpentieri, I. y dos Reis, C. (2024). A face oculta da mudança climática: Colonialismo e deslocamento ambiental no desastre do Rio Grande do Sul.

Estudios Avanzados, 40, 123-148, <https://doi.org/10.35588/x72kb388>



Resumo

Examinamos as inundações históricas ocorridas em maio de 2024 no Rio Grande do Sul, que deslocaram mais de 615 mil pessoas, e reflete sobre como essas tragédias são sintomas de um sistema global que perpetua desigualdades e injustiças, afetando desproporcionalmente populações historicamente vulneráveis. Explora-se o conceito de «deslocados ambientais», destacando a falta de reconhecimento formal e proteção legal no âmbito internacional e doméstico. O artigo visa contribuir para as discussões sobre fluxos migratórios na América Latina, a partir do caso do Rio Grande do Sul, e conectando essa realidade às de outras regiões do continente. Argumenta-se que as mudanças climáticas exacerbam injustiças sociais e ambientais, evidenciando o impacto do colonialismo climático, e, portanto, defende-se a necessidade de políticas que protejam os deslocados ambientais e promovam justiça social e ambiental.

Palavras-chave: crise climática, colonialismo climático, desastres ambientais, deslocamento forçado, Rio Grande do Sul.

Abstract

We examine the historic floods that occurred in May 2024 in Rio Grande do Sul, which displaced more than 615 thousand people, and reflect on how these tragedies are symptoms of a global system that perpetuates inequalities and injustices, disproportionately affecting populations historically vulnerable. The concept of «environmentally displaced» is explored, emphasizing the lack of formal recognition and legal protection both internationally and domestically. The article seeks to contribute to discussions about migratory flows in Latin America, using the case of Rio Grande do Sul and connecting this reality with other regions. It is argued that climate changes exacerbate social and environmental injustices, evidencing the impact of climate colonialism, and, therefore, the need for policies that protect environmentally displaced people and promote social and environmental justice is advocated.

Keywords: climate crisis, climate colonialism, environmental disasters, forced displacement, Rio Grande do Sul.

Resumen

Examinamos las inundaciones históricas ocurridas en mayo de 2024 en Rio Grande do Sul, las cuales desplazaron a más de 615 mil personas, y reflexiona sobre cómo estas tragedias son síntomas de un sistema global que perpetúa desigualdades e injusticias, afectando de manera desproporcionada a poblaciones históricamente vulnerables. Se explora el concepto de «desplazados ambientales», haciendo hincapié en la falta de reconocimiento formal y protección legal tanto a nivel internacional como doméstico. El artículo busca contribuir a las discusiones sobre los flujos migratorios en América Latina, utilizando el caso de Rio Grande do Sul y conectando esta realidad con otras regiones del continente. Se argumenta que los cambios climáticos exacerbán las injusticias sociales y ambientales, evidenciando el impacto del colonialismo climático, y, por lo tanto, se aboga por la necesidad de políticas que protejan a los desplazados ambientales y promuevan la justicia social y ambiental.

Palabras clave: crisis climática, colonialismo climático, desastres ambientales, desplazamiento forzado, Rio Grande do Sul.

A crise atual como uma crise civilizatória

Em *A vida não é útil*, Ailton Krenak (2020) alerta que, se antes eram os povos indígenas, caiçaras e quilombolas ameaçados de ruptura ou da extinção dos sentidos das suas vidas, hoje estamos todos diante da iminência do planeta não suportar a nossa demanda. Poucos anos após a publicação do livro, o estado do Rio Grande do Sul sofreu, em maio de 2024, inundações históricas que forçaram mais de 615 mil pessoas a deixarem suas casas (Almeida, 2024). A tragédia não foi um evento isolado, mas reflexo de um sistema global que perpetua desigualdades e injustiças, onde as consequências das mudanças climáticas são desproporcionalmente suportadas por aqueles que menos contribuíram para elas.

A cobertura midiática, assim como ocorreu nos incêndios na Chapada dos Veadeiros e no Pantanal e nos rompimentos de barragens em Brumadinho e Mariana, frequentemente recorre à retórica da «tragédia ambiental» sem abordar questões cruciais para a sociedade, como os crimes ambientais, os direitos humanos e o impacto sobre as comunidades tradicionais (Pereira, 2019). No Rio Grande do Sul, por exemplo, a flexibilização do Código Ambiental em 2019, durante o primeiro mandato do governo de Eduardo Leite (PSDB), exacerbou as vulnerabilidades ao remover e alterar 480 pontos da lei ambiental estadual. Essas mudanças favoreceram empresários, inclusive

com a introdução do autolicensing em alguns casos, contribuindo para a situação crítica que culminou nas enchentes históricas de 2024 (Centeno, 2024).

Segundo dados da Defesa Civil, as cheias no Rio Grande do Sul fizeram com que mais de 615,3 mil pessoas deixassem suas casas e, dessas, 77.199 precisaram se dirigir a um dos mais de 830 abrigos, estabelecidos de forma emergencial, no estado (Almeida, 2024). A situação é particularmente crítica para as populações historicamente em situação de vulnerabilidade, que enfrentam desafios exacerbados por marcadores de raça, classe e gênero, os quais influenciam significativamente a capacidade de resposta e resiliência das comunidades (Crenshaw, 1991; Akotirene, 2019).

Tal cenário alarmante evidencia a necessidade de discutir e implementar medidas de proteção adequadas para os afetados pelas mudanças ambientais, tanto no Brasil quanto globalmente. No desastre do Rio Grande do Sul, esses indivíduos foram comumente chamados de «refugiados climáticos», porém, o termo ainda não é reconhecido formalmente pelos instrumentos internacionais de direitos humanos, já que a Convenção de Genebra (ONU, 1951) e outros tratados internacionais não contemplam explicitamente os deslocados por desastres ambientais. Essa lacuna jurídica implica que milhares de pessoas não têm direito a asilo ou

a programas de reassentamento adequados, tornando-as ainda mais vulneráveis às violações de direitos humanos.

Como veremos no decorrer do artigo, o reconhecimento de indivíduos como «refugiados ambientais» ou «refugiados climáticos» é marcado por complexidades legais e conceituais significativas. Assim, as pessoas afetadas pelas enchentes severas de 2024 no Rio Grande do Sul, que tiveram que deixar suas casas, estão sendo classificadas como deslocados ambientais (Noschang, 2024). Essa classificação ocorre porque, embora enfrentem situações de desalojamento temporário ou permanente devido à destruição ou insegurança de suas moradias, eles não se enquadram automaticamente no status de refugiado conforme definido por tratados internacionais.

Os deslocados ambientais, nesse contexto, são aqueles que, seja por danos reparáveis ou irreparáveis em suas casas, estão impedidos de retornar devido às condições atuais de segurança, saúde e infraestrutura comprometidas (Ramos, 2011). Enquanto alguns ainda têm a esperança de reconstruir e voltar quando as condições permitirem, outros podem enfrentar a realidade de não poder retornar a longo prazo devido à contínua ameaça de novos desastres ou à destruição irreparável de suas residências.

Até o presente momento, informações detalhadas sobre as possibilidades das comunidades afetadas ainda são escassas, em parte

porque não há previsão de quando as águas do lago Guaíba, do rio Jacuí e da Lagoa dos Patos irão baixar a níveis seguros, permitindo que as cidades iniciem o processo de reconstrução. De toda forma, o fenômeno das migrações ambientais é uma realidade indiscutível e a questão de saber «quem pode e quem não pode ser considerado refugiado ambiental» tem um enorme significado para as pessoas deslocadas. A resposta a essa questão determina o grau de suporte e proteção aos indivíduos nessa condição, bem como a solução de longo prazo para o problema.

De acordo com o relatório de 2023 do IMDC (sigla em inglês para Centro de Monitoramento de Deslocamento Interno), cerca de 2,8 milhões de deslocamentos internos foram registrados no continente americano. Destes, 2,1 milhões foram causados por desastres naturais, um número similar ao de 2022, enquanto 637.000 foram atribuídos a conflitos e violência. Inundações e tempestades foram responsáveis por 1,5 milhão desses movimentos, a maioria na América Latina (IDMC, 2023).

eventos climáticos extremos como furacões e tornados terem resultando em menos deslocamentos do que o habitual, totalizando 315.000, o Brasil e a Colômbia lideraram os números de deslocamentos forçados na região, com aumentos significativos em comparação com anos anteriores. O Brasil sozinho registrou um recorde histórico de 745.000 pessoas afetadas por desastres ambientais em 2023, representando mais de um terço dos

deslocamentos na América Latina desde o início dos registros em 2008 (IDMC, 2023).

Paralelamente aos números exorbitantes de deslocados na América Latina e Caribe, observa-se que nos países da Europa e da América do Norte há um aumento no discurso xenóforo e no fechamento de fronteiras, frequentemente acompanhado por deportações em massa (Fasani et al., 2021). Tal postura contrasta com a realidade enfrentada pelos habitantes de países do Sul Global, que pouco contribuem para o agravamento do aquecimento global, porém são desproporcionalmente afetados por suas consequências. Torna-se evidente, então, que o impacto das mudanças climáticas sobre as populações não é apenas uma questão de justiça ambiental, mas também de justiça social e direitos humanos.

Conforme ressaltado pelo sociólogo Daniel Aldana Cohen, em entrevista à *Revista Jacobin*, a miséria econômica e a miséria ambiental são inseparáveis (Cohen, 2021) e a desigualdade racial, a exploração dos trabalhadores e os danos ambientais não são meros acidentes de um capitalismo imperfeito; são motores do desenvolvimento capitalista em todas as nações. Essa realidade é especialmente visível em Nossa América, onde o legado do colonialismo deixou marcas profundas que ainda hoje moldam as estruturas socioeconômicas e ambientais. As práticas predatórias de extração

de recursos e a marginalização das comunidades são exemplos claros de como o capitalismo contemporâneo perpetua um ciclo de miséria econômica e ambiental, exacerbando as disparidades sociais e a degradação do meio ambiente.

À medida que enfrentamos a realidade da crise climática, é crucial considerar como as dinâmicas históricas de poder e exploração refletem no grau de vulnerabilidade das populações aos desastres climáticos atuais. Ademais, a perspectiva de futuros desastres semelhantes ou ainda mais severos é uma preocupação crescente, especialmente para as regiões que, como o Rio Grande do Sul, já estão sentindo os efeitos dramáticos das mudanças ambientais. A prevenção e a resposta a tais desastres exigem uma revisão crítica das práticas de desenvolvimento e uma reavaliação de como as políticas podem perpetuar o colonialismo climático, ao invés de mitigá-lo.

Utilizamos o conceito de «colonialismo climático» para analisar como o sistema capitalista global perpetua desigualdades e injustiças, impactando desproporcionalmente determinados grupos populacionais. Em diálogo com autores como Quijano (2010), Grosfoguel (2008) e Hickel (2020), definimos o colonialismo climático como a expressão das disparidades de poder e recursos que historicamente caracterizaram as relações entre países colonizadores e colonizados, bem como a

responsabilidade desproporcional das nações do Norte Global na crise climática global. Sob esse entendimento, analisamos o fenômeno dos deslocados ambientais no desastre

do Rio Grande do Sul a fim de alertar sobre a necessidade urgente de reconhecimento e proteção desses indivíduos, tanto em nível internacional quanto doméstico.

Teoria e método

Este artigo propõe uma abordagem integrada entre teoria e prática, seguindo o preceito de Foucault (2004) de que esses dois aspectos não devem estar dissociados. Insere-se no âmbito dos estudos decoloniais, os quais desafiam a lógica da modernidade e da colonialidade, conforme teorizado por Quijano (2010). Nesta perspectiva, Santos e Meneses (2010) argumentam que o conhecimento hegemônico, enraizado na cultura ocidental moderna e nas políticas coloniais capitalistas, é limitado e contextualmente situado, rejeitando assim a neutralidade pretendida pelo método científico positivista.

A metodologia adotada neste trabalho é qualitativa, utilizando revisão bibliográfica e análise crítica. A revisão bibliográfica envolve a análise de textos fundamentais sobre colonialismo climático, como os trabalhos de Hickel (2020), que discute a intersecção entre capitalismo e crise ecológica, e Swyngedouw e Heynen (2004), que exploram as implicações políticas e sociais das práticas ambientais modernas. Também são considerados os estudos de Grosfoguel (2008), Mignolo (2011) e Lander (2005), que criticam a suposta separação entre sujeito e objeto na pesquisa científica

e destacam a marginalização de outras epistemologias pela estética colonial.

Para contextualizar a discussão no caso recente das inundações de 2024 no estado do Rio Grande do Sul, foram analisadas diversas reportagens de veículos de comunicação que documentaram extensivamente os eventos climáticos, os números de deslocados e os municípios afetados. A seleção desses estudos de caso baseou-se na relevância e na extensão da cobertura midiática, bem como na disponibilidade de dados empíricos consistentes. Além das reportagens, utilizamos relatórios institucionais de órgãos governamentais, como o Departamento Municipal de Água e Esgoto de Porto Alegre, e não governamentais, como o Painel Intergovernamental sobre Mudanças Climáticas e o Centro de Monitoramento de Deslocamento Interno, que monitoram desastres naturais e políticas ambientais na América Latina. Esses relatórios foram selecionados com base em sua credibilidade e abrangência de informações. Ademais, integramos mapas geográficos elaborados por institutos de pesquisa e universidades, como o Instituto de Pesquisas Hidráulicas da Universidade

Federal do Rio Grande do Sul, que destacam as áreas mais afetadas, a distribuição geográfica dos danos e as características ambientais das regiões impactadas.

Para enriquecer nossa análise, dialogamos com autoras feministas negras decoloniais, como Lélia Gonzalez (2020) e Carla Akotirene (2019), incorporando o conceito de interseccionalidade. Este conceito é fundamental para entender as múltiplas dimensões da injustiça ambiental e social, especialmente como raça, gênero e classe se entrelaçam na experiência dos indivíduos e das comunidades afetadas pelas crises ambientais.

Reconhecendo a importância da posicionalidade na pesquisa qualitativa, assumo minha perspectiva como pesquisadora engajada e trabalhadora em serviços da Rede

de Proteção a Pessoas Migrantes e Refugiadas de Porto Alegre. Minhas observações e interações nesses espaços influenciam diretamente minha abordagem e análise, alinhando-se ao posicionamento ético-político defendido por Foucault (2004).

O artigo conclui enfatizando a urgência de políticas públicas ambientais mais justas e equitativas, que reconheçam e confrontem as estruturas de poder e opressão subjacentes à colonialidade e à exploração ambiental. A integração dos estudos decoloniais com o estudo de caso das inundações no Rio Grande do Sul oferece um caminho para reimaginar práticas e políticas sustentáveis, valorizando epistemologias do Sul Global e buscando promover a justiça social e ambiental.

Colonialismo climático

Os desastres naturais são frequentemente vistos como tragédias isoladas, marcadas por destruição e sofrimento. No entanto, esses eventos dramáticos são um lembrete pungente de como as mudanças climáticas, influenciadas por desigualdades históricas e práticas coloniais, exacerbam os riscos e impactos para as comunidades mais vulneráveis. Este contexto nos introduz ao conceito de «colonialismo climático», que explora a intersecção entre a injustiça climática e o legado do colonialismo, destacando como os menos responsáveis pelas

emissões de gases de efeito estufa são desproporcionalmente afetados por catástrofes ambientais.

O colonialismo climático é uma expressão das disparidades de poder e recursos que permearam as relações entre países colonizadores e colonizados ao longo da história. Esse fenômeno teve início com o desenvolvimento de um projeto político-econômico das nações capitalistas, especialmente a partir do século XVI, durante a expansão colonial europeia. As nações europeias exploraram os recursos naturais das

regiões colonizadas para sustentar seu próprio desenvolvimento econômico e industrial, sem considerar os impactos ambientais ou sociais sobre as populações locais (Quijano, 2010).

Na América Latina, o genocídio dos povos indígenas não foi apenas uma tragédia humana, mas também um crime ambiental. A exploração desenfreada dos recursos naturais pelos colonizadores europeus resultou em desmatamento em larga escala, perda de biodiversidade e alterações ambientais que reverberam até os dias de hoje. Grosfoguel (2008) argumenta que o extermínio e a marginalização dos povos indígenas, além de atos de violência cultural e física, foram estratégias para usurpar e dominar territórios ricos em recursos naturais, como terras férteis e florestas.

Estudos recentes evidenciam como os impactos das mudanças climáticas são exacerbados por sistemas e estruturas sociais que foram moldados por relações coloniais de exploração. Na Bolívia, onde aproximadamente 62% da população é composta por povos indígenas, as frequentes inundações e secas são agravadas pelas mudanças climáticas e pela falta de infraestrutura adequada, ampliando os impactos negativos desses desastres. Em 2018, inundações devastadoras afetaram o departamento de Beni, deslocando milhares de pessoas e destruindo plantações e gado. No Peru, eventos climáticos extremos, como as enchentes e deslizamentos de terra de 2017 causados pelo fenômeno El

Niño Costeiro, afetaram severamente a segurança alimentar e a saúde local.

Outros países da América Latina também enfrentam desafios significativos devido à crise climática. Na Colômbia, deslizamentos de terra frequentes, como o desastre de Mocoa em 2017, resultaram em centenas de mortes e desabrigados, destacando a vulnerabilidade das comunidades às chuvas intensas e à falta de planejamento urbano resiliente. No Brasil, as enchentes de 2022 em Petrópolis, no Rio de Janeiro, causaram mais de 230 mortes e danos extensivos à infraestrutura e à habitação.

Segundo Swyngedouw e Heynen (2004), as estruturas de poder que foram estabelecidas durante o colonialismo continuam a influenciar políticas climáticas e ambientais de maneira que perpetuam a desigualdade e a dependência econômica. Por exemplo, enquanto países ricos têm maior capacidade financeira e tecnológica para mitigar os impactos das mudanças climáticas e transitar para energias renováveis, muitas nações pobres enfrentam o duplo desafio de desenvolvimento econômico e adaptação climática sem recursos adequados (Fuscaldo e Nascimento, 2020).

Nesse sentido, Hickel (2020) destaca a responsabilidade desproporcional das nações desenvolvidas na crise climática global, e também critica a continuidade das relações de poder desiguais que permitem que tais países continuem a prosperar à custa de outros. O autor argumenta que os países do Norte Global, que historicamente

se industrializaram primeiro, são responsáveis pela maioria das emissões cumulativas de carbono, deixando um legado de degradação ambiental que agora afeta principalmente o Sul Global (Hickel, 2020).

O último relatório do Painel Intergovernamental sobre Mudanças Climáticas alerta que o planeta está aquecendo e que esse aquecimento é causado, principalmente, pela atividade humana, especialmente pela emissão de carbono. O relatório também enfatiza que, para manter o aquecimento global em 1,5°C acima dos níveis pré-industriais — um objetivo que pode já não ser viável —, precisamos não apenas reduzir drasticamente as emissões de carbono, mas também remover parte do carbono já presente na atmosfera (IPCC, 2021).

Conforme pontuado Rojas et al. (2019), ao mesmo tempo que os dados sobre a crise climática podem causar desesperança, os diálogos interculturais oferecem alternativas para enfrentar problemas globais urgentes criados pela modernidade, como a monocultura, a acumulação

perpétua e o desejo incessante de «progresso» a qualquer custo. Na América Latina, diversas formas de resistência emergem, vocalizadas por homens e mulheres indígenas, incluindo zapatistas, que demandam «um mundo no qual caibam muitos mundos» e por populações indígenas e afrodescendentes, que defendem o território como um espaço vital (Rojas et al., 2019).

De acordo com Shilliam, modos alternativos de «conhecer» e «ser» persistem como «tradições de conhecimento vivas dos povos colonizados». Essas tradições «mantiveram um sopro persistente de vitalidade, provendo a possibilidade de recuperar formas de pensamento e ação que enfrentam as injustiças globais de formas distintas à ciência colonial do olhar [gaze]» (Shilliam, 2015: 7). As vozes subalternas da Nossa América resistem à imposição de uma narrativa global única, bem como oferecem possibilidades concretas para enfrentar os desafios ambientais e sociais contemporâneos.

O contexto das inundações no Rio Grande do Sul

Entre o final de abril e o início de maio de 2024, o estado do Rio Grande do Sul enfrentou uma catástrofe climática sem precedentes, resultado de chuvas extremamente intensas. Algumas cidades registraram precipitações entre 500 e 700 mm em apenas uma semana, aproximadamente um terço da média anual de precipitação da

região, enquanto outras localidades acumularam entre 300 e 400 mm no mesmo período (INMET, 2024).

As consequências dessas chuvas foram devastadoras. Mais de 615,3 mil pessoas foram obrigadas a deixar suas casas, e 77.199 buscaram refúgio em mais de 830 abrigos temporários (Almeida, 2024). A infraestrutura do

estado foi severamente comprometida, com mais de 400 mil edificações danificadas, das quais 44,6 mil foram severamente afetadas ou completamente destruídas (Felin e Ely, 2024). Estradas foram bloqueadas por deslizamentos e alagamentos, e o sistema de contenção de cheias de municípios como Porto Alegre falhou em diversos pontos, levando ao alagamento de importantes bairros da capital (Chagas, 2024).

O Instituto de Pesquisas Hidráulicas da Universidade Federal do Rio Grande do Sul divulgou que as chuvas de maio adicionaram 14,2 trilhões de litros de água ao lago Guaíba, quase metade do volume do reservatório da Usina Hidrelétrica de Itaipu (Stabile et al., 2024). Em resposta a essa situação, o Governo Federal declarou estado de calamidade pública no dia 5 de maio, quando o lago Guaíba atingiu níveis de 5,33 metros, superando a marca histórica da enchente de 1941.

As enchentes de 2024 resultaram em perdas humanas e materiais devastadoras, além de significativos desafios ambientais e de saúde pública, incluindo a geração de cerca de 47 milhões de toneladas de destroços com resíduos perigosos (Felin e Ely, 2024). Esses eventos destacam uma tendência crescente na região de aumento na frequência e intensidade de desastres naturais, evidenciada por chuvas intensas em junho, setembro e novembro de 2023, que já haviam causado inundações significativas, resultando em mais de cinquenta mortos (Pordeus León, 2024).

A combinação de fatores geográficos, como a topografia variada e a proximidade com corpos d'água como o rio Guaíba, torna a região sul particularmente suscetível a desastres hidroclimáticos. Entretanto, a crise climática global, conjuntamente com políticas ambientais inadequadas, como a flexibilização das regulamentações de uso do solo e a falta de investimentos em infraestrutura, têm contribuído para a intensificação dos impactos das inundações. A rápida sucessão desses eventos, com o solo ainda saturado e as infraestruturas de drenagem e barragens incapazes de se recuperar plenamente entre um evento e outro, resultou em um impacto amplificado quando as chuvas de 2024 atingiram o estado.

A atuação de voluntários e de organizações locais e de outras regiões foi fundamental, resgatando mais de 12 mil pessoas e abrigando centenas de animais domésticos (Ely, 2024), evidenciando um esforço conjunto significativo na resposta à catástrofe. No que tange à resposta das autoridades, o governador Eduardo Leite declarou estado de calamidade pública em 1º de maio, e o governo mobilizou mais de dois mil integrantes da Brigada Militar e do Corpo de Bombeiros, utilizando 840 viaturas, 64 embarcações e quatro aeronaves nas operações de resgate (Rodrigues, 2024). O presidente Luiz Inácio Lula da Silva visitou o estado em três ocasiões, estabelecendo um escritório de monitoramento e apoio em Porto Alegre, liberando significativos recursos

financeiros para enfrentar a crise (Maia, 2024).

Adicionalmente, o governo federal anunciou a liberação de 2,9 bilhões de reais para as vítimas, incluindo saques emergenciais do FGTS e parcelas extras do seguro-desemprego, e destinou 51 bilhões de reais em recursos adicionais para o estado, com a Caixa Econômica Federal contribuindo com 66,8 bilhões de reais em financiamento e benefícios. Foram criadas medidas de apoio direto à população, como um auxílio de parcela única de 5,1 mil reais para cerca de 200 mil famílias de baixa renda desabrigadas e a inclusão dessas famílias na folha de pagamento do Bolsa Família. Também foi garantida a reconstrução de imóveis para famílias das faixas 1 e 2 do programa Minha Casa, Minha Vida que perderam suas residências. A fim de facilitar a recuperação econômica do estado, o governo federal propôs a suspensão, por três anos, do pagamento da dívida do Rio Grande do Sul com a União, proposta aprovada pelo Congresso Nacional.

Há anos, diversos setores da sociedade têm alertado sobre as consequências das políticas do estado do Rio Grande do Sul em relação ao meio ambiente. Poucos dias antes do início das chuvas que resultaram na maior tragédia climática do estado, a Associação Gaúcha de Proteção ao Ambiente Natural enviou ao governador Eduardo Leite (PSDB) um ofício intitulado Alerta ao Estado do Rio Grande do Sul e ao Governador do Estado, seguido pelo subtítulo Registro

para fins de tomada de conhecimento sobre alertas emitidos há várias décadas. O documento, entregue em 26 de abril, avisava o governador de que o mundo «está enfrentando uma crise climática» (Velleda, 2024a).

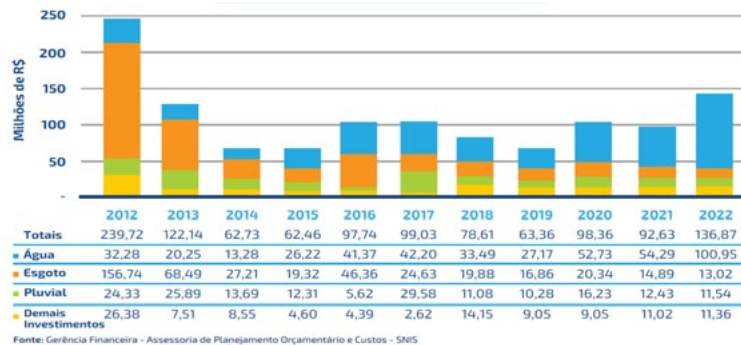
No ofício, a Associação Gaúcha de Proteção ao Ambiente Natural enfatiza que a crise climática tem sido amplamente divulgada pela ciência e pela imprensa há décadas, explicando que o problema tem o fator antropogênico como uma das principais causas de intensificação. O documento destaca a ação direta do governo estadual em flexibilizar o código ambiental em várias áreas críticas: a liberação de mais agrotóxicos, a destruição de Áreas de Preservação Permanente, a ausência de políticas de recuperação de matas ciliares, o incentivo à construção de polos carboquímicos, a falta de reconhecimento dos direitos das comunidades tradicionais e a má gestão dos recursos hídricos (Velleda, 2024a).

De forma semelhante, a prefeitura da capital Porto Alegre enfrenta críticas por sua negligência em relação aos riscos de inundações alertados pelo Departamento Municipal de Água e Esgoto. Documentos divulgados revelam que, desde novembro de 2023, engenheiros do Departamento Municipal de Água e Esgoto solicitaram intervenções imediatas nas estações localizadas no Centro, Parque Marinha e Vila Minuano, destacando o alto potencial de prejuízo para a cidade, regiões que foram drasticamente atingidas poucos meses depois

(Velleda, 2024b). Além disso, há uma crítica contundente à gestão financeira da instituição, com a retenção de cerca de R\$ 400 milhões que deveriam ser destinados a investimentos essenciais.

A comparação dos investimentos de 2012 a 2022 mostra uma queda drástica, com o valor destinado ao esgoto pluvial reduzido pela metade (Velleda, 2024b) (Figura 1).

Figura 1. Investimentos realizados no Departamento Municipal de Água e Esgoto
Figure 1. Investments made in the Municipal Water and Sewage Department



Fonte: Gerência Financeira, Assessoria de Planejamento Orçamentário e Custos, citado em Velleda (2024b).
 Source: Financial Management, Budget Planning and Cost Advisor, cited by Velleda (2024b).

Além dos investimentos, a força humana de trabalho é outro ponto de crítica. Em 2007, a autarquia contava com 2.493 funcionários, enquanto em 2024 esse número caiu para aproximadamente 1.050, uma redução de mais de 50%, mesmo com o crescimento da cidade nesse período. Em julho de 2023, diante das dificuldades para avançar com a privatização, o prefeito autorizou a criação de um novo concurso, que ainda não foi realizado e oferece apenas 33 vagas, apesar das reiteradas solicitações para a contratação urgente de 400 servidores desde 2022 (Velleda, 2024b).

As situações mencionadas, como a flexibilização do Código Ambiental em 2019 durante o primeiro mandato do governo de Eduardo Leite (PSDB), os alertas de especialistas ignorados

pelos governos do Rio Grande do Sul e Porto Alegre, e o sucateamento do DMAE na capital, evidenciam o pós-negacionismo climático e, mais que isso, a confluência de interesses de mercado capitalistas. As políticas adotadas demonstram uma desconsideração deliberada pelos riscos ambientais em favor de interesses econômicos imediatos, perpetuando a vulnerabilidade das populações mais afetadas pelos desastres climáticos e revelando uma lógica onde o lucro se sobrepõe ao bem-estar coletivo e à sustentabilidade ambiental.

Como destacado pelo geógrafo brasileiro Milton Santos:

Quando se fala em Mundo, está se falando, sobretudo, em mercado que hoje, ao contrário de ontem, atravessa tudo, inclusive a

consciência das pessoas. Mercado das coisas, inclusive a natureza; mercado das ideias, inclusive a ciência e a informação; mercado político. Justamente, a versão política dessa globalização perversa é a democracia de mercado. O neoliberalismo é o outro braço dessa globalização perversa, e ambos esses braços — democracia de mercado e neoliberalismo — são necessários para reduzir as possibilidades de afirmação das formas de viver cuja solidariedade é baseada na contigüidade, na vizinhança solidária, isto é, no território compartilhado. (Santos, 2005: 259)

O impacto desse projeto destruidor e desestruturante do meio ambiente se

reflete diretamente na vida concreta das pessoas e dos territórios. A destruição de lares e comunidades desfaz laços sociais e culturais, resultando em perdas irreparáveis de identidade e coesão social. Além de serem uma clara consequência das políticas ambientais inadequadas, esses deslocamentos forçados representam uma violação dos direitos básicos de segurança e moradia, intensificando a vulnerabilidade das comunidades afetadas. O resultado do colonialismo climático é um aumento na desigualdade social e econômica, onde os mais pobres e vulneráveis são desproporcionalmente afetados.

A proteção dos deslocados ambientais em debate

Nas últimas décadas, a degradação ambiental e os desastres naturais têm originado uma nova forma de migração populacional. Esses movimentos diferem das migrações tradicionais, que geralmente são motivadas por fatores políticos, sociais ou econômicos. Tanto por causas antropogênicas quanto naturais, indivíduos, grupos ou comunidades são compelidos a deixar seus locais de origem, seja temporária ou permanentemente (Ramos, 2011).

Em 2023, conforme o relatório de 2023 do IMDC (sigla em inglês para Centro de Monitoramento de Deslocamento Interno), a América Latina testemunhou um aumento significativo no deslocamento de pessoas devido a desastres naturais, com Brasil e Colômbia liderando em

números. No Brasil, as intensas chuvas causadas pelo fenômeno La Niña no início do ano resultaram em mais de 745.000 deslocamentos, incluindo inundações severas nos estados setentrionais e uma das piores secas da história na região amazônica, afetando gravemente a geração de energia e os meios de subsistência locais. A transição para El Niño mais tarde no ano trouxe condições mais secas ao norte do país, mas provocou chuvas extremas no sul, exacerbando enchentes recordes que afetaram estados como Santa Catarina e Rio Grande do Sul (IDMC, 2023).

Na Colômbia, os deslocamentos devido a desastres também atingiram níveis alarmantes, totalizando 351.000, o mais alto em mais de

uma década. As regiões de La Guajira, Bolívar e Arauca foram as mais afetadas, com inundações e tempestades desencadeando movimentos massivos de populações já vulneráveis, exacerbando uma situação já complicada por emergências econômicas e ecológicas declaradas pelo governo. Nos últimos sete anos, os países do continente americano registraram o maior número de deslocamentos devido a incêndios florestais em escala global (IDMC, 2023).

Frequentemente mencionados como «refugiados climáticos», os deslocados ambientais enfrentam um desafio jurídico significativo devido à inadequação das definições e proteções existentes em leis e convenções internacionais. A Convenção das Nações Unidas relativa ao Estatuto dos Refugiados de 1951, um dos documentos mais importantes no que diz respeito à solicitação de refúgio, define refugiados como pessoas que cruzam fronteiras internacionais devido a um temor fundado de perseguição por motivos de raça, religião, nacionalidade, pertencimento a um determinado grupo social ou opinião política (ONU, 1951).

Enquanto isso, o Programa das Nações Unidas para o Meio Ambiente define que refugiados ambientais são pessoas que foram obrigadas a abandonar temporária ou definitivamente a zona tradicional onde vivem, devido ao visível declínio do ambiente (por razões naturais ou humanas) perturbando a sua existência e/ou a qualidade da mesma de tal

maneira que a subsistência dessas pessoas entra em perigo (Ramos, 2011). Esta definição, portanto, não contemplaria aqueles deslocados internamente por desastres ambientais ou mudanças climáticas.

A Organização Internacional das Migrações, por sua vez, usa o termo migrante ambiental para se referir às pessoas que migram, temporária ou permanentemente, no país ou no exterior, em virtude de mudanças bruscas ou progressivas no ambiente de modo a afetar negativamente suas vidas (ONU, 1998). Segundo esse entendimento, os deslocados ambientais podem ser internos ou internacionais, temporários ou permanentes. Eles podem optar por deixar o local de origem ou serem forçados a abandoná-lo devido à falta de meios de sobrevivência. Além disso, seus deslocamentos não ocorrem apenas por eventos ambientais, mas também devido a conflitos políticos, econômicos ou sociais relacionados ao meio ambiente (Pacífico e Gaudêncio, 2014).

Assim, é evidente que não há consenso quanto à nomenclatura para se referir a essas populações. A literatura especializada apresenta diversos termos, como: refugiado ambiental, migrante ambiental, migrante ambientalmente forçado, deslocado ambiental, migrante climático e ecomigrante (Claro, 2020). Richard Black (2001), autor crítico do debate sobre a temática, aborda as dificuldades encontradas devido à pluralidade de definições e tipologias, as quais revelam a falta de precisão

e a pouca utilidade nas tentativas de descrição do fenômeno dessas migrações. Nas palavras do autor:

Existem abundantes tipologias de «refugiados ambientais» e «migrantes ambientais», mas pouco acordo ou entendimento sobre o que essas categorias realmente significam. A preocupação prática com a situação das pessoas pobres que deixam ambientes frágeis não se traduziu em evidências concretas da extensão ou das causas fundamentais de seus problemas. Além disso, persiste o perigo de que os escritos acadêmicos e de políticas sobre «refugiados ambientais» estejam mais relacionados com as agendas burocráticas de organizações internacionais e acadêmicos do que com qualquer verdadeira compreensão teórica ou empírica. (Black, 2001: 13-14, tradução nossa)

O que nos interessa, neste artigo, não é discutir os aspectos jurídicos ou a nomenclatura que deve ser utilizada, mas sim pontuar que essas pessoas existem, têm demandas, dinâmicas e especificidades próprias e, portanto, é urgente estabelecer mecanismos de proteção para esses indivíduos, tanto em nível internacional quanto no nível interno de cada país.

No caso brasileiro, a Lei de Migração (Lei nº 13.445), instituída em 2017, embora avançada em muitos aspectos, trata predominantemente de migrações internacionais, deixando um vazio em relação aos deslocados internos, que são majoritariamente o caso dos deslocados ambientais (Brasil, 2017). Isso resulta em um cenário onde as vítimas de desastres ambientais

dentro do país não se enquadram nas definições tradicionais de migrantes e, conseqüentemente, muitas das proteções e suportes disponíveis para refugiados e migrantes internacionais não são automaticamente aplicáveis a eles.

Apesar do limbo jurídico em que essas pessoas se encontram, o Brasil garante a proteção de deslocados ambientais através de diversos compromissos internacionais. A proteção ambiental tornou-se condição para o gozo dos direitos humanos, especialmente a partir da Declaração de Estocolmo (ONU, 1972), que tratou sobre o Meio Ambiente Humano, traçando uma relação entre direitos humanos e meio ambiente. Em consonância, a Declaração do Rio de Janeiro sobre o Meio Ambiente e o Desenvolvimento (ONU, 1992) trouxe importante contribuição ao atribuir uma dimensão ambiental aos direitos humanos, colocando os seres humanos no centro das preocupações com o desenvolvimento sustentável, de modo a assegurar uma vida saudável e produtiva em total harmonia com a natureza.

Portanto, mesmo diante das lacunas na legislação interna, o Brasil está comprometido com a proteção dos deslocados ambientais por meio desses marcos, os quais o país é signatário, reconhecendo a importância de garantir a dignidade e os direitos dessas populações. Consideramos importante destacar que tais comunidades não devem ser pensadas como um grupo homogêneo, que compartilha os mesmos desafios

e necessidades. Conforme pontuamos na introdução, enquanto alguns deslocados ambientais ainda têm a esperança de reconstruir e voltar para suas cidades quando as condições permitirem, outros podem enfrentar a realidade de não poder retornar a longo prazo devido à contínua ameaça de novos desastres ou à destruição irreparável de suas residências.

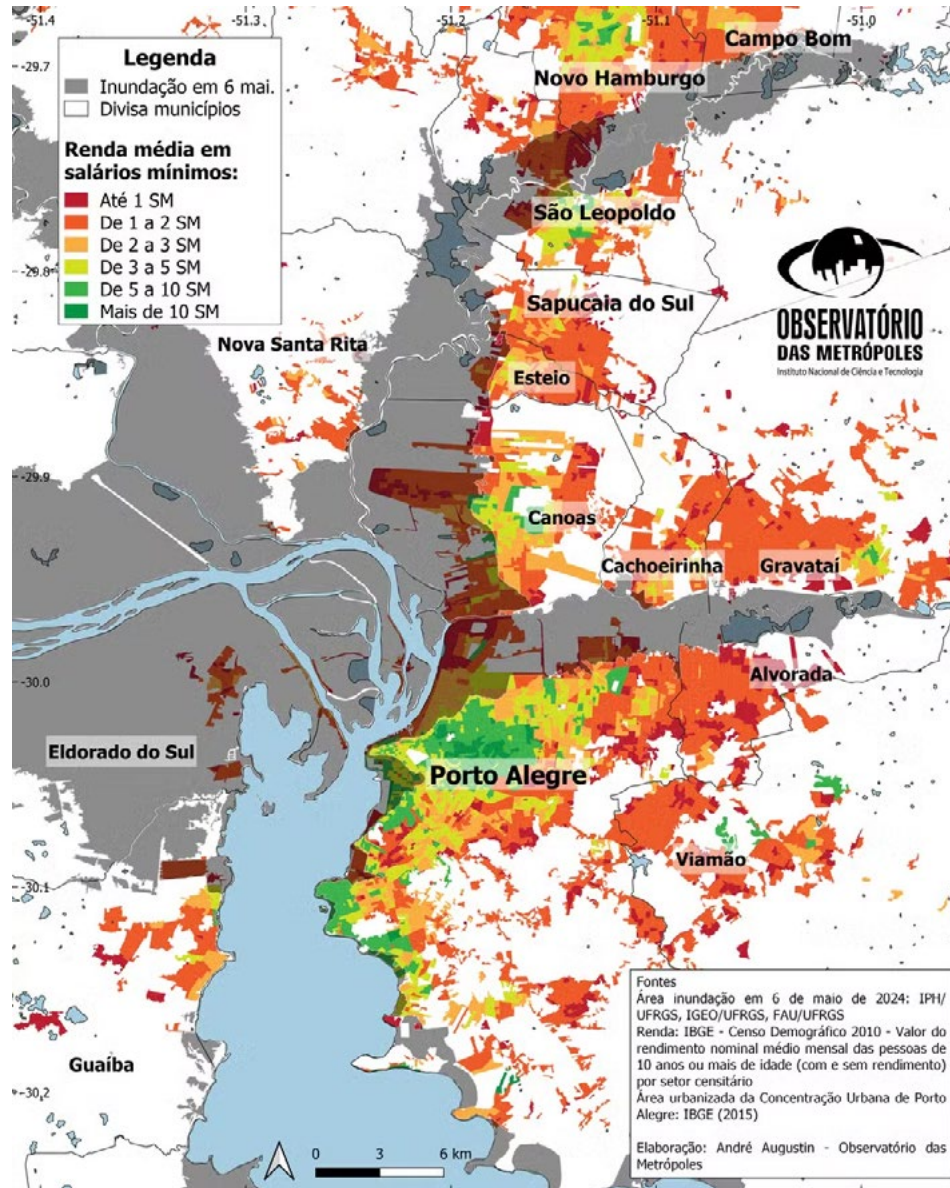
A situação das enchentes históricas do Rio Grande do Sul em 2024 evidencia como os marcadores sociais da diferença, como raça, classe e gênero, impactam a distribuição dos efeitos dos desastres ambientais. Estudo recente do Observatório das Metrôpoles, do Instituto Nacional de Ciência e Tecnologia, que cruzou o mapa das regiões atingidas pelas inundações com os dados de renda dos indivíduos dessas áreas, segundo Censo Demográfico de 2010, demonstrou que as pessoas mais afetadas em Porto Alegre e região, por exemplo, eram de baixa renda, vide Figura 2. Além do rendimento, a pesquisa observou a relação entre cor e raça com as inundações: tanto pessoas negras quanto brancas foram atingidas, aponta o estudo. No entanto, os bairros mais afetados têm uma proporção maior de pretos e pardos em comparação com a média das cidades observadas (Chagas, 2024) (Figura 2).

Na Região das Ilhas e no bairro Humaitá em Porto Alegre, a situação é ainda mais crítica. Sem poder voltar para casa, mais de duzentas pessoas improvisaram moradias em barracas, carros e até debaixo de uma ponte, enfrentando temperaturas

que chegam a 7 °C durante a noite. Além disso, parcela considerável dos moradores dessas regiões trabalha com reciclagem e as associações de recicladores de Porto Alegre estimam que 33% dos espaços de triagem na Capital foram inundados durante as enchentes que assolam o Rio Grande do Sul (Felin e Ely, 2024).

Figura 2. Áreas mais atingidas pela cheia dos rios em Porto Alegre e região, conforme dados de renda do Censo Demográfico de 2010

Figure 2. Most affected areas by river floods in Porto Alegre and region, according to income data from the 2010 Demographic Census



Fonte/source: Observatório das Metrópoles citado em Chagas (2024).

Esses dados evidenciam que os impactos dos desastres ambientais não são uniformemente distribuídos; ao contrário, eles afetam de maneira desproporcional os segmentos mais

vulneráveis da população. Entendemos a vulnerabilidade a desastres como um sistema dinâmico e multiescalar, resultado da interação de diversos fatores e características (individuais

e coletivas) que se convergem em uma comunidade específica, em determinado local e contexto, tornando-a mais sensível ao risco (Wilches-Chaux, 1993). Considerar a interseção de diferentes marcadores sociais, como raça, gênero e classe, torna-se imprescindível para formular respostas que não apenas reconheçam, mas também mitiguem as disparidades existentes.

A pesquisadora feminista Carla Akotirene resgata o conceito da «interseccionalidade» nos estudos sociais com o intuito de dar «instrumentalidade teórico-metodológica à inseparabilidade estrutural do racismo, capitalismo e cisheteropatriarcado» (Akotirene, 2019). Essa interseccionalidade (re)produz no espaço urbano segregações raciais que resultam em guetos, periferias, favelas, aglomerados subnormais — vários são os nomes para a vulnerabilização socioespacial. Como aponta Lélia Gonzalez:

O lugar natural do grupo dominante são moradias saudáveis, situadas nos mais belos recantos da cidade [...]. Desde a casa-grande e do sobrado até os belos edifícios e residências atuais, o critério tem sido o mesmo. Já o lugar natural do negro é o oposto, evidentemente: das senzalas às favelas, cortiços, invasões, alagados e conjuntos habitacionais [...] dos dias de hoje, o critério tem sido simetricamente o mesmo: a divisão racial do espaço. (Gonzalez, 2020: 85)

Assim como o gênero e a racialização são socialmente determinados, a segregação socioespacial define o

(não) acesso a equipamentos urbanos, serviços públicos e áreas de moradia ambientalmente seguras (Gantus-Oliveira, 2024). Nesse sentido, em diálogo com o geógrafo brasileiro Milton Santos (2005), a gentrificação nas cidades brasileiras é racializada. Isso significa que pessoas e ambientes são afetados de maneiras diferentes, o que está intrinsecamente relacionado com o caráter estrutural e sistêmico do capitalismo na reprodução das desigualdades raciais, de classe e de gênero, ao criar cenários de desastres considerados naturais.

As enchentes históricas que assolaram o estado do Rio Grande do Sul em maio de 2024 evidenciam que os marcadores sociais da diferença são potencializados em decorrência de desastres. Ou seja, além da necessidade urgente de reconhecimento e proteção dos deslocados ambientais, tanto em nível internacional quanto doméstico, as populações atingidas devem ser compreendidas em sua amplitude, destacando como as relações sociais de poder e controle a partir do gênero, raça e classe não se dissociam.

Desafios e perspectivas futuras

Neste artigo, através das lentes da decolonialidade e da interseccionalidade, buscamos demonstrar a conexão entre a concepção de modernidade, perpetuada desde o processo de colonização das Américas, e as mudanças climáticas. Essa relação resulta, dentre outras coisas, na existência dos deslocados ambientais, vítimas de um modelo de desenvolvimento que degrada a qualidade de vida das comunidades e do meio ambiente.

Em diálogo com autores como Gantus-Oliveira (2024), sustentamos uma discussão antiga, mas ainda urgente: a desnaturalização dos desastres frequentemente chamados de naturais. A tragédia ocorrida em maio de 2024 no Rio Grande do Sul é evidência de que as consequências da flexibilização da legislação ambiental e do desmonte dos serviços públicos são desproporcionalmente suportadas por populações historicamente vulneráveis e marcadas por desigualdades sociais e injustiças.

Assim, destacamos a necessidade de estabelecer mecanismos de proteção para os indivíduos atingidos pelos desastres ambientais, tanto em nível internacional quanto no nível interno de cada país. O Projeto de Lei nº 1594 de 2024, proposto pela Deputada Federal Erika Hilton (PSOL-SP), surge como um esforço legislativo para preencher essa lacuna. O projeto visa instituir a Política Nacional dos

Deslocados Ambientais e Climáticos, proporcionando um marco legal que não apenas reconhece a existência desses deslocados, mas também estabelece diretrizes para sua proteção e a promoção de seus direitos. A importância deste projeto reside na sua tentativa de criar uma estrutura normativa específica que reconheça as peculiaridades dos deslocamentos causados por questões ambientais e climáticas.

No entanto, os esforços legislativos, como o Projeto de Lei nº 1594/2024, devem ser considerados partes de um compromisso mais abrangente com a justiça ambiental e social, o que inclui a criação de sistemas de alerta precoce, infraestrutura resiliente a desastres naturais e programas de educação ambiental que promovam a conscientização e a preparação das comunidades para enfrentar os impactos das mudanças climáticas. Da mesma forma, o reconhecimento e a proteção dos deslocados ambientais não pode coexistir com políticas de degradação ambiental, genocídio de populações tradicionais, facilitação do autolicenciamento e liberação de agrotóxicos.

As discussões sobre deslocamentos climáticos na América Latina ganham uma nova dimensão quando contextualizadas a partir da realidade vivida em diversas regiões do continente, incluindo o Rio Grande do Sul, no Brasil. Conforme abordado no decorrer do artigo, o fenômeno

dos deslocados climáticos precisa estar inserido no contexto histórico de colonização e exploração que marcou a formação das sociedades latino-americanas. Essa abordagem revela como a modernidade, perpetuada desde a colonização, continua a moldar as dinâmicas sociais e ambientais.

Ademais, pontuamos que a questão dos deslocados climáticos transcende as fronteiras nacionais e, portanto, exige uma resposta regional e internacional coordenada. O caso do Rio Grande do Sul ilustra como a flexibilização das leis ambientais e o desmonte dos serviços públicos criam um ambiente propício para desastres que afetam desproporcionalmente as comunidades historicamente marginalizadas. No entanto, essa realidade não se restringe ao Brasil; outras nações latino-americanas enfrentam desafios semelhantes, onde a degradação ambiental e as políticas neoliberais exacerbam as vulnerabilidades sociais.

Portanto, é crucial adotar uma abordagem regional e internacional coordenada para a questão dos deslocados ambientais. Relatórios da Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe e da Organização das Nações Unidas ressaltam a importância da cooperação entre países, que pode incluir a troca de informações, recursos e boas práticas, além da criação de acordos e tratados que garantam a proteção dos deslocados em contextos transfronteiriços. As políticas de proteção dos deslocados ambientais devem ser integradas a uma estratégia mais ampla de adaptação climática

e mitigação da vulnerabilidade, assegurando que os direitos humanos sejam a base das políticas de resposta a desastres.

A vida não é útil, como nos lembra o filósofo e líder indígena Ailton Krenak. Esta provocação ecoa como um lembrete de que nossas concepções utilitárias muitas vezes obscurecem a verdadeira essência da existência. Nesse contexto, a discussão sobre os deslocados ambientais não é apenas uma questão de política ou legislação, mas uma questão de reconhecer a preciosidade de cada vida afetada pela interseção entre a degradação ambiental e as desigualdades sociais. É um apelo para uma transformação fundamental em nossas relações com a natureza e entre nós mesmos, uma chamada para rejeitar a mentalidade colonial que instrumentaliza a vida em prol do lucro e abraçar uma ética de cuidado e respeito mútuo.

Bibliografia

Akotirene, C. (2019). *Interseccionalidades*. Pólen.

Almeida, D. (16 de maio de 2024). Mortes no Rio Grande do Sul aumentam para 151: mais de 90% das cidades gaúchas foram afetadas pelas fortes chuvas. *Agência Brasil*. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2024-05/mortes-no-rio-grande-do-sul-aumentam-para-151#:~:text=Ao%20menos%2020%2C95%25%20da,silvestres%20e%20dom%20C3%A9sticos%20foram%20resgatados>

Black, R. (2001). Environmental Refugees: Myth or Reality? *UNHCR Working Paper*, 34, 1-20. <https://www.unhcr.org/media/environmental-refugees-myth-or-reality-richard-black>

Brasil (2017). Lei nº 13.445, de 24 de maio de 2017. Lei de Migração. *Diário Oficial da União: Seção 1*, 25 maio 2017. <https://portaldeimigracao.mj.gov.br/pt/leis2#:~:text=Lei%20n%C2%BA%2013.684%2C%20de%2021,humanit%C3%A1ria%3B%20e%20d%C3%A1%20outras%20provid%C3%Aancias>

Centeno, A. (4 de maio de 2024). Eduardo Leite cortou ou alterou quase 500 pontos do Código Ambiental do RS em 2019. *Brasil de Fato*. <https://www.brasildefato.com.br/2024/05/04/eduardo-leite-cortou-ou-alterou-quase-500-pontos-do-codigo-ambiental-do-rs-em-2019>

Chagas, G. (21 de maio de 2024). Áreas mais pobres foram mais atingidas pelas cheias em Porto Alegre e região; veja mapas. *G1*. <https://g1.globo.com/rs/rio-grande-do-sul/noticia/2024/05/21/regioes-mais-pobres-foram-mais-atingidas-pelas-cheias-em-porto-alegre-e-regiao-veja-mapas.ghtml>

Claro, C.A.B. (2020). A proteção jurídica dos «refugiados ambientais» nas três vertentes da proteção internacional da pessoa humana. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 28(58), 221-241. <http://dx.doi.org/10.1590/1980-85852503880005813>

- Cohen, D.A. (23 de março de 2021). A emergência climática é a história do colonialismo e do capitalismo. *Revista Jacobin*. <https://jacobin.com.br/2021/03/a-emergencia-climatica-e-a-historia-do-colonialismo-e-do-capitalismo/>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. *STANFORD Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Ely, L. (16 de maio de 2024). Voluntários se desdobram em meio a enchentes no RS. Conheça histórias. *Metrópoles*. <https://www.metropoles.com/brasil/voluntarios-se-desdobram-em-meio-a-enchentes-no-rs-conheca-historias>
- Fasani, F., Frattini, T. e Minale, L. (2021). (The Struggle for) Refugee Integration into the Labour Market: Evidence from Europe. *Journal of Economic Geography*, 21(1), 151-195. <https://doi.org/10.1093/jeg/lbz040>
- Felin, B. e Ely, L. (21 de maio de 2024). Em meio ao lixo das chuvas no Rio Grande do Sul, catadores não conseguem trabalhar. *Sul21*. <https://sul21.com.br/noticias/geral/2024/05/em-meio-ao-lixo-das-chuvas-no-rio-grande-do-sul-catadores-nao-conseguem-trabalhar/>
- Foucault, M. (2004). Ética, sexualidade, política. Em M. Motta (Org.), *Ditos & escritos* (Vol. 5, pp. 234-239). Forense Universitária.
- Fuscaldo, B.M.H. e Nascimento, F.O. (2020). O pensamento decolonial nas RI: O exemplo da governança ambiental global. *Revista Agenda Política*, 8(3), 72-96. <https://doi.org/10.31990/agenda.2020.3.3>
- Gantus-Oliveira, T. (2024). Vulnerabilidade de gênero e raça e o olhar interseccional sobre os desastres. *Revista Estudos Feministas*, 32(1). <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2024v32n192823>
- Gonzalez, L. (2020). *Por um feminismo afro-latino-americano: Ensaios, intervenções e diálogos*. Zahar.

Grosfoguel, R. (2008). Para descolonizar os estudos de economia política e os estudos pós-coloniais: Transmodernidade, pensamento de fronteira e colonialidade global. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 80, 115-147. <https://doi.org/10.4000/rccs.697>

Hickel, J. (2020). Quantifying National Responsibility for Climate Breakdown: An Equality-Based Attribution Approach for Carbon Dioxide Emissions in Excess of the Planetary Boundary. *The Lancet Planetary Health*, 4(9), E399-E404.

[https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(20\)30196-0](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(20)30196-0)

Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) (11 de maio de 2023). *2023 Global Report on Internal Displacement*. IDMC. <https://www.internal-displacement.org/publications/2023-global-report-on-internal-displacement>

INMET (2 de maio de 2024). *Chuva acima de 100 milímetros atinge o norte do Rio Grande do Sul: Além do estado gaúcho, sul de Santa Catarina também deve registrar chuva forte*. Instituto Nacional de Meteorologia. <https://portal.inmet.gov.br/noticias/chuva-acima-de-100-mil%C3%ADmetros-atinge-o-norte-do-rio-grande-do-sul>

IPCC (2021). *Mudança climática 2021: A base das ciências físicas*. IPCC.

Krenak, A. (2020). *A vida não é útil*. Companhia das Letras.

Lander, E. (2005). Ciências sociais: saberes coloniais e eurocêntricos. Em E. Lander (Org.), *A colonialidade do saber: Eurocentrismo e ciências sociais* (pp. 8-23). CLACSO.

Maia, G. (15 de maio de 2024). Lula retorna ao RS pela terceira vez em duas semanas para fazer anúncios. *Veja*. <https://veja.abril.com.br/coluna/radar/lula-retorna-ao-rio-grande-do-sul-pela-terceira-vez-em-duas-semanas>

Mignolo, W. (2011). *The Darker Side of Western Modernity: Global Futures, Decolonial Options*. Duke University Press.

Noschang, P.G. (Prod.). (20 de maio de 2024). A tragédia do RS criou refugiados climáticos? *Café da Manhã*. [Podcast]. <https://open.spotify.com/episode/1ZcBdE9NXPA9ZNoaGRdxg4>

Organização das Nações Unidas (ONU) (1951). *Convenção Relativa ao Estatuto dos Refugiados*. Organização das Nações Unidas. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/portugues/BDL/Convencao_relativa_ao_Estatuto_dos_Refugiados.pdf

_____. (1972). *Declaração de Estocolmo sobre o ambiente humano*. Organização das Nações Unidas. <http://portal.iphan.gov.br/uploads/ckfinder/arquivos/Declaracao%20de%20Estocolmo%201972.pdf>

_____. (1992). *Declaração do Rio sobre meio ambiente e desenvolvimento*. Organização das Nações Unidas. https://cetesb.sp.gov.br/proclima/wp-content/uploads/sites/36/2013/12/declaracao_rio_ma.pdf

_____. (1998). *Princípios orientadores relativos aos deslocados internos*. Organização das Nações Unidas. http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/portugues/BD_Legal/Documentos_da_ONU/Principios_orientadores_relativos_aos_deslocados_internos_1998.pdf?view=1

Pacífico, A.P. e Gaudêncio, M.R.B. (2014). A proteção dos deslocados ambientais no regime internacional dos refugiados. *REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 22(43), 133-148.

<http://dx.doi.org/10.1590/1980-85852503880004309>

Pereira, M.C.A. (2019). *A mídia e a temática ambiental: análise da cobertura do desastre de Mariana (MG) pelo jornal O Estado de S. Paulo*. Trabalho de conclusão de curso. Universidade de São Paulo. <https://celacc.eca.usp.br/es/celacc-tcc/1709/detalhe>

Pordeus León, L. (5 de maio de 2024). Mortes por chuvas no RS chegam a 66 e ultrapassam tragédia de 2023. *Agência Brasil*. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2024-05/mortes-por-chuvas-no-rs-chegam-a-66-e-ultrapassam-tragedia-de-2023>

Quijano, A. (2010). Colonialidade do poder e classificação social. Em B.S. Santos e M.P. Meneses (Orgs.), *Epistemologias do Sul* (2.^a ed., pp. 84-130). Cortez.

- Ramos, É.P. (2011). *Refugiados ambientais: Em busca de reconhecimento pelo direito internacional*. Tese de doutorado. Universidade de São Paulo.
- Rodrigues, A. (2 de maio de 2024). Governo do RS decreta estado de calamidade pública em todo o estado. *Agência Brasil*. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2024-05/governo-do-rs-decreta-estado-de-calamidade-publica-em-todo-o-estado>
- Rojas, C., Chamon, P. e Urt, J.N. (2019). Contestando as lógicas coloniais do internacional: Rumo a uma política relacional para o pluriverso. *Monções: Revista de Relações Internacionais da UFGD*, 8(15), 519-543. <https://doi.org/10.30612/rmufgd.v8i15.11556>
- Santos, B. de S. e Meneses, M.P. (Eds.). (2010). *Epistemologias do Sul* (2.^a ed.). Cortez.
- Santos, M. (2005). O retorno do território. *OSAL: Observatorio Social de América Latina*, 6(16), 255-261.
- Shilliam, R. (2015). *The Black Pacific: Anti-Colonial Struggles and Oceanic Connections*. Bloomsbury.
- Stabile, A., et al. (2024, 10 de maio). Guaíba recebeu quase metade do volume de água de Itaipu em uma semana de chuvas, aponta instituto da UFRGS. *G1*. <https://g1.globo.com/meio-ambiente/noticia/2024/05/10/guaiba-recebeu-quase-metade-do-volume-de-agua-de-itaipu-em-uma-semana-de-chuvas-aponta-instituto-da-ufrgs.ghtml>
- Swyngedouw, E. e Heynen, N.C. (2004). Urban Political Ecology, Justice and the Politics of Scale. *Antipode*, 35(5), 898-918. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2003.00364.x>
- Velleda, L. (6 de maio de 2024a). Tragédia histórica expõe o quanto o governo Leite ignora alertas e atropela política ambiental. *Jornal Sul 21*. <https://sul21.com.br/noticias/meio-ambiente/2024/05/tragedia-historica-expoe-o-quanto-governo-leite-ignora-alertas-e-atropela-politica-ambiental/>

Velleda, L. (11 de maio 2024b). Em processo de sucateamento, governo Melo retém R\$ 400 milhões no caixa do Dmae. *Jornal Sul 21*. <https://sul21.com.br/noticias/geral/2024/05/em-processo-de-sucateamento-governo-melo-retem-r-400-milhoes-no-caixa-do-dmae/>

Wilches-Chaux, G. (1993). La vulnerabilidad global. Em A. Maskrey (Org.), *Los desastres no son naturales* (pp. 11-41). La Red.



Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 149-182
ISSN 0718-5014

Artículo
DOI <https://doi.org/10.35588/drc5zx11>



Carbono azul: Manguezais, um potencial sumidouro de carbono para a América Latina e Caribe

Blue Carbon: Mangroves, a Potential Carbon Sink for Latin America and the Caribbean

Carbono azul: Mangles, un potencial sumidero de carbono para América Latina y el Caribe

**Maria Tereza Uille Gomes,
Phamella Lorenzen e Clarissa Bueno Wandscheer**

Maria Tereza Uille Gomes
Universidade Positivo
Curitiba, Brasil

<http://orcid.org/0000-0001-9358-9341>
uille@me.com

Phamella Lorenzen
Universidade Positivo
Curitiba, Brasil

ORCID <http://orcid.org/0009-0009-8961-2903>
lorenzen.phamella@hotmail.com

Clarissa Bueno Wandscheer
Universidade Positivo
Curitiba, Brasil

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-8593-5838>
clarissa.wandscheer@up.edu.br

Recibido

7 de febrero de 2024

Aceptado

1 de julio de 2024

Publicado

15 de agosto de 2024

Cómo citar

Uille, MT., Lorenzen, P. y Bueno Wandscheer, C. (2024). Carbono azul: Manguezais, um potencial sumidouro de carbono para a América Latina e Caribe. *Estudios Avanzados*, 40, 149-182, <https://doi.org/10.35588/drc5zx11>



Resumo

Analisamos o potencial dos manguezais como sumidouro de carbono para a América Latina e Caribe a partir de estudo de caso de cidade costeira brasileira. Tem como pressuposto o aumento de eventos climáticos extremos, as catástrofes associadas a ele e a necessidade de alternativas financeiras para a implementação de ações para a mitigação climática e desenvolvimento sustentável. Metodologicamente a pesquisa se caracteriza quanto à natureza aplicada, por analisar o potencial dos manguezais como sumidouros de carbono na América Latina e Caribe, e em quanto aos objetivos é descritiva e exploratória. No seu procedimento, caracteriza-se por ser bibliográfica, documental, considerando o estudo de caso do complexo estuarino de Paranaguá, Brasil e interdisciplinar, por unir interpretações de características desses ecossistemas (manguezais) a esforços de análises regulatórias e seus impactos, utilizando-se de geotecnologias para favorecer uma visão integrada dos espaços e perspectivas de gestão ambiental destes ecossistemas.

Palavras-chave: carbono azul, ecossistemas manguezais, crédito de carbono, desenvolvimento sustentável.

Abstract

The present work aims to analyze the potential of mangroves as a carbon sink for South America based on a case study of a Brazilian coastal city. It assumes the increase in extreme climate events and the catastrophes associated with them and the need for financial alternatives to implement actions for climate mitigation and sustainable development. Methodologically, the research is characterized in terms of its applied nature, by analyzing the potential of mangroves as carbon sinks in South America; regarding the objectives, it is descriptive and exploratory; as for the procedures, it is characterized by being bibliographic, documentary, a case study of the estuarine complex of Paranaguá, Brazil and interdisciplinary by combining interpretations of the characteristics of these ecosystems (mangroves), with regulatory analysis efforts and their impacts, using geotechnologies to favor an integrated vision of these spaces and environmental management perspectives of these ecosystems.

Keywords: blue carbon, mangrove ecosystems, carbon credit, sustainable development.

Resumen

Analizamos el potencial de los manglares como fuentes de carbono para América Latina y el Caribe a partir de un estudio de caso una ciudad costera brasileña, al presuponer el aumento de eventos climáticos extremos, las catástrofes asociadas a ellos y la necesidad de alternativas financieras para implementar acciones de mitigación climática y desarrollo sostenible. Metodológicamente, la investigación se caracteriza por ser de carácter aplicado, analizando el potencial de los manglares como sumideros de carbono en América Latina y el Caribe, y sus objetivos son descriptivos y exploratorios. Su procedimiento es bibliográfico y documental, tomando como caso de estudio el complejo estuarino de Paranaguá, Brasil e interdisciplinario, al combinar interpretaciones de las características de los ecosistemas (manglares), con esfuerzos de análisis regulatorio y sus impactos, utilizando geotecnologías para favorecer una visión integrada de estos espacios y perspectivas de gestión ambiental de estos ecosistemas.

Palabras clave: carbono azul, ecosistemas de manglares, crédito de carbono, desarrollo sustentable.

Introdução

O presente trabalho tem como objetivo analisar o potencial dos manguezais como sumidouro de carbono na América Latina e Caribe a partir de estudo de caso de cidade costeira brasileira. E tem como pressuposto o aumento de eventos climáticos extremos e as catástrofes associadas a ele, de um lado, e a necessidade de alternativas financeiras para a implementação de ações para a mitigação climática e desenvolvimento sustentável, de outro.

Vê-se um aumento do número de desastres ambientais climáticos com impactos nas vidas humanas, no meio ambiente e na econômica. Dessa forma, cuidar do clima é cuidar ao mesmo tempo do desenvolvimento sustentável. Ações urgentes no combate às mudanças climáticas implicam em medidas para a captura e sumidouros de carbono ou carbono equivalente da atmosfera. As principais fontes de emissão de carbono são os combustíveis fósseis (*black carbon*), o carvão (*brown carbon*), a partir da destruição de ecossistemas naturais e florestas (*green carbon*) e a degradação de ecossistemas marinhos e costeiros (*blue carbon*).

Contudo, obstáculos para a implementação de ações de combate às mudanças climáticas e o sequestro de carbono estão (i) no financiamento para os projetos e (ii) nos compromissos nacionalmente assumidos pelos países para a captura de carbono. Além das fontes

convencionais de recursos: mercado financeiro, orçamento público e iniciativa privada optou-se nesse trabalho explorar oportunidades no mercado voluntário e regulado de crédito de carbono a partir do estudo de caso de uma cidade litorânea brasileira.

Dessa forma, o contexto está alinhando com a pergunta de pesquisa desse trabalho, qual seja os manguezais são um potencial sumidouro de carbono na América Latina e Caribe?

Metodologicamente a pesquisa se caracteriza quanto à natureza aplicada, considerando que se pretende analisar o potencial dos manguezais como sumidouros de carbono na América Latina e Caribe e dessa forma, trazer conhecimento para a solução de um problema emergente e urgente (Gerhardt e Silveira, 2009: 35). Referente aos seus objetivos, a pesquisa é descritiva e exploratória, porque pretende descrever os fatos ou «as características de uma população, ou identificar relações entre variáveis» (Markoni e Lakatos, 2022: 297), ou seja, descrever os ecossistemas manguezais, o que se entende por carbono azul e mercado de carbono e exploratória porque a possibilidade de inclusão de créditos azuis decorrentes dos manguezais via mercado de créditos de carbono ainda é incipiente (Gerhardt e Silveira, 2009). Por fim, quanto aos procedimentos, a pesquisa caracteriza-se por ser

bibliográfica como a obra Saúde dos manguezais de Paranaguá, documental por utilizar relatórios internacionais da World Meteorological Organization, Intergovernmental Panel on Climate Change e do Atlas dos remanescentes florestais da mata atlântica mapeamento dos sistemas costeiros (Fundação SOS Mata Atlântica e Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais), assim como dados informados pelo Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (ICMBio) e Ministério da Ciência e Tecnologia (MCTI) e, por fim, estudo de caso do complexo estuarino de Paranaguá, Brasil.

Para a organização das informações e a construção da figura referente a distribuição das áreas de manguezais, se utilizou de dados vetoriais (Shapefiles, arquivo utilizado por Sistemas de Informações Geográficas, contendo dados geoespaciais) existentes na plataforma Global Forest Watch, do catálogo de metadados da Agência Nacional das águas e do mapeamento dos manguezais realizado pelo Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade e portal dados abertos do Ministério do Meio Ambiente (2024), utilizando ferramentas do geoprocessamento como recorte, interseção e calculadora de campo do software QGIS versão 3.28.4. Inicialmente realizou-se a reprojeção das coordenadas geográficas dos dados para o sistema de coordenadas geográficas WGS 84, sistema de coordenadas de referência utilizado pelo sistema de posicionamento global.

Os dados foram obtidos na plataforma Global Forest Watch, responsáveis por disponibilizar um conjunto de dados da distribuição global de florestas de mangue, derivadas de imagens de satélite de observação da Terra. Os dados são resultados do mapeamento global utilizando dados recentemente disponíveis do Global Land Survey e do arquivo Landsat. O projeto interpretou aproximadamente mil cenas Landsat utilizando sistemas híbridos supervisionados e técnicas de classificação de imagens digitais não supervisionadas. Os resultados foram validados usando dados GIS existentes e a literatura publicada. Para limitação da análise adotou-se os dados provenientes da Agência Nacional das Águas, entidade que apresenta a delimitação dos países da América Latina e Caribe e os dados referentes aos manguezais do território brasileiro, mapeados pelo Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade.

A ferramenta recortar consiste em um algoritmo que captura uma camada vetorial usando as feições de uma camada adicional de polígonos. Somente as partes das feições na camada de entrada que se enquadram nos polígonos da camada de sobreposição serão adicionadas à camada resultante. Sendo assim, realizou-se o recorte da camada do mapeamento global dos manguezais sobre a camada nos limites dos municípios da América Latina e Caribe, obtendo-se apenas as áreas do recorte de interesse. A ferramenta de interseção, consiste em um

algoritmo que permite gerar uma nova camada com os atributos das feições sobrepostas das camadas entrada (mapeamento global dos manguezais) e sobreposição (países da América Latina e Caribe), neste caso, utilizou-se para identificar as informações respectivas a área mapeada nos limites de cada país, enquanto a ferramenta de calculadora de campo permite a realização dos cálculos de área na unidade de medida desejada.

Após a aplicação das ferramentas do geoprocessamento realizou-se a exportação dos dados em formato XLSX (planilha de cálculo MS Office Open XML) para permitir o cálculo das estimativas do estoque de carbono com base nos levantamentos da literatura. Em relação a construção da figura, o resultado gráfico dos dados manipulados é gerado dentro do software QGIS, com a construção de um novo Layout de impressão, sendo uma janela do software com ferramentas que permitem a criação de um mapa, sendo o resultado da junção de duas ou mais camadas manipuladas

nas primeiras etapas do processamento dos dados.

Dessa forma, a pesquisa é interdisciplinar por unir interpretações de características desses ecossistemas (manguezais), a esforços de análises regulatórias e seus impactos, utilizando-se de geotecnologias para favorecer uma visão integrada destes espaços e perspectivas de gestão ambiental d

O artigo está estruturado da seguinte forma: essa introdução, seguida dos capítulos: (i) ecossistemas manguezais com conceito, área equivalente no território da América Latina e Caribe com ênfase para o Brasil, impactos das ações antrópicas e potencial de captura de carbono; (ii) carbono azul com conceito e potencial de captura de carbono; (iii) apresentação dos créditos de carbono e as formas de compensação, e (iv) desafios e oportunidades para a América Latina e Caribe a partir do estudo do complexo estuarino de Paranaguá-Brasil; seguida de conclusões e referências.

Ecossistema de manguezaiz

Os manguezais são um ecossistema de transição entre os ambientes terrestres e marinhos, caracterizado pelo encontro das águas doces de rios com as águas salgadas do mar, sendo um ambiente salobro e de solo lodoso que sofre grande influência do regime de marés. Estes ecossistemas desempenham um papel crucial na manutenção da biodiversidade,

na proteção costeira e no ciclo de nutrientes. Considerando que são provedores de serviços ecossistêmicos de (i) provisão para produção de peixes e moluscos; (ii) de suporte com a estabilização do solo, exportação de biomassa, ciclagem de nutrientes, dispersão de sementes, conectividade da paisagem, manutenção da biodiversidade, reprodução e abrigo

de muitas espécies animais; (iii) de regulação no controle de erosão, anteparo para o avanço da maré, estoque de carbono, purificação e armazenamento da água, e (iv) culturais por permitir atividades de recreação, beleza cênica, conservação da paisagem e de valor educacional (LAGEAMB, 2021: 8-9).

Além de serem importantes sumidouros de carbono, o que faz deles uma das soluções climáticas naturais para o desenvolvimento sustentável.

O Brasil abriga uma das maiores áreas de manguezal do planeta: 1,4 milhão de hectares, segundo o Atlas dos Manguezais do Brasil, publicado em 2018 pelo Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (ICMBio) do Ministério do Meio Ambiente, sendo estimado a capacidade de estocar em torno de 520 milhões de toneladas de carbono (Universidade Federal do Espírito Santo, 2021). Em relação ao estoque de carbono por unidade de área, os valores também são expressivos. Considerando o carbono contido tanto na biomassa quanto no solo, os manguezais retêm 341 toneladas de carbono por hectare (Rovai et al., 2022; Braga et al., 2024: 452). Em recente estudo o potencial de sequestro de carbono dos manguezais no Brasil foi avaliado em 468,3 toneladas de carbono por hectare, ou seja, de três a vinte vezes maior que em outros biomas nacionais (National Geographic, 2024).

As Nações Unidas Brasil (2023) destacam que de 40% da área de manguezais do mundo está localizada

em apenas quatro países: Indonésia (19% do total mundial), Brasil (9%), Nigéria (7%) e México (6%) estima-se que que um hectare de mangue pode armazenar 3.754 toneladas de carbono (Unesco, 2022). Em relação a América Latina e Caribe segundo os dados vetoriais (*shapefile*) do Global Forest Watch (2019) estima-se uma área de 3.372.953,73 hectares de manguezais ao longo da costa dos países.

No Brasil, apesar de serem considerados Áreas de Preservação Permanente em toda a sua extensão de acordo com o Código Florestal (Lei Federal nº 12.651/2012, em Brasil, 2012), são ecossistemas que sofrem constante pressão das atividades antrópicas, principalmente pela expansão urbana, responsável por soterrar as áreas para construções. Nota-se que a fiscalização sobre estes ecossistemas é ineficaz. Historicamente, estima-se que 25% das áreas originais de manguezal no Brasil já tenham sido suprimidas desde o início do século XX, e a destruição destes ecossistemas resultam em sérios problemas ambientais e socioeconômicos (ICMBio, 2018). Em um aspecto global as áreas marinho-costeiras estão sendo destruídas a uma taxa de até 7% por ano, decorrente das práticas insustentáveis de uso de recursos naturais e ocupação do solo, má gestão em nível da bacia hidrográfica e de desenvolvimento costeiro (World Rainforest Movement, 2014: 7).

O desmatamento e o crescimento urbano desordenado, resultado da falta de fiscalização adequada, possibilita

a alteração do uso do solo para a construção de infraestrutura costeira, como hotéis, resorts, portos e áreas residenciais, gerando processos erosivos na costa, aumentando a vulnerabilidade das comunidades locais. Além disso, as regiões de mangue são afetadas pelo despejo irregular de efluentes devido ao déficit do acesso ao saneamento básico, impactando negativamente na qualidade da água, no equilíbrio do ecossistema e na saúde humana.

A pesca ilegal e destrutiva gera redução das populações de peixes e crustáceos, afetando diretamente as comunidades que dependem desses recursos para subsistência. Nesse contexto, a atividade de aquicultura, sobretudo a criação de camarões (carcinicultura) tem sido os principais responsáveis pela modificação dos corpos de água naturais, alterando o fluxo hídrico e perturbando o equilíbrio hidrológico das áreas. Os danos aos manguezais decorrem, ainda, pela introdução de agentes patogênicos e parasitas, pelo aumento da concorrência entre espécies endêmicas e exóticas e por alterações genéticas provocadas na fauna local por espécies exóticas (ICMBio, 2018: 65).

Além, dos impactos diretos pela ação antrópica os manguezais estão suscetíveis aos impactos das mudanças climáticas, com a elevação do nível do mar, a alteração da temperatura e acidificação das águas. As previsões apontam que o aumento do nível do mar acarretaria alterações na composição da comunidade vegetal enquanto a

temperatura alteraria a atividade metabólica microbiana, responsável pela transformação dos nutrientes em manguezais e pelo fluxo de carbono nos sedimentos do ecossistema, assim, conseqüentemente, estas alterações induziriam no aumento da liberação de gases do efeito estufa (Hernández Solano, 2017).

Observa-se que os eventos climáticos extremos são cada vez mais comuns, segundo relatório da World Meteorological Organization (2020), entre 1970 e 2019, 79% dos desastres ao redor do mundo envolveram condições meteorológicas, água e riscos associados ao clima. Esses desastres representaram 56% das mortes e 75% das perdas econômicas. Nos últimos dez anos (2010-2019) o percentual de desastres associados às questões meteorológicas, ao clima e à água aumentaram 9% em comparação com a década anterior e quase 14%, em relação à 1991-2000.

Diversos organismos internacionais guiados pelos relatórios e estudos da World Meteorological Organization e Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) têm defendido ações urgentes para a mitigação climática que envolvem a captura de carbono da atmosfera. Reuniões internacionais como a reunião das partes, COP-27, referente à Convenção-Quadro das Nações Unidas sobre Mudanças Climáticas reiteram a necessidade de ações para o combate às mudanças climáticas e a implementação de ações de mitigação e captura de carbono e reconhecem o papel chave dos oceanos nesse processo (Bird et

al., 2023). E reconhecem que ainda existem lacunas entre as emissões projetadas e os compromissos nacionalmente assumidos pelos países via Contribuições Nacionalmente Determinadas e os fluxos financeiros insuficientes para esses fins (IPCC, 2023: 10) e por isso a necessidade de buscar alternativa de recursos no mercado de carbono para o desenvolvimento sustentável.

De acordo com a Gomes e Pereira (2011) os manguezais são considerados ecossistemas ou áreas frágeis, pois trata-se de porções ou fragmentos importantes, com características e recursos únicos. O conceito de fragilidade ambiental ou de áreas frágeis diz respeito à suscetibilidade do meio ambiente a qualquer tipo de dano, ou seja, compreende locais que, por suas características, são particularmente sensíveis aos impactos ambientais adversos, de baixa resiliência ou de pouca capacidade de recuperação (Gomes et al., 2023).

Nesse sentido, observa-se um respaldo implícito no artigo quarto da Convenção Quadro das Nações Unidas promulgada pelo decreto federal nº 2.652, de 1º de julho de 1998, que prevê a adoção de medidas para entender as necessidades e preocupações específicas nos países em desenvolvimento resultantes dos efeitos negativos da mudança do clima ou do impacto da implementação de medidas de resposta incluindo regiões de ecossistemas frágeis. Sendo uma das obrigações a promoção da gestão sustentável, bem como promover e cooperar na conservação

e fortalecimento, conforme o caso, de sumidouros e reservatórios de todos os gases de efeito estufa não controlados pelo Protocolo de Montreal, incluindo a biomassa, as florestas e os oceanos como também outros ecossistemas terrestres, costeiros e marinhos (Brasil, 1998).

O movimento pela proteção dessas áreas ocorre em todo território latino americano, sendo uma pauta mundial promovida pela Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura (UNESCO). A entidade desenvolve diretamente ações em sete países da América Latina: Colômbia, Cuba, Equador, El Salvador, México, Panamá e Peru. São projetos que, simultaneamente, geram oportunidades econômicas para as comunidades locais e fomentam o intercâmbio de conhecimento entre as populações e a comunidade científica (Nações Unidas, 2022).

A inclusão do carbono azul em projetos de carbono pode ser uma solução promissora para a conservação destes ecossistemas, pois ao valorizar o carbono armazenado nos manguezais, é possível incentivar a sua preservação e restauração, além de gerar benefícios socioeconômicos para as comunidades locais. Pois, apesar dos mangues desempenharem um papel importante na captura de carbono, ajudando a mitigar as mudanças climáticas, quando degradados são responsáveis pela liberação de grandes quantidades de carbono na atmosfera. As emissões potenciais globais de CO₂ dos solos como resultado da perda de mangais

foram estimadas em aproximadamente 7,0 Tg CO₂ por ano (Jakovac et al., 2020), reforçando a necessidade de adotar medidas que incentivem a sua preservação.

Nesse contexto, os manguezais surgem como uma oportunidade para melhorar os esforços globais e

nacionais de conservação costeira, incluindo a restauração, proteção e adaptação desse ecossistema, através da inclusão do carbono azul costeiro nas políticas regionais e nacionais e nas considerações de uso da terra e nos mercados de compensação de gases com efeito de estufa.

Carbono azul

Carbono azul é aquele capturado e armazenado em plantas e solos em ecossistemas costeiros, como manguezais, estuários, lagunas, marismas etc. Os manguezais em específico, constitui uma parte importante do ciclo global de carbono e desempenha um papel fundamental na mitigação das mudanças climáticas.

Segundo Nellemann et al. (2023) o carbono azul é o carbono capturado pelos oceanos do mundo e representa mais de 55% do carbono verde. O carbono capturado pelos organismos vivos nos oceanos é armazenado na forma de sedimentos de manguezais, pântanos salgados e ervas marinhas. Não permanece armazenado durante décadas ou séculos (como por exemplo as florestas tropicais), mas sim durante milênios.

Este ecossistema realiza a captura do dióxido de carbono (CO₂) da atmosfera através da fotossíntese, convertendo-o em matéria orgânica que é incorporada ao solo e às raízes. Os mangues destacam-se pela sua capacidade única de capturar e armazenar grandes quantidades de carbono no solo, decorrente do

acúmulo de matéria orgânica, como folhas, raízes e detritos vegetais, que se decompõem muito lentamente devido às condições anaeróbicas (baixo teor de oxigênio) do solo do manguezal. Essa matéria orgânica acumulada se transforma em solo orgânico rico em carbono (Hernández Solano, 2017).

No entanto, se por um lado os manguezais desempenham um papel crucial na mitigação das mudanças climáticas, pois retiram o CO₂ da atmosfera e o armazenam em seus solos por longos períodos, por outro, podem se tornar uma «bomba relógio», pois são ecossistemas que estão sob ameaças devido às mudanças climáticas, incluindo o aumento do nível do mar, tempestades mais intensas e erosão costeira, podendo acarretar na perda destas áreas e conseqüentemente liberar o carbono armazenado de volta para a atmosfera (Escobar, 2022), além das influências antrópicas diretas. Segundo Kauffman et al. (2016) a conversão de manguezais em pastagens, por exemplo, liberaria três vezes mais CO₂ por hectare para a atmosfera do que a conversão de florestas amazônicas. A

perda de carbono dos solos de mangue representa 0,6% das emissões anuais de CO₂ provenientes do desmatamento em todo o mundo (Atwood et al., 2017; Jakovac et al., 2020).

Assim, tendo em vista a sua importância para o estoque de carbono neste ecossistema, difundiu-se termo «carbono azul», referindo-se ao papel dos ecossistemas costeiros, como os manguezais, na captura e armazenamento de carbono da atmosfera. A importância do carbono azul reside na capacidade dos manguezais e outros ecossistemas costeiros de sequestrar carbono de forma eficiente e armazená-lo por longos períodos de tempo (Nellemann, 2009).

Nellemann et al. (2009) apontam que até 7% das reduções de dióxido de carbono necessárias para manter as concentrações atmosféricas abaixo de 450 ppm podem ser alcançadas através da proteção e restauração de mangais, pântanos salgados e comunidades de ervas marinhas. Os sumidouros de carbono azul (ecossistemas costeiros como manguezais, pântanos salgados e ervas marinhas) armazenam aproximadamente 235-450 Tg C todos os anos, o equivalente a até metade

das emissões de todo o setor de transporte global (1.000 Tg C/ano) e 3-7% do total de emissões antrópicas (7.200 Tg C/ano).¹

Nesse contexto, os projetos de carbono azul têm sido considerados uma oportunidade para os governos e comunidades a alcançarem objetivos como a mitigação e adaptação climática, meios de subsistência sustentáveis, conservação e restauração de ecossistemas. Deste modo, os projetos podem auxiliar no cumprimento das metas e compromissos nacionais de mitigação e adaptação, bem como, o desenvolvimento sustentável. Sendo assim, o gerenciamento aprimorado dos ecossistemas de carbono azul, portanto, pode aumentar a segurança alimentar, garantir meios de subsistência, aumentar a resiliência e contribuir para o fornecimento de Contribuições Nacionalmente Determinadas, previstas no acordo de Paris, decreto nº 9.073, de 5 de junho de 2017 (Brasil, 2017).

¹ Um teragrama (Tg) é uma fração decimal múltipla da unidade de massa básica no quilograma do Sistema Internacional de Unidades (SI), sendo 1 Tg = 10¹² g = 10⁹ kg. Disponível em <https://www.translatorscafe.com/unit-converter/pt-BR/mass/5-1/teragrama-quilograma/>

Créditos de carbono e formas de compensação

Segundo simulações do Intergovernmental Panel on Climate Change, a implementação de ações de mitigação de forma rápida, nesta década, poderia reduzir as perdas e danos previstos para os seres humanos

e ecossistemas, além de proporcionar benefícios adicionais para a qualidade do ar e da saúde humana (IPCC, 2023: 25). Ou seja, há clareza da necessidade de conservação, proteção e restauração de ecossistemas terrestres,

de água doce, costeiros e oceânicos, associado a ações de adaptação para minimizar impactos decorrentes das alterações climáticas, assim como a vulnerabilidade da biodiversidade e dos serviços ecossistêmicos (IPCC, 2023: 30). A dificuldade está na disponibilidade de recursos financeiros para essas ações. Sendo assim, o mercado de carbono se apresenta como uma alternativa.

O mercado de crédito de carbono consiste em um sistema de compensações de emissão de carbono ou equivalente de gás de efeito estufa, que emergiu a partir da criação da Convenção Quadro das Nações Unidas sobre a Mudança Climática durante a ECO-92, no Rio de Janeiro, sendo um aspecto chave no Protocolo de Kyoto em 1997, entrando em vigor no ano de 2005. As primeiras discussões definitivas acerca do mercado de carbono surgiram nos anos de 2000 e 2002, durante as Conferências das Partes 6 e 8, com o início do delineamento sobre os mecanismos de flexibilização, o Mecanismo de Desenvolvimento Limpo — um mercado regulamentado pelo Protocolo de Kyoto, sendo um dos principais instrumentos climáticos atualmente discutidos.

O mercado de carbono voltou a ganhar forças nas discussões, sendo um dos principais pontos destacados na 26ª Conferência das Partes da Convenção da ONU sobre Mudanças do Clima em Glasgow no ano de 2021. Desde então, o Governo brasileiro busca avançar em pautas no Congresso Nacional, para uma

definição do arcabouço legal acerca de um marco regulatório para o mercado de carbono no país.

Neste mercado, definiu-se uma tonelada de dióxido de carbono corresponde a um crédito de carbono. Assim como, a redução da emissão de outros gases, igualmente geradores do efeito estufa, também pode ser convertida em créditos de carbono, utilizando-se o conceito de carbono equivalente.

Define-se o crédito de carbono como um ativo financeiro, ambiental, transferível e representativo de redução ou remoção de uma tonelada de dióxido de carbono equivalente, que tenha sido reconhecido e emitido como crédito no mercado voluntário ou regulado e aponta que o crédito certificado de redução de emissões deve ser registrado no Sistema Nacional de Redução de Emissões de Gases de Efeito Estufa, instituído pelo decreto nº 9.172/2017 (Brasil, 2017a).

O Mercado Brasileiro de Redução de Emissões constitui mecanismo de gestão ambiental e será instrumento de operacionalização dos Planos Setoriais de Mitigação das Mudanças Climáticas, com vistas a atuar como ferramenta à implementação dos compromissos de redução de emissões mediante a utilização e transação dos créditos certificados de redução de emissões (Brasil, 2022).

Tendo em vista as questões particulares brasileiras relacionadas as altas taxas de degradação e supressão de vegetação, no ano de 2017, em Durban, na África do Sul, durante a

17º Conferência das Partes (COP17), definiu-se a estrutura do Fundo Verde do Clima e da Redução de Emissões por Desmatamento e Degradação (REDD+), que permite que os países utilizem da redução de emissão de gases de efeito estufa causadas pela preservação florestal

O REDD+ é um mecanismo relacionado ao uso da terra numa tentativa de implementar projetos focados na redução das emissões de gases de efeito estufa derivadas da mudança do uso do solo (Ministério do Meio Ambiente, 2014). Este instrumento busca contribuir para as ações em países em desenvolvimento, através de uma recompensa financeira a cada unidade de CO₂ que deixou de ser emitida em função da manutenção das florestas, assim mantendo o carbono estocado, pois quando as florestas naturais são substituídas, ocorrem emissões de CO₂ relacionadas à decomposição da biomassa, à exposição do solo e aos novos usos da terra. Assim, nesse contexto surgiu a possibilidade de projetos voltados a geração de créditos de carbono em manguezais.

O Projeto Mikoko Pamoja, no Quênia, foi o primeiro projeto de desmatamento evitado e de restauração de florestas de manguezais, numa área de 117 hectares (Alvarez, 2022). Outra referência em projetos de carbono azul é o Projeto Vida Manglar, na Baía Cispatá, na Colômbia e teve seus primeiros créditos de carbono emitidos em maio de 2021, seguindo os padrões VCS e CCB (Vida Manglar, 2023).

A expectativa é de que a floresta de manguezais de 11.000 hectares da Baía Cispatá remova cerca de 1 milhão de toneladas métricas de dióxido de carbono da atmosfera no período de trinta anos de duração do projeto (Alvarez, 2022).

Estima-se que os créditos para projetos de carbono azul na Ásia e América Central são oferecidos por cerca de US\$ 13 a US\$ 35 por tonelada de carbono removido. A *greenbiz* diz que em 2021, a Apple e a Conservation International fizeram parceria na Colômbia para permitir que um manguezal de 11.000 acres em Cispatá se tornasse o primeiro a ter todo o seu potencial de sequestro de carbono inserido no mercado regulado e verificado pela Verified Carbon Standard (Mesquita, 2022).

O primeiro passo para identificar a capacidade destes ecossistemas e estruturar projetos para a geração de créditos de carbono é realizar o inventário florestal e as estimativas de carbono de determinada área. As técnicas consistem em métodos diretos e indiretos. Por meio de inventário florestal e coleta de dados em campo da vegetação de mangue são obtidas equações dendrométricas² para cálculo de estoque de carbono nas áreas inventariadas. Os dados são

2 O termo «dendrometria» é de origem grega, significando medida da árvore (*dendro*, árvore e *metria*, medida). Numa definição mais ampla pode-se conceituar a Dendrometria como um ramo da Ciência Florestal que se encarrega da determinação ou estimação dos recursos florestais, quer seja da própria árvore ou do próprio povoamento, com finalidade de prever com precisão o volume, o incremento ou a produção de um determinado recurso florestal. Informação disponível em <https://esalq.iafcm.br/img/aulas/Apostila%20-%20Dentrometria.pdf>

correlacionados com dados de imagens de satélite. Com índices de vegetação como NDVI - Índice de Vegetação da Diferença Normalizada (*Normalized Difference Vegetation Index* – do inglês) e Índice de Área de Folha (IAF) serão estimados o volume de biomassa para cálculo de estoque de carbono dos manguezais e balanço histórico (Santos, 2013).

Alguns projetos voltados para o reflorestamento e restauração dos manguezais com a geração de créditos de carbono foram registrados entre os anos de 2017 e 2021 na plataforma da Verified Carbon Standard (Tabela 1). Nota-se que nos projetos registrados o estoque de carbono anual nas áreas de manguezais varia de 4 mil a 300 mil toneladas de CO₂q dependendo da extensão das áreas de projeto.

Tabela 1. Projetos de carbono em manguezais com registro da Verified Carbon Standard
Table 1. Carbon projects in mangroves registred with the Verified Carbon Standard

Projeto	Ano de registro	Local	País	Tipo de Projeto	Estimativa de remoção
Zhanjiang Mangrove Afforestation Project	19/03/2021	Zhanjiang	China	Projeto de florestamento de manguezais	Gases de efeito estufa de 106.781 tCO ₂ e em 40 anos, com uma remoção média anual de emissões de gases de efeito estufa de 4.020 tCO ₂ e.
Reforestation and restoration of degraded mangrove lands, sustainable livelihood and community development in Myanmar	26/06/2017	Ayeyarwady	Mianmar	Florestamento, reflorestamento e revegetação	Gases de efeito estufa de 3.680.125 tCO ₂ e em 20 anos, com uma remoção média anual de emissões de GEE de 184.006 tCO ₂ e.
Mangrove restoration and coastal greenbelt protection in the East coast of Aceh and North Sumatra Province, Indonesia	06/04/2020	Províncias de Aceh e Sumatra do Norte	Indonésia	Restauração de manguezais e proteção do cinturão verde costeiro	Gases de efeito estufa de 2.494.121 tCO ₂ e em 20 anos, com uma remoção média anual de emissões de gases de efeito estufa de 300.000 tCO ₂ e.
Livelihoods' mangrove restoration grouped project in Senegal	06/04/2020	Casamança	Senegal	Projeto de restauração	Gases de efeito estufa de 1.457.945,10 tCO ₂ e em 30 anos, com uma remoção média anual de emissões de gases de efeito estufa de 48.598,17 tCO ₂ e
India Sundarbans Mangrove Restoration	06/04/2020	Bengala Ocidental	Índia	Projeto de reflorestamento	Gases de efeito estufa de 1.024.976 tCO ₂ e em 20 anos, com uma remoção média anual de emissões de gases de efeito estufa de 51.249 tCO ₂ e.

Fonte/source: Verified Carbon Standard, 2023.

Entretanto, a América Latina e Caribe possui mais de 3 milhões de hectares e só no Brasil são 1.398.966,1 hectares, onde não há execução de projetos nestas áreas, tampouco estudos sobre o real potencial em diferentes regiões dos países nestes ecossistemas. Portanto, para alcançar a proteção dos serviços ecossistêmicos produzidos pelos manguezais, é necessário que sejam desenvolvidas e implementadas novas políticas de proteção, visto

que as existentes são insuficientes, além de buscar desenvolver projetos de carbono e inserir e a comunidade local para a indução das reduções de degradação, diminuição de emissão de gases de efeito estufa e promoção do desenvolvimento sustentável, ressaltando a importância da conservação desses ecossistemas como uma estratégia natural para mitigar e adaptar-se às mudanças climáticas.

Análise dos desafios e/ou oportunidades

A América Latina e Caribe, segundo os dados vetoriais (*shapefile*) do Global Forest Watch (2019), possui uma área de 3.372.953,73 hectares de manguezais ao longo da costa dos países e ilhas. O Brasil, em especial, abriga uma das maiores áreas de manguezal do planeta: 1,4 milhão de hectares com uma extensão aproximada de 6.786 km ao longo de 16 estados costeiros, do Amapá até Santa Catarina, segundo o Atlas dos Manguezais do Brasil, publicado em 2018 pelo Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade, do Ministério do Meio Ambiente. O Maranhão detém 46% dos manguezais brasileiros, seguido por Pará (22%), Amapá (9%) e Bahia (7%).

Em relação as estimativas para o ecossistema no Brasil, segundo o Terceiro Inventário Nacional, o valor médio para Brasil de estoque total de carbono por unidade de área (t C/ha) considerando diferentes compartimentos (biomassa acima

e abaixo do solo, madeira morta e serapilheira) da fitofisionomia de manguezal é de 117,20 t C/ha, sendo 79,29 t C/ha para estoque acima do solo; 29,80 t C/ha estoque abaixo do solo; 7,93 estoque de madeira morta (t C/ha) e 0,19 t C/ha para o estoque de serapilheira (MCTI, 2015).

Os trabalhos que abordam a quantificação ou a estimativa dos estoques de carbono no Brasil são consideravelmente recentes, em sua maioria, publicados entre 2018 e 2021 (Mariano Neto e da Silva, 2023) em pontos específicos do nordeste e sudeste, evidenciando-se a necessidade de maiores esforços para alcançar a construção de um inventário do estoque de carbono em ecossistemas de mangues em nível nacional.

Verifica-se que as estimativas de carbono em escala nacional variaram entre 358,79 t C/ha e 1.851 t C/ha, de modo, que o estoque médio corresponde a 709,36 t C/

ha. Quanto às reservas de carbono por compartimento, o solo apresenta os maiores estoques, quando em comparação à biomassa, variaram entre 126,34 t C/ha e 336,30 t C/ha, com valor médio de 261,79 t C/ha. Os estoques de carbono retidos na biomassa, por sua vez, são substancialmente menores, variando entre 72,93 t C/ha e 258,34 t C/ha, com uma média de 147,09 t C/ha. Os estoques aprisionados na biomassa abaixo do solo, nas raízes da vegetação de mangue, apresentam uma média de 70,18 t C/ha. Ainda, observa-se que a diversidade de espécies influencia diretamente na formação dos estoques, a *L. racemosa* apresenta a maior biomassa e carbono de 0,89 t C/ha, seguido por *R. mangle* de 0,34 t C/ha e *A. schaueriana* de 0,23 t C/ha (Mariano Neto e da Silva, 2023).

Relacionando os valores médios encontrados em literatura para o estoque de carbono em Manguezais e o mapeamento realizado pelo ICMBio em 2018, estima-se um potencial de 1,02 bilhões tC, considerando as estimativas do MCTI, o estoque total apresenta uma projeção de 169 milhões t C. A conversão para dióxido de carbono equivalente é obtida pela multiplicação do estoque de carbono por 3,67, valor obtido pela razão entre a massa molecular do dióxido (CO₂) igual a 44 e a massa atômica do carbono (C) igual a 12. Assim, espera-se que os manguezais no Brasil apresentam um estoque de Carbono equivalente de 3,76 bilhões tCO₂eq acumulado ao longo dos anos, adotando a média do estoque total da literatura levantadas

por Mariano Neto e Da Silva (2023) e considerando as estimativas do MCTI, 621 milhões de tCO₂e. No que diz a respeito das perdas do estoque de carbono nos manguezais brasileiros estima-se uma perda anual de 10,31 tCO₂/ha, podendo atingir até 22 tCO₂/ha (Rovai et al., 2022: 7).

A perda das áreas dos manguezais na região de Paranaguá é um reflexo da dinâmica local com uma grande pressão antrópica, pois está muito próxima da capital do Estado do Paraná, Curitiba, e abriga atividades portuárias intensas, assim, a mancha urbana no município de Paranaguá tem ocorrido de modo desenfreado, resultando em alto nível de impacto ambiental para as regiões de mangues (LAGEAMB, 2021: 9-10). A Figura 1 ilustra a expansão da área urbana para a região de manguezais em Paranaguá.

Figura 1. Expansão imobiliária e atividade portuária gerando pressão antrópica sobre os manguezais de Paranaguá, estado de Paraná

Figure 1. Estate expansion and port activity generating human pressure on the mangroves of Paranaguá, Paraná state



Fonte/source: LAGEAMB, 2021: 10.

Simulações realizadas a partir do histórico do avanço da ocupação dos manguezais em Paranaguá indicam que na eventualidade de um aumento de temperatura de 2 °C haverá a penetração do mar em boa parte da área urbana do município (LAGEAMB, 2021: 31). Em 1952, Paranaguá possuía 2.665 hectares de manguezais, passando para 2.371 hectares em 1996, totalizando uma perda de 294 hectares em 44 anos (Caneparo, 2001). Em 2022, o mapeamento do uso e cobertura da terra do MapBiomas Brasil identificou aproximadamente 3.465 hectares de manguezais no território de Paranaguá, ou seja, uma diferença

de 1.526 hectares em relação a área delimitada pelo ICMBio.

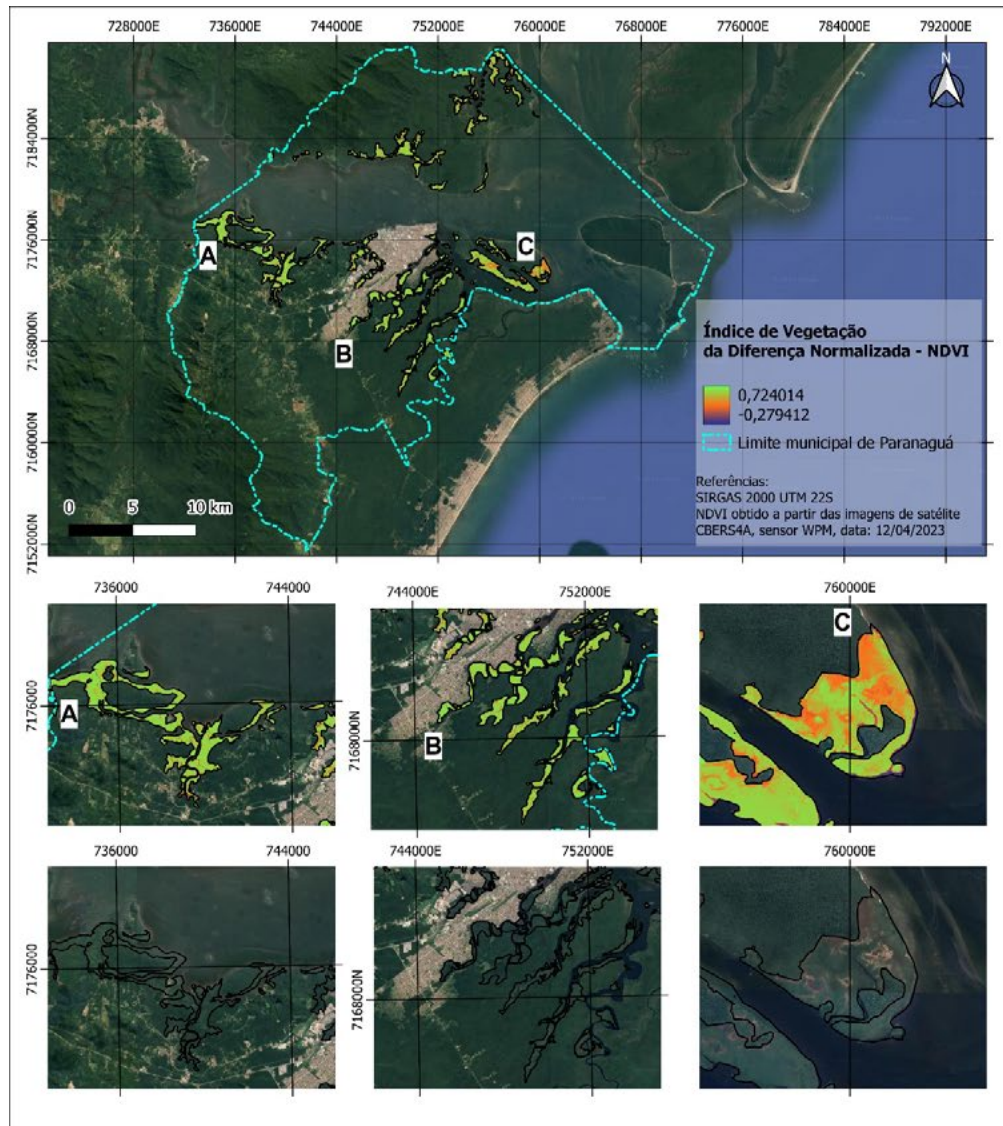
Apesar da diferença entre as áreas, ainda é possível identificar uma área expressiva da vegetação no mangue em Paranaguá, assim, com o intuito de confirmar a existência da vegetação atual nas delimitações do manguezal pelo ICMBio (2018) para posterior estimativa teórica do estoque de carbono equivalente existente, empregou-se o método do índice de vegetação por diferença normalizada. Utilizou-se a imagem do satélite CBERS4A, sensor WPM, referente a data de 12 de abril de 2023 disponibilizada na plataforma

do Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais e o software QGis versão 3.28 para o cálculo. Identificou-se uma área de 3.819,92 hectares

correspondente ao índice de vegetação por diferença normalizada variando de 0,5 a 0,72, indicando a presença da vegetação (Figura 1).

Figura 1. Identificação da vegetação em áreas delimitadas como manguezais por meio do índice de vegetação por diferença normalizada

Figure 1. Identification of vegetation in areas defined as mangroves using the normalized difference vegetation index



Fonte: elaboração própria a partir de dados adaptados da plataforma Fundação SOS Mata Atlântica e Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais (2018). Source: own elaboration based on data from Fundação SOS Mata Atlântica e Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais (2018).

O índice de vegetação por diferença normalizada fornece informações a partir de medidas espectrais para avaliação qualitativa e quantitativa de fatores diretamente relacionados com a cobertura vegetal. Valores próximos de -1 indicam que o espectro do vermelho é mais intenso que o do infravermelho, indicando a provável ausência de vegetação. A vegetação, por sua vez, está associada a valores positivos do índice de vegetação por diferença normalizada. Materiais que refletem mais na faixa do vermelho do que no infravermelho próximo, como nuvens, água e neve, apresentam índice de vegetação por diferença normalizada negativo. Solos descobertos e rochas refletem o vermelho e o infravermelho próximo com intensidades quase iguais, resultando em um índice de vegetação por diferença normalizada próximo de zero (Vila Nova et al., 2013). Os últimos estudos do Laboratório de Geoprocessamento e Estudos Ambientais detectaram cerca de 180,48 hectares de solo exposto nos manguezais de Paranaguá.

Para o emprego do índice por diferença normalizada (NDVI), utilizou-se as bandas 3 e 4 da imagem, as quais atuam no comprimento de onda que vai de 0,63µm a 0,89µm correspondente à região do visível-vermelho e ao infravermelho próximo. Para o cálculo do NDVI foi utilizada a equação que é definida por: $NDVI = (Banda\ 4 - Banda\ 3) / (Banda\ 4 + Banda\ 3)$, sendo a Banda 4 correspondente a reflectância no infravermelho próximo e a banda 3 a reflectância no vermelho. Nota-se na Figura 1 que as regiões com coloração

alaranjada indicam áreas de solo exposto com maior incidência na região da Ilha Rasa da Cotinga, enquanto as áreas de vegetação são identificadas pela coloração verde com um com $NDVI > 0,5$. Quanto mais intenso o verde, maior é o NDVI, mais vigor há na vegetação e cobertura vegetal.

Dessa forma, limitando-se a uma análise sucinta sobre o Complexo Estuarino de Paranaguá e Baía de Guaratuba, localizado no estado do Paraná, região Sul do Brasil, considerando a delimitação total do ICMBio (2018), sem as eventuais perdas, estima-se que os manguezais do Paraná apresentam um estoque de Carbono equivalente de 81,48 milhões tCO₂eq acumulado ao longo dos anos (Tabela 1) caso fossem preservados, considerando as médias do estoque total da literatura levantadas por Mariano Neto e Da Silva (2023), sendo aproximadamente 7,9% do total estimado para o território brasileiro. No entanto, ao se considerar as previsões do MCTI (2015), o estoque estimado representa aproximadamente 13,46 milhões de tCO₂e.

Tabela 1. Estimativa média do estoque total de carbono em ecossistemas de manguezais em toneladas de carbono equivalente*Table 1. Estimate average of total carbon in mangrove ecosystems in tons of carbon equivalent*

	ICMBio (2018)	Mariano Neto e da Silva (2023)	MCTI (2015)
Município	Área de mangue (ha)	Estimativa média do estoque total de carbono toneladas de carbono equivalente (tCO ₂ e)	Estimativa média do estoque total de carbono toneladas de carbono equivalente (tCO ₂ e)
Antonina	5178,542	13.469.317,91	2.225.391,987
Guaraqueçaba	13377,51	34.794.734,51	5.748.763,511
Guaratuba	5993,251	15.588.365,42	2.575.499,644
Morretes	1009,58	2.625.905,159	433.850,3506
Paranaguá	4991,05	12.981.655,54	2.144.820,725
Pontal do Paraná	778,1791	2.024.033,463	334.409,4986
Total	31328,12	81.484.012,01	13.462.735,72

Fonte: elaboração própria a partir de dados adaptados de ICMBio (2018), MCTI (2015) e Mariano Neto e da Silva (2023). Source: own elaboration based on data from ICMBio (2018), MCTI (2015) e Mariano Neto e da Silva (2023).

Analogamente, estimou-se o estoque de carbono para os países da América Latina e Caribe com destaque para os países Brasil, México e Cuba com as maiores áreas e estoques (Tabela 2). Em uma análise superficial sem considerar as particularidades de cada região, estima-se um potencial de estoque de até 8,77 bilhões de toneladas de carbono equivalente. Ao se considerar as estimativas da Unesco (1 hectare = estoque de 3.754 toneladas de carbono) o potencial estoque para a América Latina e Caribe é em torno de 12,66 bilhões de toneladas de carbono, equivalente a 46,66 bilhões de toneladas de carbono equivalente.

Para a estimativa adotou-se os dados das literaturas encontradas para o território brasileiro supracitados e os dados de distribuição global de

mais de 1.300 estuários disponível na plataforma Global Forest Watch (GFW).³ A distribuição das áreas de manguezais na América Latina e Caribe encontra-se representada na Figura 2.

³ O mapeamento é derivado de imagens de satélite de observação da Terra, dados recentemente disponíveis do Global Land Survey e do arquivo Landsat com atualização no ano de 2019 (GFW, 2019).

Tabela 2. Estimativa média do estoque total de carbono em ecossistemas de manguezais em toneladas de carbono equivalente na América Latina e Caribe com duas metodologias de estimativas de estoque disponíveis na literatura

Table 2. Estimate average of total carbon stock in mangrove ecosystems in tons of carbon equivalent in Latin American and the Caribbean with two stock estimation methodologies available in the literature

		GFW (2019) e ICMBio (2018)	Mariano Neto e da Silva (2023)	MCTI (2015)
País / ilha	Região	Área de mangue (ha)	Estimativa média do estoque total de carbono em toneladas de carbono equivalente (tCO₂e)	Estimativa média do estoque total de carbono em toneladas de carbono equivalente (tCO₂e)
Brasil	América do Sul	1.398.966,10	3.638.692.173,22	601.182.365,37
México	América Central	628.254,85	1.634.082.486,56	269.982.050,62
Cuba	Caribe	283.491,28	737.357.026,39	121.825.650,58
Venezuela	América do Sul	226.258,20	588.494.562,72	97.230.690,69
Colômbia	América do Sul	126.649,21	329.412.916,70	54.425.388,85
Panamá	América Central	126.351,53	328.638.657,59	54.297.466,26
Equador	América do Sul	99.948,33	259.964.273,69	42.951.129,01
Nicarágua	América Central	64.268,91	167.162.570,45	27.618.491,68
Guiana Francesa	América do Sul	62.998,07	163.857.147,90	27.072.371,90
Suriname	América do Sul	51.659,47	134.365.588,26	22.199.795,51
Honduras	América Central	49.110,34	127.735.350,20	21.104.351,87
Bahamas	Caribe	47.909,45	124.611.846,90	20.588.288,68
Belize	América Central	42.018,91	109.290.634,80	18.056.927,93
Costa Rica	América Central	31.362,75	81.574.104,72	13.477.620,78
El Salvador	América Central	28.748,88	74.775.446,02	12.354.350,79
Guatemala	América Central	27.998,76	72.824.409,25	12.032.001,75
Guiana	América do Sul	18.361,98	47.759.272,44	7.890.756,08
República Dominicana	Caribe	16.013,59	41.651.131,47	6.881.572,98
Haiti	América Central	9.928,09	25.822.825,03	4.266.430,44
Porto Rico	Caribe	6.662,98	17.330.310,70	2.863.302,71
Jamaica	Caribe	6.551,34	17.039.934,98	2.815.327,03
Ilhas Cayman	Caribe	6.406,65	16.663.600,56	2.753.149,30
Trinidad e Tobago	Caribe	4.509,87	11.730.099,51	1.938.039,45
Peru	América do Sul	3.398,56	8.839.617,31	1.460.475,85
Guadalupe	Caribe	1.869,83	4.863.394,06	803.526,82
Martinica	Caribe	1.004,62	2.613.004,27	431.718,87

Antígua e Barbuda	Caribe	851,05	2.213.581,67	365.726,53
Ilhas Turcas e Caicos	Caribe	371,01	964.995,44	159.435,92
Antilhas Holandesas	Caribe	294,24	765.301,57	126.442,63
Guantánamo	Caribe	276,04	717.985,72	118.625,14
Santa Lúcia	Caribe	139,25	362.187,65	59.840,41
Granada	Caribe	104,43	271.614,54	44.875,98
Ilhas Virgens dos Estados Unidos	Caribe	80,10	208.338,25	34.421,51
Aruba	Caribe	57,34	149.132,25	24.639,53
São Cristóvão e Nevis	Caribe	38,59	100.384,82	16.585,52
Ilhas Virgens Britânicas	Caribe	22,96	59.723,34	9.867,45
Barbados	Caribe	13,03	33.884,87	5.598,44
Anguila	Caribe	3,14	8.154,09	1.347,21
Total		3.372.953,73	8.773.007.669,91	1.449.470.648,07

Fonte: elaboração própria a partir de dados adaptados da plataforma Global Forest Watch (2019), ICMBio (2018), MCTI (2015) e Mariano Neto e da Silva (2023). Source: own elaboration based on data from Global Forest Watch (2019), ICMBio (2018), MCTI (2015) and Mariano Neto and da Silva (2023).

Dessa forma, a soma de todas as áreas de ecossistemas de manguezais na América Latina e Caribe representa mais de 8 bilhões de toneladas de carbono equivalente em 38 países. As alternativas de renda e melhoria na qualidade de vida devem ser buscadas por países e governos, pois a pobreza e a pobreza extrema apresentaram uma tendência ao aumento, mesmo antes de que se manifestassem os custos sociais da pandemia de Covid-19, segundo dados da Comissão Econômica para América Latina e Caribe CEPAL. Em 2019 a pobreza na América Latina e Caribe alcançou 30,5% da população, que corresponde a 187 milhões de pessoas, dessas 70 milhões em pobreza extrema, ou seja, 11,3% da população. No mesmo Anuário da CEPAL as metas de Aichi para a diversidade biológica foram atingidas em 2015 para a América

Latina e Caribe, referentes a proteção de áreas marinhas e costeiras (CEPAL, 2024).

Figura 2. Distribuição das áreas de manguezais na América Latina e Caribe
Figure 2. Distribution of mangrove areas in Latin America and the Caribbean



Fonte: elaboração própria a partir de dados adaptados da plataforma Global Forest Watch (2019). Source: own elaboration based on data from Global Forest Watch (2019).

Ainda, considerando o recorte da América Latina, Hatje et al. (2023) indicam que os ecossistemas costeiros com vegetação ao longo do Atlântico Central e Sudoeste, abrangendo da Guiana à Argentina, armazenam e acumulam cerca de 0,4 petagramas de carbono orgânico. Essa quantidade representa aproximadamente 2 a 5% do total global de carbono armazenado em sistemas de vegetação costeira. Além disso, esses ecossistemas são estimados em acumular entre 0,5 e 3,9 teragramas de carbono anualmente.

A discrepância dos resultados estimados observados quando se adota diferentes valores genéricos da literatura (conforme cálculos apresentados na Tabela 2), retratam a necessidade de se coletar dados *in loco* para uma melhor precisão do estoque de carbono existente em determinado local e geração de um banco de dados para auxiliar no planejamento de projetos locais.

É importante frisar que os valores médios considerados podem não representar a real capacidade do

ecossistema, os valores supra apresentados podem corresponder a valores superiores ou inferiores, pois o manguezal apresenta uma heterogeneidade entre os tipos fisiográficos de franja, bacia e ribeirão (Santos, 2013) em função dos regimes hídricos nos domínios geomorfológicos, da distância da desembocadura e da topografia local os quais estão submetidos.

A diversidade e heterogeneidade desses ecossistemas exigem uma abordagem abrangente, envolvendo projetos de monitoramento, coleta de dados e a participação ativa das comunidades locais. No entanto, a dificuldade de estudos, criação dos inventários e coleta de dados em campo são decorrentes de obstáculos para o acesso aos locais, mobilidade limitada por conta da influência do ciclo de marés, lama, presença de canais, raízes, insetos entre outros que geram preocupações de segurança (Kauffman, 2012), tornando-se imprescindível a participação da comunidade local no auxílio das ações, pelo simples fato de conhecerem nitidamente o ambiente em que vivem.

Atualmente, o Brasil busca mecanismos de solução ambiental que visam remunerar a preservação de recursos naturais, sendo um deles o mercado regulado de carbono, que propicia a geração de receita para projetos que fomentem a economia verde, ao mesmo tempo que permite o desenvolvimento de regiões ainda não industrializadas, contribuindo com a expectativa da regulamentação do futuro mercado global de carbono,

previsto no artigo 6 do Acordo do Clima.

Segundo o Sistema Nacional de Informações Florestais (2023) a área de floresta do Brasil equivale a 58,5% do seu território, cobrindo uma área de 4,97 milhões de hectares. No entanto, um dos entraves encontrados no país, é que deste total, 3,09 milhões de hectares são considerados florestas públicas (Sistema Nacional de Florestas Públicas, 2016), até então, sendo difícil a geração de créditos de carbono e incentivos a restauração e conservação. Todavia, em 27 de dezembro de 2022, a Medida Provisória nº 1.151, que alterou a Lei de Florestas Públicas, atualizando a Lei Federal nº 11.284 de 2 de março de 2006, atual Lei nº 14.590, de 24 de maio de 2023. A nova alteração dispõe que o contrato de concessão de florestas públicas passa a prever o direito de comercializar créditos de carbono, além de produtos e serviços florestais não madeireiros, o que envolve ações como restauração e reflorestamento de áreas degradadas, atividades de manejo voltadas a conservação da vegetação nativa ou ao desmatamento evitado (Ministério da Economia, 2022).

Artigo 16. A concessão florestal confere ao concessionário somente os direitos expressamente previstos no contrato de concessão.

[...] § 2º Ressalvadas as áreas ocupadas ou utilizadas por comunidades locais, o contrato de concessão poderá prever a transferência de titularidade dos créditos de carbono do poder concedente ao concessionário,

durante o período da concessão, bem como o direito de comercializar certificados representativos de créditos de carbono e serviços ambientais associados, conforme regulamento. (Brasil, 2006, 2023).

De acordo com a referente Medida Provisória os créditos de carbono e serviços ambientais poderão decorrer da redução de emissões ou remoção de gases de efeito estufa; da manutenção ou aumento do estoque de carbono florestal; da conservação e melhoria da biodiversidade, do solo e do clima; ou de benefícios do ecossistema previstos na Política Nacional de Pagamento por Serviços Ambientais (Ministério da Economia, 2022).

De acordo com o Sistema Nacional de Informações Florestais, a concessão florestal é uma das modalidades de gestão de florestas públicas, que permite que União, estados e municípios, mediante licitação, concedam a uma pessoa jurídica o direito de manejar de forma sustentável e mediante pagamento as florestas de domínio público para obtenção de produtos e serviços.

Realizando a interseção dos dados geoespaciais do Cadastro Nacional de Florestas Públicas⁴ e áreas de

Manguezais (ICMBio, 2018), observa-se que dos 3,09 milhões de hectares de Florestas Públicas, 598.439 hectares contemplam áreas de manguezais que por meio dos dispositivos legais, futuramente podem estar gerando créditos de carbono, além de serem focos de projetos para a recuperação ou restauração das áreas degradadas.

Um possível ator social para atuação nos projetos de carbono em manguezais são as instalações portuárias, pois em sua maioria localizam-se próximos as áreas de mangues. Por meio das licitações, os Portos podem reforçar seu compromisso com a agenda 2030, relativas a certificações internacionais, alinhamento com os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável, recuperação de áreas degradadas, ações de Educação Ambiental, projetos socioambientais para inserção da comunidade local e geração de renda, monitoramentos constantes em mar e terra, assim, contribuindo para a compensação dos seus impactos no ambiente, inclusive em relação as suas emissões de gases de efeito estufa.

É notório que a legislação e regulamentação dos créditos de

4 O Cadastro Nacional de Florestas Públicas (CNFP) foi instituído pela Lei nº 11.284, de 2 de março de 2006, regulamentado pelo Decreto nº 6.063, de 20 de março de 2007 e tem seus procedimentos fixados pela Resolução nº 02, de julho de 2007 do Serviço Florestal Brasileiro. É integrado pelo Cadastro Geral de Florestas Públicas da União e pelos cadastros de florestas públicas dos Estados, do Distrito Federal e dos Municípios. O Cadastro Geral de Florestas Públicas da União inclui (i) áreas inseridas no Cadastro de Terras Indígenas; (ii) unidades de conservação federais, com exceção das áreas privadas localizadas em categorias de unidades que não exijam a desapropriação; e (iii) florestas localizadas em imóveis urbanos ou rurais matriculados ou em processo de arrecadação

em nome da União, autarquias, fundações, empresas públicas e sociedades de economia mista. As florestas públicas em áreas militares somente são incluídas no Cadastro Geral de Florestas Públicas da União mediante autorização do Ministério da Defesa. As informações referentes às terras públicas levantadas pelo Serviço Florestal Brasileiro são oriundas dos órgãos gestores dessas terras. Foram levantadas as informações da Fundação Nacional do Índio (Terras Indígenas), Instituto Chico Mendes da Conservação da Natureza (ICMBio) e Ministério do Meio Ambiente (Unidades de Conservação Federais) e do Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (projetos de assentamento e terras arrecadadas não destinadas) (Sistema Nacional de Florestas Públicas, 2016).

carbono na América Latina e Caribe é um tema de crescente importância devido à urgência das questões climáticas. Contudo, é necessário lidar com obstáculos como a falta de alinhamento entre as diferentes regiões e a restrição da capacidade institucional, a fim de melhorar a eficácia dessas políticas e promover uma participação mais ativa no mercado de créditos de carbono na região.

A Corporação Andina de Fomento, auto identificada como o Banco de Desenvolvimento da América Latina e Caribe, entende que o desenvolvimento de um mercado latino-americano de créditos de carbono pode impulsionar as vantagens naturais da região e atrair investimentos, que impulsionem o surgimento de negócios sustentáveis, atrair tecnologias e mobilizar investimentos privados nacionais e internacionais. No entanto, enfrenta desafios como visões políticas locais, divergências sub-regionais, regulação complexa, recursos limitados, fraquezas institucionais e desigualdades entre os mercados nacionais. Superar esses desafios requer harmonização, mobilização de recursos e criação de instrumentos financeiros competitivos (Banco de

Desenvolvimento da América Latina e Caribe, 2021).

Os países latino-americanos se destacam pela sua vasta biodiversidade e pelas florestas tropicais ainda existentes, configurando-se como uma potência para a mitigação das mudanças climáticas, além disso, os países tem se destacado na conservação da área terrestre e das zonas marinhas e costeiras em áreas protegidas. Segundo Protected Planet (2024), a América Latina e Caribe apresentam 10.552 áreas protegidas, sendo que 5.600.471 km² correspondem a proteção das áreas marinhas e costeiras.

A disponibilidade e diversidade encontradas na América Latina representa um grande potencial para a captura e sumidouro de carbono. Portanto, adotar uma abordagem preventiva e proativa para evitar danos aos ecossistemas é crucial. E para isso é necessário mudar a relação com a natureza e avançar em direção a um futuro mais justo e sustentável, sendo assim, os projetos de carbono azul podem contribuir para os objetivos globais almejados, com a redução dos impactos das alterações climáticas, apoiar a adaptação e garantir resultados sociais, econômicos e ambientais.

Conclusões

Buscou-se identificar a estimativa do potencial do estoque de carbono no ecossistema costeiro de transição, combinando resultados obtidos

na revisão da literatura, obtendo-se um estoque médio de Carbono equivalente de 3,76 bilhões tCO₂eq acumulado ao longo dos anos nas

áreas de mangues somente no Brasil, sendo que 0,6% das emissões de gases de efeito estufa totais são provenientes das perdas deste ecossistema. Para a América Latina e Caribe o potencial ainda é maior, já que os países têm se destacado na conservação da área terrestre e das zonas marinhas e costeiras como áreas protegidas. Segundo Protected Planet (2024), a América Latina e Caribe apresentam 10.552 áreas protegidas, sendo que 5.600.471 km² correspondem a proteção das áreas marinhas e costeiras, justamente onde se encontram os ecossistemas de manguezais com potencial de captura de mais de 8 bilhões tCO₂eq acumulado ao longo dos anos.

A acentuada degradação deste ecossistema, trouxe à tona a importância da proteção e restauração dos manguezais por meio de programas de carbono azul, considerados uma solução viável desde que seja levado em conta, as variações espaciais, gestão sustentável com a participação das partes interessadas, em especial, as comunidades que usufruem destes ecossistemas para sobrevivência.

O período de 2020-2030 é destacado como a Década da Restauração Ecológica dos Ecossistemas, assim como a Década da Ciência e a Década dos Oceanos, de modo a apoiar os esforços para impedir, prevenir ou reverter os danos provocados pela degradação dos ecossistemas em todo o mundo, bem como aumentar a conscientização da importância

da restauração dos ecossistemas. Para alcançar a Agenda 2030 para o Desenvolvimento Sustentável, é necessário ações imediatas e abordagens multidisciplinares que devem ser implementadas para enfrentar as graves mudanças e perdas nos serviços ecossistêmicos marinhos (Nações Unidas Brasil, 2022), nesse sentido, o programa de carbono azul poderia seguir os parâmetros da estratégia nacional para REDD+ (ENREDD),⁵ conforme sugere estudo (National Geographic, 2024). Outra alternativa para a conservação dos mangues seria a ampliação de áreas protegidas e unidades de conservação marinhas e insulares (Fundação SOS Mata Atlântica e Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, 2018: 36).

Sugere-se integrar os manguezais brasileiros nas Contribuições Nacionalmente Determinadas e, posteriormente, utilizá-los no sistema voluntário de crédito de carbono para financiar a preservação das florestas através da iniciativa REDD+. Estudos apontam que evitar a conversão de manguezais em pastagens é equivalente a reflorestar uma área quase 110 vezes maior do que a área degradada de mangues na costa Amazônica, em termos de balanço de emissões e sequestro de gases estufa (Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico, 2024).

5 Mais informações sobre a iniciativa estão disponíveis em <http://redd.mma.gov.br/pt/estrategia-nacional-para-redd>

O carbono azul embora negligenciado, atualmente tem como objetivo aumentar a capacidade de restauração e proteção de habitats costeiros e estuarinos, ao mesmo tempo que mitigar os impactos das alterações climáticas. No entanto, para a elaboração dos projetos torna-se necessário avanços em estudos e pesquisas para a construção de portfólios locais para que os projetos levem em consideração

Apesar da sua importância para a mitigação das mudanças climáticas, bem como, para a manutenção da biodiversidade, os entraves para a geração dos créditos de carbono nestes ecossistemas estão atrelados com a incerteza na extensão e nos estoques de carbono, bem como na dificuldade de monitoramento e fonte de financiamento.

Alterações legislativas e introdução do mercado regulado de carbono nos países da América Latina e Caribe podem ser uma alternativa de recursos financeiros para proteção dos manguezais, ao mesmo tempo, que incentivam sua proteção e inclusão de populações vulneráveis na execução de projetos de carbono azul para o desenvolvimento sustentável. No Brasil, a partir do estudo de caso do complexo estuarino Paranaguá, percebe-se que a proteção dos manguezais pode ser uma oportunidade para geração de receitas e prevenção aos impactos das mudanças climáticas. No entanto, dos 1,4 milhão de hectares de manguezais existentes no país, apenas 598.439 hectares estão registrados no Cadastro Nacional de Florestas Públicas, sendo

passível da aplicação da Lei nº 14.590, de 24 de maio de 2023. Não se encontrou dados detalhados referentes aos demais países da América Latina e Caribe, contudo, a área estimada correspondente ao ecossistema manguezais é de mais de três milhões hectares passíveis de implantação de projetos de carbono azul.

Os manguezais não estão incluídos de forma explícita e direta em áreas de proteção citadas como prioritárias para conservação nas metas voluntárias de redução das emissões de gases de efeito estufa, apresentadas pelo Brasil e outros países durante a assinatura do Acordo de Paris. Apesar de estar elencado no artigo 4 da Convenção-Quadro das Nações Unidas sobre Mudança do Clima, como uma das obrigações a promoção da gestão sustentável, bem como promover e cooperar na conservação e fortalecimento, conforme o caso, de sumidouros e reservatórios de todos os gases de efeito estufa não controlados pelo Protocolo de Montreal, incluindo a biomassa, as florestas e os oceanos como também outros ecossistemas terrestres, costeiros e marinhos, não se identifica nenhum plano nacional ou diretrizes regionais para a inclusão dos manguezais nas comercializações de mercados de carbono, conseqüentemente os estímulos para a promoção de projetos, recuperação e restauração destes ecossistemas tornam-se longínquos.

O mercado nacional ainda enfrenta barreiras técnicas e políticas, além dos desafios com alto custo de monitoramento, identificação e

mitigação dos fatores a montante da perda de ecossistemas, investimento inicial necessário para projetos de restauração e estimativa (e potencialmente mitigação) do efeito da subida do nível do mar nos ecossistemas existentes. No entanto, espera-se que nos próximos anos sejam realizados investimentos que amadureçam esse processo no mercado interno para incentivar a

preservação do carbono azul por meio dos parâmetros da estratégia nacional para REDD+, o qual oferece incentivos financeiros a países em desenvolvimento para que preservem suas florestas e evitem o desmatamento, resultando na redução das emissões de gases de efeito estufa e contribuindo para a mitigação climática.

Bibliografía

Alvarez, D. de F. (2022). *Muito além do carbono azul: O caso MarVivo na Baía Magdalena (México)*. Tese de mestre. Fundação Getúlio Vargas.

Atwood, T. et al. (2017). Padrões globais nos estoques e perdas de carbono no solo dos manguezais. *Nature Climate Change*, 7, 523-528. <https://doi.org/10.1038/nclimate3326>

Banco de Desenvolvimento da América Latina e Caribe (2021). *Rumo a um mercado de carbono latino-americano*. Banco de Desenvolvimento da América Latina e Caribe. <https://www.caf.com/pt/conhecimento/visoes/2021/12/rumo-a-um-mercado-de-carbono-latino-americano/>

Bird, P., Dohl Prolo, C. e Tattarletti, O. (2023). *Resumo dos resultados da COP 27*. LACLIMA. <https://laclima.org/observatorio-do-acordo-de-paris/>

Braga, M., Santos, J., Moro, M. e Branco, M.S. (2024). Manguezais como estoques de carbono. *Caderno de Geografia*, 34(77), 450-469. <https://doi.org/10.5752/P.2318-2962.2024v34n77p450>

Brasil (2012). *Lei nº 12.651, de 25 de maio de 2012. Dispõe sobre a proteção da vegetação nativa; altera as Leis nºs 6.938, de 31 de agosto de 1981, 9.393, de 19 de dezembro de 1996, e 11.428, de 22 de dezembro de 2006; revoga as Leis nº 4.771, de 15 de setembro de 1965, e 7.754, de 14 de abril de 1989, e a Medida Provisória nº 2.166-*

67, de 24 de agosto de 2001; e dá outras providências. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/l12651.htm

_____. (2017a). *Decreto nº 9.172, de 17 de outubro de 2017. Institui o Sistema de Registro Nacional de Emissões - Sirene, dispõe sobre os instrumentos da Política Nacional sobre Mudança do Clima a que se refere o inciso XIII do caput do artigo sexto da Lei nº 12.187, de 29 de dezembro de 2009, e altera o decreto nº 7.390, de 9 de dezembro de 2010, que regulamenta a referida Política.* https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/decreto/d9172.htm

_____. (2017). *Decreto nº 9.073, de 5 de junho de 2017. Promulga o Acordo de Paris sob a Convenção-Quadro das Nações Unidas sobre Mudança do Clima, celebrado em Paris, em 12 de dezembro de 2015, e firmado em Nova Iorque, em 22 de abril de 2016.* https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/decreto/d9073.htm

_____. (2022). *Decreto nº 11.075, de 19 de maio de 2022. Estabelece os procedimentos para a elaboração dos Planos Setoriais de Mitigação das Mudanças Climáticas, institui o Sistema Nacional de Redução de Emissões de Gases de Efeito Estufa e altera o decreto nº 11.003, de 21 de março de 2022.* <https://in.gov.br/web/dou/-/decreto-n-11.075-de-19-de-maio-de-2022-401425370>

_____. (2023). *Lei nº 14.590, de 24 de maio de 2023. Altera a Lei nº 11.284, de 2 de março de 2006, que dispõe sobre a gestão de florestas públicas para a produção sustentável, a Lei nº 11.516, de 28 de agosto de 2007, que dispõe sobre a criação do Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade, e a Lei nº 12.114, de 9 de dezembro de 2009, que cria o Fundo Nacional sobre Mudança do Clima.* https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2023-2026/2023/Lei/L14590.htm

_____. (2006). *Lei nº 1.284, de 2 de março de 2006. Dispõe sobre a gestão de florestas públicas para a produção sustentável; institui, na estrutura do Ministério do Meio Ambiente, o Serviço Florestal Brasileiro - SFB; cria o Fundo Nacional de Desenvolvimento Florestal - FNDF; altera as Leis nos 10.683, de 28 de maio de 2003, 5.868, de 12 de dezembro de 1972, 9.605, de 12 de fevereiro de 1998, 4.771, de 15 de setembro de 1965, 6.938, de 31 de agosto de 1981, e 6.015, de 31 de dezembro de 1973; e dá outras providências.* https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2006/Lei/L11284.htm

Caneparo, S.C. (2001). Análise da dinâmica espacial e dos impactos ambientais causados pela ocupação antrópica em áreas de manguezais de Paranaguá Paraná, através de técnicas de geoprocessamento. Em *Simpósio Brasileiro de Sensoriamento Remoto*, 10. Foz do Iguaçu, Brasil.

Comissão Econômica para América Latina e Caribe (CEPAL) (2024). *Anuário Estadístico de América Latina y el Caribe 2020*. CEPAL. <https://statistics.cepal.org/yearbook/2020/index.html?lang=es>

Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (2024). *Manguezais do Brasil oferecem alto potencial de redução de emissões de gases estufa*. Agência Gov. <https://agenciagov.ebc.com.br/noticias/202403/manguezais-do-brasil-oferecem-alto-potencial-de-mitigacao-de-emissoes-de-gases-estufa-na-zona-costeira>

Escobar, H. (19 de dezembro de 2022). *Recheados de «carbono azul», manguezais ganham destaque no combate às mudanças climáticas*. Jornal da USP. <https://jornal.usp.br/ciencias/recheados-de-carbono-azul-manguezais-ganham-destaque-no-combate-as-mudancas-climaticas/>

Fundação SOS Mata Atlântica e Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais (2018). *Atlas dos remanescentes florestais da mata atlântica mapeamento dos sistemas costeiros*. SOS Mata Atlântica e INPE. http://mapas.sosma.org.br/site_media/download/SOSMA_Atlas-da-Costa_Final.pdf

Gerhardt, T.E. e Silveira, D.T. (Orgs.). (2009). *Métodos de pesquisa*. Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Global Forest Watch (2019). *Mangrove Forests*. Global Forest Watch. <https://data.globalforestwatch.org/documents/d9bad342fe4846ecb83fc72b0e1fffe7/about>

Gomes, M.A.F. e Pereira, L.C. (2011). *Áreas frágeis no Brasil: Subsídios à legislação ambiental*. Documentos 87. Embrapa. <https://ainfo.cnptia.embrapa.br/digital/bitstream/item/48747/1/documentos-87.pdf>

Gomes, M.A.F. et al. (2023). *Importância das áreas protegidas (por lei) no planejamento e gestão ambiental sustentáveis, Brasil*. Embrapa.

Hatje, V. et al. (2023). Vegetated Coastal Ecosystems in the Southwestern Atlantic Ocean are an Unexploited Opportunity for Climate Change Mitigation. *Commun Earth & Environment*, 4(160), (2023).

<https://doi.org/10.1038/s43247-023-00828-z>

Hernández Solano, J. (2017). *Efeito das mudanças climáticas na decomposição de matéria orgânica e sucessão ecológica em manguezais*. Tese de mestre. Universidade de São Paulo.

Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (ICMbio) (2018). *Atlas dos Manguezais do Brasil*. ICMbio. https://www.gov.br/icmbio/pt-br/centrais-de-conteudo/publicacoes/atlas-1/atlas_dos_manguezais_do_brasil.pdf

Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) (2023). Summary for Policymakers. Em Core Writing Team, H. Lee e J. Romero (Eds.), *Climate Change 2023: Synthesis Report* (pp. 1-42). IPCC.

Jakovac, C.C. et al. (2020). Costs and Carbon Benefits of Mangrove Conservation and Restoration: a global analysis. *Ecological Economics*, 176, 106758. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2020.106758>

Kauffman, J.B. e Donato, D.C. (2012). Protocols for the measurement, monitoring and reporting of structure, biomass and carbon stocks in mangrove forests. *Working Paper 86*. https://www.cifor.org/publications/pdf_files/WPapers/WP86CIFOR.pdf

Kauffman, J.B., Hernández Trejo, H., García. M.C., Heider, C. e Contreras, W.M. (2016). Carbon Stocks of Mangroves and Losses Arising from their Conversion to Cattle Pastures in the Pantanos de Centla, Mexico. *Wetlands Ecology Management*, 24, 203-216.

<https://doi.org/10.1007/s11273-015-9453-z>

Laboratório de Geoprocessamento e Estudos Ambientais (LAGEAMB) (2021). *Saúde dos Manguezais de Paranaguá: um olhar sobre os bosques antropizados*. LAGEAMB e Universidade Federal do Paraná. https://lageamb.ufpr.br/portal/wp-content/uploads/2019/05/cadernoManguezal_LAGEAMB_UFPR_2021-compactado.pdf

Marconi, M. de A. e Lakatos, E.M. (2022). *Metodologia científica*. Grupo GEN e Atlas.

Mariano Neto, M. e Silva, J.B. da (2023). Estimativas dos estoques de carbono em ecossistema de manguezal no Brasil: Uma revisão. *Geoambiente On-line*, 45.

Mesquita, J.L. (2 de dezembro de 2022). *Manguezais do Brasil e o carbono azul, oportunidade que não podemos perder*. Estadão. <https://marsemfim.com.br/manguezais-do-brasil-e-o-carbono-azul/>

Ministério da Ciência e Tecnologia (MCTI) (2015). *Terceiro inventário brasileiro de emissões e remoções antrópicas de gases de efeito estufa. Relatórios de referência. Setor uso da terra, mudança do uso da terra e florestas*. Ministério da Ciência e Tecnologia. https://www.gov.br/mcti/pt-br/acompanhe-o-mcti/sirene/publicacoes/relatorios-de-referencia-setorial/pdf/inventario3/rr_lulucf_mudanca_de_uso_e_floresta.pdf

Ministério da Economia (28 de dezembro de 2022). *Governo edita MP que permite a comercialização de créditos de carbono em concessões florestais*. Ministério da Economia. <https://www.gov.br/economia/pt-br/assuntos/noticias/2022/dezembro/governo-edita-mp-que-permite-a-comercializacao-de-creditos-de-carbono-em-concessoes-florestais>

Ministério do Meio Ambiente (2024). *Portal Dados Abertos*. Ministério do Meio Ambiente. <https://dados.mma.gov.br/>

_____. (2014). *REDD+ Na Convenção-Quadro das Nações Unidas sobre mudança do clima*. Ministério do Meio Ambiente. <http://redd.mma.gov.br/images/publicacoes/reddnotainformativa-04-reddnaunfcc.pdf>

Nações Unidas (26 de julho de 2022). *Dia Internacional para Conservação dos Manguezais destaca impacto do clima*. ONU News <https://news.un.org/pt/story/2022/07/1796462>

Nações Unidas Brasil (5 de setembro 2022). *Década para a Restauração de Ecossistemas: “É hora de unir esforços”*. Nações Unidas Brasil <https://brasil.un.org/pt-br/197897->

d% C3% A9cada-para-restaura% C3% A7% C3% A3o-de-ecossistemas- % E2% 80% 9C% C3% A9-hora-de-unir-esfor% C3% A7os%E2%80%9D

_____. (26 de julho de 2023). *Dia Internacional para Conservação dos Manguezais*. Nações Unidas Brasil <https://brasil.un.org/pt-br/240340-dia-internacional-para-conserva%C3%A7%C3%A3o-dos-manguezais>

National Geographic (4 de março de 2024). *Os manguezais do Brasil representam bancos de carbono azul inexplorados, afirma novo estudo dos Exploradores da National Geographic*. National Geographic. <https://news.nationalgeographic.org/os-manguezais-do-brasil-representam-bancos-de-carbono-azul-inexplorados-afirma-novo-estudo-dos-exploradores-da-national-geographic/>

Nellemann, C., Corcoran, E., Duarte, C.M., Valdés, L., de Young, C., Fonseca, L. e Grimsditch, G. (Eds.). (2009). *Blue Carbon. The Role of Healthy* United Nations Environment Programme, GRID-Arendal. <https://www.grida.no/publications/145>

Protected Planet (2024). *Protected Areas*. Protected Planet. www.protectedplanet.net

Rovai, A.S., Twilley, R.R., Worthington, T.A. e Riul, P. (2022). Brazilian Mangroves: Blue Carbon Hotspots of National and Global Relevance to Natural Climate Solutions. *Frontiers In Forests And Global Change*, 4, 1-11. <https://doi.org/10.3389/ffgc.2021.787533>

Santos, N.M. dos (2013). *Os manguezais do complexo estuarino de Paranaguá: Variações inter décadas, distribuição da biomassa aérea e formas de uso da madeira*. Dissertação. Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia.

Sistema Nacional de Florestas Públicas (2016). *Cadastro Nacional de Florestas Públicas – Painel interativo 2016*. <https://snif.florestal.gov.br/en/component/content/article/139-gestao-florestal/cadastro-nacional-de-florestas-publicas/440-painel-interativo-4b?Itemid=&tipo=tableau>

Sistema Nacional de Informações Florestais (2023). *Florestas no Brasil*. <https://snif.florestal.gov.br/pt-br/os-biomas-e-suas-florestas#:~:text=A%20%C3%A1rea%20de%20floresta%20do,apenas%20%25%20s%C3%A3o%20florestas%20plantadas>

Unesco (2022). *Dia Internacional para a Conservação do Ecossistema de Manguezais*. Unesco. <https://www.unesco.org/pt/node/66733?hub=66903>

Universidade Federal do Espírito Santo (5 de novembro de 2021). *Mudanças climáticas causam perda de 20% do estoque de carbono de mangue capixaba*. Universidade Federal do Espírito Santo. <https://www.ufes.br/conteudo/mudancas-climaticas-causam-perda-de-20-do-estoque-de-carbono-de-mangue-capixaba#:~:text=Os%20mangues%20t%C3%AAm%20despertado%20grande,a%20caatinga%20e%20o%20cerrado>

Verra. (s.d.). Verified Carbon Standard. Verra. <https://verra.org/programs/verified-carbon-standard/>

Vida Manglar (2023). *Vida Manglar*. Vida Manglar. <https://vidamanglar.co/indexEn.html#proyecto>

Vila Nova, F.V.P., Torres, M.F.A., Coelho, M.P. e Santana, M.N.G. de (2013). Aplicação do índice de vegetação por diferença normalizada no monitoramento dos manguezais: Litoral sul de Pernambuco-Brasil. *Revista Geografares*, 15, 36-67. <https://doi.org/10.7147/GEO15.5665>

World Meteorological Organization (2020). *State of Climate Services: Risk Information and Early Warning Systems*. WMO.

World Rainforest Movement (2014). «Carbono Azul» e «REDD Azul» transformando os territórios marinho-costeiros em mercadoria. World Rainforest Movement. https://www.wrm.org.uy//pt/files/2014/11/Carbono_Azul_e_REDD_Azul.pdf



Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 183-209
ISSN 0718-5014

Artículo
DOI <https://doi.org/10.35588/9fe0w860>



Transición energética y economía circular: Análisis de la racionalidad neoliberal en los discursos sobre agroenergías en Córdoba, Argentina (2018-2023)*

*Energy Transition and Circular Economy: Analysis of
the Neoliberal Rationality in Agroenergy Discourses in
Córdoba, Argentina (2018-2023)*

*Transição energética e economia circular: Análise
da racionalidade neoliberal nos discursos sobre
agroenergias em Córdoba, Argentina (2018-2023)*

Erika Saccucci y Paula Reinoso

Erika Saccucci

Universidad Católica de Córdoba y CONICET
ORCID <https://orcid.org/0000-0002-2469-0988>
erika_sac34@hotmail.com

Paula Reinoso

Universidad Católica de Córdoba y CONICET
ORCID <https://orcid.org/0000-0002-1811-0203>
paureinoso88@gmail.com

Recibido

3 de abril de 2024

Aceptado

30 de julio de 2024

Publicado

15 de agosto de 2024

Artículo científico

*Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación Racionalidades neoliberales en la relación entre políticas gubernamentales y movimientos socioambientales, en la provincia de Córdoba desde 2015. Convocatoria SIV 2022, Universidad Católica de Córdoba. Área de Ciencias Sociales y Humanidades, UCC con vigencia 2023-2026.

Cómo citar

Saccucci, E. y Reinoso, P. (2024). Transición energética y economía circular: Análisis de la racionalidad neoliberal en los discursos sobre agroenergías en Córdoba, Argentina (2018-2023). *Estudios Avanzados*, 40, 183-209, <https://doi.org/10.35588/9fe0w860>



Resumen

Analizamos el despliegue de la racionalidad neoliberal en los discursos de economía circular que promueven distintos actores gubernamentales y empresariales vinculados al desarrollo de los agrocombustibles en la provincia de Córdoba. Para ello, el artículo estará dividido en tres partes: en primer lugar, realizamos una revisión de antecedentes donde identificamos discusiones y claves analíticas sobre la cuestión; en segundo lugar, desarrollamos la presentación del caso (provincia de Córdoba) y la propuesta metodológica para su abordaje; por último, exponemos el análisis del contenido de los discursos en diversos medios gráficos identificando unidades temáticas ordenadoras de sentido que se convierten en los temas principales de las narrativas sobre la economía circular y la producción de agrocombustibles. Del análisis se desprenden tres conceptos centrales que son transversales a las unidades temáticas emergentes: modernización ecológica, acaparamiento verde y empresario de sí. Estos tres conceptos expresan la racionalidad neoliberal que se configura en los discursos sobre la transición energética a través de los agrocombustibles con un enfoque de economía circular.

Palabras clave: neoliberalismo, transición energética, agrocombustibles, economía circular.

Abstract

This article aims to analyze the deployment of neoliberal rationality in the discourses of the circular economy promoted by different governmental and business actors linked to the development of agrofuels in the province of Córdoba. For this, the article will be divided into three parts: first, we perform a background review where we identify discussions and analytical keys on the issue; second, we develop the presentation of the case (province of Córdoba) and the methodological proposal for this approach; finally, we expose the analysis of the content of discourses in various graphic media identifying thematic units that become the main themes of the narratives on the circular economy and the production of agrofuels. The analysis reveals three central concepts that are transversal to the emerging thematic units: ecological modernization, green grabbing and entrepreneur of themselves. These three concepts express the neoliberal rationality that is configured in the discourses on the energy transition through agrofuels with a circular economy approach.

Keywords: neoliberalism, energy transition, agrofuels, circular economy.

Resumo

Analizamos a implantação da racionalidade neoliberal nos discursos de economia circular que promovem distintos atores governamentais e empresariais vinculados ao desenvolvimento dos agrocombustíveis na província de Córdoba. Para isso, o artigo estará dividido em três partes: em primeiro lugar, realizamos uma revisão de antecedentes onde identificamos discussões e chaves analíticas sobre a questão; em segundo lugar, desenvolvemos a apresentação do caso (província de Córdoba) e a proposta metodológica para sua abordagem; por último, expomos o análise do conteúdo dos discursos em diversos meios gráficos identificando unidades temáticas ordenadoras de sentido que convertem-se nos temas principais das narrativas sobre a economia circular e a produção de agrocombustíveis. Do análise despredem-se três conceitos centrais que são transversais às unidades temáticas emergentes: modernização ecológica, acaparamento verde e empresario de sim. Esses três conceitos expressam a racionalidade neoliberal que se configura nos discursos sobre a transição energética através dos agrocombustíveis com um foco de economia circular.

Palavras-chave: neoliberalismo, transição energética, agrocombustíveis, economia circular.

Introducción

Desde la década de los 70 se vienen desarrollando diversos cuestionamientos al modelo de desarrollo neoliberal. Algunos de los ejes centrales de esta crítica han sido el resquebrajamiento de la idea del progreso y el desencanto de la idea de superación de las desigualdades sociales a través de un proceso de tecnificación y avance del conocimiento científico; las impugnaciones al modo de acumulación capitalista y su vinculación con la contaminación, el uso y apropiación de los bienes comunes; y las limitaciones del sistema energético basado en energías no renovables, mayormente fósiles.

En este escenario, los organismos internacionales comenzaron a difundir a través de diversas cumbres y elaboración de informes la noción de desarrollo sostenible (ONU, 1992) como una alternativa a la actual crisis socioambiental. En el año 2015 se llevó a cabo una cumbre mundial en Nueva York donde se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que consiste en un compromiso de los países miembros de la ONU en cumplir con 17 objetivos (ODS) y 169 metas hacia el año 2030.

Específicamente en materia energética el debate respecto de la sostenibilidad ha dado lugar al concepto de transición energética. Este concepto se refiere al proceso de migración hacia una matriz diversificada que progresivamente pueda reemplazar la demanda de energías fósiles. Esta

noción ha impulsado la implementación en muchos países del mundo de una amplia gama de políticas orientadas a favorecer dicha transición, aunque desde una perspectiva corporativa, es decir, como un mero recambio de fuentes en la matriz energética que no cuestiona los modos de acumulación (Bertinat y Argento, 2022).

En línea con ello, en Argentina, y particularmente en Córdoba, se ha impulsado fuertemente la producción de agrocombustibles a través de una diversidad de legislaciones y políticas públicas que la presentan como una respuesta a las problemáticas ambientales. A pesar de ello, estas políticas han sido duramente criticadas por movimientos sociales que denuncian una expansión del agronegocio (Gras y Hernández, 2009) y un consecuente aumento de la contaminación, ya que la producción de agrocombustibles integra en una misma cadena de valor el monocultivo, el uso de fertilizantes y semillas transgénicas y la contaminación por la destilación de estas materias primas (Castro, 2022).

Pese a las críticas, los sectores económicos y políticos vinculados a la producción de agrocombustibles han logrado generar condiciones favorables para su desarrollo a partir de su vinculación con un discurso «verde», ligado al concepto actualmente en boga de «economía circular». Aunque polisémico desde el punto de vista de las políticas públicas, este concepto es entendido en contraposición a la

economía lineal y en el marco de la sostenibilidad, ya que el objetivo es terminar con los desechos generados en los procesos productivos. En este sentido, la circularidad «genera un flujo en el que los desechos y descartes de un proceso productivo se reutilizan y de ese modo vuelven a ingresar al sistema» (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, 2019).

Con todo lo dicho, entendemos aquí que los discursos vinculados a la sostenibilidad-transición energética-economía circular que nombramos, expresan un proceso de «reacomodo» de la racionalidad neoliberal que reconoce los límites del crecimiento a los fines de garantizar su supervivencia. En ese sentido, lejos de significar una ruptura sistémica, habilita la reproducción general del modo de acumulación a partir de un nuevo discurso orientado a la maximización de las ganancias en función de la reducción de costos de producción y el aprovechamiento intensivo y repetido de las materias primas.

En este marco, el objetivo de esta investigación es analizar el despliegue de la racionalidad neoliberal en los discursos de economía circular

que promueven distintos actores gubernamentales y empresariales vinculados al desarrollo de los agrocombustibles en la provincia de Córdoba. Para ello, el artículo estará dividido en tres partes: en primer lugar, realizamos una revisión de antecedentes donde identificamos discusiones y claves analíticas sobre la cuestión; en segundo lugar, desarrollamos la presentación del caso (provincia de Córdoba) y la propuesta metodológica para su abordaje; por último, exponemos el análisis del contenido de los discursos en diversos medios gráficos identificando unidades temáticas ordenadoras de sentido que se convierten en los temas principales de las narrativas sobre la economía circular y la producción de agrocombustibles. Del análisis se desprenden tres dimensiones centrales que son transversales a las unidades temáticas emergentes: modernización ecológica, acaparamiento verde y empresario de sí. Estos tres conceptos expresan la racionalidad neoliberal que se configura en los discursos sobre la transición energética a través de los agrocombustibles con un enfoque de economía circular.

Revisión de antecedentes

Se han desarrollado diversas perspectivas de estudio de la problemática ambiental y los límites al desarrollo. Una primera perspectiva entiende que el origen de la problemática es la escasez de recursos (Georgescu-Roegen, 1975;

López, 2010) y que son necesarias algunas modificaciones en los sistemas productivos que reconozcan la finitud de los recursos naturales y protejan su disponibilidad para futuras generaciones.

En esta misma línea encontramos una variante interpretativa vinculada a la economía circular y que es sostenida por la Ellen Macarthur Foundation, referente mundial en la difusión de esta temática:

Recientemente, muchas empresas también han empezado a darse cuenta que el sistema lineal aumenta su exposición a los riesgos, sobre todo el aumento del precio de los recursos y las interrupciones en su suministro. Cada vez más empresas se sienten constreñidas, por las alzas en los precios y el aumento en su volatilidad de un lado y por la elevada competitividad y el estancamiento de la demanda en determinados sectores por el otro. (Ellen Macarthur Foundation, 2014: 2)

Desde este punto de vista, la economía circular es presentada como una estrategia de los líderes empresariales destinada a la búsqueda de alternativas para sortear las restricciones a la acumulación.

Una segunda perspectiva enfatiza que las problemáticas ambientales deben ser entendidas como externalidades negativas de los modelos de desarrollo (Coase, 1960; Cruz Cerón, 2001), por lo cual es preciso establecer mecanismos de corrección a estas fallas de mercado, por ejemplo, a través de la colocación de impuestos a la contaminación.

Estas dos perspectivas emergieron fundamentalmente desde los países del Norte Global y no realizan una crítica sustantiva al modo de producción. Por el contrario, fueron señaladas por los movimientos ambientalistas y por

sectores intelectuales vinculados a la Ecología Política Latinoamericana por ser cambios «cosméticos» que solo buscan contener el desastre ecológico y reproducir las condiciones de posibilidad del desarrollo capitalista.

Con ello en consideración, la presente investigación se ubica en una tercera perspectiva que entiende que las problemáticas ambientales son expresiones de las contradicciones fundantes del sistema capitalista que en el neoliberalismo y la sociedad del consumo se han profundizado (Fraser, 2020). Así, el eje está puesto en el modo de producción y en las relaciones de poder que configuran un sistema basado en la desigualdad, la mercantilización y el despojo de los bienes comunes (Luna-Nemecio, 2020).

En términos de Brown (2015) el neoliberalismo implica una economización que se extiende a esferas, actividades y sujetos previamente no económicos, una dinámica que no siempre radica en efectos de mercantilización o monetización. Ante todo, significa que la economía se convierte en el modelo, el objeto y el proyecto de la racionalidad política del Estado y, como tal, opera como una racionalidad rectora que satura las prácticas institucionales, el diseño de políticas gubernamentales y los discursos ordinarios de la vida cotidiana. Así, «la racionalidad política no se origina ni emana del Estado, aunque circula a través de él, lo organiza y condiciona sus acciones» (Brown, 2015: 155).

Desde esta perspectiva, el neoliberalismo es entendido como una

razón rectora que extiende los valores y prácticas de la economía a todas las dimensiones de la vida humana; un arte general de gobernar cuyo problema «pasa por saber cómo se puede ajustar el ejercicio global del poder político a los principios de una economía de mercado» (Foucault, 2009: 157). Por ello, «tiende a estructurar y a organizar, no solo la acción de los gobernantes, sino también la conducta de los propios gobernados. La racionalidad neoliberal tiene como característica principal la generalización de la competencia como norma de conducta y de la empresa como modelo de subjetivación» (Laval y Dardot, 2013: 15). La racionalidad política del neoliberalismo está dotada, en consecuencia, de un carácter performativo sobre los discursos, los sujetos, las relaciones sociales y las políticas. En este marco, nuestra propuesta consiste en asumir que el neoliberalismo ha alcanzado indudablemente el campo de las problemáticas ambientales. Como asegura Seoane (2017), el neoliberalismo puede ser considerado como un proceso de mercantilización ampliado de la naturaleza, lo que nos exige comprender que hay una racionalidad rectora que configura el modo en que se organizan los discursos sobre el ambiente, las prácticas y relaciones de producción.

En esta trama neoliberal, al hablar de discurso nos referimos a la perspectiva de la sustentabilidad¹ y

1 Hay un extenso debate respecto a los términos sustentable/sostenible que advierten la necesidad de diferenciarlos. Advirtiendo ello, aquí utilizamos ambos términos en virtud de su aparición en la bibliografía citada.

de la economía circular como aquellos que configuran el abordaje ambiental contemporáneo de manera dominante. Estos aspectos, cobran un nuevo impulso ante la implementación de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas. En ellos se renueva y reconvierte discursivamente la articulación entre neoliberalismo y ambiente y se incluye e impulsa la transición hacia la economía circular. La intersección economía-ambiente se transforma aquí en un nuevo binomio en el que hacen presencia los problemas de desigualdad. Esta articulación muestra el alcance multidimensional de la racionalidad neoliberal del discurso de la sustentabilidad y su creciente generalización hacia nuevas esferas.

En síntesis, en esta investigación sostenemos que los discursos al respecto de la economía circular expresan un proceso de reacomodo en la racionalidad neoliberal que reconoce los límites del crecimiento a los fines de garantizar su supervivencia. Una consecuencia de esta lógica productiva es una disminución en la presión sobre la naturaleza. Sin embargo, este discurso no problematiza el supuesto ontológico antropocéntrico ni la razón instrumental que construye a la naturaleza como recursos naturales a disposición de un crecimiento económico, aunque ahora circular.

Este proceso de reconfiguración económico-productivo ha alcanzado también al sector energético. En los últimos veinte años se ha evidenciado la escasez de las energías fósiles y

la contaminación que suponen. Por ello, los organismos internacionales y diversos países han desarrollado acuerdos y políticas públicas orientadas a favorecer la transición energética hacia «alternativas sustentables». Dicho proceso de reconfiguración productiva es visto por algunos países como una

oportunidad para asumir una nueva posición en el mapa geoestratégico. A continuación abordamos el caso específico de Córdoba, Argentina, como una expresión de lo expuesto a partir del desarrollo del sector agroenergético para la producción de energías «renovables» a base de maíz.

Caso y metodología

En Argentina se ha impulsado desde el 2006 un conjunto de políticas públicas cuyo objetivo es incentivar el desarrollo de la producción de agrocombustibles. En este nuevo escenario, la provincia de Córdoba, segunda en cantidad de población y mayormente productora de granos y cereales, se ha convertido en un enclave estratégico para la producción de bioetanol a base de maíz (Saccucci y Reinoso, 2023). Así, en un corto periodo temporal la provincia se erigió como la principal productora de este tipo de energía en todo el país. En efecto, de las seis provincias que producen bioetanol en el país, Córdoba aporta con las cuatro empresas allí instaladas,² el cincuenta por ciento del total de esa producción, utilizando maíz como materia prima (Castro y Emiliozzi, 2020).

En consecuencia, la capacidad del sector productor de agrocombustibles

se profundizó a partir de la incorporación de un modelo de economía circular que impulsa el aprovechamiento de las cadenas de valor y la «eliminación de los residuos», lo que permitió la articulación de diversas actividades económicas y nuevas alianzas transectoriales dentro del agronegocio (Saccucci y Reinoso, 2023). Este proceso se ha desarrollado en el marco de diversas impugnaciones sociales y denuncias por contaminación (Saccucci et al., 2022).

Vale decir que el complejo maicero se organiza a partir de la producción primaria del grano, la cual tiene la particularidad de posibilitar el desarrollo de una gama heterogénea de productos y tecnologías en diversas etapas, desde tipos de molienda (seca o húmeda) hasta destino de producción (mercado interno y externo). Asimismo, esta cadena de valor comprende una composición de actores muy heterogénea dentro del entramado, que involucra gran cantidad de productores de diversos tamaños, así como también diferentes tamaños de explotaciones (productores pequeños y medianos) y formas de tenencia de la tierra

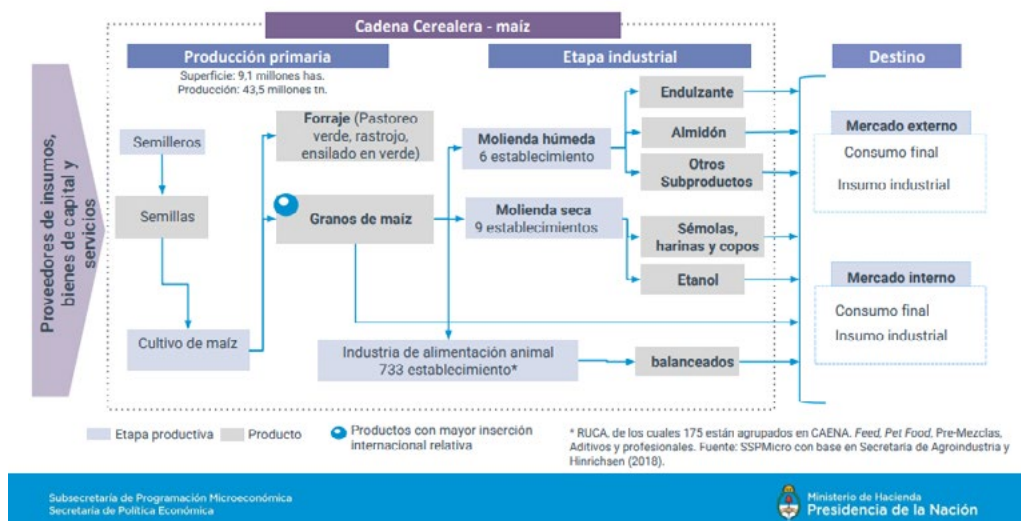
² La provincia de Córdoba, cuenta con tres de las cinco plantas que existen en la Argentina dedicadas a la producción de bioetanol en base a maíz, a saber: ACABIO Cooperativa Limitada, emplazada en la localidad de Villa María; Bioetanol Río Cuarto S.A., ubicada en la Ciudad de Río Cuarto, y Promaíz, situada en la población de Alejandro Roca. A su vez, cuenta con otras empresas que han incluido a su rubro de producción el bioetanol, la más importante es Porta Hnos., originariamente productora de alcoholes.

—arrendatarios, pooles, propietarios, entre otros— (Subsecretaría de Programación Microeconómica, 2019).

A continuación, en Figura 1, vemos un resumen de la cadena.

Figura 1. Esquema de la cadena de valor

Figure 1. Value chain diagram



Fuente/source: Subsecretaría de Programación Microeconómica, 2019.

Para esta investigación desarrollamos un análisis documental de diversas fuentes periodísticas y de prensa. Para cumplir con nuestro objetivo de investigación hemos realizado un análisis de contenido cualitativo de un corpus construido a partir de la sistematización de notas periodísticas publicadas durante el período 2018-2023 en periódicos locales respecto de la confluencia de los agrocombustibles y la economía circular, pronunciamientos y comunicados de diversas entidades públicas (por ejemplo Portal de la Legislatura de Córdoba) e información y videos recabados de los portales de diversas empresas vinculadas a la actividad (la descripción del corpus se encuentra en el Anexo 1). El recorte

temporal se justifica por la irrupción y frecuencia de aparición de estos discursos en dichos medios. Asimismo, nos propusimos diversificar las fuentes, de modo que seleccionamos notas de medios locales de gran tirada (*La Voz*, *La Mañana* y *Cadena 3*), nacionales (*Ámbito Financiero* y *Clarín*), así como también medios específicos vinculados al sector agrario (Agrositio, AAPRESID (Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa) y Biodiesel) y Portales Universitarios (Universidad Tecnológica Nacional y Universidad Blas Pascal) con el objeto de obtener la mayor amplitud discursiva posible sobre el tema.

A partir de dicho relevamiento conformamos un corpus donde se realizó un análisis de contenido

(Krippendorff, 1990). Para ello diseñamos una estrategia de aproximación consistente en varias dimensiones. En un primer momento realizamos una lectura minuciosa del corpus, para luego comenzar a indizar algunos elementos discursivos que advierten sobre posibles relaciones a partir de identificar palabras claves como «biocombustibles», «agroindustria», «bioetanol», «economía circular», «sostenibilidad» y «producción de maíz», etcétera. La técnica de análisis de contenido implica la lectura general de toda la documentación, su posterior segmentación, indización

y tematización de aquellos extractos sugerentes. Finalmente procedimos a releer estas selecciones para identificar los aspectos característicos en relación a nuestro objetivo de investigación.

A partir del análisis de contenido identificamos unidades de sentido que emergen de los propios discursos analizados y refieren a los temas principales de las narrativas sobre la economía circular y la producción de agrocombustibles. A continuación presentamos el análisis organizado a partir de las unidades temáticas emergentes.

La racionalidad neoliberal en los discursos sobre la transición hacia agrocombustibles: acaparamiento verde, modernización ecológica y empresario de sí

A continuación presentamos el análisis de las principales unidades temáticas que emergen de los discursos. Primero analizamos la construcción de sentidos en torno a la conciencia verde y transición energética. En segundo lugar, indagamos las nociones que se construyen en torno a la idea de ecosistema cordobés, para luego conocer cómo estos discursos se articulan en torno a la noción de

federalismo. Por último, interpretamos los significados construidos en torno a la idea de bioeconomía y autoconsumo. Todas estas unidades temáticas se articulan y adquieren sentido al ser analizados por tres conceptos fundamentales que dan cuenta del despliegue de la racionalidad neoliberal: acaparamiento verde, modernización ecológica y empresario de sí.

Conciencia verde y transición energética: huella de carbono y carbonización del clima

Del análisis del corpus se desprenden diversas nociones vinculadas al concepto de desarrollo sostenible. La más relevante por su frecuencia

de enunciación es el concepto de huella de carbono, la cual refiere al instrumento que permite estimar las emisiones de gases efecto invernadero

emitidos por un individuo, organización, evento o producto. El cálculo consiste en recopilar los datos referentes a los consumos directos e indirectos de insumos materiales y energía, y traducirlos en emisiones de dióxido de carbono-CO₂. Estos gases se encuentran en estrecha vinculación con el cambio climático, por lo que reducir su emisión es una de las principales estrategias promovidas por la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible para la mitigación del cambio climático.

En el corpus analizado los agrocombustibles son presentados como la mejor estrategia para la reducción de la huella de carbono:

La importancia que tiene hoy la ley de biocombustibles en Argentina es crucial. Es lo que define si como país y como sociedad queremos ir hacia el cuidado del ambiente y hacia intentar, de a poco, de dejar de consumir combustibles fósiles para mejorar nuestra huella ambiental. Hoy por hoy los biocombustibles tienen un 70% menos de impacto ambiental. (Legislatura de la provincia de Córdoba, 11/04/2021)

Así, el sector de la agroenergía se inserta en un campo semántico vinculado a la protección del ambiente a partir de la búsqueda por medir y reducir los impactos desde un esquema de economía circular. Esta reducción conceptual se conoce como «carbonización del clima» y se asocia con el interés de establecer indicadores cuantitativos y, ligado a ello, crear herramientas de mercado. En muchos casos, todo se reduce a las toneladas equivalentes de dióxido de carbono,

cuya disminución se convierte en el único indicador de la lucha frente a la crisis climática global.

Sin embargo, reducir el análisis de las causas de la crisis climática a las emisiones de gases de efecto invernadero deja de lado otros elementos, tanto en el ámbito ambiental (por ejemplo, contaminación, reducción de la biodiversidad) como social (consumo, desigualdades, violación de derechos). Ambos son aspectos importantes que forman parte de la crisis y deben tenerse en cuenta en la búsqueda de soluciones (Bertinat y Chemes, 2022). En efecto, estos discursos sostenidos por los productores de las agroenergías silencia e invisibiliza la contaminación de su propia producción y las violaciones de derechos que denuncian las comunidades afectadas por estas destilaciones (Saccucci y Reinoso, 2022).

En esta red de significados donde se entranan la agroenergía y la economía circular, la cuantificación de los impactos efectivos y aquellos que han sido evadidos, de los ahorros económicos por evitar costos de traslado de la materia prima que antes se exportaba en su estado natural, las ganancias estimadas por el agregado de valor en origen y la inserción en nuevos mercados, representa una lógica transversal que organiza el discurso y que expresa una racionalidad neoliberal que busca teñirse de verde para justificar nuevas prácticas de acumulación pero con una sensibilidad ambiental conservadora. Esta es una característica del

acaparamiento verde o *green grabbing* que refiere al despliegue de nuevas formas de apropiación o de acumulación por desposesión en función de objetivos «ambientales» (Toledo López y Tittor, 2019).

En este sentido, en los discursos analizados identificamos un despliegue del acaparamiento verde, al manifestarse una racionalidad cuya directriz es la cuantificación de todas las dimensiones de la relación humano-naturaleza. En función de esa cuantificación se busca justificar prácticas de despojo y apropiación al ser presentadas como menos nocivas al ambiente o más deseables que otras prácticas en función de ponderar los «pasivos» ambientales. Lejos de tensionar la clásica racionalidad instrumental y el antropocentrismo que la modernidad ha construido sobre la naturaleza, estos discursos solo la profundizan, pero bajo la pretensión de protección del ambiente.

En el marco de esta línea argumental, la transición energética se justifica en una primera medida por la necesidad de «cuidar el ambiente» a partir de un cambio en la matriz energética. El motor de esta transición es el propio Estado a través de sus políticas públicas que establece el proyecto político de fomento de este tipo de agroenergías. En Córdoba, tanto el gobierno municipal como el provincial han desarrollado distintas políticas y acciones de gobierno que buscan enmarcarse en la agenda verde y fortalecer la economía circular, con foco en el desarrollo de las agroenergías y la sostenibilidad: «Las

acciones vinculadas con la reducción de gases de efecto invernadero en Córdoba pasan en buena medida por los biocombustibles y la bioeconomía» (Agrositio, 29/06/2022).

Así, se produce un discurso que se autodefine bio, enfatiza su aparente sostenibilidad y se introduce dentro de la modernización ecológica. Tal y como indican Toledo-López y Tittor:

La «modernización ecológica» constituye entonces una nueva narrativa política asentada en la idea de win-win, en la que tanto la economía como el ambiente ganan. Tal como lo define Hajer, ese discurso evita considerar contradicciones sociales básicas, proponiendo un acercamiento modernista y tecnocrático al ambiente, que sugiere que hay un remiendo tecno-institucional a la crisis ambiental, sin proponer cambios estructurales. (Toledo-López y Tittor, 2019: 88)

En efecto, en la provincia de Córdoba, enclave productivo del bioetanol a base de maíz, se han desarrollado perfiles de negocio y tecnologías específicas que han comenzado a ser exportadas como adaptaciones técnicas que permiten el acceso a mercados que exigen el cumplimiento de estándares ambientales. Así, el caso de Córdoba es construido discursivamente como un modelo y ejemplo de producción novedoso a nivel latinoamericano, adaptado a las necesidades del mundo actual, caracterizado por la modernización y la innovación tecnológica.

«Hicimos un proceso de economía circular, bajando la huella de

carbono de la planta de bioetanol integrándola con la de biogás, y patentamos el proceso en Estados Unidos, donde hay 210 plantas de etanol de maíz», reveló Ron. «La semana pasada hicimos un viaje para ofrecer a las empresas norteamericanas la posibilidad de bajar su huella de carbono. Hacer bioetanol con menor huella de carbono es algo que hoy los obsesiona, porque les permite acceder a mercados exigentes en ese sentido», añadió. Y completó: «En 2007, la empresa hizo el primer viaje a Estados Unidos para comprar tecnología. Este año volvimos, pero para venderla». López apuntó que la solución de movilidad sustentable para disminuir los gases que generan el cambio climático está basada en los biocombustibles y no en la movilidad eléctrica, entre otras razones, por la inversión que demanda esta última alternativa, en un contexto en el que el 40% de la población está en situación de pobreza. (Agrositio, 29/06/2022)

En este marco, la racionalidad neoliberal se expresa en el concepto de modernización ecológica que introduce un giro fundamental en la percepción de la crisis ambiental: la problemática ecológica deja de ser un desafío-problema para los negocios y se convierte en un vehículo para su innovación. El nuevo discurso supera entonces la disyuntiva planteada entre el crecimiento económico y la protección ambiental, con una respuesta asentada en la adaptación tecnológica, la economía de mercado y el consenso social (Toledo-López y Tittor, 2019).

A su vez, emerge un argumento económico que justifica la idoneidad de este tipo de energías, en comparación con otras como la eléctrica, en un contexto de pobreza. Las agroenergías son presentadas como más económicas que sus alternativas clásicas. Por ello, se entrelazan discursivamente con el significante de desarrollo local, como analizamos más adelante.

Ecosistema Cordobés: «Círculo virtuoso y espíritu emprendedor»

Otra unidad temática central en el discurso que entrama las agroenergías y la economía circular es el de ecosistema cordobés. Desde los discursos de funcionarios públicos y empresarios se construye un imaginario de las condiciones «naturales» que detenta la provincia y que la vuelven idónea para la inversión privada y los negocios. Al decir de Manuel Ron, fundador y titular de la empresa Bio4:

Córdoba es la primera provincia productora de maíz de la Argentina, pero el dato esencial no es ese: el gran potencial de Córdoba está en que tiene un ecosistema que es favorable para la inversión privada” “ese aire se respira todo el tiempo en Córdoba. Invertir en Córdoba, ganar plata en Córdoba, es algo que está bien visto, algo que la sociedad no castiga, y eso genera un círculo virtuoso, en el que los productores reinvertimos las utilidades. (Agrositio, 29/06/2022)

El uso de diversas metáforas que equiparan las condiciones geográficas, productivas y tecnológicas de la provincia con organismos vivos que se retroalimentan entre sí y conforman un sistema basado en la sinergia conjunta son muy frecuentes. Así, se construye la idea de la existencia de un «círculo virtuoso» que articula condiciones geográfico-ambientales, culturales, políticas e infraestructurales que la convierten en la principal productora de maíz y epicentro de innovaciones técnicas.

En lo relativo a la construcción de las condiciones geográficas y ambientales, los discursos recuperan la tradición de la producción de este cultivo, las óptimas condiciones climáticas para su producción y la fertilidad de las tierras, en el corazón de la zona pampeana. En consecuencia, los discursos exaltan la «abundancia» de este cultivo y que el mismo se encuentra en su «ADN» como rasgos característicos de estos territorios.

En cuanto a los sentidos que se construyen en torno a las características culturales, en los discursos se destaca la existencia de «emprendedores» que se caracterizan por tener «un espíritu innovador» que explica la modernización ecológica. Esta actitud emprendedora es «fomentada por entidades como la Sociedad Rural o la Bolsa de Cereales» (Noticias Jesús María, 07/11/2019).

Esta narrativa que exalta el emprendedurismo es uno de los pilares de la racionalidad neoliberal y se ha difundido enormemente, por lo que no es casual su aparición en los discursos

sobre la transición energética. Se trata de aquellas miradas que entienden que los sujetos son responsables de proveerse de diversos tipos de capital para competir de modo eficaz en el mercado (Foucault, 2009; Saidel, 2016). Así, el éxito o fracaso de los emprendedores se explicaría por cómo cada uno de ellos administra los recursos de los que dispone y que el medio le brinda. Refiere a una mirada social que resulta de la sumatoria de conductas individuales guiadas por el cálculo y la racionalidad del emprendedor como empresario de sí mismo. En este discurso, el medio ambiente cordobés cuenta con óptimas condiciones que pueden ser aprovechadas por los inversores y con una tradición de empresarios que logra capitalizar las ventajas comparativas del ambiente local.

Por último, se enfatiza la larga tradición de la provincia en el desarrollo de diversas universidades públicas (Universidad de Río Cuarto, Universidad de Villa María y Universidad Tecnológica) que forman emprendedores con conocimientos técnicos distribuidos por el territorio provincial. Este aspecto es especialmente importante ya que facilita el acceso por parte de las empresas a mano de obra calificada y disponible localmente en ciudades del «interior» de la provincia, pero en las cuales están emplazadas las empresas más grandes de producción de agrocombustibles.

Estos discursos que entran agrocombustibles y economía circular contrastan fuertemente con aquellos

vinculados exclusivamente a la economía circular, ya que suelen poner el foco en la mejora de la eficiencia del sistema y de los procesos económicos, independientemente de los procesos ecológicos y sociales en los que se enmarcan (Suárez Eiroa, 2023). Por el contrario, como hemos analizado aquí, los discursos enfatizan el contexto ecológico y social en el que se insertan y que potencia su producción. Más bien se produce una invisibilización de las críticas y la multidimensionalidad de los daños que esta actividad produce en diversas áreas, especialmente en la salud de las poblaciones aledañas (Saccucci, et al., 2022).

En cuanto a la dimensión político-institucional, los discursos resaltan que existe una diversidad de políticas públicas de promoción e incentivo que configuran a la provincia como la principal productora de bioetanol a base de maíz a nivel nacional. En investigaciones anteriores hemos analizado el rol de las políticas públicas tanto nacionales, como especialmente locales que han sido claves para convertir a la provincia en un enclave productivo (Saccucci y Reinoso, 2023).

No obstante, desde estas perspectivas, el ecosistema cordobés es dinámico y «evoluciona» rápidamente por el rol fundamental de la articulación público-privada que permite la adaptación a los nuevos medios (Portal de la Sociedad Rural de Jesús María, 19/11/2020). Estas articulaciones se han cristalizado en

la creación de diversos Cluster³ que integran organismos de gobierno públicos, universidades y empresarios de gran talante. En general, la idea es poder integrar a todos los eslabones de las cadenas productivas involucradas, al tiempo que involucra universidades públicas y privadas a los fines de «brindar soluciones a la industria».

La creación de Clusters es presentada como una estrategia clave en «la generación de un ambiente propicio de negocios» (La Voz, 09/09/2022). En otras palabras, la clusterización destaca como una de las principales tendencias de gobierno y se inserta dentro de las perspectivas de la gobernanza, donde se busca involucrar a una gran diversidad de actores sociales a los fines de crear narrativas y prácticas organizadas en torno a una alianza estratégica (Figueroa-Sterquel et al., 2016) que configura imaginarios del sentido común y hegemonía. En palabras del ministro de Industria, Comercio y Minería de la Provincia, «La clusterización es acción complementaria y colaborativa, por eso trabajamos conjuntamente el sector público, el sector privado, la academia, los productores, la industria, los servicios, el sector de la ciencia y tecnología. La articulación es la virtuosidad de Córdoba» (La Voz, 09/09/2022).

3 Al respecto de la articulación agroenergías-economía circular hay al menos dos clusters que destacan: la creación en 2021 del primer Clúster de Economía Circular del país a partir del Decreto Municipal n° 075/2021 y la creación en 2022 del Cluster Foresto-industrial. Por motivos de extensión no ha sido posible ahondar en este aspecto, pero se proyecta una línea de investigación próxima en este sentido.

En estos discursos que construyen un imaginario de ecosistema se busca explicar las ventajas comparativas que tiene la provincia a partir de diversas referencias a un evolucionismo social/empresarial y a las virtudes que el ambiente cordobés tiene por el incentivo que reciben los empresarios locales de desplegar su espíritu emprendedor para convertirse en empresarios de sí.

Por último, destacan también argumentos que valoran la infraestructura urbana y de movilidad que tiene la provincia, especialmente la conectividad aérea que permite un rápido desplazamiento a las ciudades del interior que son las principales productoras, así como también la estructura energética de la provincia:

«En Córdoba tenemos maíz en abundancia, emprendedores, conocimiento, universidades, electricidad y gasoductos en todo el territorio, conectividad, un vuelo diario a Río Cuarto, que es fundamental para que una ciudad del interior se desarrolle y atraiga inversiones», enumeró Ron, y añadió la importancia de «un gobierno y un banco oficial que acompañan». «Ese es el ecosistema que hace que en Córdoba florezcan proyectos todo el tiempo». (Agrositio, 29/06/2022)

Así, la provincia de Córdoba es presentada como un medio especialmente idóneo para el desarrollo de empresarios de sí que llevarán a cabo la modernización ecológica y como un ejemplo y modelo a seguir a nivel nacional y latinoamericano. Este modelo está compuesto por una diversidad donde «El bioetanol y el

biodiesel son eslabones que integran una cadena de economía circular, no son el objetivo definitivo» (Agrositio, 29/06/2022).

Si bien el foco está puesto en la cadena de valor que integra la producción energética y se consolida como un metabolismo, las energías son presentadas como el componente fundamental del circuito productivo. En declaraciones públicas, el gobernador de la provincia sostuvo que:

La inversión que hizo la empresa Porta con tecnología, ingenieros y técnicos cordobeses es muy importante, es un símbolo de lo que se puede hacer si hay energía. Les permite producir sustituyendo importaciones y genera la posibilidad de exportar proteína vegetal (La Mañana Diario, 23/07/2020).

Desde el discurso oficial, si hay energía producida localmente, se potencia la actividad económica tanto a nivel interno como externo. Esto redundará en grandes beneficios económicos, ya que permite ahorrar divisas en importaciones y generarlas por las exportaciones.

En definitiva, desde los discursos el ecosistema cordobés está caracterizado por un ambiente dinamizado por empresarios “pioneros” que han desarrollado una modernización ecológica a partir del incentivo al empresario de sí que con sus inversiones han logrado adaptarse satisfactoriamente a los nuevos contextos económicos.

Las agroenergías y la economía circular como plataforma de una Agenda Federal

La construcción discursiva de una agenda federal atraviesa fuertemente los discursos sobre agroenergías y economía circular, tal y como expresa un titular del diario La Nueva Mañana del mes de julio de 2022 «Córdoba circular: una matriz energética verde que empuja desde el interior». Sumado a ello, el reciente candidato presidencial y gobernador saliente de la provincia de Córdoba, Juan Schiaretti, hizo de las agroenergías su bandera política durante la campaña electoral nacional, posicionando a Córdoba como una experiencia novedosa y vanguardista en la resolución de problemas que atañen a todas las comunidades respecto de la cuestión energética y ambiental, desde un esquema de economía circular.

En esta línea, en trabajos anteriores (Saccucci y Reinoso, 2023) abordamos algunos acuerdos interprovinciales para el desarrollo de infraestructura, legislación, tecnologías y conocimientos en pos de acondicionar un escenario favorable para el aprovechamiento de toda la cadena de valor vinculada a la producción de agrocombustibles. Particularmente relevante resulta la creación de la Liga Bioenergética de Provincias en el año 2018 integrada por Córdoba, Santa Fe, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, CABA y provincia de Buenos Aires, con el objetivo principal de promover la regionalización en el desarrollo de las energías renovables. En ese marco institucional se han llevado adelante

acuerdos, compromisos, reuniones entre las provincias para fortalecer el sector, así como también obras de infraestructura vial, como la ruta 19 que une Córdoba y Santa Fe, que le otorga cierta independencia a las economías regionales respecto del puerto de Buenos Aires en la comercialización de lo producido.

Asimismo, el periódico *Ámbito Financiero* titulaba en el año 2020 una nota sobre el tema como «Biocombustibles como herramienta estratégica de desarrollo, empleo, industrialización y federalismo» (21/01/2020). Lo que allí se plasma es que la sanción de la ley de biocombustibles en el año 2006 fue más que una ley de incentivo a un sector o una actividad productiva, sino que más bien significó «una verdadera política de Estado de industrialización de la ruralidad, priorizando el desenvolvimiento PyME y de fortísima impronta federal (desarrollo de las economías regionales)».

En ese mismo artículo, la Liga Bioenergética advierte que desde hace más de diez años los biocombustibles constituyen una política de Estado nacional y federal que tiene como objetivo contribuir: (i) a la sostenibilidad ambiental, al colaborar, por ejemplo, con la disminución de emisión de gases de efecto invernadero y con la mejorar en la calidad del aire; (ii) al desarrollo de las economías regionales, al potenciar otras actividades e

industrias y generar más de trescientas mil fuentes de trabajo directa o indirectamente; (iii) a la industrialización de la producción primaria en origen, donde los agrocombustibles son el último eslabón de la producción de soja, maíz o azúcar; (iv) a la sustitución de importaciones, lo cual significa un importante ahorro de divisas para el país, y (v) y a la diversificación de la matriz energética, es decir, no como un reemplazo, sino como un complemento de las energías convencionales.

Desde el punto de vista de los productores, en los discursos aparece una percepción muy positiva respecto de la federalización que se ha logrado con el desarrollo de la industria de biocombustibles en tanto la lejanía de los espacios productivos respecto del puerto de Buenos Aires ha permitido y demandado un desarrollo territorial en términos de empleabilidad, valor agregado, eficiencia y ambiente (Legislatura de Córdoba, 11/04/2021). Al respecto, desde el establecimiento Las Chilcas, expresaban lo siguiente:

Apoyamos un proyecto federal; mientras más nos alejamos del puerto, más sentido tiene este tipo de proyectos, porque más barato nos termina saliendo el costo de oportunidad de la materia prima; y fomentamos la atomización de la producción energética, que está muy concentrada en el país. (Gobierno de Córdoba, 26/06/2022)

Eficiencia, disminución de costos de oportunidad y autonomía productiva y energética de las provincias son las claves que, sumado a la agenda ambiental donde la consecución

de los ODS tienen un gran empuje en la provincia, funcionan como incentivos para el desarrollo del sector agroenergético tanto desde el punto de vista estatal, como de los privados. Es decir, al Estado provincial le otorga cierta autonomía respecto del centro porteño, mientras que los productores ganan en términos de eficiencia, costos de oportunidad y el aprovechamiento de las cadenas de valor.

Desde el punto de vista de la empresa ese desarrollo territorial y productivo le ha permitido generar una sinergia entre distintas unidades de negocio, donde un residuo de una pasa a ser insumo de otra unidad de negocio y ahí se genera una circularidad que se auto potencia a sí misma, generando beneficios a la producción. En ese sentido, en la producción y autoconsumo de agroenergías aparece una idea de «oportunidad de negocios»:

Por la distancia que tenemos en el norte de Córdoba en relación al puerto, cuando comercializamos maíz no tenemos solo el costo del flete desde el campo, sino también las comisiones de los exportadores, explican. A veces cuesta más el flete de traer el camión de vuelta que el producto que estás comercializando. Esos costos ocultos de comercialización los evitamos teniendo toda la cadena de maíz desarrollada dentro de la empresa. (La Mañana Diario, 01/07/2022)

En definitiva, detrás de la noción de «oportunidad de negocios», está la idea de sinergia productiva y de disminución de costos de la comercialización al

contener toda la cadena de producción en una misma empresa.

Con todo ello, aquí es interesante hacer una aclaración. La idea de circularidad y sinergia que atraviesan los discursos de los productores respecto de la producción de agrocombustibles está directamente vinculada a la noción de valor agregado en origen, ya que lo que se busca es industrializar una materia prima de base agrícola (soja, maíz, azúcar, etcétera) y aprovechar toda su cadena de valor para la generación y diversificación de productos. Esto está íntimamente vinculado a la noción de clusterización que trabajamos más arriba, en tanto implica el involucramiento de una diversidad de sectores y actores y de entrelazamiento público-privado para aprovechar al máximo el rendimiento de los negocios en todos los puntos del circuito.

Por último, y muy vinculado a la noción de desarrollo territorial y agenda federal, aparece una idea de re-arraigo rural y mayores oportunidades económicas y laborales para las poblaciones locales, sobre todo en algunos sectores que puedan verse afectados en ciertas coyunturas. Al respecto, Anibal Ivancich, expresidente de la Asociación de Maíz y Sorgo

Argentino-Maizar sostenía en una entrevista que hay sectores como el de la producción láctea que se encuentran en situaciones difíciles y que es necesario trabajar para que la cadena de valor ayude a resolver los problemas que afectan a su competitividad. En esa línea, el crecimiento del valor agregado nuevamente se presenta como una «oportunidad», en este caso para el arraigo o re-arraigo de «las poblaciones en sus lugares de origen, reduciendo las migraciones y combatiendo la pobreza rural», lo que según el productor se enmarca en el objetivo primordial de «encontrar la manera de reducir los índices de pobreza del país y, con educación, esfuerzo y respeto, llevar a la Argentina al nivel que todos deseamos» (Biodiesel, 26/07/2018). De allí que en los discursos sobre transición energética-economía circular y sostenibilidad ambiental, la producción de agroenergías —en palabras del Ministro de Servicios Públicos de la provincia en el año 2021— «cierra» el círculo virtuoso de «generación de empleo genuino, arraigo territorial, inversión y solución de pasivos ambientales» (AAPRESID, 27/12/21) evitando el éxodo rural y atendiendo a las necesidades sociales y ambientales locales.

El maíz como «motor vital» para la bioeconomía

Un término novedoso que aparece con frecuencia en el corpus analizado es el de bioeconomía. En una nota sobre la séptima edición de la Convención de Maíz Córdoba, se hacía expresa

mención a ello al presentar en su título al cereal como «Motor vital para la bioeconomía» (Cadena 3, 19/11/2020).

Según el Ministerio de Agroindustria (2019) este concepto se refiere

a «la producción sustentable de bienes y servicios a través del uso o transformación de recursos biológicos» y se presenta como una «herramienta para el desarrollo sostenible y sustentable» (Ministerio de Agroindustria, 2019: 6). En esta línea, redundan en aspectos tales como el desarrollo regional y territorial, el agregado del valor, el desarrollo de los mercados tanto locales como regionales, la inserción en los mercados nacionales e internacionales, en el empleo, en la consolidación de la seguridad alimentaria, en el aporte a la seguridad energética, en la mitigación y adaptación al cambio climático y en la sustentabilidad.

Para Toledo López y Tittor, la adopción del enfoque de la bioeconomía en nuestro país, así como el dinamismo de esa perspectiva en países centrales —como es el caso de los países de la Unión Europea— transformó la producción de agroenergía y «le dio un nuevo matiz a la perspectiva de capitalismo verde de la gestión» (Toledo-López y Tittor, 2019: 95). Según las autoras, el discurso de la bioeconomía está hermanado con la noción de valor agregado y la idea de desarrollo regional que aquí trabajamos y al mismo tiempo se vincula con los mecanismos de apropiación del capital vinculado al green grabbing o acaparamiento verde que, tal y como explicamos arriba, consisten en «aquellas acciones de apropiación que se justifican bajo una agenda ambiental, que incluye reservas naturales y programas destinados al secuestro de

carbono, entre otros» (Pohl Schnake y Vallejos, 2019: 202).

En el periodo más reciente este término ha cobrado visibilidad en nuestro país debido a las intenciones —al menos en lo discursivo— por parte del presidente recientemente electo de cambiar el nombre de la Secretaría de Agricultura al de Bioeconomía (Clarín, 22/11/2023), lo cual expresa y define cierta direccionalidad de la «nueva» política. Sin embargo, se trata de un término que ya estaba siendo connotado por referentes del sector agroenergético. En el marco del Congreso Maizar en el año 2018, una de las notas relevadas afirmaba que «la Argentina está pasando de la agroindustria a la bioindustria. Lo que antes eran residuos hoy es materia prima energética; y con maíz se hacen desde pañales hasta pegamento de libros» (Biodiesel Argentina, 26/09/2018). Hay, en efecto, un desplazamiento semántico que implica un cambio en el prefijo «agro» al prefijo «bio» para denominar la política orientada al sector.

En la provincia de Córdoba el enfoque de la bioeconomía se materializa, por ejemplo, en la Ley 10.721 de Promoción y Desarrollo para la Producción y Consumo de Biocombustibles y Bioenergía aprobada en el año 2020, a través de la cual se crea el Consejo Consultivo para la Producción y Consumo de Biocombustibles y Bioenergía. Asimismo, en su artículo 2 se identifican una serie de conceptos y modelos que conforman gran parte del entramado

discursivo que aquí abordamos. En ese sentido, se establece:

h) Incorporar los conceptos y modelos de Economía Circular, Economía del Bien Común, Economía Social, Bioeconomía y Responsabilidad Social Empresaria como rectores de las actividades productivas relacionadas con el aprovechamiento de la biomasa, con especial énfasis en el entramado de pequeñas y medianas empresas agropecuarias y agroindustriales de la Provincia.

En esta línea, según las directrices del Ministerio de Agroindustria de la Nación, la bioeconomía no es un sector, sino que es «una estrategia de producción y organización económica» (2019: 9) donde se articulan, por un lado, diferentes sectores o partes, tanto nuevos como tradicionales —desde

la llamada agricultura familiar hasta las formas productivas de los pueblos indígenas—; por otro lado, diferentes escalas productivas donde el uso de procesos y recursos biológicos es un elemento central en las actividades de producción y de servicios. Todo ello, plantea una necesaria articulación y transformación en las relaciones intersectoriales que trascienden los sistemas clásicos o convencionales de producción. En definitiva, según el ex secretario de Alimentos y Bioeconomía del Ministerio de Agroindustria, más allá de la definición de bioeconomía existente, se trata de «una nueva forma de organizar la producción industrial, cimentada en lo local y la economía circular» (Biodiesel Argentina, 26/09/2018) y, por tanto, diríamos, en el discurso de la sostenibilidad.

La auto-producción y el auto-consumo para el abastecimiento energético

El dueto autoconsumo-autoproducción es otro aspecto que atraviesa los discursos del corpus de noticias que aquí analizamos. Al respecto, podemos advertir que desde el año 2021 la provincia de Córdoba cuenta con el Programa de Autoconsumo de biodiésel (BIOCBA) en el marco de la mencionada Ley 10.721:

Con una inversión pública inicial de 500 millones de pesos, este programa promueve la autoproducción y autoconsumo de biodiésel en estado puro, sin mezclas con combustibles fósiles, elaborado en planta propia o de terceros, con

los objetivos de industrializar las economías regionales; promover el agregado de valor a la producción agropecuaria de la provincia; fortalecer las cadenas productivas; fomentar la generación de fuentes de empleo de arraigo; disminuir la emisión de gases de efecto invernadero; reducir la huella de carbono y beneficiar de manera directa la salud por el reemplazo de combustibles fósiles (La Mañana Diario 01/07/2022)

En esta misma línea, desde la Liga Bioenergética se traza un paralelismo con el modelo brasilero que se instala como un horizonte a alcanzar, al

tratarse de un país donde desde hace más de 40 años el desarrollo de agrocombustibles hace posible una estrategia de autoabastecimiento energética (Ámbito Financiero, 20/01/2023).

En estos discursos identificamos una noción de industrialización del campo muy vinculada a la idea de autoproducción y autosuficiencia donde se «cierra el círculo» a partir de la incorporación de tecnologías tales como biodigestores. Por caso, encontramos el ejemplo del MiniDest, que según su página web se trata de una «mini planta modular de operación remota para procesamiento

de maíz y producción de alcohol y alimento animal en establecimientos agropecuarios». El slogan es «la industria, ahora es parte de tu campo» y se presenta como la solución del productor para reducir costos logísticos y energéticos⁴ a partir de un modelo de economía circular, agregando valor en origen en la producción agrícola-ganadera (Figura 2).

4 «La tecnología MiniDest, que fue desarrollada para el modelo del productor agropecuario de la región (Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay), distinto al de Estados Unidos y Europa, tiene la misma eficiencia de transformación que una gran planta, un menor costo por litro por el impacto de costos logísticos y energéticos, además de una menor inversión por litro producido» (Prensa Gobierno de Córdoba, 25/01/2019).

Figura 2. Modelo de economía circular de MiniDest

Figure 2. Minidest circular economy model



Fuente/source: MiniDest (<http://www.minidest.com.ar>).

Al respecto, desde el establecimiento Las Chilcas advierten que:

Comenzamos con los biocombustibles y nos demostró los beneficios de apostar a una economía circular. Empezamos a tener ahorros ocultos, que los empezamos a ver cuando nos metimos en esto, a observar los beneficios de mejorar el impacto

ambiental de la empresa. (La Mañana Diario, 01/07/2022)

En ese sentido, además de estar atravesada por una noción de mayor eficiencia y diversificación productiva, este par autoconsumo-autoproducción está vinculada a una noción de seguridad energética (La Mañana Diario, 06/11/23) y de cuidado del

medio ambiente (Agritotal, 10/10/20). Pero además, aquí entran a jugar algunos aspectos y nociones que hemos abordado a lo largo de este escrito: por un lado, el prefijo “auto”, que indica la realización de una acción “por sí mismo”, está fuertemente vinculado a la idea de empresario de sí y de emprendedurismo donde los sujetos son responsables de garantizar modos de competencia eficaz y eficiente en el mercado. En

este caso, el ecosistema cordobés y la modernización ecológica ayudan a promover las condiciones básicas para poder cerrar el círculo de producción de manera relativamente autónoma. Esto, en definitiva, indica cierto corrimiento del Estado hacia un rol estrictamente de garante de las condiciones básicas del medio, por ejemplo, a través de la generación de políticas públicas que ayuden a consolidar ese ecosistema.

Reflexiones finales

El objetivo de esta investigación fue analizar el despliegue de la racionalidad neoliberal en los discursos de economía circular que promueven distintos actores gubernamentales y empresariales vinculados al desarrollo de los agrocombustibles en la provincia de Córdoba.

Hemos planteado que la articulación de los discursos de transición energética y de economía circular desplegados en la provincia de Córdoba en los últimos cinco años, en el marco de la producción de agrocombustibles, es un fenómeno empírico novedoso. Esto implicó una adaptación y resignificación del concepto de economía circular, ya que el eje no está puesto en el uso reiterado de la misma materia prima, sino en el agregado de valor en origen. Es decir, no se trata de un sistema cerrado de (re)producción, sino de la consolidación de una nueva cadena de valor articulada en torno a las agroenergías.

Del análisis se desprenden tres dimensiones centrales que dan cuenta del despliegue de la racionalidad neoliberal en los discursos: acaparamiento verde, modernización ecológica y empresario de sí. El acaparamiento verde refiere al desarrollo de nuevos modos de acumulación por desposesión cuya justificación se construye en torno a objetivos ambientales. Este concepto es de gran utilidad para el análisis ya que permite identificar los desplazamientos discursivos que construyen productores y funcionarios al respecto de las nuevas dinámicas de acumulación. En definitiva, se trata de nuevos discursos que nombran prácticas productivas novedosas pero son reacomodos que buscan conservar y reproducir el paradigma hombre-naturaleza y la racionalidad instrumental.

La modernización ecológica implica el proceso de innovación técnica y tecnológica que se viene desarrollando

en el sector agrario para potenciar las prácticas extractivas y productivas. En los discursos analizados escenarios de crisis son percibidos y presentados como oportunidades de modernización que favorecen la transición energética en general, con un esquema circular, en particular. Así, la modernización ecológica supone una confianza en la tecnificación que apunta a mejorar la eficiencia en la producción y en la competencia de unidades productivas.

En tercer lugar, el empresario de sí hace referencia al modo de subjetivación neoliberal que le exige al sujeto la inversión individual para acceder a diversos tipos de capitales y competir en el mercado. Así, en los

discursos analizados se destaca y construye la imagen de los empresarios locales como emprendedores con un espíritu innovador que son los motores de la modernización ecológica.

Por último, identificamos una línea de investigación de relevancia para seguir indagando sobre los nuevos procesos de gobernanza que se configuran a partir de la creación de Clusters vinculados al sector agroenergético y de economía circular. Ello resulta de interés ya que supone una renovada modulación de la racionalidad neoliberal y un nuevo esquema de gobierno orientado a favorecer a las industrias y el esquema *startup*.

Bibliografía

Bertinat, P. y Argento M. (2022). Perspectivas sobre energía y transición. En M. Svampa y P. Bertinat (Comps.), *La transición energética en la Argentina: Una hoja de ruta para entender los proyectos en pugna y las falsas soluciones* (pp. 49-75). Siglo XXI.

Bertinat, P., y Chemes, J. (2022). Transición energética y disputa de sentidos. *Informe Ambiental 2022*, 131-140.

Brown, W. (2015). *El pueblo sin atributos. Malpasso*.

Castro, M, y Emiliozzi, A. (2020). *El Bioetanol en base a maíz y su inserción en cadenas de valor en la Provincia de Córdoba, Argentina*. *Redes. Revista do Desenvolvimento Regional*, 25(3), 1302-1321.

Castro, N. (2022). ¿Son los agrocombustibles parte del problema o de la solución? Pensar la transición energética desde el sistema agroalimentario. En M. Svampa y P. Bertinat (Coords.), *La transición energética en la Argentina: Una hoja de ruta para entender los proyectos en pugna y las falsas soluciones* (pp. 175-189). Siglo XXI.

Coase, R.H. (1960). The Problem of Social Cost. *The Journal of Law and Economics*, 3, 1-44.

Cruz Cerón, G. (2001). Valoración de bienes y recursos ambientales y naturales: El problema de la medición. *Luna Azul*, 13, 1-10.

Ellen Macarthur Foundation (2014). *Hacia una economía circular. Resumen ejecutivo*. Ellen Macarthur Foundation.

Figueroa-Sterquel, R., Chia, E., y Ureta, P.H. (2016). Estudio del cluster como un instrumento de gobernanza territorial en Chile: El caso de la palta en la región de Valparaíso. *Revista Geográfica de Valparaíso*, 53, 121-141. <http://dx.doi.org/10.5027/rgv.v1i53.a8>

Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica: curso del Collège de France (1978-1979)*. Akal.

Fraser, N. (2020). *Los talleres ocultos del capital. Un mapa para la izquierda*. Traficantes de Sueños.

Georgescu-Roegen, N. (1975). *Energía y mitos económicos. El trimestre económico*, 42(168), 779-836.

Gras, C. y Hernández, V. (2009). *La Argentina rural. De la agricultura familiar a los agronegocios*. Biblos.

Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: Teoría y práctica*. Paidós.

Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo*. Gedisa.

López, R. (2010). Crisis económicas mundiales, escasez de recursos ambientales y concentración de la riqueza. *Revista Cepal*, 12.

Luna-Nemecio, J. (2020). Neoliberalismo y devastación ambiental: De los límites planetarios a la sustentabilidad como posibilidad histórica.

Resistances. Journal of the Philosophy of History, 1(2), 89-107. <https://doi.org/10.46652/resistances.v1i2.24>

Ministerio de Agroindustria de la Nación (2019). *Bioeconomía argentina. Visión desde agroindustria*. Ministerio de Agroindustria de la Nación. https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bioeconomia/_archivos/000000_Bioeconomia%20Argentina.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (2019). *Material de formación del curso de la Ley Yolanda (27.592). Módulo Economía Circular*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional.

Ministerio de Hacienda y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación (2019). *Material de formación del curso de la Ley Yolanda. Módulo Economía Circular*. Ministerio de Hacienda y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1992). *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo*. Organización de las Naciones Unidas.

Pohl Schanake, V. y Vallejos, V. (2019). Acaparamiento verde de tierras y áreas naturales protegidas. Aportes para su discusión. En A. Constantino (Comp.), *Fiebre por la tierra. Debates sobre el land grabbing en Argentina y América Latina* (pp. 201-235). El Colectivo.

Saccucci, E. y Reinoso, P. (2022). Afectados/as ambientales: Un estudio de las dimensiones del daño en el caso VUDAS, Argentina. *E-I@tina Revista Electrónica de Estudios Latinoamericanos*, 20(78), 25-46.

_____. (2023). Los biocombustibles y la transectorialidad del agronegocio en Córdoba, Argentina. *Revista de Ciencias Sociales*, 182, 55-72. <https://doi.org/10.15517/rsc.v0i182.57824>

Saccucci, E., Toledo López, V., Sánchez Domínguez, V., Arriaga, J., Palacios, L., Cruz, S., Acuña, R., Medina, C.A. y Tello, N. (2022). *Informe socio-territorial de los daños a la salud por la permanencia de la fábrica de bioetanol Porta Hnos. en la ciudad de Córdoba, Argentina*. Brujas.

Saidel, M. (2016). La fábrica de la subjetividad neoliberal: Del empresario de sí al hombre endeudado. *Pléyade*, 17, 131-154.

Seoane, J. (2017). *Las (re)configuraciones neoliberales de la cuestión ambiental: una arqueología de los documentos de Naciones Unidas sobre el ambiente 1972-2012*. Luxemburg, IEALC y GEAL

Suárez Eiroa, B. (2023). Hacia una circularidad justa y sostenible: Una aproximación a la economía circular desde la economía ecológica y la ecología política. *TERRA: Revista de Desarrollo Local*, 1(12), 56-75.
<https://doi.org/10.7203/terra.12.26277>

Subsecretaría de Programación Microeconómica (2019). *Secretaría de Política Económica. Ministerio de Hacienda. Informes de cadena de valor: Maíz*. Subsecretaría de Programación Microeconómica.
<http://www.argentina.gob.ar/economia/politicaeconomica/regionalysectorial>

Toledo-López, V., y Tittor, A. (2019). Contradicciones en torno a las innovaciones y certificaciones en el sector de la bioenergía en Argentina. *Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 26, 87-110. <https://doi.org/10.17141/letrasverdes.26.2019.3896>

Anexo 1. Tabla de corpus documental: Notas periodísticas y portales de gobierno y empresas privadas

Código	Fecha	Fuente	Link
Nota 01	29/06/2022	AgróSilo	https://www.agrosilo.com.ar/noticia/223711-cordoba-a-la-cabeza-de-los-biocombustibles-y-la-economia-circular-gracias-a-la-interaccion-publico-privada
Nota 02	11/04/2021	Legislatura de la Provincia de Córdoba	https://legislaturacba.gob.ar/la-produccion-de-biocombustibles-clave-para-el-desarrollo-regional/
Nota 03	26/06/2022	Gobierno de Córdoba	https://prensa.cba.gov.ar/industria/establecimiento-las-chilcas-se-suma-a-la-produccion-de-biodiesel/
Nota 04	01/07/2022	La Mañana Diario	https://mdiaario.com.ar/contenido/353955/cordoba-circular-una-matriz-energetica-verde-que-empuja-desde-el-interior
Nota 05	15/08/2022	Bichos de Campo	https://bichosdecampo.com/economia-circular-a-pleno-una-empresa-cordoba-emplea-la-cascara-de-mani-para-producir-energia-y-elaborar-ladrillos-sostenibles/
Nota 06	31/07/2021	Biodiesel Argentina	https://biodiesel.com.ar/15605/cordoba-con-los-granos-y-la-carne-los-longo-le-dan-rosca-a-las-economia-circular
Nota 07	01/05/2021	Biodiesel Argentina	https://biodiesel.com.ar/15289/economia-circular-el-poder-transformador-de-la-soja
Nota 08	28/12/2020	Biodiesel Argentina	https://biodiesel.com.ar/14988/vaca-muerta-y-la-vaca-viva-bioenergetica-dos-visiones-y-una-ganadora
Nota 09	26/07/2018	Biodiesel Argentina	https://biodiesel.com.ar/12727/congreso-mazar-2018-no-solo-alimentos-y-biocombustibles
Nota 10	14/06/2023	Tamse	https://tam-se.com.ar/bioenergia-sostenible-a-partir-de-economia-circular/
Nota 11	17/04/2023	Gobierno de Córdoba	https://prensa.cba.gov.ar/gobierno/schiaretti-y-laroya-habilitaron-la-planta-de-biogeneracion-electrica-de-bajo-grande/
Nota 12	09/08/2022	Argentina Forestal	https://www.argentinaforestal.com/2022/08/09/cordoba-con-formaron-un-cluster-forestal-industrial-para-potenciar-inversiones-y-empleo/
Nota 13	09/08/2022	La Voz	https://www.lavoz.com.ar/agro/actualidad/representaron-el-cluster-forestal-industrial-de-cordoba/
Nota 14	17/04/2023	Canal C	https://canalc.com.ar/cordoba-es-la-primer-ciudad-del-pais-en-generar-energia-electrica-a-partir-de-residuos-cloacales/
Nota 15	08/11/2019	Noticias Jesús María	https://noticiasjesusmaria.com.ar/articulos/magillano-la-economia-circular-y-la-bioenergia-son-el-camino
Nota 16	18/02/2022	Facultad Regional San Francisco - UTN	https://gpolf.sfrsco.utn.edu.ar/4443/noticia/dos-integrantes-de-gpolf-forman-parte-del-consejo-consultivo-para-la-produccion-y-consumo-de-biocombustibles-y-bioenergia-de-la-provincia-de-cordoba-33
Nota 17	27/12/2021	AAPRESID	https://www.aapresid.org.ar/blog/maiz-estrella-bioenergia-futuro
Nota 18	19/11/2020	Sociedad Rural Jesús María	https://srjm.org.ar/el-maiz-motor-vital-para-la-bioeconomia/
Nota 19	Sin fecha	Cluster de Economía Circular	https://clustereconomia.com.ar/cluster
Nota 20	30/06/2023	Industria Química	https://www.industriaquimica.es/noticias/20230630/cepsa-certifica-estrategia-compras-sostenibles
Nota 21	28/11/2022	Universidad Blas Pascal	https://www.ubp.edu.ar/vinculacion/la-universidad-forma-parte-del-cluster-de-economia-circular-cordoba/
Nota 22	18/05/2023	Universidad Provincial de Córdoba	https://prensa.upc.edu.ar/2023/05/18/reconvocar-un-espacio-de-reflexion-sobre-la-importancia-de-la-economia-circular/
Nota 23	05/12/2022	Infobae	https://www.infobae.com/america/so-luciones/2022/12/05/cordoba-un-manual-de-buenas-practicas-de-la-economia-circular-reune-la-experiencia-de-12-emprendimientos/
Nota 24	Sin fecha	Dancor	https://cordobaproduce.cba.gov.ar/4919/gas-en-industrias/
Nota 25	18/07/2021	La Voz	https://www.lavoz.com.ar/espacio-institucional/a-to-da-maquina-300-em-presas-cordobesas-producen-con-gas-natural/
Nota 26	23/07/2020	La Mañana Diario	https://mdiaario.com.ar/contenido/235633/schiaretti-inaugura-una-obra-de-ampliacion-de-gas-en-porta-hnos
Nota 27	03/2019	Gobierno de Córdoba	https://cordobaproduce.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2019/04/GasIndustria05-1024x569.jpg
Nota 28	04/2019	Gobierno de Córdoba	https://ministerio deserviciospublicos.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2019/03/CaminosDeGasIndustria-01.jpg
Nota 29	23/07/2020	Gobierno de Córdoba	https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/lo-gasoductos-terrestres-potencian-el-desarrollo-industrial-de-las-cordobesas/
Nota 30	25/01/2019	Gobierno de Córdoba	https://prensa.cba.gov.ar/economia/cordoba-exporta-tecnologia-para-la-fabricacion-de-bioetanol/
Nota 31	28/12/2018	Gobierno de Córdoba	https://prensa.cba.gov.ar/economia/cordoba-reclama-mas-politicas-para-el-bioetanol-de-maiz/
Nota 32	21/08/2016	Gobierno de Córdoba	https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/en-cordoba-se-creo-la-liga-bioenergetica-de-provincias/
Nota 33	17/07/2020	Gobierno de Salta	https://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/provincias-que-integran-la-liga-bioenergetica-trabajan-para-impulsar-la-industria-de-biocombustibles-71254
Nota 34	16/09/2020	Observatorio de la Energía, Tecnología e	https://www.oetc.org/nota.php?id=4831&area=4
Nota 35	02/03/2020	Energía Estratégica	https://www.energiestrategica.com/la-liga-bioenergetica-de-provincias-fiene-listo-el-lante-proyecto-de-le-y-para-incentivar-biocombustibles-en-argentina/
Nota 36	21/08/2018	AgróSilo	https://www.agrosilo.com.ar/noticia/198096-liga-bioenergetica-la-crearon-entre-4-provincias-tras-los-cambios-en-las-retenciones.html
Nota 37	23/03/2021	La Nación	https://www.lanacion.com.ar/economia/campobiocombustibles-el-millonario-im-pacto-que-quirino-de-fondos-para-provincias-nid23032021/
Nota 38	21/05/2021	El Economista	https://eleconomista.com.ar/politica/carbio-critico-proyecto-oficial-sobre-biocombustibles-n43597
Nota 39	06/04/2023	AgróVerdad	https://agroverdad.com.ar/2023/04/se-creo-la-coaliccion-panamericana-de-biocombustibles-liquidos-integrada-con-entidades-de-argentina
Nota 40	10/10/2020	AgróTotal	https://www.agrototal.com/nota/avanzan-gestiones-para-la-exportacion-de-bioetanol-a-brasil/
Nota 41	21/01/2020	Ámbito Financiero	https://www.ambito.com/economia/biocombustibles/como-hermanita-estrategica-desarrollo-empie-o-industrializacion-y-federalismo-n5077895
Nota 42	06/11/2023	La Mañana Diario	https://mdiaario.com.ar/contenido/430978/massa-anuncio-la-nueva-reglamentacion-sobre-precio-y-cupo-de-bioetanol
Nota 43	07/11/2023	Ámbito Financiero	https://www.ambito.com/energia/biocombustibles-empresarios-celebrraron-el-anuncio-ir-al-modelo-brasil-n5866316
Nota 44	22/11/2023	Clarín	https://www.clarin.com/economia/so-repasa-secreta-ria-agricultura-cambia-nombre-eligen-de-fenoso-cambio-climatico_0_572z12E4v3.html
Nota 45	21/03/2020	AgróVerdad	https://agroverdad.com.ar/2020/03/amilian-actividades-excepluadas-de-la-cuarteria-y-suman-a-aceite-ras-biocombustibles-y-curtiembres
Nota 46	25/02/2022	Noticias Agropecuarias	https://www.noticiasagropecuarias.com/2022/02/25/como-repercute-en-argentina-el-conflicto-ucrania-la-oportunidad-de-los-bio/
Nota 47	25/02/2022	Energía Online	https://energiaonline.com.ar/los-productores-de-biodiesel-piden-una-sube-de-precios-por-el-impacto-de-la-que-rra-en-ucrania/
Nota 48	19/11/2020	Cadena 3	https://www.cadena3.com/noticia/actualidad/7-convenio-e-l-maiz-motor-vital-para-la-bioeconomia_276079





EstuDAV
Revista Estudios Avanzados

Estudios Avanzados
N° 40, 2024: 210-213
ISSN 0718-5014

Reseña



Reseña: Transición Energética en Sudamérica

Review: Transición Energética en Sudamérica

Resenha: Transición Energética en Sudamérica

Fernando Tula Molina

Universidad Nacional de Quilmes y CONICET
Buenos Aires, Argentina
ORCID <https://orcid.org/0009-0003-2150-3424>
ftulamolina@gmail.com

Recibido

29 de abril de 2024

Aceptado

26 de junio de 2024

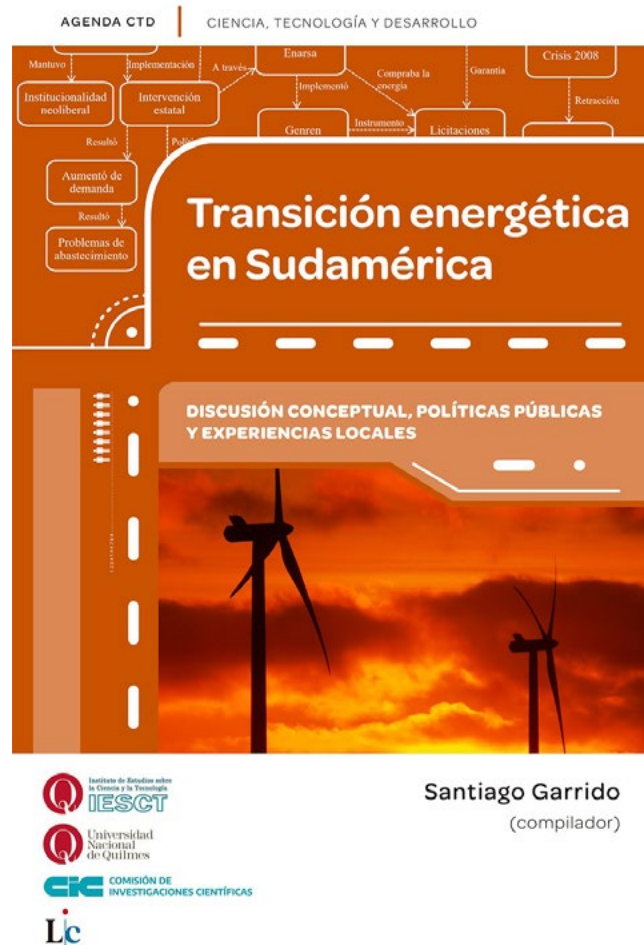
Publicado

15 de agosto de 2024

Cómo citar

Tula Molina, F. (2024). Reseña: Transición Energética en Sudamérica.
Estudios Avanzados, 40, 210-213.





Santiago Garrido (Comp.). *Transición energética en Sudamérica. Discusión conceptual, políticas públicas y experiencias locales*. Lenguaje Claro. ISBN 978-987-3764-43-1

Nos encontramos aquí con una historia con resultados diversos y dispersos, donde como se aclara desde el comienzo «las promesas que ofrecía la generación distribuida como impulsora de sistemas eléctricos más democráticos e inclusivos no fueron cumplidas». Entonces, las preguntas —en lugar de cancelarse— se renuevan: ¿s sofisticados parques eólicos en el Norte y gestión de la leña en el sur? ¿Mecanismos participativos no vinculantes? ¿Transición energética justa? ¿Soberanía

científico-tecnológica? ¿Enfoque sistémico?

En tanto la transición energética se concibe desde la idea de co-construcción, como transición multidimensional e interactoral, los proyectos tuvieron distintos resultados en diferentes escenarios. Por ello, como observan E. Ruggeri y G. Santos, «algunas prácticas socio-técnicas emergen y otras declinan» o, en otros términos, ningún proyecto garantiza la propia sustentabilidad de la transición.

Lo cierto es que la amalgama de actores y dispositivos se tensa bajo lógicas opuestas. Así, a pesar de las buenas intenciones de los proyectos de electrificación rural, estos se restringen cuando deben adaptarse a la lógica de empresas privatizadas, o deben cumplir con el requisito del Banco Mundial de marginalizar las iniciativas estatales o cooperativas. A ello hay que sumar las crisis económicas cíclicas, las cuales hacen volar por el aire los lineamientos y acuerdos preexistentes.

P. Chévez y F. Zabaloy abordan el análisis de las políticas de promoción de prácticas energéticas eficientes y la incorporación de fuentes no convencionales. Sin embargo, ¿son verdaderas alternativas en el sentido de superar las tensiones permanentes entre oferta y demanda y sus consecuencias (desastres ambientales, conflictos geopolíticos y volatilidad de precios)? ¿Pueden converger la eficiencia del Norte y del Sur globales? ¿Son trasladables las políticas de los países desarrollados a los que se encuentran en vías de desarrollo?

Si bien los autores hacen una detallada comparación de las políticas implementadas en Italia y Argentina, los casos son diferentes; no solo porque en un caso se encuentran establecidas y en otros son incipientes, sino también por el hecho de que en Argentina no hubo un registro de los datos vinculados a los resultados de dichas políticas. Por otra parte, mientras en Italia hablamos de mejoramientos edilicios, en Argentina lo hacemos sobre la eficiencia energética de los electrodomésticos.

Una de las trayectorias sociotécnicas que emergieron fue la energía solar térmica para uso sanitario en la provincia de Santa Fe. Esta es analizada por J. Chemes e I. Arraña. La principal política analizada, «Sol para tu techo», abarcó una década entre 2005 y 2015. Se trató de una ordenanza del Consejo Deliberante de la ciudad de Rosario, impulsado por un Taller Ecologista de la misma ciudad, la cual obligaba al uso de energía solar en toda nueva construcción, sea esta pública o privada.

Si bien se recurre a diversas fuentes y herramientas conceptuales, la principal estrategia se basa en entrevistas de actores clave: funcionarios, representantes, académicos, instaladores y usuarios. Ahora bien, lo que salta a la vista son los imaginarios no convergentes, tanto sobre las propias necesidades como sobre la naturaleza de los procesos involucrados. Así, por ejemplo, el funcionario bancario y los miembros de un Taller Ecologista, no explican ni evalúan de la misma manera por qué los resultados no fueron los esperados, ni vislumbran las mismas alternativas a futuro.

Otra de las trayectorias analizadas se ocupa de la promoción de las energías renovables y software libre en la provincia de Salta. En particular, N. Sarmiento Barbieri y J. Sarmiento Barbieri exploran esta relación desde la óptica de una transición energética más justa. Esta enfrenta una gran dificultad, teniendo en cuenta los magros indicadores sociales de la provincia. Para ello, comienzan por

desplegar el propio concepto de “justicia energética” en su ala vinculada a los procedimientos, y en la que corresponde al modo que adopta la toma de decisiones. En ambos casos, el software libre resulta una pieza clave por posibilitar el acceso a la información. Fue este nexo el que marcó la agenda del Instituto de Energía No Convencional en Salta.

Cuando pasamos de las políticas provinciales a las nacionales, los resultados se presentan más alentadores. C. Cohanoff, S. Contreras y A. Waiter reflexionan sobre la Política Energética Nacional 2005-2030 en el Uruguay. Se trata de una política integral que contempla tanto ejes estratégicos, como su instrumentación política y la promoción de hábitos de eficiencia energética. Gran parte del éxito de esta política se debió a la participación interactoral que permitió articularla con una política habitacional, a través del Fondo Solar Mevir (Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre). Se destaca cómo el aspecto participativo en la construcción de las viviendas y la instalación de los colectores fortalece los lazos comunicatorios y de solidaridad. De la misma manera, se señala como debilidad del programa el no ampliar tal participación a los ámbitos de gestión y toma de decisiones.

El último estudio, llevado a cabo por G. Baigorrotegui, C. Douglas y C. Mires, se refiere a las experiencias de energía colectiva en Chile. En contrapunto con los enfoques estructuralistas, apolíticos, se recupera la importancia estratégica y el poder movilizador de

la resistencia ciudadana, tanto para visibilizar estrategias marginadas como para modificar la ecuación propuesta por los intercambios privatizados. Para ello resulta imprescindible abandonar el concepto mercantilizado de energía y pasar a entenderla como «una infraestructura sostenedora de la vida en común».

A partir de aquí que se abren múltiples, y virtualmente ilimitadas, alternativas energéticas; es decir vías de acceso a la energía antes distribuidas que concentradas. La importancia decisiva de las iniciativas cooperativas reside en que no requiere esperar el resultado – y los avatares – de las negociaciones políticas.

Pero son las políticas públicas las que deben generar condiciones adecuadas. Y, en este punto, Chile ha logrado dar un paso adelante gracias a la interacción virtuosa de actores diversos – tales como el Instituto de Ecología Política, la Confederación Alemana de Cooperativas, el Ministerio de Energía y diversas trayectorias activistas – que confluyen en Energía Colectiva. El resultado, no menor, fue la modificación del propio marco regulatorio con el fin de implementar la energía distribuida comunitaria.

De todos modos, cabe señalar que –a pesar de las condiciones favorables– los escenarios a futuro dependerán tanto de los márgenes de participación... como de la proporción entre entusiastas e indiferentes.